

ANEXO I - PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2022

| DESCRIPCION | MONTO (\$) |
|---|-----------------------|
| TOTAL GENERAL | 11.162.717.290 |
| RECURSOS CORRIENTES | 11.133.724.663 |
| Ingresos Tributarios. | 10.090.458.699 |
| Impuestos Directos Municipales. | 705.061.771 |
| Sobre el Patrimonio Automotores | 481.042.860 |
| Sobre el Patrimonio Inmuebles | 224.008.911 |
| Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales. | 8.885.101.848 |
| Coparticipación de Impuestos Provinciales | 2.420.414.141 |
| Coparticipación de Impuestos Nacionales | 6.464.687.707 |
| Tasas Municipales. | 500.305.081 |
| Tasa por Servicios de Inspección de Seguridad e Higiene. | 7.801.280 |
| Tasa de Inspección Bromatológica y Veterinaria. | 11.375.096 |
| Tasa Retributiva de Servicios Municipales. | 181.625.532 |
| Tasa de Alumbrado Público. | 33.500.000 |
| Tasa por Servicio de Obras Sanitarias. | 258.680.944 |
| Tasa de Servicio Especial por Limpieza e Higiene. | 7.322.229 |
| Ingresos No Tributarios. | 955.682.984 |
| Derechos. | 34.500.030 |
| Derechos de Habilitación de Comercio, Industrias y Servicios. | 2.278.451 |
| Derechos de Venta Ambulante. | 33.550 |
| Derechos de Publicidad y Propaganda. | 4.213.874 |
| Derechos de Oficina. | 13.886.855 |
| Derechos de Construcción. | 5.188.702 |
| Derechos de Espectáculos Públicos. | 598.653 |
| Derechos de Cementerio. | 2.199.948 |
| Transporte de Sustancias Alimenticias. | 99.997 |
| Regalías. | 739.401.989 |
| Copartición Provincial de regalías Hidrocarburíferas | 739.401.989 |
| Multas. | 134.034.034 |
| Multas según Ordenanza N° 3222 | 25.325.319 |
| Intereses por Pago de Tributos Fuera de Término. | 78.961.935 |
| Multas por Contravención | 31.746.780 |
| Otros No Tributarios. | 47.746.931 |
| Estacionamiento Medido | 14.520.000 |
| Estadía en el corralón. | 1.686.420 |
| Traslado Grúa. | 757.723 |
| Multas Judicializadas | 17.508.575 |
| Reintegro ART | 12.946.352 |
| Venta de Pliegos | 327.861 |
| Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas. | 17.379.196 |
| Venta de Servicios. | 16.324.879 |
| Uso y Servicio del Matadero Municipal. | 9.724.144 |
| Uso, Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Deportivas y Albergue Municipal. | 14.572 |
| Uso Pileta de Natación. | 3.489.698 |
| Prestaciones Médicas. | 3.096.465 |
| Venta de tarjetas S.U.B.E | 1.054.317 |
| Rentas de la Propiedad. | 70.203.784 |
| Otras Rentas | 70.203.784 |
| Financiación Plan de Pagos | 28.237.576 |
| Intereses Internos | 41.966.208 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 28.992.627 |
| Recursos Propios de Capital. | 25.779.589 |
| Venta de Tierras y Terrenos. | 22.622.409 |
| Contribuciones por Mejoras | 3.157.180 |
| Disminución de la Inversión Financiera. | 3.213.038 |
| Recupero de Préstamos de Corto Plazo - Sector Privado | 3.213.038 |
| Préstamos Decreto Municipal N° 1475 | 3.213.038 |

NANDO A. RIVERO
DIRECCION LEGISLATIVA
Río Grande - TDF

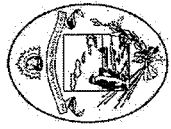
LOPEZ
RUIZ Diego
Antonio

Firmado digitalmente
por LOPEZ RUIZ
Diego Antonio
Fecha: 2021.09.21
10:49:58 -03'00'

PEREZ
Martin
Alejandro

Firmado digitalmente por
PEREZ Martin
Alejandro
Fecha: 2021.09.21
11:18:47 -03'00'





Municipio de
Río Grande

"2021 – Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande"

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

ANEXO II - PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE EROGACIONES - EJERCICIO 2022

| DESCRIPCIÓN | CONSOLIDADO | INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|-----------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | 666.190.968 | - | - | - | - | - | - | - | 666.190.968 |
| TRIBUNAL DE CUENTAS | 146.454.852 | - | - | - | - | - | - | - | 146.454.852 |
| JUZGADO DE FALTAS | 80.371.564 | - | - | - | - | - | - | - | 80.371.564 |
| DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL | 10.269.699.906 | 4.782.865.997 | 628.073.815 | 2.644.136.548 | 1.473.348.459 | 535.752.797 | 16.945.000 | 178.577.290 | 10.000.000 |
| SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA | 1.222.419.961 | 946.674.131 | 67.318.310 | 168.335.320 | 21.140.200 | 18.562.000 | - | - | - |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | 2.307.917.961 | 565.993.335 | 17.168.350 | 1.647.200.125 | 15.360.354 | 40.750.797 | 11.445.000 | - | 10.000.000 |
| SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD | 117.357.649 | 52.193.971 | 12.070.000 | 23.997.960 | 7.995.718 | 15.600.000 | 5.500.000 | - | - |
| GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION | 279.602.200 | - | - | 101.025.000 | - | - | - | 178.577.290 | - |
| SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | 319.411.516 | 247.475.787 | 22.340.891 | 47.696.574 | 1.898.264 | - | - | - | - |
| SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | 676.167.365 | 131.203.193 | 289.923.081 | 85.196.440 | 1.502.651 | 158.342.000 | - | - | - |
| SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS | 2.945.576.025 | 1.295.533.272 | 106.089.606 | 150.727.000 | 1.393.226.147 | - | - | - | - |
| SECRETARIA DE GOBIERNO | 773.637.976 | 389.667.389 | 16.281.060 | 93.360.011 | 12.529.515 | 281.700.000 | - | - | - |
| AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURAY JUVENTUD | 845.459.390 | 648.354.462 | 30.957.517 | 136.458.801 | 9.280.610 | 20.408.000 | - | - | - |
| SECRETARIA DE SALUD | 698.416.459 | 460.113.142 | 55.320.000 | 183.043.317 | 9.940.000 | - | - | - | - |
| AUDITORIA INTERNA | 31.137.938 | 27.772.938 | 95.000 | 3.120.000 | 150.000 | - | - | - | - |
| ASESORIA LETRADA | 52.695.377 | 47.894.377 | 510.000 | 3.976.000 | 325.000 | - | - | - | - |
| CONSOLIDADO DE EROGACIONES | 11.162.717.290 | 4.782.865.997 | 628.073.815 | 2.644.136.548 | 1.473.348.459 | 635.752.797 | 16.945.000 | 178.577.290 | 903.017.384 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

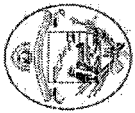
| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--|---|---------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| ASESORIA LETRADA | | | | | | | | |
| 20 | ASUNTOS JURIDICOS | 4.811.000 | Asesoría Letrada | ASESORIA LETRADA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| AUDITORIA INTERNA | | | | | | | | |
| 30 | CONTROL INTERNO | 3.365.000 | Auditoría Interna | AUDITORIA INTERNA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD | | | | | | | | |
| 50 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD | 1.410.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ADMINISTRACION SMGYD | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 51 | HACIA LA INDEPENDENCIA ECONOMICA | | | | | | | |
| 51.1 | BANCO DE MAQUINARIAS - HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES | 20.000.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | EXTERNO | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 51.2 | MUJERES EMPRENDEADORAS | 13.242.860 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 51.3 | NOSOTRAS PODEMOS | 4.200.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 51.4 | HACIA LA EQUIDAD LABORAL | 167.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 52 | PROMOCION ACTIVA DE LA IGUALDAD | | | | | | | |
| 52.1 | AHORA QUE SI NOS VEN | 1.860.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 52.2 | RE.TE.GER (RED TERRITORIAL DE GÉNERO) | 4.560.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 52.3 | TE ACOMPAÑAMOS | 6.450.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53 | PROTECCION INTEGRAL HACIA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO | | | | | | | |
| 53.1 | CONOCE TUS DERECHOS | 2.940.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DEFENSORIA MUNICIPAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53.2 | NO ESTAS SOLA | 20.100.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DEFENSORIA MUNICIPAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53.3 | POR LA INCLUSION EN LA DIVERSIDAD | 1.328.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53.4 | COBIJAR | 1.750.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DEFENSORIA MUNICIPAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 54 | TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO | | | | | | | |
| 54.1 | OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO | 3.535.718 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 54.2 | HILAR REDES | 1.200.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 54.3 | PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS | 1.960.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 55 | PROGRAMA INTEGRAL DE CUIDADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | | | | | | | |
| 55.1 | CUIDARNOS RGA | 460.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |

ES COMPAÑIA DEL MUNICIPIO

27 OCT 2021

DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCION LEGISLATIVA
FOLIO
003



Municipio de
Río Grande

ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--------------------------|---|---------------------------|--|--|---------------|--|-----------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | | | |
| SECRETARIA DE SALUD | | | | | | | |
| 60 | ACTIVIDADES CENTRALES DE SALUD | 4.571.317 | SUBSECRETARIA DE SALUD | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 61 | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | | | | | | |
| 61.1 | ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (APS) RGA | 37.008.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 61.2 | CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS | 23.664.000 | DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS | DIRECCION DE ESPECIALIDADES MEDICAS | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 61.3 | CENTRO MEDICO DE REHABILITACION MAMÁ MARGARITA | 39.431.000 | DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS | DIRECCION CENTRO MEDICO DE REHABILITACION MAMÁ MARGARITA | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 61.4 | LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, MICROBIOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR | 17.954.000 | DIRECCION GENERAL DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BIOLOGIA MOLECULAR | DIRECCION DE LABORATORIO | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 61.5 | SALUD MENTAL EN TU BARRIO | 6.774.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 61.7 | ACCIONES CONTRA EL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y OTRAS CONDUCTAS DE RIESGO PSICOSOCIAL | 3.632.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 61.8 | REHABILITACION CON EQUINOTERAPIA | 2.400.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 62 | MEJORANDO ESTRUCTURAS INTERNAS PARA BRINDAR SALUD PUBLICA DE CALIDAD | 3.600.000 | SUBSECRETARIA DE SALUD | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD | PROPIOS | MEJORANDO ESTRUCTURAS INTERNAS PARA BRINDAR SALUD PUBLICA DE CALIDAD | 3.1 SALUD |
| 62.1 | CAPACITANDO EN PARAMETROS DE CALIDAD | 5.280.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63 | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.955.000 | DIRECCION GENERAL DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BIOLOGIA MOLECULAR | DIRECCION DE BROMATOLOGIA | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.1 | ATENCION A LAS DIVERSIDADES | 12.294.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.2 | ALIMENTOS SEGUROS RGA | 11.880.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.3 | CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS | 895.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.4 | PROMOCION DE LA SALUD | 12.520.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.5 | MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES | 2.870.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.6 | EDUCAMOS EN SALUD ALIMENTARIA | 3.750.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.7 | ACOMPANAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE | 800.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE BROMATOLOGIA | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.8 | ESPACIO AMIGABLE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 1.285.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.9 | HABITAT LIBRE DE PLAGAS RGA | 1.560.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.10 | HABITOS SALUDABLES | 11.940.000 | DIRECCION GENERAL DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BIOLOGIA MOLECULAR | DIRECCION DE BROMATOLOGIA | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 63.11 | OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | 40.020.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |
| 63.12 | DIAGNOSTICO VIRAL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL | | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.1 SALUD |
| 64 | RGA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 - PRESUP. PARTIC. | | DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS | DIRECCION DE ESPECIALIDADES MEDICAS | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3.1 SALUD |

ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ELE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--------|--|---------------------------|--|--|--------------------------|--|---------------------------------|--|
| 100 | SECRETARIA DEGESTION CIUDADANA | 4.819.073 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE ADMINISTRACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 101 | CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DEL VINCULO MUNICIPIO - VECINO | | | | | | | |
| 101.1 | ASOCIACIONES CIVILES: INTERRELACION Y CONSTRUCCION DE LAZOS | 603.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE GESTION CON INSTITUCIONES INTERMEDIAS | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION SOCIAL |
| 101.2 | CASA MUNICIPAL ABIERTA A LA COMUNIDAD | 4.180.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.3 | CCM "NUESTROS PUNTOS DE ENCUENTRO" | 5.716.800 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.4 | COCINAS COMUNITARIAS | 1.070.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.5 | COOPERATIVAS RGA | 975.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.6 | CULTOS INTEGRADOS Y PARTICIPATIVOS | 1.439.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.7 | ECONOMIA POPULAR "BARATO Y SALUDABLE" | 4.307.200 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.8 | FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN DERECHOS HUMANOS | 686.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.9 | INCLUSION LABORAL Y PRODUCTIVA "BIENESTAR LABORAL" | 2.400.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.10 | JOVENES CON MEJOR FUTURO | 595.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.11 | MI PRIMERA VOZ | 1.820.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.12 | MUNICIPIO EN TU BARRIO | 6.844.500 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.13 | PROMOTORES EN TU BARRIO | 38.584.800 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOTORES TERRITORIALES | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.14 | REIVINDICACION DE DERECHOS HUMANOS Y POLITICA DE REPARACION HISTORICA | 870.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.15 | BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES - RGA | 30.000.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | EXTERNO | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.16 | PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE | 34.800.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOTORES TERRITORIALES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 102 | MAS Y MEJORES SERVICIOS | | | | | | | |
| 102.1 | CENTRO INTEGRAL DE CONTROL CIUDADANO (CICC) | 2.643.850 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE DEFENSA CIVIL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS |
| 102.2 | FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL | 2.723.300 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS |
| 102.3 | MÁS COMERCIOS, MÁS FUTURO. | 866.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS |
| 102.4 | PROGRAMA MUNICIPAL DE CONTROL VEHICULAR Y PREVENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA | 4.460.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 102.5 | PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL | 3.489.800 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.6 | RGA CONTROL ANIMAL | 3.566.400 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TENENCIA RESPONSABLE | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.7 | RGA MASCOTERA | 3.641.600 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TENENCIA RESPONSABLE | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.8 | RGA SERVICIOS VETERINARIOS | 7.220.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE SERVICIOS VETERINARIOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 102.9 | SANEAMIENTO VIAL Y MOVILIDAD FLUIDA | 204.700 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.10 | SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL | 18.489.150 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE DEFENSA CIVIL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.11 | SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS COMERCIOS | 718.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE DEFENSA CIVIL LABORAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 102.12 | SEGUNDA E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO | 46.684.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE MEDICINA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 102.13 | SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM) | 4.935.397 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | COORDINACION DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.14 | TRABAJO SALUDABLE Y SEGURO | 1.698.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE MEDICINA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |

ES COPIA DEL ORIGINAL

DELIBERANTE

Dirección Legislativa

ANDRÉS RIVERO

Presidente del Poder Legislativo

Río Grande - TDF

DIRECCION LEGISLATIVA

FOLIO 004



ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DEVENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--|--|---------------------------|---|---|--------------------------|--|---------------------------------|---|
| 100 | SECRETARIA DEGESTION CIUDADANA | | | | | | | |
| 103 | TRANSFORMACION TECNOLOGICA RGA | | | | | | | |
| 103.1 | CENTRO DE GESTION Y ATENCION AL VECINO | 3.812.500 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 103.2 | DE FORMACION TECNICA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EDUCACION, INCLUSION Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION | 3.454.050 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION ESPACIO PARA EL DESARROLLO LABORAL Y TECNOLOGICO | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 103.3 | TECNOBARRIO MÓVIL ACCESO AL CONOCIMIENTO EN NUEVAS TECNOLOGIAS | 8.882.900 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION ESPACIO PARA EL DESARROLLO LABORAL Y TECNOLOGICO | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 103.4 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y VINCULACION TECNOLOGICA | 6.750.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 103.5 | FORTALECIMIENTO DEL AREA DE DESARROLLO INFORMÁTICO | 665.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.6 | IMPLEMENTACION DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL | 1.510.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.7 | INERSON Y PARTICIPACION DEL ESPACIO TECNOLOGICO EN EL DISTRITO TECNOLOGICO | 1.730.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.8 | MONITOREO DE LA GESTION PUBLICA | 3.594.500 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION ESPACIO PARA EL DESARROLLO LABORAL Y TECNOLOGICO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.9 | SOBERANIA INFORMÁTICA | 2.944.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.10 | TRANSFORMACION DIGITAL | 25.451.500 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.11 | TRANSFORMACION DIGITAL | 5.880.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS | | | | | | | | |
| 200 | ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PUBLICAS | 5.258.110 | SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCION DE PRESUPUESTO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 201 | CATASTRO MUNICIPAL | 3.180.264 | SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCION DE CATASTRO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 202 | CONTADURIA GENERAL | 2.465.580 | SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCION DE CONTADURIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 203 | GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | 37.402.001 | SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCION DE COMPRAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 204 | GESTION TRIBUTARIA | 15.389.674 | SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCION DE RENTAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 205 | PRESUPUESTO Y PLANIFICACION | 5.100.000 | SUBSECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCION DE PRESUPUESTO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 206 | TESORERIA MUNICIPAL | 3.130.000 | TESORERIA GENERAL | DIRECCION DE TESORERIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | | |
| 300 | ACTIVIDADES CENTRALES DE DESARROLLO SOCIAL | 8.432.800 | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SDS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 301 | FORTALECIENDO INFANCIAS | 7.928.780 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INCLUSION | PROPIOS | POLITICAS DE INCLUSION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 302 | ACOMPANAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS | 92.289.800 | DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POPULAR INSTITUCIONAL Y ABORDAJE TERRITORIAL | DIRECCION DE GESTION LOCAL EDUCATIVA | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 303 | FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS | 1.715.058 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE ABORDAJE TERRITORIAL | PROPIOS | ARTICULACION Y PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 304 | PLANIFICACION TERRITORIAL MUNICIPAL | 7.500.000 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA INSTITUCIONAL | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 305 | PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIPAL | 3.833.982 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 306 | PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO AL ADULTO MAYOR | 277.700.000 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DEL ADULTO MAYOR | PROPIOS | POLITICAS PARA LOS ADULTOS MAYORES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 307 | PROMOCION PARA EL BIENESTAR SOCIAL | 13.078.272 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 308 | SENSIBILIZANDO RGA | 122.400.000 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INCLUSION | PROPIOS | POLITICAS DE INCLUSION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 309 | SENSIBILIZANDO RGA | 10.015.800 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INCLUSION | PROPIOS | POLITICAS DE INCLUSION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |



ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DEINOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--------|---|---------------------------|--|---|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|
| 400 | Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud | | | | | | | |
| 400 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA AMDCVJ | 14.105.705 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION ADMINISTRACION AMDCVJ | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO | 1. ADMINISTRACION GOBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 401 | FORMAR JUVENTUDES | 2.067.036 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.1 | DEPORTES ELECTRONICOS, JUEGOS VIRTUALES Y REDES | 7.803.549 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.2 | FORMAR JUVENTUDES | 1.553.855 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.3 | JUVENTUDES X VOS | 1.311.831 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.4 | FORTALECERENOS | 3.670.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.5 | JUVENTUDES EMPRENDEDORAS | 4.800.800 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402 | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3.697.290 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.1 | CENTRO DE FORMACION ARTISTICA | 5.805.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.2 | CULTURA-360 | 6.258.182 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.3 | DIJUNDIR E INNOVAR CULTURA | 15.138.730 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.4 | FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA | 2.290.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.5 | FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL | 3.470.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.6 | LA BANDA EN TU CIUDAD | 4.000.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.7 | PRESERVACION Y MODERNIZACION CULTURA RGA | 3.095.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE INCLUSION DEPORTIVA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.8 | MI DEPORTE, MI CULTURA | 4.030.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403 | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3.600.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE RENDIMIENTO DEPORTIVO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.1 | DEPORTE PARA TODA LA VIDA | 8.940.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE NATATORIOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.2 | DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO | 16.280.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.3 | DEPORTES DE COMBATE Y ARTES MARCIALES | 15.390.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE RENDIMIENTO DEPORTIVO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.4 | EL NATATORIO ES DE TODOS | 3.780.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE INCLUSION DEPORTIVA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.5 | ESCUELAS DEPORTIVAS | 861.900 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | COORD. DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.6 | FOR.M.A.R | 8.290.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DESARROLLO DE DEPORTES URBANOS E INVESTIGACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.7 | JUGAMOS TODOS | 8.800.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.8 | PRO.F.E | 6.000.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.9 | RGA EXTREMO | 13.900.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.10 | RGA SALUDABLE | 8.794.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.11 | ACOMPANAMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO | 10.481.160 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.12 | MI DEPORTE, MI CULTURA, D | | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 404 | FORTALECIMIENTO RECREATIVO | | SURSECRETARIA DE CULTURA, SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO RECREATIVO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 404.1 | VACACIONES RGA | | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO RECREATIVO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 404.2 | ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA | | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO RECREATIVO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONSEJO DELIBERANTE
D. Leg. 13.500.000.000

BERNARDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF





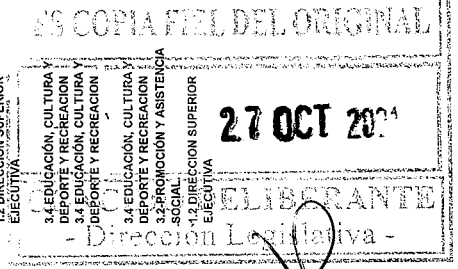
ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--|--|---------------------------|---|--|--------------------------|---|---------------------------------|--|
| SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | | | |
| 500 | ACTIVIDADES CENTRALES DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS | 26.640.000 | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE O. Y SP | DIRECCION DE ADMINISTRACION OYSP | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 501 | CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PUBLICA | 1.440.000 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 502 | FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPAL | 77.910.725 | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | DIRECCION DE TRANSPORTE | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.6 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 503 | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL | 16.759.000 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE OBRAS VIALES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.6 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 504 | PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO | 115.950.000 | DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS | DIRECCION TECNICA DE OBRAS SANITARIAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.6 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 505 | REGULACION DE OBRAS PUBLICAS - PRIVADAS DEL MUNICIPIO | 4.615.000 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.6 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 506 | SERVICIOS OPERATIVO MUNICIPALES | 39.376.881 | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.6 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| | PLAN DE OBRA PÚBLICA | 1.397.651.147 | | | | | | |
| | | 1.307.621.147 | | | | | | |
| | | 60.030.000 | | | | | | |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | | | | | | | | |
| 600 | ACTIVIDADES CENTRALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | 4.270.000 | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE YA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA |
| 601 | LEÑA PARA PRODUCTORES DE LA ECONOMIA FAMILIAR | 1.600.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 3-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL. |
| 602 | RGA AGROPRODUCTIVA | 4.816.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 1-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL. | 1.2-DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA. |
| 603 | FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR | 22.836.797 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.7-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 604 | CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE RÍO GRANDE | 4.538.760 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 3-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5-TRABAJO |
| 605 | VINCULACION SOCIAL/EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL | 830.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 3-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5-TRABAJO |
| 606 | PRODUCCION PECUARIA | 12.955.700 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 3-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5-TRABAJO |
| 607 | EMPLEO GENUINO Y VINCULACIÓN PRODUCTIVA. | | | | | | | |
| 607.1 | EMPLEO EN TU BARRIO | 8.378.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 3-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5-TRABAJO |
| 607.2 | EMPLEO 4.0 | 5.500.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 3-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5-TRABAJO |
| 607.3 | EMPLEO GENUINO Y VINCULACIÓN PRODUCTIVA | 4.932.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. | 3-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5-TRABAJO |
| 608 | DESCUBRI RÍO GRANDE | 4.456.040 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE TURISMO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL TURISMO | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.7-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 609 | ASESORAMIENTO TÉCNICO EN INSTRUMENTOS COMPLEJOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CENTENARIO: RÍO GRANDE SOSTEN | 1.200.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA | PROPIOS | ARTICULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA |
| 610 | SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CENTENARIO: RÍO GRANDE SOSTENIBLE | 1.440.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA | PROPIOS | ARTICULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA |



ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--|--|---------------------------|---|--|--------------------------|---|---------------------------------|---|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | | | | | | | | |
| FOMENTO A LA INICIACION EXPORTADORA E IDENTIFICACION DE | | | | | | | | |
| 611 | PROYECTOS DE INVERSION | 1.450.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE COOPERACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 4.SERVICIOS ECONOMICOS. | 47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 611.1 | COOPERAR PARA CRECER E INCLUIR - COOPERACION NACIONAL INTERNACIONAL | 3.334.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE COOPERACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 1.ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL. | 1.4-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA. |
| 611.2 | DE RIO GRANDE AL MUNDO. EXPORTANDO TRABAJO | 11.340.000 | SUBSECRETARIA DE ARTICULACION CON EL SECTOR PRIVADO E INVERSION | DIRECCION DE ARTICULACION CON EL SECTOR PRIVADO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 4.SERVICIOS ECONOMICOS. | 47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 611.3 | ANALISIS DE PREINVERSION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO RGA | 1.730.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE TURISMO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL TURISMO | 4.SERVICIOS ECONOMICOS. | 47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 612 | REVALORIZACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL | | | | | | | |
| 613 | RIO GRANDE SUSTENTABLE | 2.193.628 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE AMBIENTE | PROPIOS | AMBIENTE | 4.SERVICIOS ECONOMICOS. | 4.5-AGRICULTURA Y GANADERIA. |
| 613.1 | RIO GRANDE CIUDAD RESILIENTE | 1.594.324,451 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE AMBIENTE | PROPIOS | AMBIENTE | 4.SERVICIOS ECONOMICOS. | 4.5-AGRICULTURA Y GANADERIA. |
| 613.2 | PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD CIRCULAR | 2.580.000 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE AMBIENTE | PROPIOS | AMBIENTE | 4.SERVICIOS ECONOMICOS. | 4.5-AGRICULTURA Y GANADERIA. |
| 613.3 | PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD SUSTENTABLE | 40.689.260 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS | PROPIOS | AMBIENTE | 4.SERVICIOS ECONOMICOS | 4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE |
| 614 | FORESTACION Y ARBOLADO DE ESPACIOS PUBLICOS | 6.630.000 | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | DIRECCION DE ADMINISTRACION DEVA | PROPIOS | AMBIENTE | 4.SERVICIOS ECONOMICOS | 4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE |
| 615 | SANEAMIENTO URBANO | 30.000.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | EXTERNO | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3.SERVICIOS SOCIALES | 3.6 TRABAJO |
| 616 | POTENCIAR JUVENTUDES RGA | | | | | | | |
| 700 | Gastos generales de la administracion | | | | | | | |
| 700.1 | OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO | 101.025.000 | OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO | OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO | PROPIOS | SERVICIOS ECONOMICOS | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 700.2 | SERVICIO DE LA DEUDA | 178.577.280 | OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO | OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO | PROPIOS | SERVICIOS ECONOMICOS | 6. DEUDA PUBLICA | 6.1 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA |
| 900 | SECRETARIA DE GOBIERNO | | | | | | | |
| 900 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO | 4.773.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION DE ADMINISTRACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 901 | ACCESO A LA TIERRA COMO HORIZONTE DE EQUIDAD SOCIAL | 6.322.118 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS | PROPIOS | ARTICULACION Y PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 902 | OPTIMIZACION DEL RECURSO LEGISLATIVO - FORTALECIMIENTO DE VINCULOS POLITICOS | 3.022.000 | SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS MUNICIPALES | DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS MUNICIPALES | PROPIOS | ARTICULACION Y PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 903 | EL DIÁLOGO COMO HERRAMIENTA. | 464.000 | SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS MUNICIPALES | DIRECCION DE ASUNTOS MUNICIPALES | PROPIOS | ARTICULACION Y PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 904 | COMUNICACION INSTITUCIONAL | 45.101.800 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION INSTITUCIONAL | DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 904.1 | PROGRAMA COMUNICACION INSTITUCIONAL EXTERNA (P.C.I.E) | 2.282.000 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION INSTITUCIONAL | DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 904.2 | PROGRAMA COMUNICACION INSTITUCIONAL INTERNA (P.C.I.I) | 1.776.480 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION INSTITUCIONAL | DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 905 | FORTALECIMIENTO DE VINCULOS INSTITUCIONALES | 3.165.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 906 | PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACION PERMANENTE | 72.000.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION DE ADMINISTRACION | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 907 | PROGRAMA DE CAPACITACION Y REINTEGRACION EN EL MERCADO DEL TRABAJO | 5.977.650 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION INSTITUCIONAL | DIRECCION DE ADMINISTRACION | PROPIOS | AYUDO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 908 | RELACIONES INSTITUCIONALES | 5.123.200 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION DE CERECHIAL Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 908.1 | ACTOS, CEREMONIAS, EVENTOS Y AGASAJOS PARA LA CIUDAD. | 6.930.604 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION INSTITUCIONAL | DIRECCION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 908.2 | GASTRONOMIA MUNICIPAL COMO SERVICIO A LA COMUNIDAD | | | | | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 908.3 | PROGRAMA AREA TECNICA | | | | | | | |



MANUEL A. RIVERO
 Director Legislativo
 Consejo Deliberante
 Río Grande - IDF



ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|-------------------------------|--|---------------------------|---|--|--------------------------|---|---------------------------------|---|
| SECRETARIA DE GOBIERNO | | | | | | | | |
| 909 | ACTIVIDAD CENTRAL DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE BUENOS AIRES | 11.614.888 | DELEGACION MUNICIPAL CIUDAD DE BS.AS. | DIRECCION DE ADMINISTRACION DELEGACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 910 | REPRESENTACION INSTITUCIONAL Y GESTION DE PROYECTOS | 5.604.600 | DELEGACION MUNICIPAL CIUDAD DE BS.AS. | DIRECCION DE ADMINISTRACION DELEGACION BS.AS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 911 | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | | | | | | | |
| 911.1 | MALVINAS, IDENTIDAD Y ORGULLO. A 40 AÑOS DE LA HEROICA GESTA | 3.190.000 | SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES | DIRECCION DE MALVINAS Y RELACIONES INTERNACIONALES | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 911.2 | RIO GRANDE CIUDAD DE LA SOBERANIA | 2.285.000 | SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES | DIRECCION DE MALVINAS Y RELACIONES INTERNACIONALES | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 912 | SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO | | | | | | | |
| 912.1 | SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO | 6.174.003 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (GC) | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.3 TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL |
| 912.2 | CONTROL VEHICULAR EN VIA PUBLICA | 2.283.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (GC) | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.3 TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL |
| 912.3 | TRANSPORTE PUBLICO Y SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO | 214.604.400 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (GC) | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.3 TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL |
| 913 | VINCULACION INTRAINSTITUCIONAL | 387.412 | DIRECCION GENERAL DE ENLACE Y COORDINACION | DIRECCION DE ENLACE | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | | |



**Municipio de
Río Grande**

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|-----------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-100 | - | 4.819,073 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101 | | | | | | | |
| PROGRAMA-101.1 | 603.000 | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.2 | 1.650.000 | 630.000 | - | 1.900.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-101.3 | 1.886.800 | 3.134.000 | 696.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.4 | 225.000 | 600.000 | 245.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.5 | 95.000 | 880.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.6 | 383.000 | 1.456.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.7 | 1.450.000 | 2.757.200 | 100.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.8 | 86.000 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.9 | 240.000 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.10 | 350.000 | 245.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.11 | 880.000 | 940.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.12 | 1.642.500 | 5.302.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.13 | 74.000 | 39.520.600 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.14 | 185.000 | 360.000 | 325.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.15 | 10.000.000 | - | 20.000.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-101.16 | - | 34.800.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102 | | | | | | | |
| PROGRAMA-102.1 | 399.460 | 1.910.000 | 334.400 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.2 | 599.500 | 1.477.000 | 646.800 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.3 | 146.000 | 720.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.4 | 2.300.000 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.5 | 1.100.800 | 1.352.000 | 1.047.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.6 | 1.594.400 | 1.402.000 | 570.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.7 | 1.283.000 | 1.057.000 | 1.301.600 | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
FOLIO
007



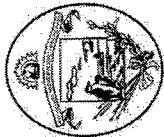
Municipio de
Río Grande

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-102.8 | 3.238.000 | 2.820.000 | 1.162.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.9 | 204.700 | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.10 | 594.000 | 393.750 | 1.821.400 | 15.600.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-102.11 | 195.000 | 523.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.12 | 42.791.000 | 2.893.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-102.13 | - | 3.483.397 | - | 1.452.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-102.14 | 597.000 | 1.002.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA 103 | | | | | | | |
| PROGRAMA-103.1 | - | 1.320.000 | 2.292.500 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.2 | 81.250 | 3.057.800 | 315.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.3 | 955.900 | 7.495.000 | 412.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.4 | 327.000 | 4.753.000 | 1.670.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.5 | 85.000 | 570.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.6 | - | 1.280.000 | 230.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.7 | - | 600.000 | 1.130.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.8 | 522.000 | 2.522.500 | 460.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.9 | 320.000 | 2.390.000 | 234.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.10 | 234.000 | 19.600.000 | 5.617.500 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-103.11 | - | 5.350.000 | 530.000 | - | - | - | - |



**Municipio de
Río Grande**

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE ASESORIA LETRADA

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
|------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|

| | | | | | | | |
|-------------|---------|-----------|---------|---|---|---|---|
| PROGRAMA-20 | 510.000 | 3.976.000 | 325.000 | - | - | - | - |
|-------------|---------|-----------|---------|---|---|---|---|

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
|------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|

| | | | | | | | |
|-------------|--------|-----------|---------|---|---|---|---|
| PROGRAMA-30 | 95.000 | 3.120.000 | 150.000 | - | - | - | - |
|-------------|--------|-----------|---------|---|---|---|---|

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD Y GÉNERO

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
|------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|

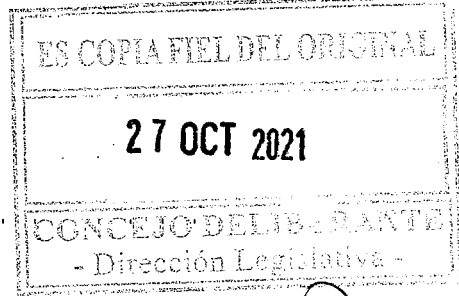
| | | | | | | | |
|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|---|---|
| PROGRAMA-50 | 160.000 | 1.250.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-51 | - | - | 20.000.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-51.1 | - | - | 20.000.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-51.2 | 2.350.000 | 1.292.960 | 4.100.000 | - | 5.500.000 | - | - |
| PROGRAMA-51.3 | - | 1.750.000 | 1.250.000 | 1.200.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-51.4 | 100.000 | 67.000 | - | - | - | - | - |

PROGRAMA-52

| | | | | | | | |
|---------------|-----------|-----------|---|---|---|---|---|
| PROGRAMA-52.1 | 450.000 | 1.410.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-52.2 | 960.000 | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-52.3 | 6.450.000 | - | - | - | - | - | - |

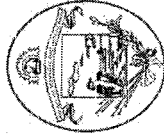
PROGRAMA-53

| | | | | | | | |
|---------------|---------|-----------|-----------|------------|---|---|---|
| PROGRAMA-53.1 | - | 2.940.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-53.2 | - | 3.300.000 | 2.400.000 | 14.400.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-53.3 | - | 1.328.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-53.4 | 250.000 | 1.500.000 | - | - | - | - | - |



Fernando A. Riviero
FERNANDO A. RIVIERO
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - IDF





**Municipio de
Río Grande**

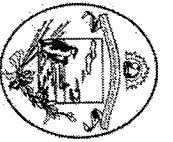
ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE"

| ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, DIVERSIDAD Y GÉNERO | | | | | | | |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
| PROGRAMA-54 | | | | | | | |
| PROGRAMA-54.1 | 150.000 | 3.140.000 | 245.718 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-54.2 | 800.000 | 400.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-54.3 | 300.000 | 1.660.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-55 | | | | | | | |
| PROGRAMA-55.1 | 100.000 | 360.000 | - | - | - | - | - |

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-60 | 500.000 | 4.071.317 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-61 | | | | | | | |
| PROGRAMA-61.1 | - | 35.208.000 | 1.800.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-61.2 | 1.000.000 | 22.664.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-61.3 | 1.505.000 | 35.566.000 | 2.360.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-61.4 | 9.940.000 | 6.314.000 | 1.700.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-61.5 | 600.000 | 6.174.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-61.7 | 1.160.000 | 2.672.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-61.8 | - | 2.400.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-62 | | | | | | | |
| PROGRAMA-62.1 | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63 | | | | | | | |
| PROGRAMA-63.1 | - | 5.280.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63.2 | 685.000 | 2.940.000 | 330.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63.3 | - | 12.294.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63.4 | 6.950.000 | 4.930.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63.5 | 295.000 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63.6 | 11.420.000 | 1.100.000 | - | - | - | - | - |



Municipio de Río Grande

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"



ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|----------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-63:7 | 230,000 | 2,640,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63:8 | 2,200,000 | 1,550,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63:9 | 800,000 | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63:10 | 685,000 | 600,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63:11 | 100,000 | 1,480,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-63:12 | 6,750,000 | 1,440,000 | 3,750,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-64 | 10,500,000 | 29,520,000 | - | - | - | - | - |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 27 OCT 2021
 CONCEJO DELIBERANTE
 Dirección Legislativa
 FERNANDO A. RIVERA
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-200 | 260,000 | 4,781,110 | 217,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-201 | 201,000 | 1,298,000 | 1,681,264 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-202 | - | 2,465,680 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-203 | 20,051,331 | 17,350,670 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-204 | 1,503,560 | 13,896,114 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-205 | - | 5,100,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-206 | 325,000 | 2,805,000 | - | - | - | - | - |

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-300 | 500,000 | 7,532,600 | 400,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-301 | 1,778,790 | 5,950,000 | 200,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-302 | 15,000,000 | 5,259,600 | - | 72,000,000 | - | - | - |
| PROGRAMA-303 | 1,177,934 | 289,440 | 247,685 | - | - | - | - |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 27 OCT 2021
 CONCEJO DELIBERANTE
 Dirección Legislativa
 FERNANDO A. RIVERA
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF



Municipio de
Río Grande

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

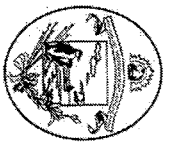
"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-304 | - | - | - | 7.500.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-305 | 1.946.952 | 1.200.000 | - | 787.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-306 | 277.700.000 | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-307 | 913.306 | 9.765.000 | 44.966 | 2.355.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-308 | - | 49.200.000 | - | 73.200.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-309 | 906.100 | 5.999.800 | 610.000 | 2.500.000 | - | - | - |

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|----------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-400 | 620.000 | 13.485.705 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-401 | | | | | | | |
| PROGRAMA-401.1 | 117.036 | 720.000 | 560.000 | 670.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-401.2 | 2.475.949 | 4.159.600 | - | 1.268.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-401.3 | 1.123.245 | 250.000 | 180.610 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-401.4 | 1.061.831 | - | - | 250.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-401.5 | 450.000 | 720.000 | 2.500.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-402 | | | | | | | |
| PROGRAMA-402.1 | - | 4.800.800 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-402.2 | 1.430.000 | 2.267.280 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-402.3 | 1.000.000 | 4.075.000 | 210.000 | 320.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-402.4 | 1.673.206 | 4.585.976 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-402.5 | 2.491.250 | 12.647.480 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-402.6 | 360.000 | 1.930.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-402.7 | 1.590.000 | 1.320.000 | 560.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-402.8 | - | - | - | 4.000.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-403 | | | | | | | |
| PROGRAMA-403.1 | 635.000 | 2.040.000 | 420.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.2 | 1.030.000 | 3.000.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.3 | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |



Municipio de Río Grande

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"



ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-403.4 | 2,100,000 | 6,840,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.5 | 600,000 | 15,680,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.6 | 1,700,000 | 13,680,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.7 | 900,000 | 2,880,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.8 | - | 861,800 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.9 | - | 6,240,000 | 2,050,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.10 | 200,000 | 7,800,000 | 800,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.11 | 4,000,000 | - | 2,000,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-403.12 | - | - | - | 13,900,000 | - | - | - |
| PROGRAMA-404 | | | | | | | |
| PROGRAMA-404.1 | 2,800,000 | 6,994,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-404.2 | 2,600,000 | 15,881,160 | - | - | - | - | - |

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-500 | - | 26,640,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-501 | - | 1,440,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-502 | 41,298,725 | 20,167,000 | 16,045,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-503 | 4,999,000 | 11,760,000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-504 | 50,000,000 | 58,560,000 | 7,290,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-505 | - | 4,200,000 | 415,000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-506 | 9,791,881 | 27,960,000 | 1,825,000 | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 27 OCT 2021
 CONCEJO DELIBERANTE
 - Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF



Municipio de
Río Grande

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|----------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-600 | 220.000 | | 450.000 | | | | |
| PROGRAMA-601 | 1.500.000 | | | | | | |
| PROGRAMA-602 | 2.775.000 | 2.040.000 | | | | | |
| PROGRAMA-603 | | 1.440.000 | | 11.950.797 | 9.445.000 | | |
| PROGRAMA-604 | | 4.538.760 | | | | | |
| PROGRAMA-605 | | 830.000 | | | | | |
| PROGRAMA-606 | 1.623.100 | 8.635.000 | 2.697.600 | | | | |
| PROGRAMA-607 | | | | | | | |
| PROGRAMA-607.1 | 920.000 | 6.482.000 | 976.000 | | | | |
| PROGRAMA-607.2 | 720.000 | 4.320.000 | 480.000 | | | | |
| PROGRAMA-607.3 | 360.000 | 4.572.000 | | | | | |
| PROGRAMA-608 | 395.000 | 4.063.040 | | | | | |
| PROGRAMA-609 | | 1.200.000 | | | | | |
| PROGRAMA-610 | | 1.440.000 | | | | | |
| PROGRAMA-611 | | | | | | | |
| PROGRAMA-611.1 | | 1.450.000 | | | | | |
| PROGRAMA-611.2 | | 1.334.000 | | | 2.000.000 | | |
| PROGRAMA-611.3 | | 1.340.000 | | | | | |
| PROGRAMA-612 | 1.130.000 | 600.000 | | | | | 10.000.000 |
| PROGRAMA-613 | | | | | | | |
| PROGRAMA-613.1 | | 1.680.000 | 513.628 | | | | |
| PROGRAMA-613.2 | | 1.591.065.325 | 3.259.126 | | | | |
| PROGRAMA-613.3 | | 2.580.000 | | | | | |
| PROGRAMA-614 | 5.425.250 | | 6.444.000 | 28.800.000 | | | |



Municipio de Río Grande

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"



ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-615 | 2.100.000 | 3.990.000 | 540.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-616 | - | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-616 30.000.000 | | | | | | | |

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|----------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-700.1 | - | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-700.2 | - | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-700.1 101.025.000 | | | | | | | |
| PROGRAMA-700.2 178.577.290 | | | | | | | |

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - CONCEJO DELIBERANTE

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA 750 | - | - | - | - | - | - | - |

666.190.968

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA 800 | - | - | - | - | - | - | - |

146.454.852

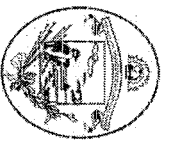
ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA 850 | - | - | - | - | - | - | - |

80.371.564

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 27 OCT 2021
 CONCEJO DELIBERANTE
 Dirección Legislativa

FERNANDO A. RIVERO
 DIRECTOR LEGISLATIVO,
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF



Municipio de
Río Grande

ANEXO IV - PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 - MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

"2021 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE"

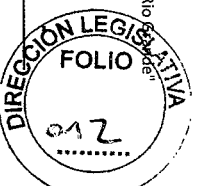
ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

| REF. PROG. | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|----------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA-900 | 1.220.000 | 3.553.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-901 | - | 5.928.760 | 393.359 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-902 | - | 2.276.000 | 746.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-903 | 44.000 | 420.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-904 | - | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-904.1 | 241.800 | 44.050.000 | 810.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-904.2 | 500.000 | 1.440.000 | 312.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-905 | 75.000 | 1.701.480 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-906 | 410.000 | 2.745.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-907 | - | - | - | 72.000.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-908 | - | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-908.1 | 4.372.000 | 630.000 | 975.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-908.2 | 3.100.000 | 1.200.000 | 823.200 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-908.3 | 475.060 | 1.608.000 | 3.847.544 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-909 | 874.000 | 6.690.888 | 4.050.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA-910 | 180.800 | 5.423.800 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-911 | - | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-911.1 | 1.945.000 | 1.245.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-911.2 | 700.000 | 1.555.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-912 | - | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-912.1 | 735.000 | 4.239.083 | 400.000 | 2.800.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-912.2 | 103.000 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA-912.3 | 1.110.400 | 6.494.000 | - | 206.900.000 | - | - | - |
| PROGRAMA-913 | 195.000 | - | 172.412 | - | - | - | - |



Municipio de
Río Grande

"2021 - Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande"



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

| | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|---|-----------|
| ACCIÓN 1 - FERIA DE PRODUCTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD | 180.000,0 | 1.250.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar ferias operativas congruentes con la misión y función del área | 2.450.000,0 | 2.100.000,0 | 20.000.000,0 | 1.200.000,0 | 6.000.000,0 | - | - |
| PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL | - | - | - | - | - | - | - |
| BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES | - | - | - | - | - | - | - |
| Entregar herramientas, maquinarias y/o materiales solicitados por las beneficiarias, conforme al plan de actividad presentado. | 2.350.000,0 | 1.292.950 | 4.100.000 | - | 5.600.000 | - | - |
| MUJERES EMPRENDEDORAS | - | - | - | - | - | - | - |
| Apojar mediante asistencia financiera crediticia el fortalecimiento, capitalización y desarrollo de las MIPYMES consolidadas, lideradas por mujeres y/o diversidades o conformadas en su mayoría por mujeres y/o diversidades. | - | - | - | - | - | - | 5.500.000 |
| Articular capacitaciones, charlas y talleres con diferentes especialistas que aporten a profesionalizar a las emprendedoras, en gestión y técnicas de sus respectivas actividades. | 450.000,0 | 1.100.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar apoyo a la actividad emprendedora en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramienta. | 1.250.000,0 | 192.950 | 4.100.000 | - | - | - | - |
| Organizar las ferias emprendedoras EXPO MUJER y ferias barriales. | 650.000,0 | 1.750.000 | 1.250.000 | 1.200.000 | - | - | - |
| NOSOTRAS ROBAMOS | - | - | - | - | - | - | - |
| Acompañar técnicamente la formalización de cooperativas de mujeres y/o diversidades. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| apoyar mediante asistencia financiera en especie a asociaciones formales y no formales que trabajen en territorio, conformadas por mayoría de mujeres y/o diversidades. | - | - | - | - | - | - | - |
| Capacitar en materia de formalización y organización de cooperativas y estrategias de negocio para generar ventajillas competitivas. | - | 310.000 | - | - | - | - | - |
| Conformar un equipo técnico para la puesta en marcha del programa. | - | 840.000 | - | - | - | - | - |
| Elaborar y poner en marcha un concurso de emprendedoras jóvenes, a fin de financiar y acompañar técnicamente los proyectos ganadores. | - | - | - | 1.200.000 | - | - | - |
| HACIA LA EQUIDAD LABORAL | 100.000,0 | 67.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar capacitación en oficios masculinizados a mujeres y diversidades desde el municipio y/o en articulación con diferentes entidades. | 100.000,0 | 67.000 | - | - | - | - | - |
| PREVENCIÓN ACIVIL DE LA VELOCIDAD | 7.800.000,0 | 9.870.000,0 | - | - | - | - | - |
| ABORDA QUE SI NOS VEN | 450.000,0 | 1.410.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar intervenciones en los espacios públicos que generen impacto social sobre problemáticas relacionadas al género como feminicidio, travestido, entre otras, murales y cartelarias, con temática de género y diversidad en nuestra ciudad. | 100.000,0 | 320.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar talleres, charlas, eventos, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda con temáticas sobre la mujer y diversidad. | 200.000,0 | 840.000 | - | - | - | - | - |
| RETEGEE (RED TERRITORIAL DE GÉNERO) | 360.000,0 | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| las mujeres, niñas/os, adolescentes y personas LGBTQ+ como así también las mujeres y la problematización y prevención de la violencia machista. | 600.000,0 | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| TE ACOMPANAMOS | 8.450.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| infecciones de transmisión sexual (ITS). | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Elaborar y entregar folletos informativos acerca de la salud menstrual, ginecológica y reproductiva con perspectiva de género en diversidad. | 260.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| de la entrega de KITS DE GESTIÓN MENSTRUAL destinado a todos los cuerpos días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante. | 2.200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD | 3.900.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| CONSEJO DELIBERANTE | - | - | - | - | - | - | - |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONSEJO DELIBERANTE
Dirección Legislativa -
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| encuentra en una situación de violencia por motivos de género. normativa, doctrina y jurisprudencia, facilitando un asesoramiento y defensa técnica | - | 2.880.000 | - | - | - | - | - |
| NO ESTAS SOLA | - | 60.000 | - | - | - | - | - |
| situación de violencia por motivos de género | - | 3.300.000 | 2.400.000 | - | - | - | - |
| situación de violencia. | - | 1.920.000 | - | - | - | - | - |
| en situación de violencia por motivos de género. | - | 960.000 | - | - | - | - | - |
| Puesta en marcha del Centro Integral de la Mujer. | - | 420.000 | - | - | - | - | - |
| Tramitar ayudas económicas a las mujeres y diversidades que así lo requieran, a causa de una situación de desventaja originada por situaciones de violencia por motivos de género | - | - | 2.400.000 | - | - | - | - |
| POR LA INCLUSIÓN EN LA DIVERSIDAD | - | - | - | - | - | 14.400.000 | - |
| trabajo para el abordaje de las problemáticas de las personas LGBTQIA+ en nuestra puedan abordar problemáticas y temas de interés respecto al GÉNERO EN personas LGBTQIA+ | - | 50.000 | - | - | - | - | - |
| específicamente en la perspectiva de GÉNERO EN DIVERSIDAD, como así también | - | 78.000 | - | - | - | - | - |
| Entregar kits de higiene personal con elementos básicos para la emergencia que prioricen el alojamiento a mujeres y diversidades víctimas de violencia por | 250.000,0 | 240.000 | - | - | - | - | - |
| COBIJAR | 250.000,0 | 960.000 | - | - | - | - | - |
| Entregar kits de higiene personal con elementos básicos para la emergencia que prioricen el alojamiento a mujeres y diversidades víctimas de violencia por | 250.000,0 | 1.500.000 | - | - | - | - | - |
| TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO | 1.250.000,0 | - | 1.500.000 | - | - | - | - |
| OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO | 150.000,0 | 9.200.000,0 | 245.718,0 | - | - | - | - |
| sectores privados y/o públicos, que contemple a los futuros miembros del equipo motivos de género en el ámbito local. | - | 3.140.000 | 245.718 | - | - | - | - |
| entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de vinculada con la problemática en sus distintos aspectos, propiciando un seguimiento | 50.000,0 | 200.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar operativos territoriales sobre los puntos determinados para la muestra | - | 420.000 | 245.718 | - | - | - | - |
| HILAR REDES | 100.000,0 | 2.520.000 | - | - | - | - | - |
| de género tanto en acciones como en el desenvolvimiento de las instituciones el objetivo de que la misma cumpla con acciones con perspectiva de género | 800.000,0 | 400.000 | - | - | - | - | - |
| diferentes sectores que intervienen en el abordaje de las violencias por motivos de | 100.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar talleres, debates, sensibilizaciones y/o capacitaciones | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS | - | 400.000 | - | - | - | - | - |
| de la Ley Nacional "Micaela" 27.499. | 300.000,0 | 1.650.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar el "Protocolo de actuación en situaciones de violencia por motivos de género en el ámbito laboral del Municipio de Río Grande". | - | 840.000 | - | - | - | - | - |
| diversidad orientadas a todo aquel sector privado que lo solicite. | - | 60.000 | - | - | - | - | - |
| diversidad | 300.000,0 | 200.000 | - | - | - | - | - |
| consideren necesarios. | - | 60.000 | - | - | - | - | - |
| ejes abordados por la educación sexual integral. | - | 250.000 | - | - | - | - | - |
| questionar la valoración diferencial entre lo masculino y lo femenino implícita en la | - | 250.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA INTEGRAL DE CIUDADANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | 100.000,0 | 250.000 | - | - | - | - | - |
| CIUDADANOS RGA | 100.000,0 | 360.000 | - | - | - | - | - |
| cuídarse y ser cuidador/a, que tengan en consideración diferentes configuraciones | 100.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| capacitaciones afines a la temática | - | 200.000 | - | - | - | - | - |
| género y de derechos humanos, en pos de concientizar a la sociedad sobre la | - | 160.000 | - | - | - | - | - |
| SECRETARÍA DE SALUD | - | - | - | - | - | - | - |
| ACTIVIDADES GENERALES DE SALUD | 500.000,0 | 440.000,0 | - | - | - | - | - |
| Control y ejecución de todos los procesos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría. | - | 1.800.000 | - | - | - | - | - |
| Proveer de indumentaria-uniformes al personal administrativo de la Secretaría | 500.000,0 | - | - | - | - | - | - |



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
|--------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|

Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas dependientes de la secretaría.

| | | | | | | | |
|---|--------------|-------------|-----------|---|---|---|---|
| SECRETARÍA MUNICIPAL | 11.200.000,0 | 110.000.000 | 5.000.000 | - | - | - | - |
| ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS/RCSA) | 36.200.000 | 22.000.000 | 1.800.000 | - | - | - | - |

| | | | | | | | |
|--|-------------|------------|---|---|---|---|---|
| Brindar asistencia odontológica general en los Centros de Salud Comunitaria | - | 2.040.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar atención en anatomía patológica | - | 2.104.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar atención en diabetología | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar atención en Fonoaudiología | - | 3.514.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar atención en Kinesiólogía | - | 1.880.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar atención en nutrición | - | 1.880.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar prestaciones de enfermería | - | 7.080.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar controles de niño sano y asistencia en patología pediátrica acorde a nivel de atención | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar controles de salud en adultos, pesquisando Enfermedades No Transmisibles (ENT) | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar controles ginecológicos y de embarazo y entregar cuaderno de los primeros 1000 días para prevención en salud infantil | - | 2.660.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar las tareas generales: administrativas, masstranza, para el fortalecimiento y mejor atención de los centros de salud | - | 5.440.000 | - | - | - | - | - |
| CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS | 1.000.000,0 | 22.664.000 | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | |
|---|-------------|------------|-----------|---|---|---|---|
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Alergia | - | 1.092.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Cardiología | - | 3.990.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Dermatología | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Endocrinología | - | 1.482.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Neurología | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Oncología | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en ORL | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Psicología Oncológica | - | 1.092.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Reumatología | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia médica con médico Especialista en Traumatología | - | 2.422.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar estudios complementarios para diagnóstico y/o seguimiento de patologías crónicas cardiovasculares, imágenes ecográficas en general, oto-emisiones acústicas, audífonías, fondo de ojo. | 1.000.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar estudios complementarios para diagnóstico y/o seguimiento de patologías crónicas cardiovasculares, imágenes ecográficas en general. | - | 3.732.000 | - | - | - | - | - |
| CENTRO MÉDICO DE REHABILITACIÓN MAMA MARGARITA | 1.500.000,0 | 35.566.000 | 2.360.000 | - | - | - | - |

| | | | | | | | |
|---|-------------|------------|-----------|---|---|---|---|
| Brindar asistencia multidisciplinaria en neurorehabilitación adultos y pediátricos | - | - | - | - | - | - | - |
| Atención en fisioterapia, psicomotricidad, terapia ocupacional, neuropsicología, psiquiatría, clínica médica, cardiología, pediatría, traumatología, fonoaudiología, nutrición, profesor educación física adaptada, kinesióloga etc | 440.000,0 | 19.656.000 | 960.000 | - | - | - | - |
| Brindar atención en kinesiólogía traumatólogica | - | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar rehabilitación traumatólogica pediátricos y adultos. | - | 6.660.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar rehabilitación y tratamiento pediatrico en alteraciones del neurodesarrollo y psicomotricidad. | - | 2.660.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar rehabilitación cardiologica en pacientes con antecedentes de patología cardiovascular aguda | - | 1.800.000 | - | - | - | - | - |
| Fabricar prótesis y ortesis en el ámbito municipal fortaleciendo al banco de ayudas técnicas. | 346.000,0 | - | 1.400.000 | - | - | - | - |
| Realizar rehabilitación en piñeta terapéutica. | 720.000,0 | 2.640.000 | - | - | - | - | - |
| LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLÓGIA MOLECULAR | 9.500.000,0 | 6.314.000 | 1.700.000 | - | - | - | - |

| | | | | | | | |
|---|---|-----------|---|---|---|---|---|
| Derivación de muestras biológicas para determinación de análisis hormonales, vitaminas, metales pesados, entre otros a centros de mayor complejidad y especialización | - | 2.800.000 | - | - | - | - | - |
|---|---|-----------|---|---|---|---|---|

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE - Dirección Legislativa -

BERNARDO ALVARO DIRECTOR LEGISLATIVO Concejo Deliberante Río Grande - TDF

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Realizar determinaciones de análisis clínicos como Hemograma, Ferritina, Glucemia, Uremia, Ac Úrico, Creatinina, Hepatograma, Perfil lipídico, Perfiles Hormonales, análisis de orina, análisis de materia fecal, uso cultivos y copro cultivos, estudios parasitológicos etc. | 7.340.000,0 | 1.330.000 | 1.700.000 | - | - | - | - |
| Realizar la detección de Botulismo parulisis, HEPATITIS B y C, Síndrome Uremico Hemolítico (Toxina Shiga), HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc | 2.600.000,0 | 2.184.000 | - | - | - | - | - |
| SALUD MENTAL EN EL BARRIO | 600.000,0 | 6.774.000 | - | - | - | - | - |
| Enviar abordaje interdisciplinario de salud mental en los diferentes centros de salud municipales. | - | 3.990.000 | - | - | - | - | - |
| Ofrecer asistencia psicosocial a jóvenes y adolescentes | - | 2.184.000 | - | - | - | - | - |
| Planificación y ejecución de jornadas y talleres sobre temas relevantes de Salud Mental para la comunidad. | 600.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| ACCIONES CONTRA EL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y OTRAS CONDUCTAS DE RIESGO PSICOSOCIAL | 1.160.000,0 | 2.672.000 | - | - | - | - | - |
| Llevar adelante el proceso de orientación vocacional y ocupacional destinado a jóvenes y adolescentes | 120.000,0 | 1.092.000 | - | - | - | - | - |
| Ofrecer espacios saludables, talleres recreativos, deportivos, artísticos y de formación para jóvenes. | 500.000,0 | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar campañas comunicacionales para la sensibilización y concientización sobre salud mental, de cuidado y prevención que se aplicarán en diferentes instituciones y que promuevan factores de protección. | 90.000,0 | 250.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar jornadas o actividades para reducir el impacto de los factores de riesgo en el proceso adolescente. | 450.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| REHABILITACION CON EQUINOTERAPIA | - | 2.400.000 | - | - | - | - | - |
| Fortificar servicio de equinoterapia que cuente con caballos, persona certificado e instalaciones adecuadas, tanto al aire libre, como techadas, para llevar adelante los tratamientos de rehabilitación de adicciones, pacientes con trastornos neurológicos, intelectuales y sociales. | - | 2.400.000 | - | - | - | - | - |
| MEDICANDO ESTRATEGIAS DE RIESGO PARA ESTIMULAR SALUD MENTAL DE CALIDAD | - | 3.840.000 | - | - | - | - | - |
| CAPACITANDO EN PARAMETROS DE CALIDAD | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| Capacitación continua con referentes de Neurodesarrollo y Nutrición, como Ateneos del Hospital Garrahan, Panacea, Capacitación en pruebas Millen y otras concenrientes a la actividad. | - | 2.400.000 | - | - | - | - | - |
| Capacitar a todo el personal administrativo, técnico y profesional, para promocionar la calidad, seguridad y el respeto por los derechos del paciente. | - | 1.200.000 | - | - | - | - | - |
| PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 60.115.000,0 | 44.838.000 | 4.580.000 | - | - | - | - |
| ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES | - | 5.280.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar atención en consultorio de consejería, dando asesoramiento y acompañamiento | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar capacitaciones del personal de salud del primer nivel de atención sobre el respeto a las diversidades y detección temprana de indicadores de auto percepción de género y construcción corporal | - | 1.680.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar tratamientos de modificación corporal, tales como hormonización. | - | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| ALIMENTOS SEGUROS RGA | 685.000,0 | 2.940.000 | 330.000 | - | - | - | - |
| Analizar, priorizar y diagramar inspecciones por zonas y por rubros de riesgos. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Inspeccionar, asesorar y auditar a comercios manipuladores de alimentos. Evaluar informes estadísticos para la toma de decisiones. | - | 720.000 | - | - | - | - | - |
| Asistir, asesorar y acompañar a emprendedores de venta de alimentos y gastronómicos, en el manejo seguro de alimentos. | 110.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Crear y actualizar registros de capacitadores y manipuladores de alimentos, y otorgar los correspondientes Carnet Únicos y Federales. | 60.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Generar, formular, dictar y evaluar cursos de manipulación de alimentos. Planificar y llevar a cabo actividades de capacitación interna para los agentes de fiscalización de la D.E. | 40.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Inspeccionar transportes de alimentos. Procesar actas de inspección. Remitir informes de cobro de tasas de fiscalización a la Dirección de Rentas municipal. | - | 300.000 | - | - | - | - | - |
| Tomar muestras oficiales de alimentos, realizar análisis microbiológicos y físico químicos. Emitir y otorgar protocolos oficiales. | 475.000,0 | 720.000 | 330.000 | - | - | - | - |



Municipio de
Río Grande

"2021 - Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS | 12.294.000,0 | | | | | | |
| Brindar actividad de rehabilitación en psicomotricidad con profesores de Educación Física, kinesiología y terapia ocupacional. | - | 2.660.000 | - | - | - | - | - |
| Capacitación continua referentes de Neurodesarrollo y Nutrición, como Ateneos del Hospital Garrahan, Parataca, Capacitación en pruebas Mullen y otras concernientes a la actividad. | - | 2.400.000 | - | - | - | - | - |
| Detectar a través de un equipo multidisciplinario condiciones del neurodesarrollo en niños, que incluyan asistencia de especialistas en pediatría, neurología infantil, psiquiatría, psicología infantil, endocrinología infantil, fonoaudiología, psicopedagogo, profesor de educación física. | - | 5.184.000 | - | - | - | - | - |
| Detectar patologías de crecimiento u otras que puedan afectar el desarrollo saludable del niño. | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar capacitaciones padres y/o referentes adultos, educadores en la importancia de la construcción de vínculos afectivos sanos y saludables evolutivos. | - | 720.000 | - | - | - | - | - |
| PROMOCIÓN DE LA SALUD | 8.950.000,0 | | | | | | |
| Llevar adelante la campaña de prevención del cáncer de Mama. | - | 4.930.000 | - | - | - | - | - |
| Distribuir material de sensibilización, comunicación y educación como posters, folletos y recetas. | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar actividades de promoción en eventos como ferias, exposiciones y eventos comunitarios, reforzando la presencia de Salud y acercando al vecino las distintas propuestas y servicios de la Secretaría de Salud. | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar campañas de concientización sobre distintas problemáticas, por ejemplo Tabaquismo, prevención de accidentes de tránsito, Donación de sangre, etc. | 400.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar pesquisa y tratamiento de problemas visuales con entrega de lentes de corrección. | 6.050.000,0 | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES | 295.000,0 | | | | | | |
| Crear talleres específicos a cargo de personas idóneas para la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Implementar sistemas alternativos aumentativos de comunicación (pictogramas) en las distintas dependencias municipales. | 295.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| EDUCATIVOS EN SALUD ALIMENTARIA | 11.420.000,0 | | | | | | |
| Brindar atención nutricional orientada a reducir nutricionalmente al paciente con patologías pasibles de modificar pronóstico con adecuada nutrición. | - | 1.100.000 | - | - | - | - | - |
| Entregar mensualmente al subgrupo en situación de vulnerabilidad un suplemento alimentario adaptado a patología de base | 10.920.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar campañas gráficas, con folletos y cartelera, en los lugares de gran circulación, así como en las redes sociales. | 500.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| ACOMPANAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE | 230.000,0 | | | | | | |
| Realizar consulta psicológicas especializada en embarazo y puerperio. | - | 1.200.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar curso de preparación y psicoprofilaxis de parto, parto y puerperio | - | 720.000 | - | - | - | - | - |
| Talleres de juego y estimulación temprana para bebés. | 230.000,0 | 720.000 | - | - | - | - | - |
| ESPACIO AMIGABLE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 2.200.000,0 | | | | | | |
| Asistencia de consultas de manera virtual y presencial | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Talleres con población vulnerable en educación | 200.000,0 | 110.000 | - | - | - | - | - |
| Testeo voluntario de HIV y otras ITS | 2.000.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| DIAGNOSTICO VIRAL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL | \$ 350.000,0 | | | | | | |
| Adquirir el equipamiento para la realización de la técnica de cuantificación de carga viral del virus VIH. | - | 1.440.000 | - | - | - | - | 3.750.000 |
| Detectar por pruebas moleculares los genotipos de hpy que tienen alto riesgo de causar cou, para su posterior tratamiento | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Procesar muestras para detección y cuantificación del virus HIV, mediante técnica PCR en tiempo real. | 6.750.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| MANTENIMIENTO DE PLAZAS RGA | 800.000,0 | | | | | | |
| Planificar y realizar servicios de control de plagas y desinfecciones a los edificios públicos municipales, a través de una capacidad propia equipada e idónea. | 800.000,0 | - | - | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante,
Río Grande - TDF



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| HABITOS SALUDABLES | 689.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Distribuir material de sensibilización, comunicación y educación como posters, folletos y recetas. | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar actividades lúdico-educativas con niños y niñas en comedores comunitarios y otros espacios socio-comunitarios | 100.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar evento anual de caminata saludable, para promocionar buenos hábitos de autocuidado, difundir la oferta de actividad física del municipio, así como distintas acciones de prevención y promoción | 300.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Talleres de Alimentación Saludable y Actividad Física. | 89.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | 100.000,0 | 1.480.000 | - | - | - | - | - |
| Armar equipo interdisciplinario de profesionales de la salud articulando con los diferentes centros de atención que posee el municipio. | - | 440.000 | - | - | - | - | - |
| Elaborar documentos e implementar instrumentos para la medición y evaluación de conductas de riesgo en la comunidad. | 100.000,0 | 440.000 | - | - | - | - | - |
| Recopilar, procesar y sistematizar datos cualitativos y cuantitativos sobre conductas de riesgo en Jóvenes de Río Grande, para luego promover la articulación a través de encuentros inter sectoriales con áreas locales estratégicas. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| RESERVA PARA EMERGENCIAS | 1.400.000,0 | 2.520.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar atención médica en clínica, pediatria y en prestaciones de enfermería según demanda los días sábados y domingos en los centros de salud, durante la emergencia covid19 | - | 2.520.000 | - | - | - | - | - |
| Garantizar el proceso de rehabilitación post Covid - 19 a partir de un tratamiento interdisciplinar de la salud. | 6.000.000,0 | 14.280.000 | - | - | - | - | - |
| Oferecer internación a pacientes covid19 + que requieran aislamiento o atención de baja complejidad en el Centro Municipal de Cuidados para Pacientes Covid19 Dra Cecilia Gherson. | 4.500.000,0 | 12.720.000 | - | - | - | - | - |
| SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | | | | | | | |
| ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | - | 4.418.073 | - | - | - | - | - |
| contratar personal idóneo, técnico y profesional | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| hacer frente al pago de los servicios básicos prestados a distintas dependencias municipales (energía eléctrica, gas, telefonía, internet) | - | 3.378.073 | - | - | - | - | - |
| CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DEL VEHICULO MUNICIPAL Y CAMIONES | 9.420.000,0 | 69.644.800 | 1.286.499 | 1.900.000 | - | - | - |
| ASOCIACIONES CIVILES, INTERRELACION Y CONSTRUCCION DE LAZOS | 603.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Brindar asistencia y asesoramiento a las asociaciones para su regularización o constitución. | 50.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Elaborar un cronograma de actividades y las efemérides que involucran a las distintas asociaciones, a los efectos de participar en la organización y desarrollo de festejos cada una planifique. | 553.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| CASA MUNICIPAL ABIERTA A LA COMUNIDAD | 1.650.000,0 | 630.000 | - | 1.900.000 | - | - | - |
| Brindar asistencia a fines paliar contingencias desde el abordaje territorial. | 1.210.000,0 | - | - | 1.900.000 | - | - | - |
| Brindar la atención de servicios a la comunidad realizando una tarea de descentralización de los mismos. | 190.000,0 | 630.000 | - | - | - | - | - |
| Difundir, promover y planificar en conjunto con asociaciones barriales realizando cronogramas de actividades con todas las áreas del municipio. | 250.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| CCM NUESTROS PUNTOS DE ENCUENTRO | 1.388.800,0 | 3.124.000 | 686.000 | - | - | - | - |
| Avanzar hacia la distribución territorial de las acciones y políticas públicas desarticuladas por el Municipio, creando espacios comunitarios en barrios populares que carecen de los mismos. | - | 1.220.000 | - | - | - | - | - |
| Constituir a los CCM en centros de apoyo para todas las actividades barriales, coordinando su utilización con Asociaciones Civiles, Juntas Vecinales, etc. | 280.800,0 | 1.194.000 | - | - | - | - | - |
| Disponer de atención vecinal integral, fundamentalmente a niños y jóvenes, brindando copa de leche, acompañamiento de profesores y manualistas, etc. | 930.000,0 | 720.000 | - | - | - | - | - |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Generar las condiciones de instalaciones y equipamientos, que garanticen el cumplimiento de las actividades culturales, sociales y de servicios, a desarrollar en los CCM | 320.000,0 | - | 696.000 | - | - | - | - |
| Organizar muestras anuales o temáticas, a los efectos de valorizar y difundir las actividades culturales, recreativas, etc., incentivando a la participación e integración de los vecinos en las mismas. | 356.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| COCINAS COMUNITARIAS | 225.000,0 | 600.000 | 245.000 | - | - | - | - |
| Brindar espacios acondicionados para la elaboración y venta de productos alimenticios distribuidos territorialmente. | 150.000,0 | - | 245.000 | - | - | - | - |
| Registrar los emprendedores feriantes que realizan producción de alimentos para venta en ferias, capacitarios e integrarlos a la utilización de los espacios en forma organizada y planificada. | 75.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| COOPERATIVAS RGA | 95.000,0 | 880.000 | 720.000 | - | - | - | - |
| Brindar acompañamiento técnico en materia jurídica y contable. | - | - | - | - | - | - | - |
| Conformar un padrón municipal de cooperativas, distinguiendo entre las formalmente constituidas y las que se encuentran en proceso de constitución. | 95.000,0 | 160.000 | - | - | - | - | - |
| CULTOS INTEGRADOS Y PARTICIPATIVOS | 383.000,0 | 1.456.000 | - | - | - | - | - |
| Coordinar con todas las expresiones religiosas, actividades conjuntas fundamentalmente con jóvenes en: Acompañamiento familiar, cursos múltiples de capacitación, prevención adicciones y agenda verde. | 140.000,0 | 856.000 | - | - | - | - | - |
| Elaborar un registro general de todas las expresiones religiosas de la ciudad, geolocalizadas e identificadas por credo y actividad. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar jornadas de reflexión y unidad en la oración como gesto de integración y comunidad. | 243.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| ECONOMÍA POPULAR "BARATO Y SALUDABLE" | 1.450.000,0 | 2.757.200 | 109.000 | - | - | - | - |
| Articular y promover un acuerdo de precios con distribuidoras y comercios de barrios, incentivando la participación de los formadores de precios | - | 317.200 | - | - | - | - | - |
| Realizar las ferias de acuerdo calendario anual con fechas previsibles, combinando con los feriantes su participación. Teniendo en cuenta toda la logística necesaria. | 690.000,0 | - | 100.000 | - | - | - | - |
| Ubicar un predio que cumpla los requisitos necesarios para ser utilizado como punto de encuentro permanente en el desarrollo de la actividad ferial. | 760.000,0 | 2.440.000 | - | - | - | - | - |
| FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN DERECHOS HUMANOS | 86.000,0 | 690.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar las herramientas necesarias para abordar los temas específicos a trabajar: diversidad cultural, la política de memoria, verdad y justicia, recuperación de la memoria e identidad de los pueblos originarios de nuestro territorio y la consolidación de la causa Malvinas. | 86.000,0 | 240.000 | - | - | - | - | - |
| Formar a niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad con diferentes talleres con perspectiva de Derechos Humanos. | - | 360.000 | - | - | - | - | - |
| INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA "BIENESTAR LABORAL" | 240.000,0 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| Constituir un staff de docentes y personal capacitado, que aseguren una tarea dinámica y eficiente, garantizandoles capacitación en todas las temáticas que se diagramen y necesiten. | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Programar un abanico de actividades, talleres y espacios de participación juvenil, de índole recreativa, cultural, artística y deportiva. | 240.000,0 | 720.000 | - | - | - | - | - |
| JOVENES CON MEJOR FUTURO | 350.000,0 | 245.000 | - | - | - | - | - |
| Convocar a los jóvenes para elaborar estrategias y participar en el armado y recreación de momentos históricos a resaltar. | 35.000,0 | 135.000 | - | - | - | - | - |
| Ornamentar las aulas recreando diferentes situaciones de la época, (Esma, Vuelos, cárceles clandestinas, etc.) y simulaciones de realidad virtual para recordar los hechos vividos. | 195.000,0 | 110.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar simulaciones en realidad virtual y producciones con realidad aumentada, que sean desarrolladas con tecnología innovadora para traer a la memoria lo vivido. | 120.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| NUMERA VOZ | 880.000,0 | 940.000 | - | - | - | - | - |
| Coordinar con áreas de prensa y comunicación, el acompañamiento en la organización y funcionamiento de la radio. | - | 340.000 | - | - | - | - | - |

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONSEJO DELIBERANTE
Dirección Legislativa

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Rio Grande - TDF

DIRECCIÓN LEGISLATIVA

FOLIO

025

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Organizar, presupuestar y planificar la instalación de la radio, considerando todos sus requerimientos y coordinando con el área de prensa para su concreción y funcionamiento. | 660.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar cursos de capacitación y encuentros de formación para los jóvenes interesados de participar del proyecto, como así también programación y elaboración de contenidos. | 220.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| MUNICIPIO EN TU BARRIO | 1.642.500,0 | 5.302.000 | - | - | - | - | - |
| Acompañar e incentivar la participación de los vecinos en actividades culturales y sociales, como por ejemplo carnavales, día de la primavera, día del niño, etc. | 942.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Llamar y realizar elecciones en cada uno de los barrios de acuerdo a un cronograma previamente establecido, en cumplimiento de la ordenanza correspondiente. | 45.500,0 | - | - | - | - | - | - |
| Llevar a los barrios, de manera itinerante, diversos servicios municipales. | 265.000,0 | 2.900.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar la efectiva integración barrial, a través de asignación de cupos en actividades recreativas, culturales y deportivas coordinando con las áreas correspondientes. | 320.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Poner en funcionamiento la oficina municipal móvil. | - | 1.640.000 | - | - | - | - | - |
| Relevar datos y crear un mapeo territorial | 70.000,0 | 762.000 | - | - | - | - | - |
| PROMOTORES EN TU BARRIO | 74.000,0 | 39.520.600 | - | - | - | - | - |
| CAPACITAR AL CUERPO DE PROMOTORES EN ESTRATEGIAS DE ABORDAJE TERRITORIAL DE MANERA TRANSVERSAL EN TODAS LAS AREAS. | 74.000,0 | 470.600 | - | - | - | - | - |
| Dotar al cuerpo de promotores el instrumental necesario para ejecutar actividades de abordaje territorial | - | 2.450.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar la planificación anual de ejecución e intervención en políticas públicas como: cuidado medio ambiente, adicciones, actividades solidarias, asistencia y contención e información de las mismas | - | 36.600.000 | - | - | - | - | - |
| REVINDICACION DE DERECHOS HUMANOS Y POLITICA DE REPARACION HISTORICA | 185.000,0 | 350.000 | 325.000 | - | - | - | - |
| Charlas y talleres interactivos para los niños y la comunidad en general con oradores protagonistas y testigos, que vivieron y sufrieron la dictadura militar. | 70.000,0 | 360.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar un paseo de la Memoria, Verdad y Justicia, con murales. Monumento alusivo a la memoria de los compañeros riograndenses víctimas del terrorismo de Estado: Juan Carlos Mora, Silvia Gonzalez, Guillermo Barrientos Vargas, desaparecidos en la última dictadura militar. Así como también de los 30.000 detenidos desaparecidos. | 115.000,0 | - | 325.000 | - | - | - | - |
| PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE | 115.000,0 | 32.300.000 | - | - | - | - | - |
| Impulsar la formación, capacitación y desarrollo de habilidades con potencial suficiente para la inserción laboral. | - | 11.400.000 | - | - | - | - | - |
| Mediante actividades culturales, fomentar la pluralidad, otorgando herramientas que hacen al desarrollo social, individual y grupal con el fin de formar sentido de pertenencia. | - | 10.800.000 | - | - | - | - | - |
| Generar espacios de contención y recreación mediante prácticas deportivas, talleres culturales y actividades promotoras de la participación ciudadana. | 12.600.000 | - | - | - | - | - | - |
| BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES - RGA | 10.000.000,0 | 20.000.000 | - | - | - | - | - |
| Entregar herramientas, maquinarias y/o materiales solicitados por los beneficiarios, conforme al plan de actividad presentado. | 10.000.000,0 | - | 20.000.000 | - | - | - | - |
| PLAN DE RECURSOS HUMANOS | 55.042.180,0 | 31.163.167 | 3.482.205 | 17.022.000 | - | - | - |
| CENTRO INTEGRAL DE CONTROL SUBADAMO (CICO) | 399.460,0 | 1.910.000 | 334.400 | - | - | - | - |
| Capacitar e instruir al personal de la Dirección de Defensa Civil en el uso operativo de dispositivos y herramientas tecnológicas, atención telefónica y despacho de las Emergencias. | 112.000,0 | 600.000 | 184.000 | - | - | - | - |
| Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia. | 70.460,0 | 110.000 | 140.400 | - | - | - | - |
| Monitorear los espacios públicos. | 142.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Recepcionar, evaluar y retransmitir las alertas a organismos y fuerzas de seguridad municipales, provinciales o nacionales según corresponda. | 75.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL | 599.500,0 | 1.477.800 | 646.800 | - | - | - | - |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| <p>Crear un sistema único y eficaz para el almacenamiento de la información que permita agilizar el circuito de inspecciones comerciales.</p> <p>Descentralizar la atención al público, incorporando oficinas en la Margen Sur de la Ciudad.</p> <p>Obtener información actualizada y constante de la actividad comercial de la ciudad, herramienta indispensable para plantear el Desarrollo Local y planificar Políticas Públicas a futuro.</p> <p>Realizar inspecciones a comercios e industrias, constatando el cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Realizar las inspecciones previas y finales correspondientes al trámite legal para alcanzar la habilitación de un comercio.</p> | 279.000,0 | 1.254.000 | 462.800 | - | - | - | - |
| MÁS COMERCIOS, MÁS FUTURO. | 119.500,0 | 720.000 | 184.000 | - | - | - | - |
| Identificar y reevaluar los comercios sin habilitación en el ejido urbano de la Ciudad, para su posterior regularización. | 146.000,0 | 720.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA MUNICIPAL DE CONTROL VEHICULAR Y PREVENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA | 2.300.000,0 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| Colocar nomencladores de calles en los distintos barrios de la ciudad. | 370.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Incluir al inicio y fin de cada senda peatonal pictogramas para la gente con autismo u otra condición para que entienda cual es el comportamiento adecuado. Dar cumplimiento O.M. 4069/19 | 450.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Medir los niveles de alcohol en sangre en la conducción, como así también la ingesta de estupefacientes por medio de dispositivos tecnológicos de metrología legal. | 450.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar el mantenimiento de las actuales rampas para personas con movilidad reducida como así también construir nuevas con medidas reales. | 250.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar el señalamiento vial como así también, el re acondicionamiento de señales ya emplazadas, dicho señalamiento puede ser tanto vertical como demarcaciones horizontales | 456.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar los controles vehiculares velando por el cumplimiento de los requisitos obligatorios para conducir según normativa vigente. | 324.000,0 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL | 1.100.000,0 | 1.352.000 | 1.041.000 | - | - | - | - |
| Construir un "Parque Vial Infantil", donde se pueda emplazar un circuito vial asfaltado en la vía pública. | 280.000,0 | - | 763.000 | - | - | - | - |
| Crear el Aula Virtual con el objeto de mejorar el proceso de obtención de la licencia, tanto para la ampliación de categoría como para las renovaciones. | - | 176.000 | - | - | - | - | - |
| Descentralizar el servicio de Otorgamiento de Licencia Nacional de Conducir. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Impartir cursos teórico/práctico de idoneidad conductiva y detección de fallas a los efectos de la obtención de licencia de conducir. (Cursos virtuales o presenciales). | 28.000,0 | 276.000 | - | - | - | - | - |
| Llevar adelante la Escuela de Formación Vial, destinada a la educación de los usuarios de la vía pública, para que puedan adquirir el conocimiento de saber cual es la conducta correcta a desarrollar. | 69.000,0 | 300.000 | 284.000 | - | - | - | - |
| Realizar diversas campañas de concientización a los efectos de generar un óptimo comportamiento en el vía pública de todos los intervinientes y mejorar la cultura vial. | 59.800,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar el "Operativo Vida" que está destinado a controles preventivos y de seguridad brindando información útil al vecino que emigren de la ciudad en periodo vacacional. | 664.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| REG. CONTROL ANIMAL | 1.254.000,0 | 1.402.000 | 376.000 | - | - | - | - |
| Acordar actividades conjuntas con diferentes protectoras para el registro de cada animal que se encuentre a su resguardo | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Activar y gestionar el Registro Animal | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Aplicar infracciones y notificaciones según legislación vigente respecto al control de mascotas en vía pública | 83.200,0 | - | - | - | - | - | - |
| Capacitar al personal de la Dirección sobre manejo del sistema de registro animal | - | 202.000 | - | - | - | - | - |
| Capturar y trasladar al ganado suelto hasta instalaciones destinadas a tal fin hasta que sea reconocido por su propietario | 96.200,0 | - | - | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

FERNANDO RIVERO

DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante

Río Grande - TDF

DIRECCIÓN LEGISLATIVA

FOLIO

016

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Realizar Control de la población de canes y felinos sueltos en la vía pública mediante la captura de los mismos | 140.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar el control del ganado mayor suelto en la vía pública del egido urbano | 150.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar el resguardo de los animales capturados en la vía pública, cumpliendo con la leyes de bienestar animal, garantizando alimentación y atención médica veterinaria en caso de necesidad | 600.000,0 | - | 440.000 | - | - | - | - |
| Realizar la identificación animal de canes, felinos y equinos y sus propietarios, mediante un método efectivo, no invasivo e inviolable que acredite la tenencia y responsabilidad de los mismos | 325.000,0 | 600.000 | 130.000 | - | - | - | - |
| RGA MASCOTERA | 1.283.000,0 | 1.057.000 | 1.301.600 | - | - | - | - |
| Capacitar a entidades protectoristas de animales en temas de Bienestar animal, Maltrato animal, y temas inherentes al manejo de animales urbanos | - | 662.000 | - | - | - | - | - |
| Capacitar a la sociedad en temas referentes a prevención de enfermedades zoonóticas y prevención de mordeduras de animales | - | 94.000 | - | - | - | - | - |
| Centro Municipal de Adopciones de mascotas | 334.000,0 | - | 952.000 | - | - | - | - |
| Colocar cestos para la recolección de deposiciones de mascotas en sectores de esparcimiento compartidos con las personas. | - | - | 93.600 | - | - | - | - |
| Creación de Cartelera Inklusiva y Didáctica sobre Tenencia Responsable en bicisenderías, Costanera de la ciudad y plazas | - | - | 256.000 | - | - | - | - |
| Realizar actividades recreativas para familias con sus mascotas. | 279.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar campañas de concientización respecto a la adopción y tenencia responsable de mascotas. | - | 301.000 | - | - | - | - | - |
| Recepcionar, realizar evaluación clínica y buscar hogares responsables para las mascotas. | 670.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| RGA SERVICIOS VETERINARIOS | 3.238.000,0 | 2.820.000 | 1.162.000 | - | - | - | - |
| Crear el laboratorio de DE SANIDAD ANIMAL municipal, para realizar el diagnóstico de los muestreos serológico y coprológicos tomados en los distintos barrios de la ciudad | 507.000,0 | 1.200.000 | 1.162.000 | - | - | - | - |
| Realizar diagnóstico de enfermedades zoonóticas, del total de las muestras tomadas de las mascotas del centro de adopciones para asegurar una adopción sin riesgo a la sociedad | 279.000,0 | 327.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar Diagnóstico de triquinosis y enfermedades zoonóticas de cerdos en el laboratorio de sanidad animal municipal | 330.000,0 | 241.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar el control de canes agresivos y mordedores según legislación vigente y ley nacional antirrábica nº 22.953 | 817.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar el muestreo serológico de canes para diagnóstico de enfermedades zoonóticas como brucelosis, leptospirosis, etc, para Vigilancia de Enfermedades Zoonóticas en diferente barrios de la ciudad | 427.000,0 | 720.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar muestreo serológico y coprológico del total de las mascotas ingresadas al Centro municipal de adopciones, para determinar su estado de salud | 365.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar muestreo serológico en cerdos para diagnóstico y control de Triquinosis y enfermedades ZOONÓTICAS DE CERDOS | 240.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar Vigilancia de enfermedades parasitarias zoonóticas de equinococosis (hidatidosis), toxocarías, ancilostomiasis, etc a través del muestreo coprológico en distintos sectores de la ciudad | 273.000,0 | 332.000 | - | - | - | - | - |
| SANEAMIENTO VIAL Y MOVILIDAD FLUJDA | 204.700,0 | - | - | - | - | - | - |
| Establecer procedimientos administrativos y legales ágiles para evitar el abandono de vehículos en el depósito municipal. | 35.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Identificar e individualizar de vehículos abandonados en la vía pública. | 15.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Notificar formalmente a los titulares/propietarios de los vehículos para su retiro, bajo apercibimiento de secuestro y posterior compactación. | 72.800,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar el control, la fiscalización y la certificación del proceso de descontaminación y compactación de vehículos y chatarra abandonados. | 81.900,0 | - | - | - | - | - | - |
| SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL | 694.000,0 | 393.750 | 1.121.400 | 15.600.000 | - | - | - |
| Asistir a la ciudadanía en situación de emergencias, catástrofes, eventos adversos e incidentes. | 241.800,0 | - | 410.600 | - | - | - | - |
| Capacitar e instruir a toda la comunidad en autoprotección, reacción ante emergencias y prevención de accidentes en el hogar. | - | - | 360.600 | - | - | - | - |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INICIO 2 - BIENES DE CONSUMO | INICIO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INICIO 4 - BIENES DE USO | INICIO 5 - TRANSFERENCIAS | INICIO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INICIO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INICIO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| <p>Orgar subsidio a los Bomberos Voluntarios en cumplimiento a la Ordenanza n° 2419.</p> <p>Profundizar la profesionalización y jerarquización del personal de la Dirección de Defensa Civil.</p> <p>Realizar el relevamiento y mantenimiento de los hidrantes de la ciudad, con el fin de garantizar el flujo de agua y abastecimiento de los autobombas y disminuir los tiempos de recarga.</p> | 162.300,0 | 151.450 | 720.000 | 15.600.000 | - | - | - |
| SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS COMERCIOS | 189.900,0 | 242.300 | 330.200 | - | - | - | - |
| <p>Participar del proceso de habilitaciones en comercios e industrias del ejido urbano.</p> <p>Realizar concientización, entrega de folletería y/o elementos en materia de seguridad e higiene laboral</p> <p>Realizar informes preliminares en materia de prevención de incendios y evacuación en los comercios e industrias dentro del ejido urbano.</p> <p>Realizar inspecciones en materia de seguridad e higiene, evacuación y prevención de incendio en los comercios e industrias dentro del ejido urbano.</p> | 81.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| SEGURIDAD E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO | 42.791.000,0 | 2.893.000 | 202.000 | - | - | - | - |
| <p>Capacitar a los y las profesionales del área de Seguridad e Higiene.</p> <p>Formar y capacitar a trabajadores y trabajadoras municipales en cumplimiento a la Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo n° 19587/72</p> <p>Mantener la certificación de los equipos de medición</p> <p>Proveer de los Elementos de Protección Personal en adecuación a la normativa vigente.</p> <p>Realizar inspecciones y evaluaciones de los establecimientos municipales en relación a la prevención de incendios.</p> <p>Realizar inspecciones y evaluaciones de seguridad e higiene en los distintos puestos de trabajo y evaluación de ambientes laborales.</p> | 17.000,0 | 54.000 | - | - | - | - | - |
| SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM) | 42.600.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| <p>Chequear, controlar y monitorear las zonas intervenidas.</p> <p>Cumplir con la ordenanza N° 3579/16 y sus modificatorias.</p> <p>Mantener convenios existentes que hacen al funcionamiento del Sistema Informático que sostiene el servicio, como ser el de la Universidad Nacional de La Plata.</p> | 110.000,0 | 1.200.000 | - | - | - | - | - |
| TRABAJO SALUDABLE Y SEGURO | 64.000,0 | 1.320.000 | - | - | - | - | - |
| <p>Dar cumplimiento estricto de los protocolos médicos y de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Realizar exámenes de cambio de puestos de trabajo.</p> <p>Realizar exámenes preocupacionales</p> <p>Realizar tareas de fiscalización médica.</p> <p>Realizar y mantener actualizado el historial médico de los trabajadores y trabajadoras.</p> | 597.000,0 | 483.397 | - | - | - | - | - |
| TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA RGA | 2.522.450,0 | 1.002.000 | - | - | - | - | - |
| CENTRO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL VECINO | 48.933.300 | 12.881.000 | - | - | - | - | - |
| <p>Incorporar el equipamiento necesario para el óptimo funcionamiento del área</p> <p>Realizar el registro completo de los reclamos a través de diferentes indicadores</p> <p>Sistematizar la asignación y seguimiento de las tareas de las diversas áreas que prestan servicios municipales.</p> <p>DE FORMACIÓN TÉCNICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Articular con las instituciones educativas la creación de carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento</p> <p>Crear un cronograma de viajes de formación para que los jóvenes puedan conocer las empresas más importantes del sector.</p> <p>Establecer vínculos con las empresas y cámaras del sector empresario para la creación de programas de prácticas profesionalizantes.</p> | 1.320.000 | 600.000 | 2.292.500 | - | - | - | - |
| DIRECCIÓN LEGISLATIVA | 81.250,0 | 3.057.900 | 316.000 | - | - | - | - |
| | 81.250,0 | 1.332.800 | - | - | - | - | - |
| | - | 560.000 | - | - | - | - | - |
| | - | 535.000 | - | - | - | - | - |

COPIA FIEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO RIVERO
DIR. DELEGADO LEGISLATIVO
Municipio de Río Grande - TDF

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Realizar jornadas de Conocimiento sobre Tecnologías de la Información para ampliar las redes interpersonales e intersectoriales de los jóvenes de nuestra ciudad. | | 830.000 | 315.000 | | | | |
| EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 955.900,0 | 7.435.000 | 412.000 | | | | |
| Brindar capacitaciones tanto de forma presencial como virtual | 5.400.000 | | | | | | |
| Generar torneos y concursos a través de nuevas herramientas tecnológicas para propiciar instancias de entretenimiento y estimular la participación de forma lúdica. | 110.000,0 | 500.000 | 412.000 | | | | |
| Organizar eventos de forma periódica para propiciar el interés e involucramiento de la sociedad con el desarrollo de las TICs. | 120.900,0 | 145.000 | | | | | |
| Propiciar la segunda edición de las colonias tecnológicas durante el verano | 275.000,0 | 1.450.000 | | | | | |
| TECNOBARRIO MÓVIL ACCESO AL CONOCIMIENTO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS | 327.000,0 | 4.753.000 | 1.870.000 | | | | |
| Ofrecer acceso a dispositivos tecnológicos de entretenimiento | | 1.560.000 | 990.000 | | | | |
| Ofrecer consultorías en diversas áreas tecnológicas (robótica, domótica, programación de videojuegos, etc.) | 195.000,0 | 1.246.000 | 680.000 | | | | |
| Realizar actividades lúdicas grupales de formato colaborativo | 132.000,0 | 1.890.000 | | | | | |
| Realizar la difusión de las diferentes actividades municipales sobre tecnologías de la información y el conocimiento. | | 65.000 | | | | | |
| FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA | 85.000,0 | 570.000 | | | | | |
| Incentivar la participación de los funcionarios municipales en seminarios, congresos, cursos y programas de formación sobre la utilización de nuevas tecnologías en el sector público. | | 350.000 | | | | | |
| Propiciar la realización de un encuentro patagónico con representantes de los municipios sobre la importancia y beneficios de la aplicación de la tecnología en la gestión municipal. | | 220.000 | | | | | |
| Realizar agendas de reuniones con instituciones del sector científico-tecnológico, empresas y referentes para el fortalecimiento de las relaciones institucionales. | | | | | | | |
| FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE DESARROLLO INFORMÁTICO | 85.000,0 | 1.280.000 | 230.000 | | | | |
| Adquirir equipamiento necesario para modernizar la administración municipal | | | 230.000 | | | | |
| Generar y posibilitar instancias de capacitación del recurso humano de forma permanente | | 560.000 | | | | | |
| Incorporar personal calificado para fortalecer el funcionamiento de soluciones web | | 720.000 | | | | | |
| IMPLEMENTACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL | | 600.000 | 1.330.000 | | | | |
| Crear un repositorio de las soluciones de IA exitosas implementadas en el sector público. | | | 720.000 | | | | |
| Diseñar y desarrollar herramientas comunes reusables de IA para las oportunidades identificadas. | | | 410.000 | | | | |
| Rediseñar la provisión de servicios públicos utilizando las herramientas comunes desarrolladas. | | 600.000 | | | | | |
| INSERCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO TECNOLÓGICO | 522.000,0 | 2.522.500 | 460.000 | | | | |
| Generar capacitaciones profesionalizantes con capacidad de vinculación laboral. | 180.000,0 | 1.200.000 | | | | | |
| Organizar eventos con personas e instituciones de la provincia, del resto del país o del exterior que interesen, involucren y estimulen la participación de los actores locales del polo tecnológico. | 130.000,0 | 630.500 | | | | | |
| Propiciar las condiciones para desarrollar trabajo colaborativo con emprendedores y empresas tecnológicas. | 152.000,0 | 452.000 | 460.000 | | | | |
| Vincular a los referentes del Espacio Tecnológico con los referentes de otros polos tecnológicos del país para conocer los diferentes procesos y enriquecer la experiencia local. | 60.000,0 | 240.000 | | | | | |
| MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA | 320.000,0 | 2.380.000 | 234.000 | | | | |
| Coordinar el diseño y creación de un panel de control y visualización de la gestión Municipal | 70.000,0 | 1.200.000 | 215.000 | | | | |
| Procesar la información, aplicando inteligencia de datos, a los fines de ser incorporada a los procesos de toma de decisiones y de implementación de políticas públicas. | 170.000,0 | 600.000 | | | | | |
| Relevar información geoespacial de números exteriores de vivienda | 80.000,0 | 590.000 | 19.000 | | | | |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| SOBERANÍA INFORMÁTICA | 234.000,0 | 19.600,000 | 5.617.500 | - | - | - | - |
| Actualizar equipos informáticos | - | - | 2.167.500 | - | - | - | - |
| Licenciar sistemas operativos por volumen | - | - | 1.210.000 | - | - | - | - |
| Licenciar software de uso general | - | - | 1.060.000 | - | - | - | - |
| Proveer el servicio de internet segura a las distintas dependencias municipales | - | 19.600.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar mejoras en centro de datos | 234.000,0 | - | 1.180.000 | - | - | - | - |
| TRANSFORMACIÓN DIGITAL | - | 5.350.000 | 530.000 | - | - | - | - |
| Coordinar el desarrollo de un sistema integral de gestión de expediente digital y documentos electrónicos | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Coordinar la mejora e implementación de canales digitales para facilitar la comunicación a través de diferentes plataformas (Portal web y aplicaciones móviles). | - | 1.200.000 | - | - | - | - | - |
| Digitalizar los expedientes papel de mayor relevancia histórica y funcional para la gestión. | - | 1.330.000 | - | - | - | - | - |
| Fortalecer la infraestructura tecnológica y procedimental de la firma digital y realizar actividades de capacitación para su uso. | - | 210.000 | 530.000 | - | - | - | - |
| Generar una identidad digital única para los vecinos e implementar servicios en línea, más personalizados, flexibles y trazables, apoyados en criterios de accesibilidad y usabilidad. | - | 280.000 | - | - | - | - | - |
| Implementar una herramienta digital de participación ciudadana | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar capacitaciones para promover la adquisición de conocimientos y habilidades tecnológicas en los distintos niveles y perfiles de la administración municipal para la transformación digital | - | 720.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar consultorías con instituciones públicas y privadas | - | 410.000 | - | - | - | - | - |

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| ACTIVIDADES GENERALES DE FINANZAS PÚBLICAS | 260.000,0 | 3.480.310 | 217.000 | - | - | - | - |
| Llevar a cabo la tarea operativa del área. | 260.000,0 | 3.480.310 | 217.000 | - | - | - | - |
| CANTASERVO MUNICIPAL | 201.000,0 | 1.298.000 | 1.681.264 | - | - | - | - |
| Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas dependientes de la Secretaría | 201.000,0 | 1.298.000 | 1.681.264 | - | - | - | - |
| Incorporar nueva tecnología que permita una óptima fiscalización. | - | 2.463.830 | - | - | - | - | - |
| Registrar la propiedad inmueble en su aspecto geométrico. | - | 545.000 | - | - | - | - | - |
| Registrar la propiedad inmueble en su aspecto jurídico. | - | 1.920.660 | - | - | - | - | - |
| COMPTABILIDAD MUNICIPAL | 8.718.265,0 | 17.333.066,0 | 11.742.000 | - | - | - | - |
| Certificación Normas ISO | 8.718.265,0 | 17.333.066,0 | 11.742.000 | - | - | - | - |
| Controlar y velar por el cumplimiento de la normativa vigente. | - | 1.920.660 | - | - | - | - | - |
| GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | 5.608.670 | 5.608.670 | - | - | - | - | - |
| Proveer a todas las dependencias municipales de artículos de limpieza. | 5.608.670 | 5.608.670 | - | - | - | - | - |
| GESTIÓN DE RECAUDACIÓN | 913.560,0 | 2.595.000 | 1.440.000 | - | - | - | - |
| Proveer a todas las dependencias municipales de los artículos de librería básicos. | 913.560,0 | 2.595.000 | 1.440.000 | - | - | - | - |
| Tramitar compras, contrataciones de servicios y de obras públicas de acuerdo con la normativa vigente. | 590.000,0 | 1.440.000 | 8.641.114 | - | - | - | - |
| GESTIÓN DE IMPRESIÓN | 1.220.000 | 1.220.000 | - | - | - | - | - |
| Actualizar el sistema sigem | 1.220.000 | 1.220.000 | - | - | - | - | - |
| Cumplimentar con la impresión y distribución de tributos | - | 590.000,0 | - | - | - | - | - |
| Notificar y/o intimar a deudores | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Reforzar la seguridad de las oficinas de rentas | - | 8.641.114 | - | - | - | - | - |
| Resguardar la recaudación diaria | - | 5.100.000 | - | - | - | - | - |
| TRANSACCIONES DE CAPITALIZACIÓN | - | 3.100.000 | - | - | - | - | - |
| Contratar los servicios del Software SIAF que permite registrar la ejecución del presupuesto de gastos y recursos, sus ampliaciones, ajustes y readecuaciones, según las normas reglamentarias vigentes. | - | 3.100.000 | - | - | - | - | - |

SECRETARÍA DEL DELIBERANTE
 Dirección Legislativa -
 27 OCT 2021
 FERNANDO RIVERO
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
 FOLIO 018

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área. Participar de cursos, talleres, programas, seminarios y convenios educativos que permita el perfeccionamiento del personal. | 1,440.000 | 550.000 | - | - | - | - | - |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | | | | | | | |
| Capacitar al personal afectado a la Dirección en materia financiera. | 755.000 | - | - | - | - | - | - |
| Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área. | 730.000 | - | - | - | - | - | - |
| Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a los organismos correspondientes. | 1.320.000 | - | - | - | - | - | - |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | |
| COMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
| Brindar apoyo escolar en barrios de la ciudad. | 3.600.000 | - | - | - | - | - | - |
| Brindar enseñanza de idiomas a niños, adolescentes y adultos. | 720.000 | - | - | - | - | - | - |
| Convenir con organismos públicos la consecución de finalidad de la educación secundaria obligatoria | 67.000 | - | - | - | - | - | - |
| Convenir con UNPA, con UNA, con UNA, y encauzar nuevos convenios que puedan realizarse para maximizar la oferta académica en la ciudad | 631.400 | - | - | - | - | - | - |
| Entregar kits escolares según nivel educativo. | 15.000.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Ofrecer capacitaciones a docentes para fortalecer su perfil profesional. | 241.200 | - | - | - | - | - | - |
| Oforgar becas a estudiantes de nivel secundario, según evaluación del área competente, atendiendo a indicadores establecidos y de acuerdo a lo determinados en los objetivos planteados. | - | - | - | - | - | 18.000.000 | - |
| Oforgar becas a estudiantes de nivel superior, según evaluación del área competente, atendiendo a indicadores establecidos y de acuerdo a lo determinados en los objetivos planteados. | - | - | - | - | - | - | 50.000.000 |
| Oforgar Becas a mujeres madres que deseen completar sus estudios primarios, secundarios, terciarios o universitarios registradas en el Programa de Becas "NAAM", en articulación con la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad | - | - | - | - | - | - | 4.000.000 |
| ACUMULADOS DE RESULTADOS DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | |
| Llevar a cabo la gestión operativa de la Secretaría, de acuerdo a los objetivos planteados | 500.000,0 | 2.532.600 | 400.000 | - | - | - | 7.500.000 |
| Aplicar el fondo solidario de incendios, atendiendo a la normativa y reglamentación municipal | 500.000,0 | 7.532.600 | 400.000 | - | - | - | 7.500.000 |
| COMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS | | | | | | | |
| Implementar cuadernillos de actividades lúdico-recreativas a grupos familiares, a modo de integrar los derechos de NIÑA a cada espacio íntimo familiar de manera vincular y personificado. | 35.435,0 | 670.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar encuentros sobre el primer año de vida de NYN y hasta los 3 años, con basamento en la aplicabilidad de los derechos de niños y niñas, para padres y madres gestantes, y para personas que se encuentran inscritas en el RUA, en articulación con la Secretaría de Salud, y la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad | 150.000,0 | 1.680.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar talleres lúdico-recreativos destinados a niños y niñas de 4 a 12 años de edad, contribuyendo al desarrollo integral, en un espacio físico y con recursos acordes, realizando además, festejos y agasajos en fechas especiales. | 1.593.355,0 | 3.600.000 | 200.000 | - | - | - | - |
| PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL | | | | | | | |
| Acompañar a las OSC en las acciones y/o actividades que lleven a cabo, destinadas a favorecer la participación de los vecinos y vecinas de los diferentes barrios de nuestra ciudad. | 1.946.992,0 | - | - | - | - | - | - |
| Ejecutar encuesta/monitoreo/levantamiento sobre realidad del escenario social, en articulación con la Dirección del Observatorio Municipal y otras áreas. Esta herramienta es sumamente importante para poder contar con información precisa y confiable que permita el acompañamiento y fortalecimiento integral de las iniciativas o acciones sociales. | 1.200.000 | - | - | - | - | - | - |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Realizar encuentros de aprendizaje a vecinos y vecinas de la ciudad sobre formación y administración de ONGs y/o OSC. Asimismo dar cumplimiento a las ordenanzas vigentes, mediante el otorgamiento de subvenciones directas a asociaciones civiles. | - | - | - | 787.000 | - | - | - |
| PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN MUNICIPAL | | | | | | | |
| Asistir mensualmente mediante aporte alimentario a las organizaciones sociales relevadas por la Dirección de Abordaje Territorial. | 26.400.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Entregar módulos alimentarios a familias empadronadas, previa evaluación social, como así también asistir alimentariamente por demanda espontánea. | 239.600.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Entregar Packs Navideños a familias empadronadas | 8.500.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Entregar Packs Navideños a OSC | 3.200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA DE ABRILANTE TERRITORIAL | | | | | | | |
| Entregar kits de desinfección, botiquines e insumos de primeros auxilios, kits de cocina, entre otros, a OSC. | 1.177.933,7 | - | 247.685 | - | - | - | - |
| Fomentar actividades de formación, prevención, de aprendizaje y participación en temas de interés comunitario. | - | 289.440 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA MUNICIPAL DE ASESORIA AL ADULTO MAYOR | | | | | | | |
| Brindar un espacio confortable, con la tecnología, medios y recursos acordados para cubrir las necesidades de los adultos mayores | - | 5.850.000 | - | - | - | - | - |
| Confeccionar un legajo por cada adulto mayor asistente con información significativa acerca de patologías de salud y redes de contención familiar o social | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Efectuar seguimiento y acompañamiento en actividades físicas, deportivas, intelectuales, emocionales (a cargo de los profesores) | 78.305,5 | 2.400.000 | 44.966 | - | - | - | - |
| Facilitar el fortalecimiento de la vinculación con los distintos Centros de Jubilados y entidades afines. | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Propiciar actividades y talleres con familiares de adultos mayores | - | - | - | 275.000 | - | - | - |
| Proporcionar elementos necesarios y articulaciones varias para cubrir requerimientos de los adultos mayores, como así también generar espacios de vinculación con diferentes áreas municipales, entidades nacionales, provinciales y locales para el accionar comunitario y preventivo. | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar agasajos y conmemoraciones especiales | 435.000,0 | 75.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del "Programa Municipal de Participación Activa". | - | - | - | 2.080.000 | - | - | - |
| PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL | | | | | | | |
| Brindar asistencia económica a través del Programa de Vinculación Social y Productiva a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica. | - | - | - | 12.000.000 | - | - | - |
| Brindar respuesta mínima integral, oportuna y eficaz, a familias ante acontecimiento de extrema vulnerabilidad para reanudar la vida cotidiana. | - | 13.200.000 | - | - | - | - | - |
| Otorgar subsidios económicos para el pago de servicios básicos, alquiler de vivienda, compra de medicamentos, derivaciones y prácticas médicas, entre otras; con evaluación de profesional interviniente | - | - | - | 57.000.000 | - | - | - |
| Reparar ordenadamente agua potable; además de planificar y concretar la conexión progresiva de las viviendas al servicio de agua de red a partir de la información relevada por los promotores territoriales. | - | 24.000.000 | - | - | - | - | - |
| suministro de tacos de leña para calefacción de vecinos de la ciudad que están en situación de vulnerabilidad social. | - | 12.000.000 | - | - | - | - | - |
| Otorgar transferencias directas para mejorar condiciones de habitabilidad, en articulación con otras Secretarías Municipales, en el marco del mejoramiento habitacional. | - | - | - | 4.200.000 | - | - | - |
| SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | |
| Brindar apoyo y acompañamiento a instituciones y grupos para la consecución de actividades destinadas a fortalecer la accesibilidad universal e inclusión efectiva. | 301.000,0 | 1.440.000 | - | - | - | - | 2.500.000 |
| Contar con recursos y elementos teórico-prácticos con relación a los Derechos del NNVA, al paradigma de Promoción y Protección de Derechos, normativa vigente, envejecimiento activo e inclusión. | 308.100,0 | 1.440.000 | 610.000 | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. MONTERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - M.R.

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Coordinar agenda de encuentros con entidades inclusivas, en acuerdo con las diversas áreas municipales a fin de transversalizar la accesibilidad y diversidad funcional como política pública municipal. | 76.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Ejecutar coordinadamente capacitaciones con la Fundación Discar y otras instituciones, como así también la consecución de marcos acuerdos de superación y aplicabilidad. | - | 964.800 | - | - | - | - | - |
| Realizar un registro de PCD (personas con discapacidad) y de Asociaciones que las contemplan. | 125.000,0 | 350.000 | - | - | - | - | - |
| Socializar las buenas prácticas en el trato y atención de las personas con mayor vulnerabilidad en cada espacio de atención a vecinos y vecinas, con otras áreas municipales sobre la aplicabilidad de la prevención y efectivización de los derechos a través de los ciclos de aprendizaje. | 96.000,0 | 1.805.000 | - | - | - | - | - |

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| RECOMENDACIONES DE LA AMDCJ | 620.000,0 | 12.485.705 | - | - | - | - | - |
| Asegurar el normal funcionamiento, de las tareas administrativas, servicios básicos, maestranza y de los distintos programas de las direcciones dependientes de la AMDCJ. | 620.000,0 | 12.485.705 | - | - | - | - | - |
| Resguardar y brindar seguridad a los usuarios que realizan actividades propias y/o auspiciadas por la AMDCJ. | 1.000.000 | 1.000.000 | - | - | - | - | - |

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| DEPORTES ELECTRONICOS, JUEGOS VIRTUALES Y REDES | 117.036,0 | 720.000 | 560.000 | 670.000 | - | - | - |
| Organizar la Copa electrónica Ciudad de Río Grande | 117.036,0 | 720.000 | 560.000 | 268.000 | - | - | - |
| Realizar la Liga de deportes electrónicos | - | - | - | 402.000 | - | - | - |

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| FORMAR JUVENTUDES | 2.475.849,0 | 4.158.600 | - | 1.268.000 | - | - | - |
| Organizar la serenata estudiantil | 1.000.000,0 | 1.000.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar y llevar a cabo las olimpiadas estudiantiles | 750.850,0 | - | - | 1.000.000 | - | - | - |
| Realizar actividades por el mes de las Juventudes. | 324.319,0 | 542.400 | - | 268.000 | - | - | - |
| Realizar dispositivos culturales y deportivos de ejecución espontánea. | 50.000,0 | 1.597.200 | - | - | - | - | - |
| Realizar encuentro de juventudes para referentes de organizaciones juveniles de diferentes expresiones. | 50.980,0 | 300.000 | - | - | - | - | - |
| Trabajar el eje de salud mental por y para las juventudes | 300.000,0 | 720.000 | - | - | - | - | - |
| mediante el desarrollo de actividades, talleres y capacitaciones, | 1.061.831,0 | - | - | 250.000 | - | - | - |

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| FORTALECERNOS | 100.000,0 | - | - | 250.000 | - | - | - |
| generar herramientas que habiliten el financiamiento de actividades organizadas por el colectivo estudiantil | 100.000,0 | - | - | 250.000 | - | - | - |
| otorgar beca de fotocopiado a los estudiantes de la ciudad | 949.556,0 | - | - | - | - | - | - |
| realizar el foro estudiantil en el marco del aniversario de la sede de centros de estudiantes secundarios "María Claudia Falcone" | 12.275,0 | - | - | - | - | - | - |

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| JUVENTUDES EMPRENDEDORAS | 450.000,0 | 720.000 | 2.500.000 | - | - | - | - |
| Brindar seminarios de formación para juventudes emprendedoras. | - | 720.000 | - | - | - | - | - |
| Clorger subsidio en especie a emprendedores quienes brindaran contraprestación en el marco del programa Juventudes x vos | - | - | 2.500.000 | - | - | - | - |
| realizar la expo juventudes y ferias para emprendedores | 450.000,0 | - | - | - | - | - | - |

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| JUVENTUDES X VOS | 1.123.245,0 | 250.000 | 180.610 | - | - | - | - |
| brindar kit de elementos deportivos, culturales, de salud, educativos y de materiales para la puesta en valor de espacios, a organizaciones juveniles, clubes en gestión y ONG s que trabajen y lleven adelante propuestas para las juventudes | 923.245,0 | 200.000 | 180.610 | - | - | - | - |
| Desarrollar servicios en comedores y ollas populares para atender la demanda de vecinos en situación de vulnerabilidad | 200.000,0 | 50.000 | - | - | - | - | - |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| GENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA | | 4.800.800 | | | | | |
| Formar cuerpo de baile con los asistentes a las modalidades de danzas folklóricas y folclore de la Universidad Nacional de las Artes. | - | 1.200.000 | - | - | - | - | - |
| Generar convenios, acuerdos de cooperación con distintas universidades, institutos, escuelas, conservatorios y demás que permitan la implementación de carreras artísticas en la ciudad | - | 160.800 | - | - | - | - | - |
| Organizar diferentes capacitaciones en teatro, danza, música, artes visuales, etc. | - | 840.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar el dictado de las propuestas curriculares de universidades nacionales y regionales a través de extensiones académicas, tanto en música como en danzas folclóricas argentinas y folclore. | - | 2.600.000 | - | - | - | - | - |
| CULTURA 360 | 1.430.000,0 | 2.267.280 | - | - | - | - | - |
| Organizar concierto musical con estudiantes de la UNA relacionado a la Mujer y temática de género. | 35.000,0 | 335.760 | - | - | - | - | - |
| Organizar diversas actividades vinculadas al turismo y el medio ambiente como "ECOFEST", Festival Gastronómico RGA, entre otros. | 515.000,0 | 840.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Día de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Maternidades, Día de la Mujer. | - | 420.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar en cooperación la conmemoración de los 40 años del conflicto bélico Malvinas. | - | 500.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar en vacaciones presentaciones artísticas en diferentes ámbitos teniendo como destinatarios los Adultos Mayores. | 40.000,0 | 171.520 | - | - | - | - | - |
| Organizar muestras y exposiciones en conjunto con distintas áreas y secretarías relacionadas a fechas específicas | 210.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Organizar y gestionar el taller de molinería y copia de trabajos escultóricos. | 330.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad mediante la entrega de esculturas de mediano porte a instituciones educativas o culturales en conjunto con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Gobierno. | 300.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA | 1.000.000,0 | 4.075.600 | 210.000 | - | 320.000 | - | - |
| Generar intercambios artísticos y culturales con otras ciudades del país y el extranjero, enviando propuestas locales y recepcionando propuestas artísticas de otras ciudades. | - | 2.475.000 | - | - | - | - | - |
| Instalar una sala de streaming para la realización de presentaciones artísticas, clases, conferencias en vivo para redes sociales. | 50.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar concursos de actividades teatrales, literarias, coreográficas y musicales. | 165.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar exhibiciones y muestras de artistas locales mediante un proceso de curaduría. | 235.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Producir contenido histórico-didáctico en formato audiovisual y multimedia en el ámbito del Museo Municipal Virginia Choquintel. | 150.000,0 | - | 210.000 | - | - | - | - |
| Realizar muestras de artistas locales individuales o grupales (fotografía, artes visuales, artesanías, esculturas, etc.) en salas de exposición nacionales. | 200.000,0 | 400.000 | - | - | 320.000 | - | - |
| Recopilar obras artísticas de la ciudad para poder exponerlas y difundirlas en las plataformas digitales del municipio. | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA | 1.675.206,0 | 4.565.976 | - | - | - | - | - |
| Acompañar con la contratación de artistas, para la realización de intervenciones en diferentes comercios de la ciudad en el marco del "Río Grande se prende" | 110.000,0 | 340.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar congresos y convenciones para destacar actividades culturales alternativas | 125.500,0 | 897.880 | - | - | - | - | - |
| Organizar El selectivo regional de la Sede Río Grande para Nuevos Valores Pío Cosquín, en el cual participan músicos, cantantes, locutores y bailarines de toda la región sur patagónica | 310.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar Eventos Culturales con la participación de Artistas locales, regionales y nacionales | 200.000,0 | 1.800.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar festejos que ponderen y destaquen las tradiciones locales, regionales y nacionales. | 927.706,0 | 948.096 | - | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL | 2.491.250,0 | 12.647.480 | | | | | |
| Acompañar a la organización de Festivales, congresos y exposiciones de temática cultural que se realicen en nuestra ciudad. | 480.000,0 | | | | | | |
| Dictar talleres artísticos en el Centro Cultural Alem, Museo, Centros Comunitarios y otros espacios destinados a tal fin. | 300.000,0 | 4.800.000 | | | | | |
| Gestionar acciones conjuntas con organismos nacionales y el Ministerio de Cultura Nación. | 210.000,0 | 450.000 | | | | | |
| Organizar actividades artísticas con la convocatoria de artistas Locales, regionales, nacionales e internacionales. | 251.250,0 | 2.502.400 | | | | | |
| Organizar ciclo de recitales, capacitaciones y charlas con artistas de nuestra ciudad con referentes del rock a nivel nacional. | 125.000,0 | 575.000 | | | | | |
| Organizar ciclos de presentaciones artísticas en las instalaciones del Centro Cultural Alem. | 110.000,0 | 600.000 | | | | | |
| Organizar clínicas y capacitaciones para artistas locales en todas sus expresiones para fomentar el desarrollo profesional de cada expresión artística. | - | 540.000 | | | | | |
| Organizar en conjunto con el INT presentaciones de obras teatrales desarrollando programas INT invita, INT Presenta, Festival de Teatro RGA o similares ciclos que potencien y fortalezcan la actividad teatral local. | 155.000,0 | 662.800 | | | | | |
| Organizar encuentro para la participación de todas las expresiones relacionadas al movimiento, (danza, danza teatro, gimnasia rítmica, aerobias, etc.) | - | 720.000 | | | | | |
| Organizar presentaciones de talleres culturales, organismos estables y muestras de las carreras artísticas del UNA. | 120.000,0 | - | | | | | |
| Organizar presentaciones y conciertos con la Orquesta Sinfónica Municipal Kayen | 340.000,0 | 1.540.000 | | | | | |
| Organizar y producir Exposición estática de arte con shows in vivo, en los barrios de nuestra Ciudad. | 400.000,0 | 257.280 | | | | | |
| LA BANDA EN TU CIUDAD | 360.000,0 | 1.930.000 | | | | | |
| Organizar ciclo de capacitaciones. | 160.000,0 | 340.000 | | | | | |
| Organizar programa de presentaciones en actos y conmemoraciones de fechas patrias. | - | 1.440.000 | | | | | |
| Organizar recitales con variado repertorio para mostrarlo en diferentes ámbitos de la Ciudad. | 200.000,0 | 150.000 | | | | | |
| MI DEPORTE, MI CULTURA | | | | 4.000.000 | | | |
| Becar artistas que conformen cuerpos estables e itinerantes de coro, danza, música, teatro, artes visuales y multimedia, para acompañar proyectos que resalten y reflejen nuestra historia. | - | - | | 2.500.000 | | | |
| Subsidiar mediante selección proyectos artísticos en variadas artes (teatro, música, danza, letras, etc.) que cuenten la historia de nuestra ciudad en su centenario. | - | - | | 1.500.000 | | | |
| PRESERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN CULTURA RGA | 1.590.000,0 | 1.320.000 | 560.000 | | | | |
| Generar muestra en conmemoración de los 40 años del conflicto bélico Malvinas. | 420.000,0 | - | - | | | | |
| Modernizar la muestra estable del museo Virginia Choquiñel mediante maquetas con automatizaciones, elementos virtuales, muestras a cielo abierto etc. | 150.000,0 | 600.000 | | | | | |
| Realizar mantenimiento general de diversos espacios culturales (casa de la cultura, centro cultural Alem, museo municipal Virginia Choquiñel) | 900.000,0 | - | 560.000 | | | | |
| Realizar trabajos escultóricos de diferentes dimensiones, referidos a diversos aspectos históricos de nuestra ciudad. | 120.000,0 | 720.000 | | | | | |
| FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO | 1.155.000,0 | 2.621.680 | 3.270.000 | 13.200.000 | | | |
| ACOMPANAMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO | 4.000.000,0 | | 2.000.000 | | | | |
| Entregar equipamiento y elementos deportivos a instituciones deportivas | 4.000.000,0 | | 2.000.000 | | | | |
| DEPORTE PARA TODA LA VIDA | 635.000,0 | 2.040.000 | 420.000 | | | | |
| Desarrollar la liga municipal del Adulto Mayor | 500.000,0 | | | | | | |
| Desarrollar las escuelas deportivas de adultos mayores. | - | 2.040.000 | | | | | |
| Organizar salidas de paseos urbanos y camping | - | - | 420.000 | | | | |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Realizar la muestra anual del adulto mayor. | 135.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO | 1.030.000,0 | 3.000.000 | - | - | - | - | - |
| Apoyar y asistir con logística y actividades a distintos eventos | 130.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar escuela de fútbol 11 municipal para niños/as y adolescentes | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar eventos, torneos y jornadas deportivas | - | 1.800.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar actividades recreativas en los barrios de la ciudad | 400.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar jornadas recreativas y eventos destinados a la celebración de distintas efemérides o fechas destacables. | 500.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| DEPORTES DE COMBATE Y ARTES MARGIALES | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar liga municipal, eventos deportivos, campeonatos y festivales para diferentes deportes de combate | - | 3.600.000 | - | - | - | - | - |
| EL NATATORIO DE TODOS | 2.100.000,0 | 6.840.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar las escuelas de natación y deportes acuáticos | - | 6.840.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar el mantenimiento y cuidado de los espejos de agua | 2.100.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| ESCUELAS DEPORTIVAS | 600.000,0 | 15.680.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar las escuelas de formación deportiva | - | 10.680.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva | 600.000,0 | 3.000.000 | - | - | - | - | - |
| Organizar ligas municipales | 1.700.000,0 | 2.000.000 | - | - | - | - | - |
| FORNIMAR | - | 13.680.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar preparación física para el mediano y alto rendimiento deportivo | - | 13.680.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar escuela de gimnasia artística y su liga municipal. | 500.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Desarrollar escuela de levantamiento olímpico de pesas. | 400.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar los Premios Ciudad de Río Grande | 800.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| JUGAMOS TODOS | 900.000,0 | 2.880.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar encuentros Deportivos con organizaciones y asociaciones de la ciudad. | - | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar jornadas, encuentros y actividades recreativas, deportivas y saludables en la ciudad concientizando sobre los derechos de las personas con discapacidad. | 265.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Desarrollar las escuelas de deporte adaptado. | 85.000,0 | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar actividades, jornadas y encuentros referidos a fechas y efemérides específicas para las personas con discapacidad | 550.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| MIDEPORTE, MICULTURA, D | - | - | - | - | 13.900.000 | - | - |
| Brindar becas deportivas | - | - | - | - | 2.400.000 | - | - |
| Subsidiar a deportistas y otras personas físicas, instituciones deportivas y eventos. | - | - | - | - | 11.500.000 | - | - |
| PRO.F.E | - | 861.800 | - | - | - | - | - |
| Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva en general | - | 361.800 | - | - | - | - | - |
| Realizar el Congreso Internacional de Educación Física y Deportes | - | 500.000 | - | - | - | - | - |
| RGA EXTREMO | - | 6.240.000 | 2.950.000 | - | - | - | - |
| Brindar acondicionamiento físico para los vecinos y vecinas | - | - | 320.000 | - | - | - | - |
| Desarrollar nuevas escuelas de deportes y expresiones urbanas | - | 5.640.000 | 1.730.000 | - | - | - | - |
| Organizar Festival Universitario Urbano | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| RGA SALUDABLE | 200.000,0 | 7.890.000 | 800.000 | - | - | - | - |
| Brindar servicio médico a eventos y actividades, tanto deportivas como culturales y vecinos de la ciudad que quieran realizar actividad física | - | 3.600.000 | 800.000 | - | - | - | - |
| Brindar servicio médico interdisciplinar para deportistas de mediano y alto rendimiento | 200.000,0 | 4.200.000 | - | - | - | - | - |
| SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL | 5.410.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| VACACIONES RGA | 2.800.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 13.900.000,0 | 69.840.000,0 | 4.700.000,0 | 2.950.000,0 | 13.900.000,0 | 11.500.000,0 | 13.900.000,0 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Campus artístico: Organizar campamentos artísticos de producción colectiva de diferentes temáticas (danzas, corales, fotografía, artes visuales, orquestal, etc) | 450.000,0 | 750.000 | | | | | |
| Cantantes de mi Ciudad: Generar formaciones de músicos que puedan contener y ayudar a interpretar repertorios a diferentes cantantes de la ciudad. | 520.000,0 | | | | | | |
| Colonias Arte Recreativo: Organizar en los barrios y espacios culturales actividades, lúdicas y recreativas con contenido artístico utilizando diferentes modalidades del arte. | 120.000,0 | 600.000 | | | | | |
| Desarrollar las colonias de verano para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores | 1.600.000,0 | 4.984.000 | | | | | |
| Realizar recitales y muestras artísticas en los espacios. | 110.000,0 | 660.000 | | | | | |
| ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA | 2.600.000,0 | 15.581.180 | | | | | |
| Llevar adelante actividades campamentales de invierno | 1.100.000,0 | 1.061.280 | | | | | |
| Llevar adelante las actividades campamentales de verano | 1.500.000,0 | 8.409.000 | | | | | |
| Realizar actividades recreativas de pismo, acantonamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales. | | 6.410.880 | | | | | |

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| ACTIVIDADES CENTRALES DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | | |
| Capacitación del personal en nuevas modalidades administrativas y técnicas - Gestión en procedimientos administrativos en expedientes de obras, compras y redeterminaciones.- | | 12.240.000 | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LA OBRA PÚBLICA | | | | | | | |
| Fortalecer la prestación de servicios públicos esenciales. | | 14.400.000 | | | | | |
| FLOTA AUTOMÓVIL MUNICIPAL | | | | | | | |
| Gestión para la adquisición de móviles y maquinarias para renovación de la flota municipal. | | 1.440.000 | | | 9.500.000 | | |
| Manejo, coordinación y mantenimiento de flota pesada y liviana en diversas intervenciones en servicios públicos, sanitarias, viales y de infraestructura en general. | 41.298.725,0 | 18.727.000 | | | 6.545.000 | | |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA | | | | | | | |
| Mantenimiento de antenas durante la veda invernal, garantizando su transitabilidad con el vertido de sal | 3.172.000,0 | 5.040.000 | | | | | |
| Remediación integral en calles pavimentadas a través de tareas de bacheo, limpieza y sellado de juntas asfálticas. | 1.827.000,0 | 6.720.000 | | | | | |
| REGISTRACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE MANEJO DE RESIDUOS | | | | | | | |
| Control de áreas operativas que se ocupan de la producción, funcionamiento y mantenimiento, tanto edificio como del equipamiento de las plantas potabilizadoras, depuradora, laboratorio, estaciones de elevadores y de rebombeo dependientes del Municipio. | | 12.600.000 | | | | | |
| Control del óptimo funcionamiento y mantenimiento, tanto edificio como equipamiento, de las sistemas de agua potable, plantas elevadoras de líquidos cloacales y estaciones de bombeo. | | 6.720.000 | | | | | |
| Controlará y garantizará que las redes de captación y conducción de aguas de lluvia funcionen adecuadamente. | | 8.400.000 | | | | | |
| Desarrollar tareas operativas relacionadas con las misiones y funciones del área. Planificación, elaboración y ejecución de obras de red cloacal, pluvial y de agua. | 50.000.000,0 | 15.000.000 | | | | | |
| Participación e el ámbito de su competencia, en las habilitaciones comerciales. | | 5.760.000 | | | | | |
| Planificar las acciones de tomar para la regulación de presiones, suministro y distribución de agua potable. | | 10.080.000 | | | | | |
| Tramitaciones generales para conexiones y reconexiones de servicios básicos de red de agua y cloacas. | | | | | | 7.290.000 | |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - PRIVADAS DEL MUNICIPIO | | | | | | | |
| Fiscalizar las obras privadas y de organismos gubernamentales. | | 4.200.000 | 415.000 | | | | |
| Otorgar permisos de obra, traslado de casillas y habilitaciones comerciales. | | 1.320.000 | | | | | |
| Presentación de carpetas previas para obras civiles en formato digital, para su aprobación final. | | 2.880.000 | | | | | |
| SERVICIOS OPERATIVO MUNICIPALES | | | | | | | |
| Garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, mediante la ejecución de tareas diversificadas de carácter urbanas, viales, sociales, etc. | 9.791.881,0 | 27.960.000 | 1.825.000 | | | | |
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | | | | | | | |
| ACTIVIDADES CENTRALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | | | | | | | |
| Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área. | 220.000,0 | 3.600.000 | 450.000 | | | | |
| TRABAJOS PARA PROMOCIONES DE LA ECONOMIA Y LAS EMPRESAS | | | | | | | |
| Asistencia con un aporte semanal de tacos de leña para calefaccionarse a beneficiarios (Productores Hortícolas y Pecuarios) que se encuentren empadronados en dicho programa, durante el periodo invernal. | 1.500.000,0 | | | | | | |
| ROSA AGROPECUARIA | | | | | | | |
| Dotar al productor local de asistencia técnicas y financieras impulsando la eficiencia y maximizar la producción horticola local, diversificando sus productos. | 2.775.000,0 | 2.040.000 | | | | | |
| PORTAL ECONOMICO EMPRESARIAL | | | | | | | |
| Establecer redes de Negocios con el fin de desarrollar Networking entre Pymes, MY(Pymes de nuestra ciudad. Brindar coaching, asistencia profesional y financiera a las Pymes locales. | | 720.000 | | | | | |
| Incubación y Asistencia a Mipymes locales. | | 720.000 | | | | | |
| Otorgar préstamos y subsidios productivos para el desarrollo de emprendimientos locales. | | | | | | | |
| BOGOTADONOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE RIO GRANDE | | | | | | | |
| Incorporar inspecciones a diario en la zona del Parque Industrial, con el fin de detectar predios improductivos o de uso inadecuado. | | 768.000 | | | | | |
| Subdividir predios de gran dimensión en predios más pequeños para proyectos de pequeña o mediana escala. | | 3.770.760 | | | | | |
| YACI ALACON SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL | | | | | | | |
| Realizar actividades de vinculación entre la sociedad en general y las industrias de Río Grande (muestras, visitas a planta, etc). | | 830.000 | | | | | |
| PRODUCCION DE CARNA | | | | | | | |
| Acompañamiento para el desarrollo de la cadena productiva pecuaria local (Granjas porcinas y avícolas sustentables). | 1.400.100,0 | 625.000 | | | | | |
| Controlar y monitorear los líquidos de efluentes generados en el proceso de faena, previniendo la posibilidad de un impacto ambiental en la contaminación de las napas freáticas. Continuando con la contratación para la extracción de los mismos mediante un servicio controlado y garantizado por medio de un camión atmosférico el cual los extrae y los traslada a la Planta Depuradora Municipal. | | 5.790.000 | | | | | |
| Garantizar la sanidad y salubridad de todos los productos alimenticios que son procesados en la planta municipal de faena, protegiendo la salud pública de nuestros vecinos y vecinas | | 1.440.000 | | | | | |
| Mejorar y optimizar los procesos de faena para poder brindar un mejor servicio en las distintas especies (incorporando nueva línea de faena, equipamiento y herramientas en la especie bovina, y reacondicionando la línea de faena ovina introduciendo en dicho proceso un insensibilizador electrónico que a la actualidad no se posee) | 223.000,0 | 780.000 | 2.697.600 | | | | |
| PROYECTO DE INICIATIVA DE DESARROLLO Y VINCULACION PRODUCTIVA EN TU BARRIO | | | | | | | |
| | 2.000.000,0 | 6.452.000 | 576.000 | | | | |
| | 920.000,0 | | | | | | |

COPIA DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
DIRECCION DE ELIBERACION
- Dirección Legislativa -
FRANCISCO A. RIVERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCION LEGISLATIVA
FO...
220



Municipio de
Río Grande

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| <p>Crear el parque recreativo Cerro del Águila demarcando senderos, reordenando sitio de estacionamiento, e instalando señalética informativa. Con finalidad recreativa para vecinos de la ciudad, ampliando la oferta turística.</p> <p>Potenciar el circuito Malvinas instalando Realidad Aumentada en monumentos Malvinas, utilizando nuevas tecnologías como herramienta de promoción y difusión de nuestros atractivos.</p> | 1.130.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | 10.000.000 |
| ANÁLISIS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RGA | 1.130.000,0 | 1.130.000,0 | - | - | - | - | - |
| Armar la cartera de proyectos estratégicos de reinversión de desarrollo municipal. Formular propuestas y estudios de prefactibilidad de proyectos a radicarse en Río Grande tanto del ámbito público como privado. | - | 840.000 | - | - | - | - | 10.000.000 |
| RIO GRANDE SUSTENTABLE | 1.130.000,0 | 1.546.245,526 | 5.722.744 | - | - | - | - |
| RIO GRANDE CIUDAD RESILIENTE | - | 1.680.000 | 513.628 | - | - | - | - |
| Adquirir e instalar de dispositivos para captación de energías alternativas para edificios municipales y espacios públicos | - | 1.680.000 | - | - | - | - | - |
| Elaborar mapa de riesgo para definir vulnerabilidad ambiental a nivel local | - | 1.591.055,325 | 3.253,126 | - | - | - | - |
| PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD CIRCULAR | - | 142.518,525 | - | - | - | - | - |
| Diseñar, construir, operar y mantener los módulos de disposición final de RSU y asimilables y obras complementarias (Relleno Sanitario) | - | 988.000 | - | - | - | - | - |
| Exportar NFU (Neumáticos Fuera de Uso) | - | 990.000 | - | - | - | - | - |
| Gestionar residuos ferrosos generados (chatarra) | - | 3.568.800 | 3.259,126 | - | - | - | - |
| Implementar sistema de recolección diferenciada de residuos y logística de los ecopuntos (campañas FET) | - | 1.443.000,000 | - | - | - | - | - |
| Recolectar residuos sólidos urbanos, y prestar servicios de barrido de calles y demás servicios de higiene urbana de la ciudad de Río Grande | - | 2.580.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD SUSTENTABLE | - | 1.800.000 | - | - | - | - | - |
| Diseñar y/o actualizar los planes de manejo de las RNU mediante la realización de talleres participativos | - | 780.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar eventos que conmemoren distintas fechas del calendario ambiental y de difusión y sensibilización sobre la temática ambiental. | - | 1.020.000,0 | 3.244,000 | - | - | - | 28.800.000 |
| FORESTACIÓN ARBOLADO DE ESPACIOS PÚBLICOS | 655.250,0 | - | 2.414,000 | - | - | - | - |
| ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DEL VIVERO MUNICIPAL Y GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PRODUCCIÓN | - | - | - | 28.800.000 | - | - | - |
| ATENDER, MANTENER EN BUEN ESTADO EL ARBOLADO PÚBLICO, LAS PLAZAS Y PASEOS DE LA CIUDAD Y EMBELLEGER LOS ESPACIOS VERDES DE LAS REPARTICIONES PÚBLICAS MUNICIPALES | - | - | - | - | - | - | - |
| MULTIPlicAR Y PRODUCIR EN EL VIVERO MUNICIPAL LAS PLANTAS NECESARIAS PARA LA TEMPORADA 22/23 | 4.100.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| PRODUCIR COMPOST Y LOMBRICOMPUUESTO CON LOS RESIDUOS DE LIMPIEZA DE CANTINEROS; PODA Y DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS DE PROYECTOS ESCOLARES E INSTITUCIONALES | 670.000,0 | - | 2.280.000 | - | - | - | - |
| SISTEMATIZAR Y AUTOMATIZAR EL RIEGO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS | - | - | 1.750.000 | - | - | - | - |
| SANEAMIENTO URBANO | 2.100.000,0 | 3.330.000 | 540.000 | - | - | - | - |
| Limpieza y Recolección Manual de Residuos con personal municipal abocado mediante cuadrillas estratégicamente repartidas en distintos puntos del ejido urbano municipal | 2.100.000,0 | 1.890.000 | 540.000 | - | - | - | - |
| Operativo de Saneamiento ambiental con cuadrilla municipal en distintos puntos dentro del ejido urbano | - | 2.100.000 | - | - | - | - | - |
| POTENCIACIÓN DE EVENTOS RGA | - | 30.000.000 | - | - | - | - | - |
| Brindar capacitaciones en diferentes oficios con el objetivo de acompañarlos y puedan emprender su propio negocio. Fomentando el autoempleo y generación de valor con mano de obra calificada. | - | 30.000.000 | - | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCIÓN LEGISLATIVA

FOLIO 023



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION | | | | | | | |
| OBLIGACIONES Y CARGOS DEL TESORO | | | | | | | |
| Afrontar el pago de comisiones y gastos bancarios inherentes al proceso de recaudación tributaria | | 141,034,930.07 | | | | | |
| Afrontar eventualidades judiciales | | 41,275,000 | | | | | |
| Asegurar la flota automotriz y los edificios municipales | | 15,200,000 | | | | | |
| Celebrara Convenio de Colaboración con el BIM N° 5 | | 8,750,000 | | | | | |
| Proveer del Servicio de Alumbrado Público | | 2,300,000 | | | | | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | | 33,500,000 | | | | | |
| Caja de Previsión - Ley N° 1068 | | | | | | 176,377,200 | |
| Convenio Obra Social - IPAUSS - Ley N° 1068 | | | | | | 4,858,679 | |
| INICIATIVA PRIVADA - PAVIMENTO CALLE SANTA FE el SAN MARTIN Y HEROES DE MALVINAS - NUEVA ROTONDA PLAZA DE LAS AMERICAS CIUDAD | | | | | | 13,329,882 | |
| INICIATIVA PRIVADA - PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD | | | | | | 65,084,982 | |
| INICIATIVA PRIVADA - EXTENSION AV. DON JOSÉ DE SAN MARTIN | | | | | | 58,321,364 | |
| | | | | | | 36,982,373 | |
| SECRETARIA DE GOBIERNO | | | | | | | |
| ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO | | | | | | | |
| Proveer de servicios básicos a las diferentes direcciones de la secretaría, velar por el correcto y normal funcionamiento de las Direcciones de la Secretaría de Gobierno | 1,220,000.0 | 533,000 | | | | | |
| | 1,220,000.0 | 3,020,000 | | | | | |
| ACCESO A LA TIERRA COMO HORIZONTE DE EQUIDAD SOCIAL | | 4,378,749 | 354,354 | | | | |
| Continuar con la campaña de difusión para la regularización, con el acompañamiento del Municipio consolidando su derecho. | | 710,200 | | | | | |
| Crear oficina de asesoramiento, instrumentos legales y técnicos para facilitar la regularización y adquisición de inmuebles fiscales o privados en coordinación con otras áreas municipales. | | 1,200,000 | | | | | |
| Dar continuidad al plan estratégico de regularización de predios que se encuentran adjudicados en proceso de cumplimiento con la documentación. | | 1,140,000 | 183,679 | | | | |
| Digitalización e instrumentación para facilitar la regularización y presentación de documentación. | | 643,200 | 209,680 | | | | |
| Reubicación de vecinos con contrato de uso precario en terrenos compartidos zona Chacra 11. | | 540,000 | | | | | |
| Seguimiento e inspección de expedientes y postulantes existentes para continuar con recupero de lotes. | | 1,020,000 | | | | | |
| Tratativas con privados para la obtención de nuevas tierras destinadas a soluciones de hábitat con fines sociales y definir facilidades y mensura de tierras municipales disponibles | | 675,360 | | | | | |
| OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS DE PROFESIONALES Y POLITICOS | | 2,276,000 | 248,400 | | | | |
| Adecuar y digitalizar inventariado de los elementos de trabajo de cada repartición a los fines de tener gestiones más cooperativas. | | 720,000 | 180,000 | | | | |
| Capacitar al personal del área para la agilización y evacuación de dudas sobre temas más urgentes y relevantes. | | 600,000 | | | | | |
| Generar, actualizar y ordenar el registro legislativo de nuestra biblioteca virtual. | | 600,000 | 456,000 | | | | |
| Participar activamente en las reuniones de labor parlamentario y comisiones del ámbito del legislativo municipal. | | 356,000 | 110,000 | | | | |
| PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACION SOCIAL | 24,000.0 | 420,000 | | | | | |
| Modernizar, profesionalizar y tecnificar los procesos para la toma de decisiones y el análisis de la coyuntura política de la Gestión. | 44,000.0 | 420,000 | | | | | |
| COMUNICACION INSTITUCIONAL | 741,399.0 | 45,490,000 | 1,122,883 | | | | |
| PROGRAMA COMUNICACION INSTITUCIONAL EXTERNA (P.C.I.E) | 241,800.0 | 44,050,000 | 810,000 | | | | |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Capacitar al personal técnico-profesional del área sobre el uso de TIC's aplicado a la comunicación de gobierno. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar un canal de comunicación fluido para la comunidad con el fin de informar sobre las políticas y los actos de gobierno. | - | 42.630.000 | - | - | - | - | - |
| Transmitir en vivo y directo para redes sociales de todo evento social, cultural, teleconferencia, o actividad vecinal enmarcados en la celebración del centenario. | 241.800,0 | 820.000 | 810.000 | - | - | - | - |
| PROGRAMA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNA (P.C.I.I.) | 508.000,0 | 1.440.000 | 312.000 | - | - | - | - |
| Modernizar los sistemas de comunicación y envío de información interna. | 300.000,0 | 1.440.000 | 312.000 | - | - | - | - |
| Organizar la comunicación interna de las distintas áreas municipales. | - | - | - | - | - | - | - |
| Reforzar y simplificar las vías de solicitud y entrega de pedidos por parte de las distintas áreas municipales. | 200.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| SOSTENIMIENTO DE VISUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 75.000,0 | 1.711.459 | - | - | - | - | - |
| Continuar con el trabajo que se viene desarrollando sobre la base de datos oficial (Relevamiento e identificación). | 75.000,0 | 1.101.480 | - | - | - | - | - |
| Formalización de eventos, talleres, jornadas de concienciación, capacitaciones y concursos. | 418.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PERMANENTE | 418.000,0 | 2.245.000 | - | - | - | - | - |
| Cursos, talleres, programas, seminarios con modalidad presencial, semi presencial y/o virtual. Promoviendo los protocolos de cuidado del COVID-19. | 410.000,0 | 2.015.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar propuestas de formación para comunidad, con temáticas actuales a fin de socializar el conocimiento. | 730.000 | 730.000 | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y REINSECCIÓN EN EL MERCADO DEL TRABAJO | 730.000,0 | 730.000,0 | - | - | - | - | - |
| Evaluar e incorporar postulant. | - | - | - | - | - | - | 72.000.000 |
| RELACIONES INSTITUCIONALES | 2.447.980,0 | 4.438.000 | 8.646.744 | - | - | - | - |
| ACTOS, CEREMONIAS, EVENTOS Y AGASAJOS PARA LA CIUDAD. | 4.372.000,0 | 630.000 | 975.000 | - | - | - | - |
| Adquisición de elementos para ornamentación de los distintos eventos, actividades y ceremonias, que llevará adelante este ejecutivo municipal. | 1.980.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Adquisición de herramientas con nuevas tecnologías para el curso de invitaciones y la realización de distintos eventos, agasajo y/o actividades que lleve adelante este ejecutivo. | - | 630.000 | 975.000 | - | - | - | - |
| Extremar gestiones para desarrollar de manera efectiva y eficiente el Acto Central y Desfile del 2 de abril en el marco del 40º aniversario de la gesta de Malvinas y 31º aniversario de la Jura de la Constitución Provincial. | 800.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Invitar y gestionar presentes protocolares para personas destacadas | 1.592.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| GASTRONOMIA MUNICIPAL COMO SERVICIO A LA COMUNIDAD | 3.190.000,0 | 1.200.000 | 823.200 | - | - | - | - |
| Brindar asistencia alimenticia a personas que se encuentran alojadas en el Centro Municipal de Atención para Pacientes Leves de COVID-19, a personas en situación de vulnerabilidad por diversos casos sociales. | 800.000,0 | - | 823.200 | - | - | - | - |
| Capacitación interna para atención en situaciones de emergencia y reacondicionar las instalaciones para tales fines | - | 1.200.000 | - | - | - | - | - |
| Elaboración de alimentos para las secretarías que lo requieran en el marco de celebraciones institucionales o de otro tipo y sin fines de lucro. | 2.300.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| PROGRAMA ÁREA TÉCNICA | 475.000,0 | 1.608.000 | 3.847.644 | - | - | - | - |
| Montar sonido de alta calidad para actividades y eventos en interiores o exteriores. | - | 268.000 | 491.438 | - | - | - | - |
| Realizar actividades al aire libre con nuevo equipamiento de sonido de alta calidad. | - | 1.340.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar grandes eventos con nuevas pantallas led gigantes de exteriores. | - | - | 608.106 | - | - | - | - |
| Sostener la calidad habitual con la que trabaja el área, adquiriendo nuevos cables y fichas conectoras. | 475.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Trabajar con nuevos escenarios con estructura de aluminio para trasladar. | - | - | 2.750.000 | - | - | - | - |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BIENES | 974.900,0 | 8.685.888 | 4.850.000 | - | - | - | - |
| Acompañamiento a los vecinos que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires por cuestiones de salud (tratamientos médicos específicos, de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, tratamientos prolongados, etc). | 164.000,0 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
FOLIO
420
024

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Acondicionamiento de las instalaciones y equipamiento del Espacio Joven RGA en la Ciudad de La Plata | 530.000,0 | 1.750.000 | 4.050.000 | - | - | - | - |
| Alquiler Cochera San Martín 128, Unidad 50 | - | 67.474 | - | - | - | - | - |
| Alquiler Inmueble Sarmiento 378, 8vo Piso | - | 1.527.814 | - | - | - | - | - |
| Desarrollar tareas operativas con las misiones y funciones del area | 180.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Construcción de bases de datos, informes y análisis de las acciones desarrolladas por la Delegación con el objetivo de la mejora permanente en la atención al vecino | - | - | - | - | - | - | - |
| SERVICIOS DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE PROYECTOS | 180.000,0 | 1.185.600 | | | | | |
| Análisis del mapa del estado en función de las prioridades de los ejes de la gestión municipal. | - | 546.000 | - | - | - | - | - |
| Articulación con el equipo de prensa municipal la difusión de las acciones de gobierno en el plano nacional y facilitar la cobertura de eventos institucionales del municipio en el Área Metropolitana Buenos Aires. | - | 576.000 | - | - | - | - | - |
| Asistencia al programa de RGA Exporta desde Buenos Aires por medio de la recepción, almacenamiento, control de stock y distribución de los productos de producción municipal hacia el resto del país. | 56.000,0 | 130.000 | - | - | - | - | - |
| Asistencia al señor intendente y a los funcionarios competentes en lo relativo a la Causa Malvinas, brindando análisis especializados y gestiones institucionales. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Desarrollo de un proceso de sistematización de la información vinculada a las gestiones impulsadas desde el municipio ante organismos nacionales e internacionales, con el objetivo de consolidar un estado de situación de todas las gestiones desarrolladas, realizar seguimiento, y potenciar capacidades de cada área. | - | 631.800 | - | - | - | - | - |
| Diseño de una estrategia de difusión institucional de las potencialidades y prioridades del Municipio y la ciudad. | 124.800,0 | 1.092.000 | - | - | - | - | - |
| Evaluación técnica de factibilidad y de los requisitos para la concreción de los programas de interés. | - | 600.000 | - | - | - | - | - |
| Planificación y ejecución de una agenda de reuniones y eventos con funcionarios nacionales y de organismos internacionales en función de las prioridades de los ejes de gestión municipal. | - | 1.248.000 | - | - | - | - | - |
| HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 2.645.000,0 | 2.400.000 | | | | | |
| RÍO GRANDE CIUDAD DE LA SOBERANÍA | 700.000,0 | 1.555.000 | | | | | |
| Construcción de base de datos y cronogramas para difusión de actividades del programa. | - | 840.000 | - | - | - | - | - |
| Programar y coordinar actividades educativas, deportivas, diplomáticas, académicas y/o culturales con instituciones de estudios relacionados a la soberanía, con el "Foro por la Soberanía" como acción más saliente. | - | 715.000 | - | - | - | - | - |
| Reconocimiento, salutación y representación ante instituciones internacionales, nacionales, provinciales, municipales, regionales y de otra índole. | 700.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| WALVINAS, IDENTIDAD Y ORGULLO A 40 AÑOS DE LA HEROICA GESTA | 1.345.000,0 | 1.245.000 | | | | | |
| Acompañar las iniciativas de CENTRO DE VETERANOS DE LA GUERRA DE MALVINAS, como la vigilia y la revista. | 280.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Construcción de base de datos para la difusión de las acciones del programa. | - | 645.000 | - | - | - | - | - |
| Llevar adelante acciones de índole diplomática, educativa, académica, intelectual, deportiva y cultural en alusión a la causa y la cuestión Malvinas, como así también sobre otras causas que tengan relación directa o indirecta con Malvinas, con la "MARATON CORREIMOS POR MALVINAS - RÍO GRANDE CIUDAD DE LA SOBERANÍA" como acción más saliente. | 1.560.000,0 | - | - | - | - | - | - |
| Realizar relevamiento sobre profesionales, centros de estudio y material intelectual respecto a la causa y la cuestión Malvinas. | 85.000,0 | 600.000 | - | - | - | - | - |
| SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO | 1.248.000,0 | 12.848.000 | | | | | |
| SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO | 735.000,0 | 4.239.000 | | | | | |
| Actualizar equipamiento y sistema informático de gestión de servicios de transporte privado. | - | 985.000 | 400.000 | - | - | - | - |

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| DENOMINACIÓN | INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | INCISO 4 - BIENES DE USO | INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | INCISO 8 - OTROS GASTOS |
|---|------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Atención al público en la habilitación de distintas categorías de transporte privado, estableciendo las altas, bajas y modificaciones que correspondan. Gestionar ayuda económica para la renovación de unidades vencidas en el servicios privados. | 735.000,0 | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| Gestionar una app destinada al Servicio Privado de Remis, para que el usuario pueda tanto solicitar la unidad como saber el valor establecido del viaje para su posterior pago. | - | 720.000 | - | 2.800.000 | - | - | - |
| CONTROL VEHICULAR EN VÍA PÚBLICA | 103.000,0 | 1.054.083 | - | - | - | - | - |
| Realizar controles vehiculares en vía pública. | 2.160.000 | 2.160.000 | - | - | - | - | - |
| TRANSPORTE PÚBLICO Y SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO | 103.000,0 | 2.160.000 | - | 206.900.000 | - | - | - |
| Apertura de nuevas delegaciones de la Dirección de Transporte Público/SUBE en otros barrios de la ciudad. | 1.110.400,0 | 6.494.000 | - | - | - | - | - |
| Control en calle de puntos TAS. (Terminal Automática SUBE) y control de carga y ventas de tarjetas SUBE. | - | 1.570.000 | - | - | - | - | - |
| Control en calle del funcionamiento efectivo del Centro de Transferencia y su logística. | 1.014.400,0 | - | - | - | - | - | - |
| Gestión y Recarga Masiva de Boleto Estudiantil, Boleto Jubilados y Pensionados y beneficios sociales. (mensual). | - | 2.764.000 | - | - | 46.500.000 | - | - |
| Gestionar administrativa y técnicamente del pago de Subsidios al Transporte Público Colectivo de Pasajeros (Subsidio Por Unidad). | - | - | - | - | 160.400.000 | - | - |
| Gestionar ayuda económica para la renovación de unidades vencidas en el servicio público de taxis. | - | 720.000 | - | - | - | - | - |
| Realizar cursos de capacitación a futuras choferesas | 96.000,0 | 1.440.000 | - | - | - | - | - |
| PROCESOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICA | 195.000,0 | 195.000,0 | 172.412 | - | - | - | - |
| Realizar tareas de planificación y coordinación en los que intervienga la Secretaría. | - | - | - | - | - | - | - |
| ASESORIA LETRADA | - | - | - | - | - | - | - |
| ASUNTOS JURÍDICOS | 310.000,0 | 310.000,0 | 328.000 | - | - | - | - |
| Contratación de Servicios Profesionales | - | 1.350.000 | - | - | - | - | - |
| Posibilitar el traslado de los profesionales y agentes. | 510.000,0 | 2.626.000 | 325.000 | - | - | - | - |
| AUDITORIA INTERNA | - | - | - | - | - | - | - |
| CONSEJO INTERNO | 95.000,0 | 95.000,0 | 150.000 | - | - | - | - |
| Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área. | - | 3.120.000 | - | - | - | - | - |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



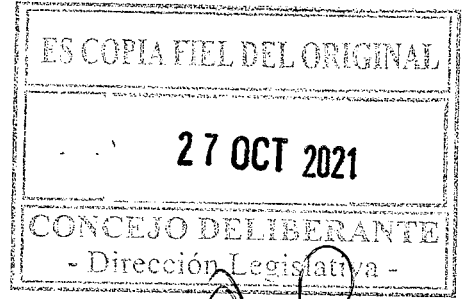
Municipio de
Río Grande


ANEXO VI

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande




FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

SECRETARÍA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

La Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad se creó en diciembre de 2019, a través del decreto municipal 1318/2019 mediante una clara decisión política del Intendente de jerarquizar la intervención en la problemática de género, bajo la premisa de construir una sociedad más justa que promueva la igualdad.

En el primer año de labor se declaró la pandemia, circunstancia que agudizó las problemáticas de género. Fue un camino de aprendizajes y de arduo trabajo frente a circunstancias nuevas y únicas con las que aprendimos a convivir.

En este sentido, continuamos en el segundo año de nuestra gestión trabajando diariamente con el compromiso de construir una sociedad igualitaria y diversa, que promueva la autonomía de las personas y garantice una vida libre de violencias.

Estamos orgullosos de trabajar de manera transversal y articuladamente con los Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Dirección General de Corresponsabilidad, Poder Judicial y Comisaria de Género y Familia, que vigorizan la labor de la Defensoría Municipal que cuenta con un equipo interdisciplinario, de acompañamiento integral, (contención y asistencia social, psicológica y jurídica) a mujeres en situación de violencia por motivos de género, así como a sus hijos e hijas menores de edad que sean víctimas directas o indirectas de un contexto violento. Hoy los juzgados son prueba del accionar en innumerables casos que lleva adelante la Defensoría, como también los consultorios disponibles de atención psicológica a ello se suma una línea de atención los 365 días las 24 hs. Otra novedad es la creación de un **Fondo de Emergencia** para situaciones inminentes que debemos incrementar.

La pandemia vino a profundizar la crisis socio-económica existente que evidenció las desigualdades y las violencias por motivo de género. A raíz de esta situación por una decisión política se creó el Programa "**No Estás Sola**". Este programa solventa la cobertura de necesidades básicas que las mujeres o diversidades no pueden afrontar por carecer de medios económicos propios y se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad.

Por otra parte, ejecutamos el **Programa Nacional ACOMPAÑAR** perteneciente al **Ministerio de la Mujeres Género y Diversidad de la Nación**, que otorga un salario mínimo vital y móvil a las mujeres y diversidades en situaciones de violencia y el cual se hizo efectivo en el Barrio Margen Sur.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

A fin de fortalecer y prevenir las violencias por motivos económicos, desde la secretaría a través de la **Dirección de Políticas Públicas para la Mujer y Diversidad** nos ocupamos del desarrollo de la autonomía de las mujeres y diversidades. Priorizando el trabajo como parte principal de la dignidad y libertad de las personas. Nos enfocamos en el sector informal por ser este el más golpeado por la pandemia. En este sentido se acompañó a los rubros gastronómico, de costura, tejido, gráfica, sublimación, servicio de estética y eventos entre otros, con la entrega de equipamiento de trabajo, la organización de ferias como canal de comercialización, y capacitaciones. En esta última iniciativa se destaca que cada participante se encuentra en actividad, ya que la idea principal es que mejoren, diversifiquen e incorporen técnicas y conocimiento que posicionan sus emprendimientos desde un lugar de mayor competitividad. Los subsidios a su vez se traducen en la construcción de redes entre las emprendedoras y las organizaciones que trabajan en territorio asistiendo población vulnerable, ya que el subsidio prevé una devolución en especie que se realiza a estas entidades. Así es como se aporta al entramado social de menos recursos productos y servicios como, cortes de cabello, juguetes, peluches, prendas y panificados entre otros, que asisten algunas necesidades. Estamos convencidas que las redes de solidaridad son el principal motor de crecimiento de las sociedades.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

En las ferias innovamos en los rubros gastronómicos con la implementación del **Sistema de Cocina Punto Común** para garantizar la inocuidad de los alimentos, para el consumo masivo. Esto significa un cambio de calidad hacia la forma de ofrecer productos, facilitando las cocinas instaladas en el municipio para elaborar sus productos. Al mismo tiempo que disminuye el costo de producción de las emprendedoras al proporcionar el gas.

Respecto del Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se finalizó con la entrega de los equipamientos a las 70 iniciativas productivas aprobadas.

Y se pudo poner en marcha el **Programa Mujeres Choferesas de Transporte Público y Privados de Pasajeros**, este programa fue realizado junto a la Secretaría de Gestión Ciudadana y la Secretaria de Gobierno, con la finalidad de promover los oficios masculinizados a las mujeres de Río Grande, la cual les permitirá lograr una inserción más amplia en el mercado laboral.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

Desde la **Dirección de Enlace Interinstitucional** durante el corriente año se continuó con las capacitaciones en el marco de la **Ley 27.499 Ley Micaela** en el ámbito municipal. Se capacitó agentes pertenecientes a la Secretaría de Gobierno, el Tribunal de Faltas, y el Tribunal de Cuentas. Asimismo, la totalidad del cuerpo de concejales e integrantes de la planta permanente del Concejo Deliberante. También de manera voluntaria se capacitó a integrantes de la Gendarmería Nacional, como así también a estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

En línea a la gestión transversal se trabajó con la Secretaría de Desarrollo Social y con la Secretaría de Salud en relación a derivaciones sociales, de quienes asisten a la Secretaría con el objetivo de resolver la demanda alimentaria y de salud de las mujeres y diversidades.

Además, mediante un trabajo conjunto con la Agencia de Juventudes, Deportes y Cultura se llevó a cabo en el marco del 8 de marzo, el torneo "**Las Centenarias**" 1° Edición. Y se realizó el evento de deportes extremos.

En la actualidad nos encontramos realizando las capacitaciones "**ABRIR EL JUEGO: Estrategias para la erradicación de la violencia de género y la construcción de un deporte más justo**". A través de un equipo de profesores y profesoras de educación física que abordan el género desde sus experiencias en instituciones deportivas, y con la Secretaría de Deportes de la Nación, quien brindó el material utilizado para abordar la temática de la violencia de género en este ámbito.

En cuanto a acciones coordinadas hacia sectores particulares, se realizó el conversatorio "**La importancia de la perspectiva de género en los medios de comunicación**". Además, en el marco del 3 de junio se llevó a cabo el evento "**Memoria Feminista. A 6 años de Ni una Menos**", para recordar los femicidios locales, y se realizó un análisis del tratamiento de los mismos en los medios de comunicación y en la Justicia. En cuanto al ámbito educativo se llevó a adelante la capacitación dirigida a docentes "**La construcción de infancias libres desde el abordaje de Ley Micaela y la ESI en el nivel inicial y primario**".

Desde la **Dirección de Promotoras Territoriales de Género**, nos enorgullece haber construido en los barrios de la ciudad redes multiplicadoras en la promoción de los derechos de mujeres y LGBTIQ+ y prevención de las violencias por motivos de género.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

27 OCT 2021



Municipio de
Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

Esta área tiene como objetivo principal reducir la desigualdad en el acceso de los derechos de mujeres y personas LGBTIQ, para lograr el pleno desarrollo de estas personas en todos los ámbitos donde se desarrollen, buscando generar una Río Grande más libre, inclusiva y con igualdad de oportunidades.

XID
ESPANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

De esta forma, el trabajo realizado por las y los Promotores Territoriales de Género con organizaciones sociales, comunitarias, ONG'S y activistas locales fueron fundamentales y eficientes para no sólo escuchar las problemáticas relativas a las desigualdades estructurales de género y construir en conjunto una solución, sino también para acercar las diferentes herramientas y servicios que ofrece el Municipio a los vecinos y vecinas de la ciudad, promoviendo y facilitando su acceso a todas y todos los vecinos.

Fue a través de la realización de los diferentes talleres, encuentros, eventos culturales, agasajos y charlas tales como el ciclo de talleres "EMPODERATE", la concurrencia "QUEER FEST" y cada jornada donde se reivindicaron los derechos de mujeres y personas LGBTIQ+, que se generaron espacios donde cada vecino y vecina en conjunto con profesionales, especialistas en género y diversidad y activistas del colectivo LGBTIQ+ de la ciudad que lograron obtener herramientas que multiplican día a día en sus labores cotidianos.

Podemos concluir que este año de gestión desde la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad hemos avanzado enormemente en términos de igualdad, y vamos a redoblar esfuerzos con el compromiso irrevocable e ineludible de profundizar las políticas de género y diversidad de manera transversal.

Es por esto que de cara al futuro vamos a inaugurar el **Centro Integral de la Mujer** cuya construcción se encuentra en marcha. Este nuevo espacio cambiará de manera positiva nuestra labor diaria, puesto que contaremos con un nuevo espacio de atención, contención, acompañamiento, información y asistencia, para que mujeres y diversidades puedan obtener asesoramiento sobre sus derechos como herramientas para hacer frente a situaciones de violencia.

Asimismo, desde el trabajo intermunicipal y concibiendo a la transversalización de la perspectiva de género como un pilar de esta gestión, es que nos encontramos desarrollando un protocolo de actuación para la intervención en situaciones de violencia en el ámbito municipal acaecidas por el personal del mismo o en sus instalaciones. Este

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

tipo de herramientas contribuyen a la construcción de espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGTBIQ+.

También nos planteamos como meta el desafío de sensibilizar, fomentar y concretar el empoderamiento del entramado local territorial, a través del trabajo asociativo. Nuestro objetivo es que las mujeres y diversidades encuentren en el otrx y en el acompañamiento de esta Secretaría la forma de llevar a cabo sus proyectos productivos, para achicar las brechas de desigualdad económica.

Somos protagonistas de un movimiento nacional y popular, tenemos una enorme historia y vamos a seguir en este camino para lograr una Río Grande más justa, más igualitaria con nosotras porque sin feminismo popular no hay justicia social.

Esta gestión está y estará al lado de las mujeres y colectivos LGTBIQ+, ese fue nuestro compromiso al asumir en el año 2019 y lo honraremos trabajando todos los días sin descanso para lograr la igualdad entre mujeres y varones y erradicar de manera definitiva la violencia por motivos de género.



Municipio de Río Grande

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DESIGNACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FINTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|------|---|---------------------------|-----------------------|--|-------------------------|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| | SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD | | | | | | | |
| 50 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD | 1.410.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ADMINISTRACION SIMOTO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GOBIERNAMIENTAL | 1.4. CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 51 | HACIA LA INDEPENDENCIA ECONOMICA | | | | | | | |
| 51.1 | BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES | 20.000.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | EXTERNO | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5. TRABAJO |
| 51.2 | MUJERES EMPRENDEDORAS | 13.242.860 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5. TRABAJO |
| 51.3 | NOSOTRAS PODEMOS | 4.200.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5. TRABAJO |
| 51.4 | HACIA LA EQUIDAD LABORAL | 167.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 52 | PROMOCION ACTIVA DE LA IGUALDAD | | | | | | | |
| 52.1 | AHORA QUE SI NOS VEN | 1.860.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 52.2 | RE.TE.GER (RED TERRITORIAL DE GÉNERO) | 4.680.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 52.3 | TE ACOMPAÑAMOS | 6.450.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53 | PROTECCION INTEGRAL HACIA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO | | | | | | | |
| 53.1 | CONOCE TUS DERECHOS | 2.940.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DEFENSORIA MUNICIPAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53.2 | NO ESTAS SOLA | 20.100.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DEFENSORIA MUNICIPAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53.3 | POR LA INCLUSION EN LA DIVERSIDAD | 1.328.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE PROMOTORAS TERRITORIALES | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 53.4 | COBIJAR | 1.750.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DEFENSORIA MUNICIPAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 54 | TRANSVERSALIZACION DE LAS POLITICAS DE GÉNERO | | | | | | | |
| 54.1 | OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO | 3.335.718 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 54.2 | HILAR REDES | 1.200.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 54.3 | PROMOCION ACTIVA DE DERECHOS | 1.960.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 55 | PROGRAMA INTEGRAL DE CUIDADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO | | | | | | | |
| 55.1 | CUIDARNOS RCA | 460.000 | SUBSECRETARIA GENERAL | DIRECCION DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL | PROPIOS | POLITICA DE GÉNERO, MUJER Y DIVERSIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2. PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



<< Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Hacia la Independencia Económica surge a raíz de comprender las diferencias de formación y acceso al mercado laboral y mundo productivo que se presentan entre hombres y mujeres. La informalidad afecta más a las mujeres, que poseen trabajos más precarios e inestables. La construcción sociocultural de repartición de tareas en el ámbito privado y público, reconoce el rol de la división sexual que la economía otorga a los varones, mujeres y población LGBTI+ marcadamente desigual. Mejorar el aspecto económico también aporta a la prevención de la violencia patrimonial por motivos de género.

En este sentido cabe mencionar que las mujeres cargan con la llamada doble jornada laboral, es decir son las principales encargadas de las tareas de cuidado, tanto de niños/as, personas enfermas y adultos mayores. Sin distinción de encontrarse ocupada o desocupada dedican de 2 a 4 horas diarias más que los varones a las tareas de cuidado. Que estas son las horas de trabajo no pagas y las que afectan a la formación y desarrollo de competencias laborales que se reflejan al momento de incorporarse al mercado laboral.

En la distribución por rama de actividad las mujeres siguen teniendo más presencia en sectores feminizados de la economía (vinculados a los roles de cuidados), que representan menores salarios y posibilidades de ocupar puestos de mayor jerarquía. Tal es el caso del área de enseñanza, donde las mujeres ocupan el 21% frente a varones 3,5%; salud, mujeres 6,5 frente a hombres 1,8%; servicios domésticos, comunitarios y sociales 8,6% frente a 1,5% (fuente EPH trimestre 2020 para Río Grande - Ushuaia). mientras que la ocupación en las grandes ramas de actividad económica se detecta una ocupación de más del 75% de varones en los sectores de construcción, energía e industria, que son los motores de la economía donde el porcentaje de mujeres es muy pequeño. Además, la mujer tiene una brecha de 29% menos de ingreso para todas las categorías de trabajo formal como informal y/o cargo de jefas, directoras, trabajadoras asalariadas, cuentapropistas, profesional, técnicas y operativas (fuente INDEC "Encuesta en base al uso del tiempo").

El sistema financiero tampoco escapa de las desigualdades de género, en el cual según el informe del Banco Mundial 2019, una de cada tres mujeres se encuentra excluida. Como datos solo el 4% de las asalariadas reciben su sueldo en una cuenta

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

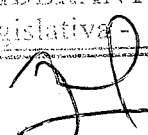


Municipio de
Río Grande

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

bancaria. También se refleja entre los clientes de entidades bancarias donde 65% son hombres, que ocupan el 80% del volumen de préstamos y 75% de depósitos. A esto se suma que al momento de solicitar financiamiento para sus proyectos productivos se detectan problemas por los requisitos muy exigentes, cómo las garantías y antigüedad en el rubro.


FERNANDO A. RIVERO
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - YDF

En este sentido es que se hace fundamental promover el desarrollo socio-económico de las mujeres y diversidades, para favorecer la independencia económica, corregir las diferencias de equidad en el mercado laboral y sistema financiero, para acompañarlas en el desarrollo de su actividad productiva - emprendedora - empresarial.

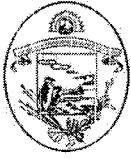
Con ese objetivo desde la secretaría se brinda apoyo a la actividad emprendedora en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramental, que aporta una mejora efectiva y de impacto directo en la actividad diaria, tanto para agregar calidad, y/o escala y/o acopio, diversificar producto, aumentar el stock de insumos para inyectar efectivo (dinero) y reinvertir. Todo esto implica un diferencial que tiene efecto directamente en el producto y/o servicio que ofrecen. Además, se organizan ferias emprendedoras que suman un canal de comercialización y promoción que aumenta el ingreso. Y se prevé incorporar una línea de crédito accesible para capital de trabajo para aquellas actividades consolidadas, que necesitan mejoras de maquinarias productivas.

También se encuentra en formulación un nuevo plan de actividad de banco de maquinarias, herramientas e insumos, para presentar al ministerio de desarrollo social de la nación. Este programa contribuye a fortalecer a través de equipamiento el entramado emprendedor local.

A fin de comenzar a promover el trabajo de forma asociativa, se comenzará a asistir económicamente a organizaciones formales e informales mediante la entrega de equipamiento para proyectos productivos. Se apunta a poner en valor el trabajo de las mujeres y diversidades que ya se encuentran activos en territorio. Acompañado de capacitación en cooperativismo y asistencia técnica para aquellas que se quieran formar. Asimismo, para introducir la forma de trabajo conjunto entre mujeres y diversidades jóvenes se realizará un concurso de emprendedorxs, para acompañar proyectos que incluyan innovación y perspectiva de género entre otras características.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

Además, se promoverá la formación en diferentes oficios masculinizados de rápida inserción laboral. Los que serán articulados con el sector público y/o privado, como por ejemplo choferesas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: MUJERES EMPRENDEDORAS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD

FERNANDO A. RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Mujeres Emprendedoras consiste en una política local que promueve la autonomía económica y el empoderamiento de mujeres y diversidades a través de la adquisición de herramientas para el autoempleo. Busca prevenir las situaciones de violencia por falta de ingresos propios.

En ese sentido por una parte se impulsa el crecimiento de la actividad comercial para incentivar el desarrollo económico, mediante el apoyo a las emprendedoras en marcha, con pequeño instrumental para sus actividades, y de forma crediticia a aquellas consolidadas, para la adquisición de capital. Este programa da prioridad a las mujeres en situación de violencia y adultas mayores entre otras, considerando que a estas últimas se le dificulta el acceso al mercado laboral.

Por otra parte, hace énfasis en enriquecer el capital humano emprendedor, a través de la formación en gestión y talleres de profesionalización de oficios. Esto último implica incorporar las últimas técnicas al saber hacer. Todo esto para el desarrollo de la competitividad, eficiencia y sostenimiento del empleo basándonos en la capacitación permanente.

A su vez se promocionan y promueven las iniciativas productivas a través de eventos donde las emprendedoras muestran su trabajo y ferias que generan un canal de comercialización que aumenta la promoción y el ingreso.

Por último y para afianzar a las MiPyMEs con perspectiva de género lideradas por mujeres y diversidades y/o conformadas por mayoría de las mismas, se ofrecerá una línea de créditos para compras de capital. Esta pretende ser un impulso para posicionar de forma competitiva a las empresas, conservar y mejorar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen, como así también aportar para el aumento de mano de obra.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

OBJETIVOS

- Propiciar la independencia y desarrollo económico de emprendedoras y MiPyMEs.
- Prevenir la violencia económica por motivos de género.
- Impulsar el aumento del autoempleo sustentable.

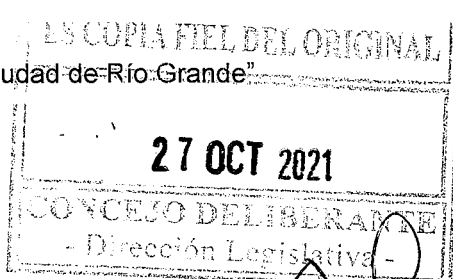
FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 4- Servicios Económicos 3.5 –Trabajo y otros servicios 4.7 Comercio, Turismo y otros servicios

ACCIONES

1. Apoyar mediante asistencia financiera crediticia el fortalecimiento, capitalización y desarrollo de las MiPyMEs consolidadas, lideradas por mujeres y/o diversidades o conformadas en su mayoría por las mismas.
2. Articular capacitaciones, charlas y talleres con diferentes especialistas que aporten a profesionalizar a las emprendedoras, en gestión y técnicas de sus respectivas actividades.
3. Brindar apoyo a la actividad emprendedora en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramental.
4. Organizar las ferias emprendedoras EXPO MUJER y otras a fin de facilitar canales de comercialización.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa consiste en apoyar la reactivación de la economía local, a través de un plan de actividad que se presenta al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el cual se indica los rubros priorizados para la entrega a las unidades productivas de maquinarias y/o herramientas y/o insumos en forma de subsidio. Este se enfoca en los sectores y oficios más populares, que están compuestos por personas en situación de vulnerabilidad social y económica, y desarrollan iniciativas productivas. Con el objetivo de fortalecer las actividades, en aspectos como incorporar calidad a las terminaciones y cortes, tecnificar los procesos, optimizar y aumentar la capacidad de stock y producción, agregar valor y principalmente conservar y aumentar los puestos de trabajo.

OBJETIVOS

- Fortalecer las actividades productivas y mejorar los procesos productivos.
- Generar una fuente de ingreso genuino.
- Mejorar el entramado emprendedor local.
- Conservar y aumentar los puestos de trabajo para evitar los factores de riesgo y exclusión social.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

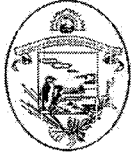
3-Servicios Sociales. 3.5 – Trabajo

ACCIONES

1. Formular un nuevo plan de actividad para la entrega y análisis al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
2. Conformar un equipo técnico para el funcionamiento del Banco.
3. Entregar herramientas, maquinarias y/o materiales solicitados por las beneficiarias, conforme al plan de actividad presentado.
4. Rendir y hacer seguimiento de las iniciativas productivas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: HACIA LA EQUIDAD LABORAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD

HACIA LA EQUIDAD LABORAL es un programa que surge a la luz de las diferencias de formación y acceso al mercado laboral de las mujeres y diversidades en cuestión de formación y rubros. Esto se desprende de una construcción sociocultural, que como aspecto diferenciación en la distribución de tiempo responsabiliza a las mujeres de las tareas de cuidado. Estas condicionan el tiempo disponible para formarse y adquirir competencias para el mercado laboral. En este sentido los varones cuentan con ventajas en el mundo productivo.

Por este motivo, se busca achicar la brecha de sectores económicos y productivos tradicionalmente masculinizados generadas por la división sexual del trabajo tradicional. A través de la formación en oficios y promoción de su inserción en el mercado laboral a mujeres y diversidades en sectores productivos como la construcción, industria entre otros. Desde el punto de vista de la igualdad de género es imprescindible superar la segmentación en el mundo laboral y lograr diversificar la oferta de la misma.

Las acciones del programa son principalmente la capacitación de oficios masculinizados y articular con distintas instituciones para su inserción laboral.

OBJETIVOS

- Promover la inserción laboral de mujeres y diversidades en sectores masculinizados
- Combatir las desigualdades generadas por la división sexual del trabajo tradicional
- Fomentar la diversificación laboral

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales.

3.2-Promoción y Asistencia Social. 3.5 Trabajo

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

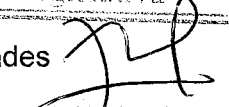


Municipio de
Río Grande



ACCIONES

1. Brindar capacitaciones en oficios masculinizados a mujeres y diversidades desde el municipio y/o en articulación con diferentes entidades.
2. Articular con entes públicos y/o privados para insertar al mercado laboral a las mujeres y diversidades.


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: NOSOTRAS PODEMOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MUJER Y DIVERSIDAD

NOSOTRAS PODEMOS es un programa que empodera a las mujeres y diversidades en diferentes formas de accionar en el territorio, apuntando al poder hacer con el fin de que desarrollen autonomía económica de forma asociativa. Para el logro de este objetivo el programa se basa en las relaciones de trabajo y organización ya establecidas. Se apunta a apoyar y acompañar distintas formas de trabajo asociativo en tres líneas de acción diferenciadas.

Como primer público objetivo nos enfocamos en fortalecer económicamente al desarrollo de organizaciones formales e informales, conformadas por mujeres y diversidades, que se compruebe efectivamente su trayectoria. Estas organizaciones satisfacen ciertas necesidades de un grupo vulnerable de la sociedad. Por lo que, impulsar mediante la asistencia financiera, en forma de subsidio de herramientas, equipos y/o insumos para un proyecto productivo asociativo, repercute directamente a las beneficiarias en el empoderamiento de las mismas, el desarrollo de su autonomía económica y como consecuencia favorece a quienes asisten en cada organización.

Por otro lado, incentivar y acompañar espacios de formación de cooperativas. Para lo que se brindaran capacitaciones y acompañamiento técnico. Este tipo de organización nos importa dado que por su naturaleza societaria implica que se una un grupo de personas para brindar un bien/servicio con fines económicos, sociales y culturales. Donde buscamos que las mismas actúen como red de contención a personas en situaciones vulnerables por motivos de violencia de género, como así también contribuyan a generar su independencia económica.

Por último, convocar al público joven a través de un concurso que contempla encuentros para la formulación de proyectos que se vinculen con la elaboración de productos y/o servicios de forma asociativa, donde se dicta capacitación en materia de estrategias de negocios, junto con la orientación para incorporar la mirada de innovación, perspectiva de género, sustentabilidad, cuidado del medio ambiente entre otros. Este proceso culmina con la financiación de los proyectos que cumplen con la mayoría de los aspectos mencionados.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

Esta línea de acción tiene un doble objetivo, contribuir al desarrollo local y generar empleo joven. Fomenta el autoempleo y como consecuencia mejora la calidad de vida.

ERONANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

OBJETIVOS

- Fomentar el trabajo asociativo y la creación de cooperativas de mujeres.
- Facilitar la autonomía económica y personal.
- Promover el desarrollo económico de las organizaciones de mujeres y diversidades
- Aminorar las violencias por motivos de género
- Impulsar espacios de contención para mujeres y diversidades

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales.

3.2-Promoción y Asistencia Social. 3.5 Trabajo

ACCIONES

1. Conformar un equipo para la puesta en marcha del programa.
2. Apoyar mediante asistencia financiera es especie a asociaciones formales y no formales que trabajan en territorio, conformadas por mayoría de mujeres y/o diversidades.
3. Capacitar en materia de formalización y organización de cooperativas, y estrategias de negocio para generar ventajas competitivas.
4. Acompañar la formalización de cooperativas de mujeres y/o diversidades.
5. Elaborar y poner en marcha un concurso de emprendedorxs jóvenes.
6. Financiar y acompañar técnicamente los proyectos ganadores del concurso emprendedorxs jóvenes

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





PROMOCION ACTIVA DE LA IGUALDAD

El derecho a la igualdad es un derecho de las personas que hace referencia al reconocimiento, del principio de igualdad efectiva y de no discriminación. La igualdad se proyecta en el sistema desde el punto de vista subjetivo como garantía general de un trato igual y no discriminatorio de las personas por parte de los poderes públicos y a la vez como derecho particular de cada individuo que debe ser protegido. Supone la búsqueda de la igualdad efectiva en la vida social a través de la mejora de las condiciones de vida de los más desfavorecidos. Es por tanto responsabilidad de todos los estamentos públicos la creación y aplicación de medidas que impulsen dicha igualdad en sus diferentes políticas públicas, actuaciones cotidianas del día a día, reconociendo su diversidad y derribando estereotipos, desde un enfoque transversal.

La igualdad de oportunidades parte del supuesto de que, en un escenario en el que todas las personas tienen las mismas oportunidades, las diferencias se originan a partir de las particularidades individuales ya que las oportunidades son las mismas para todos, es por ello que debemos generar las condiciones para que todas las personas, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente. Para ello, el Principio de Autonomía en su sentido más amplio es fundamental para participar libremente en la sociedad y desarrollar un proyecto de vida saludable y en igualdad de oportunidades.

La desigualdad por razones de género es un fenómeno social y cultural en el que se produce una discriminación entre las personas debido a su género y es primordial para esta Secretaría reducir las consecuencias de estas desigualdades para lograr una sociedad más equitativa.

Las desigualdades entre los géneros son aún sumamente evidentes. Las mujeres, en toda su diversidad, se encuentran mayoritariamente en desventaja frente a sus pares varones en el mercado laboral, en las posibilidades de acceso a puestos de toma de decisión, al uso del tiempo e incluso en la potestad sobre su propia autonomía física traducida esta principal, aunque no exclusivamente, en el derecho a vivir una vida libre de violencia.

También es oportuno referir que las mujeres, en toda su diversidad, enfrentan a diario muchos desafíos: una mayor carga en la distribución de las tareas de cuidado, barreras

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

27 OCT 2021

CONSEJO DELIBERANTE
Legislativa -

para acceder en condiciones justas al mercado de trabajo, prejuicios y estereotipos que limitan el desempeño a determinados roles y alejan de los espacios de toma de decisiones; y patrones culturales que naturalizan esta situación. Sabemos que abordarlos lleva tiempo y que los cambios muchas veces son difíciles de implementar y que enfrentar siglos de trato inequitativo es sumamente complejo.

BERNARDO AL RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Por eso con el objetivo de transformar los valores culturales que naturalizan las desigualdades entre los géneros, mediante acciones de impacto social, que visibilicen y reivindiquen a las mujeres y diversidades relegadas de la historia patriarcal y las luchas que llevan adelante los distintos colectivos. Se incentivará la participación activa de toda la sociedad con acciones concretas que buscan promover la inclusión a través de talleres, charlas, eventos, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda con temáticas sobre la mujer y diversidad; intervenciones en los espacios públicos que generen impacto social sobre problemáticas relacionadas al género como femicidios, travesticidio, entre otras.

Estas acciones conforman una herramienta de transversalización de las políticas de género en todos los ámbitos sociales, promoviendo y facilitando así la verdadera transformación de prácticas, objetivos y saberes que implica dar cuenta de las desigualdades existentes e implementar las medidas necesarias para paliar sus efectos.

Asimismo, este programa está diseñado no solo para asistir en la problemática de las violencias por motivos de género, sino que también se busca incidir en la prevención de la violencia de género en zonas de alta vulnerabilidad social. Para ello, se establece la difusión de material informativo sobre programas y servicios municipales, como así también, derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ haciendo énfasis en la problematización y prevención de la violencia machista. La herramienta aglutinadora será la realización de talleres participativos en los barrios donde se desplieguen actividades basadas en temáticas de género, diversidad, niñez y que a su vez sea un espacio para el abordaje de violencias. Dichas actividades serán coordinadas en conjunto con esta secretaría entre organizaciones sociales, de mujeres y personas LGBTIQ+, estudiantiles, de adultos/as mayores y comedores barriales.

En conclusión, las capacitaciones y talleres serán la fuente más importante de capitalización del objetivo principal del programa en pos de prevenir la violencia en mujeres, adultas mayores, personas LGBTI+, niños/as y adolescentes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

Para la realización de las acciones que comprende el programa se ha conformado un cuerpo de Promotoras/es Territoriales de género a fin de obtener un mayor alcance con las vecinas y vecinos de la ciudad. Este cuerpo es el encargado de la acción directa en territorio, el que toma contacto, sensibiliza, y coordina la logística de la puesta en marcha de las diferentes iniciativas. A su vez se encarga de trasladar las necesidades detectadas en territorio en materia de género a esta secretaría para tomar intervención y abordar las problemáticas.

Por último, se desarrolla una agenda anual con el fin de trabajar de forma mancomunada con distintas áreas del municipio sobre temáticas específicas de la mujer y personas LGBTI+, como así también, realizar intervenciones en los espacios públicos que generen un impacto social sobre problemáticas relacionadas al género como femicidios, travesticidios, entre otras. Para generar conciencia de las consecuencias de la falta de trato igualitario en la sociedad y aportar a sensibilizar para una ciudad libre de violencia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

27 OCT 2021



Municipio de
Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: AHORA QUE SI NOS VEN

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOTORAS TERRITORIALES DE GÉNERO

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa consiste en la articulación de impacto social junto con la visibilización y reivindicación de las mujeres y personas LGBTIQ+ relegadas de la historia patriarcal, como así también, las luchas que llevan a cabo los distintos colectivos.

A lo largo de la historia, diversas mujeres y personas LGBTIQ+ han contribuido de maneras excepcionales en la ciencia, arte, política y otros campos y han sido arrebatadas de la autoría de sus acciones. Los nombres de estas mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ solo han sido reivindicadas con el avance de la lucha por los derechos de estos grupos. En este sentido este programa se propone una serie de acciones orientadas a la visibilización, reivindicación y conmemoración a las mujeres y diversidades importantes de nuestra historia mediante intervenciones que generen impacto y reflexión y concientización.

Este programa busca a través de eventos dirigidos al público en general, generar conciencia a fines de prevenir las violencias por motivos de género a través del arte, como el desarrollo de murales en la arquitectura local con perspectiva de género en diversidad y como así también eventos y shows que promuevan una ciudad más inclusiva, libre e igualitaria.

OBJETIVOS

- Visibilizar el movimiento mundial de derechos humanos que permitió conquistar el reconocimiento de derechos de personas LGTBIQ+.
- Difundir una agenda de género, que atienda las efemérides y las fechas importantes de la política feminista nacional y el movimiento de mujeres y LGBTIQ+.
- Propiciar una participación activa de toda la sociedad en acciones concretas que busquen promover la inclusión.
- Concientizar sobre las luchas y personalidades que nos han antecedido en el movimiento contra el machismo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES

1. Realizar puesta en valor y/o embellecimiento de la arquitectura local a través de murales y cartelería, con temática de género y diversidad en nuestra ciudad de Río Grande.
2. Realizar intervenciones en los espacios públicos que generen impacto social sobre problemáticas relacionadas al género como femicidio , travesticidio, entre otras.
3. Desarrollar agenda anual, a fin de trabajar de forma articulada con distintas áreas del municipio sobre temáticas específicas de la mujer y diversidad.
4. Realizar talleres, charlas, eventos , agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda con temáticas sobre la mujer y diversidad

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE - Dirección Legislativa -

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: "RE.TE.GER"(RED TERRITORIAL DE GÉNERO)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOTORAS TERRITORIALES DE GÉNERO

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Se trata de un programa que fomenta el uso de herramientas de carácter participativo que promueven la reflexión sobre la construcción histórica y social de las relaciones de género. Además, a través de esta formación, se dan a conocer las competencias y obligaciones estatales dirigidas a garantizar el acceso a la justicia, la prevención, investigación y sanción de las situaciones de violencia y la atención a las víctimas.

Contempla una primera etapa de formación de contenido conceptual y una segunda instancia de planificación e implementación de acciones de incidencia pública en los barrios, a través del cuerpo de Promotoras Territoriales de Género, que promuevan la desnaturalización de la violencia y su consecuente prevención. Este carácter preventivo, responde así a una de las funciones cruciales de la Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad, como es el de velar por los intereses generales de la sociedad procurando el acceso a la justicia de todas/os las/os habitantes y dar cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina al suscribir la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará).

OBJETIVOS

- Incidir en la prevención de la violencia por motivos de género en zonas de alta vulnerabilidad social.
- Difundir los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ junto con la problematización y prevención de la violencia machista.
- Generar espacios de formación e intercambio para incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos.
- Consolidar la institucionalidad de las políticas de género y diversidad en nuestro municipio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3. Servicios sociales 3.2 Promoción y asistencia social

ACCIONES

1. Brindar capacitaciones en materia de género para la prevención de la violencia contra las mujeres, niños/as y personas LGBTI+, como así también, la promoción de derechos de estos grupos.
2. Articular actividades entre organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTI+, estudiantiles, de adultos/as mayores y comedores barriales con la acción del Estado municipal.
3. Difundir programas y servicios municipales, como así también, derechos de las mujeres y la problematización y prevención de la violencia machista
4. Realizar, mediante el cuerpo de promotoras, talleres participativos en los barrios donde se desplieguen actividades basadas en temáticas de género, diversidad, niñez y que, a su vez, sea un espacio para la detección de violencias.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: "TE ACOMPAÑAMOS"

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOTORAS TERRITORIALES DE GÉNERO

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

"TE ACOMPAÑAMOS" se trata de un programa orientado a la prevención, asistencia en situaciones de vulnerabilidad, erradicación de las violencias por motivos de género y detección temprana de enfermedades a través del acompañamiento en distintos procesos biológicos como es el pos parto, nacimiento y el ciclo menstrual, sumado a la promoción de derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.

Este Programa tiene por objeto acompañar a las mujeres en el proceso de gestación, nacimiento y pos parto entendiendo que muchas mujeres y personas en estado de gestación no cuentan con los recursos económicos para armar lo necesario para la llegada del bebe. En este sentido se incorporará al programa a aquellas mujeres en condición de vulnerabilidad económica. El objetivo principal es facilitar las condiciones de igualdad y acceso a la salud de las mujeres y personas en estado de gestación como así también de los y las recién nacidos/as. Para ello la acción más importante será proveer del equipamiento mínimo y necesario para recibir al/a bebe y atender a las mujeres y personas en estado de gestación en la higiene y salubridad que el proceso requiere. Asimismo, será de vital importancia promover, en articulación con la secretaría de Salud, el ejercicio preparto que además de generar redes entre las personas embarazadas, aporta múltiples beneficios como la disminución del dolor lumbar, prevención de la diabetes y aumento de peso insalubre.

A su vez se propone difundir material informativo con el fin de empoderar a las mujeres y personas LGBTIQ+, acerca de los derechos sexuales y reproductivos como así también concientizar sobre el correcto trato y respeto hacia la mujer y personas LGBTIQ+ y sus decisiones de concepción. Es fundamental sensibilizar en violencia obstétrica, que es un tipo de violencia de género que afecta a las mujeres y personas en estado de gestación.

Para cada momento de la mujer se proveerá de diferentes elementos que hacen a la atención y el cuidado personal como así también la del/a recién nacido/a. En este sentido se abordará de forma integral asistiendo de forma primaria la salud de la mujer, desde la menstruación, periodo de gestación y posparto.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

Por otro lado, este programa contempla a la menstruación como un factor de desigualdad ya que menstruar no es optativo, sino que es parte de un proceso biológico, por eso mismo los productos de gestión menstrual son bienes de primera necesidad. En este sentido, este programa promoverá la incorporación de kits de gestión menstrual en las dependencias de la municipalidad, destinados a todos los cuerpos menstruantes que desempeñen sus tareas laborales dentro de la institución, entendiendo que es de vital importancia que los espacios que habitan los cuerpos menstruantes, deben contener productos para la gestión menstrual a fin de reducir ausentismos por parte de las personas que las ha sorprendido la menstruación en el ámbito laboral y no cuentan con productos sanitarios, o bien daños a la salud por el uso de productos incorrectos que muchas veces son utilizados para salir del paso. De esta manera el programa abarca a la mujer en todos sus estadios y al bebe en su etapa temprana.

OBJETIVOS

4. Consolidar la institucionalidad de las políticas en materia de género y diversidad en nuestro municipio.
5. Potenciar el acceso a la información para que las niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas LGBTI+ conozcan sus derechos sexuales y reproductivos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3 Servicios sociales – 3.1 Salud – 3.2 Promoción y asistencia social

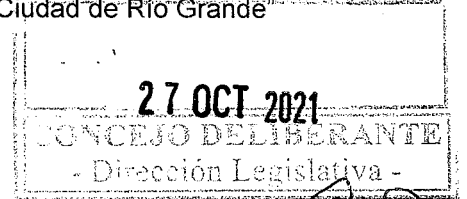
ACCIONES

1. Capacitar a las y los promotores territoriales de género en prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedad de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mama, higiene personal y el buen uso de uso de insumos de gestión menstrual, como así también identidad de género, diversidad sexual, tratamientos hormonales y calendario de vacunas.
2. Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.
3. Garantizar el suministro efectivo y gratuito de productos de gestión menstrual a través de la entrega de kits de gestión menstrual destinados a todos los cuerpos menstruantes que se desempeñan laboralmente en la municipalidad de Río Grande.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



SECRETARIO LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

- 4. Promover a través de charlas y capacitaciones la autogestión menstrual en las diferentes dependencias de este municipio, garantizando el acceso a la educación menstrual.
- 5. Generar una base de datos a través de un relevamiento acerca de la gestión menstrual de las personas que se desempeñan laboralmente en el municipio, como así también en los barrios de la ciudad.
- 6. Elaborar y entregar folletos informativos acerca de la salud menstrual, ginecológica y reproductiva con perspectiva de género en diversidad.
- 7. Realizar talleres de gestión y educación menstrual en los barrios de la ciudad para promover una menstruación libre de tabú.
- 8. Elaborar material audiovisual acerca de la prevención de las Infecciones Transmisión Sexual (ITS) en cooperación y coordinación con la Secretaría de Salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

**PROTECCIÓN INTEGRAL HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR
MOTIVOS DE GÉNERO**

La violencia contra las mujeres no es un asunto privado, es una violación de los derechos humanos y por lo tanto una cuestión de Estado. En este sentido, el Estado está obligado a cumplir con las obligaciones internacionales asumidas oportunamente al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 8 | Dirección General de Políticas de Género | MPF por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará") que constituyen los instrumentos jurídicos más importantes para la protección de los derechos humanos de las mujeres. Por otro lado, en marzo de 2009, en nuestro país fue sancionada la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta ley, entre otras cosas, establece obligaciones para el Estado, reconoce derechos a las mujeres y define tipos y modalidades de violencia.

A partir de estos instrumentos se diseñó este programa el cual por una parte está orientado a la protección Integral, abordajes e intervenciones para que las personas en contexto de violencia por motivos de género adquieran herramientas para el desarrollo de sus proyectos de vida autónomos, y por otra se centra en la prevención de las violencias por motivos de género a través de la educación y sensibilización.

Sabemos que las violencias por motivos de género no son solo el resultado de actos individuales sino que están profundamente arraigadas en las relaciones estructurales de desigualdad entre varones, mujeres, y las diversas identidades sexo genéricas; es por eso que con este programa se abordaran estratégicamente las obligaciones del Estado municipal, para ubicar a aquellas que se dirigen a la urgencia, es decir, aquellas en donde están en juego la vida de miles de mujeres y personas LGBTI+, y ordenar otras que se deben desarrollar a mediano plazo como así también fijar los objetivos de largo alcance para aquellas más estructurales que sostienen el sistema desigual, condición para todas las violencias.

El objetivo principal de este programa, radica en generar estrategias específicas para abordar integralmente las violencias por motivos de género desde un enfoque de

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2021- Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

derechos humanos, de igual manera contemplar dicho enfoque para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Para hacer efectivo el abordaje, este propone generar modelos flexibles de gestión que permitan intervenciones articuladas con organizaciones sociales y comunitarias incorporando diferentes tipos de servicios y apoyos, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios.

Es por eso que esta secretaría a través de un equipo interdisciplinario, con una metodología de acompañamiento integral, brinda contención y asistencia psicológica a mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género, tanto individual como grupal, así como a sus hijos menores de edad que sean víctimas directas o indirectas de un contexto violento. Se patrocina jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia garantizando de esta forma el acceso a la justicia, se facilita el acceso a los recursos sociales y ayudas económicas a las mujeres y diversidades que así lo requieran y que a causa de situaciones de violencia por motivos de género se encuentren en una situación de desventaja. También se creará el Centro Integral de la Mujer, como espacio donde las mujeres pueden acudir para obtener información y asesoramiento sobre sus derechos, como así también las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia y lograr su empoderamiento.

En esta misma línea y con el objetivo de fortalecer y garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y diversidades que se encuentren en situación de violencia por motivos de género, la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, brinda información, contención, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito con perspectiva de género, diversidad y enfoque interseccional, a mujeres y disidencias que se encuentren en situación de violencia por motivos de género, conforme a lo establecido en la Ley de Protección Integral a las Mujeres (26.485) y del articulado de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) suscripto por el Estado Argentino. Para ello cuenta con un equipo interdisciplinario y profesionales en Derecho con experiencia y formación en perspectiva de género. Su objetivo es continuar promoviendo los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad de género de la Ciudad, de manera de poder construir una sociedad con igualdad de oportunidades y sin violencia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONOCE TUS DERECHOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE DEFENSORIA MUNICIPAL

El programa consiste en brindar información, contención, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito con perspectiva de género, diversidad y enfoque interseccional, a mujeres y disidencias que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género en el marco de la ley provincial 1.022 y la ley nacional 26.485 (ley a la cual nuestra provincia se adhirió a través de la ley provincial 1.013).

El acompañamiento se realiza desde a partir de una primera entrevista y/o la formulación de la pertinente denuncia en sede policial y posteriormente demanda de violencia familiar hasta la conclusión del proceso judicial.

Asimismo, se asesora jurídicamente a la mujer sobre responsabilidad parental (cuota alimentaria, régimen comunicacional) orientando sobre las opciones con que cuenta para no impedir el vínculo de sus hijos con su progenitor en los casos en que no haya ningún riesgo de conductas violentas de éste hacia sus hijos, siempre salvaguardando la seguridad de la mujer y el cumplimiento de las medidas de protección hacia ella. Se brinda asesoramiento sobre procesos de restitución de menores cuando fuera necesario y se articula con las áreas de la Defensoría Pública y los Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes para llevar a cabo tal intervención.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promover, fortalecer y garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
- Favorecer y mantener canales de trabajo conjunto con las distintas instituciones de justicia.
- Promover el conocimiento y la actualización constante de la normativa vigente aplicable en la materia.

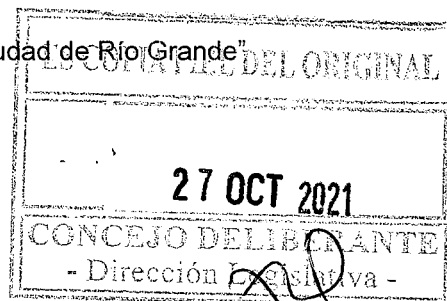
FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



ACCIONES

1. Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género
2. Patrocinar jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
3. Programar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a la justicia y evitar la superposición de intervenciones o el re victimización
4. Suscribir al servidor jurídico, a los fines de obtener las últimas actualizaciones en normativa, doctrina y jurisprudencia, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: NO ESTAS SOLA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA MUNICIPAL

El programa consiste en brindar un acompañamiento integral a todas aquellas personas cuyos Derechos se hayan visto vulnerados, a través de un equipo interdisciplinario, garantizando la contención y atención a personas en situación de violencia, realizando una estrategia conjunta.

Los efectos de la violencia se evidencian en todas las facetas de la persona por tanto el acompañamiento debe ser acorde a las necesidades de la persona o grupo familiar.

Siempre se deben respetar los sentimientos, tiempos y decisiones de la persona que atraviesa por una situación de violencia. Cada persona tiene sus propios tiempos, por eso no se la debe apresurar ni forzar a tomar decisiones.

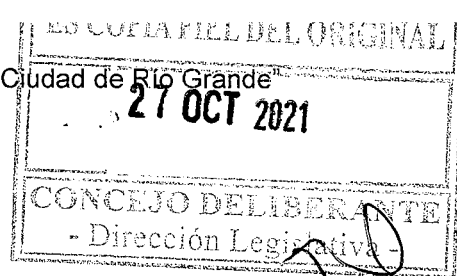
El ofrecimiento de un espacio de escucha para que la mujer pueda expresarse y sepa que no está sola. Algo que caracteriza a las mujeres víctimas de violencia es la baja autoestima, la dificultad de autovalerse y el aislamiento. Valorar su acercamiento es un primer paso para elevar la autoestima y mostrar que se puede salir adelante.

Para ello contamos con un área social que gestiona la cobertura de necesidades para la mujer y su grupo familiar víctimas de violencia, a través de subsidios económicos diversos y cobertura alimentaria. En este sentido, se realiza un trabajo coordinado con otras áreas del Municipio.

Asimismo, en caso de ser necesario se gestiona la cobertura de alojamiento transitorio a la persona y su grupo familiar cuando no sea posible permanecer en el domicilio atendiendo a criterios de seguridad y resguardo.

Por otra parte, contamos con un área de psicología, en la que se trabaja fundamentalmente en el acompañamiento, contención y asistencia psicológica a mujeres y diversidades que han sufrido situaciones de violencia, así como a sus hijos, víctimas directas o indirectas de estas violencias. Se trata de un espacio voluntario, desde el cual se realiza un abordaje, considerando la singularidad de cada mujer, siendo respetuosos de sus tiempos, deseos y necesidades.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Es importante destacar que, con la puesta en marcha del Centro Integral de la Mujer, se brindará un espacio donde las mujeres podrán acudir para obtener información y asesoramiento sobre sus derechos, como así también las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia y en esta misma línea y con el objetivo de fortalecer y garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y diversidades que se encuentren en situación de violencia por motivos de género.

OBJETIVOS

- Favorecer la autonomía económica y social de mujeres y diversidades que se encuentran o están saliendo de situaciones de violencia.
- Contener a personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia a través del trabajo interdisciplinario a fin de mejorar su calidad de vida."

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES

1. Brindar contención y asistencia psicológica a mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género
2. Brindar espacios de contención a los hijos e hijas menores de edad de mujeres en situación de violencia.
3. Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales
4. Poner en marcha el Centro Integral de la Mujer.
5. Implementar la metodología de contención grupal respecto de mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.
6. Sistematizar la información colectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.
7. Tramitar ayudas económicas a las mujeres y diversidades que así lo requieran, a causa de una situación de desventaja originada por situaciones de violencia por motivos de género
8. Gestionar turnos de emergencia ginecológica en articulación de la Secretaría de salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: COBIJAR

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA MUNICIPAL

Las violencias por motivos de género traen aparejadas todo tipo de problemáticas, por esta razón brindar orientación, información, contención y acompañamiento psicológico y legal, es importante, pero asimismo es necesario estar preparados para dar respuestas en las diferentes circunstancias a dichos fines se creó el Programa COBIJAR.

Este programa consiste en brindar asistencia inmediata a mujeres y diversidades que se encuentran atravesando situaciones de violencias por motivos de género y/o vulnerabilidad socioeconómica. En este sentido se propone proveer alojamiento provisorio y/o transitorio, racionamiento de alimentos y un kit de higiene personal con elementos básicos, mientras dure la estadía. De esta manera amparar a estas personas en la emergencia que se encuentran viviendo.

OBJETIVOS

- Contener a mujeres y diversidades de forma inmediata cuando estas se encuentren en situaciones de violencias por motivos de género.
- Promover espacios prioritarios de alojamiento provisorios y/o transitorios para mujeres y diversidades.
- Establecer redes de cuidados con instituciones públicas y privadas que acompañen a mujeres y diversidades que se encuentren en situaciones de violencias por motivos de género.

ACCIONES

1. Entregar kits de higiene personal con elementos básicos para la emergencia.
2. Articular con instituciones públicas o privadas y asociaciones u organizaciones que cuenten con dispositivos de alojamiento para la recuperación y atención a mujeres y diversidades víctimas de violencia por violencia de género.
3. Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen alojamiento a mujeres y diversidades víctimas de violencia por violencia de género.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2021- Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa

SECRETARÍA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: POR LA INCLUSIÓN EN LA DIVERSIDAD

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOTORAS TERRITORIALES DE GÉNERO

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El objetivo de este programa es crear condiciones de igualdad en la vida de mujeres y personas LGBTIQ+, a fin de que puedan acceder a sus derechos y ejercerlos con libertad de forma justa e igualitaria. Busca generar transformaciones concretas para erradicar las desigualdades basadas en el género. De esta forma promueve una política pública que busca generar transformaciones concretas para terminar con las desigualdades basadas en el género, con énfasis puesto en el impacto que generan en las mujeres y LGBTIQ+.

A través de este programa, se fomenta una visión de perspectiva de género en diversidad en lugar de utilizar el conector "y", con el objeto de dejar plasmada la decisión política de diseñar e implementar acciones concretas desde una perspectiva integral. Teniendo en cuenta que tanto mujeres cis-heterosexuales, como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis y géneros no binarios y no heteronormados han sido históricamente vulnerados y vulneradas en múltiples formas como consecuencia de las relaciones asimétricas de poder que es determinada por la construcción histórica y cultural de modelos hegemónicos y patriarcales.

Por las cuestiones previamente señaladas, la SMGyD pone especial interés en los grupos mencionados. Tal énfasis encuentra su origen en una agenda pública comprometida con la restitución histórica de derechos vulnerados, al entender que el reconocimiento a la igualdad de oportunidades. Es así que tras el acercamiento de la Secretaría con las organizaciones y activistas LGBTIQ+ locales, se crea este programa con el fin de que a través de acciones concretas y específicas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, y géneros no binarios o no heteronormados, puedan acceder y gozar plenamente de sus derechos, reduciendo progresivamente las brechas que violentan y han violentado históricamente a estas diversidades. Se trata de un programa que busca potenciar el acceso y permanencia en los diferentes niveles educativos de las personas LGBTIQ+, como así también elaborar un registro que permita a las diversidades acceder a fuentes de trabajo y de formación laboral dignas y libres de violencias, y por otro lado facilitar y generar espacios de atención en integral de la Salud

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

con perspectiva de género en diversidad, en cooperación y coordinación con la Secretaría de Salud.

OBJETIVO GENERALES

- Crear condiciones de igualdad en la diversidad para mujeres y personas LGBTIQ+.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover acciones que permitan el acceso y ejercicio de los derechos con igualdad de condiciones en la diversidad y oportunidad por parte de mujeres y LGBTIQ+.

- Potenciar el acceso a información acerca de los derechos de las personas del colectivo LGBTIQ+ desde una mirada no binaria.

-Garantizar el acceso e inclusión a los servicios culturales en igualdad de condiciones para mujeres y LGBTIQ+.

- Ampliar las políticas públicas de empleo existentes

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

Servicios sociales. Promoción y asistencia social.

ACCIONES:

1. Articular espacios de charla e intercambio, cine debate y meriendas, donde se puedan abordar problemáticas y temas de interés respecto al GÉNERO EN DIVERSIDAD con mujeres y personas LGBTIQ+, organizaciones barriales, ONGS del colectivo LGBTIQ+, organizaciones estudiantiles, adultos y adultas mayores y personas interesadas.
2. Realizar capacitaciones a cargo de PROFESIONALES ESPECIALIZADOS específicamente en la perspectiva de GÉNERO EN DIVERSIDAD, como así también tratamientos hormonales al personal de salud del Municipio de Río Grande.
3. Elaborar material audiovisual y folletería acerca de los derechos de mujeres y personas LGBTIQ+.
4. Realizar charlas y talleres a través de promotoras de género en cooperación y coordinación de profesionales de Salud del Municipio de Río Grande, en los barrios de la ciudad, con el fin de promover y garantizar el acceso a salud de mujeres y personas LGBTIQ+.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

5. Articular con la Oficina de Empleo capacitaciones de formación laboral destinada a personas LGBTQ+.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

6. Elaborar un registro de personas Trans (transexuales, transgénero, travestis) de la ciudad de Río Grande.

7. Articular con Organizaciones del colectivo LGBTQ+, espacios de intercambio y trabajo para el abordaje de las problemáticas de las personas LGBTQ+ en nuestra ciudad.

8. Articular con la Secretaría de Desarrollo Social para elaborar un sistema de BECAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS PARA EL COLECTIVO LGBTQ+ de nuestra ciudad, a los fines de promover la permanencia y finalización de la educación primaria, secundaria, terciaria y universitaria de las personas LGBTQ+.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





PROGRAMA DE TRANSVERSALIZACION DE LAS POLITICAS DE GENERO

El programa de transversalización de las políticas de género viene a incorporar el enfoque de género en todas las áreas municipales. La aplicación de la transversalidad de género ha implicado un cambio de paradigma importante en cada una de las actuaciones públicas, ya que supone que se realice un traspaso entre la concepción de las políticas de género como una tarea específica sólo de un departamento a la responsabilidad de alcanzar la igualdad desde todo el aparato estatal del gobierno local.

La transversalidad como nuevo enfoque, tiene como objetivo la consideración de las diferentes oportunidades y necesidades que tienen los hombres, las mujeres y disidencias, al momento de diseñar programas, proyectos y políticas públicas. Es necesario preguntarse constantemente y analizar la realidad desde las desigualdades entre los géneros, desde el sistema sociocultural que reproduce el machismo y el patriarcado, para así poder lograr una sociedad más equitativa e igualitaria. La transversalidad exige que se incorporen los criterios de igualdad en todas las intervenciones y programas del Estado y de la sociedad civil, dejando de ser un aspecto adjunto para llegar a ser algo inherente al accionar del mismo.

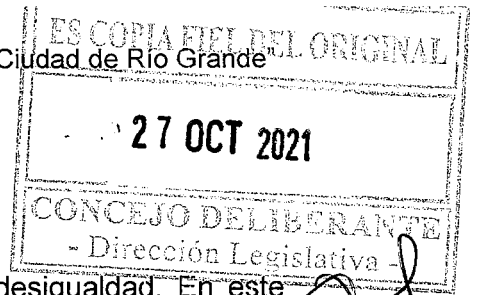
La transversalización de género se planteó por primera vez en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. Incluir el enfoque de Género, es cambiar la mirada habitual y romper con paradigmas, es decir es abandonar las llamadas perspectivas neutras o ciegas frente a los géneros. Las cuales dejan por fuera las relaciones entre ellos e invisibilizan las desigualdades sociales con respecto a las actividades que desempeñan, a su acceso y control sobre los recursos, servicios, educación, salud, trabajo y a su participación en la toma de decisiones. Esta es una herramienta fundamental para transformar la realidad la cual logre una relación entre los géneros más equitativa e igualitaria en pos de una mejor calidad de vida.

La transversalización debe ser tomada como el proceso de evaluar las implicancias en cualquier acción que se planifique, considerando el impacto que se tendrá para hombres, mujeres y disidencias. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres y población LGBTIQ+, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas, tanto como la política, económica y social, de manera que las mujeres, hombres y población LGBTIQ+

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. En este sentido, la transversalidad debe comprender 3 características: ser integral en pos de encontrarse en todas las fases de la política pública, sistemática, en todas las políticas y direccionada hacia fomentar la igualdad de género.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Es importante considerar que la puesta en práctica de este paradigma es parte también de la concepción de las políticas nacionales federales, las cuales son acordes con el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género del Ministerio Nacional de las Mujeres, Género y Diversidad de nuestro País.

Para llevar adelante este proceso, la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, se propone tomar acciones que permitan realizar este cambio de mirada, una de estas acciones fundamentales es la articulación con otras entidades tanto públicas como privadas. Mediante estas acciones se busca acompañar a los diferentes actores sociales para que los mismos puedan tomar sus propias medidas con perspectiva de género utilizando la transferencia de materiales y asistencia técnica. El objetivo principal es el de potenciar el abordaje integral de las violencias y desigualdades por motivos de género para así llegar hacia todos los ámbitos en donde estas se producen y reproducen.

El Observatorio de Violencias por motivos de género incluirá no solo información desagregada por género sino también la realización de diagnósticos y evaluaciones del impacto de género de las políticas y servicios ya implementados, con la finalidad de obtener información que luego pueda ser evaluada y modificada en clave de género. Los informes de impacto en función del género son documentos que analizan si la actividad diseñada conlleva repercusiones positivas o adversas en referencia a eliminar las desigualdades entre mujeres, diversidades y hombres, así como también visualizan las medidas correctoras y las modificaciones que deberían incorporarse en el rediseño de la política y/o servicio con el fin de neutralizar su posible impacto. En este sentido, al evaluar el impacto de género se pone en evidencia que toda política, programa o servicio afecta sin lugar a dudas las dimensiones del género, que no existe neutralidad y que, si se identifican estas cuestiones, pueden ser modificadas.

En el marco de este programa se confeccionarán guías, recomendaciones y herramientas que ayuden a analizar e identificar las desigualdades en la aplicación de políticas públicas. Además de brindar asistencia, acompañamiento y capacitación en

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

materia de género que contribuyan en la generación de programas y proyectos con esta perspectiva.

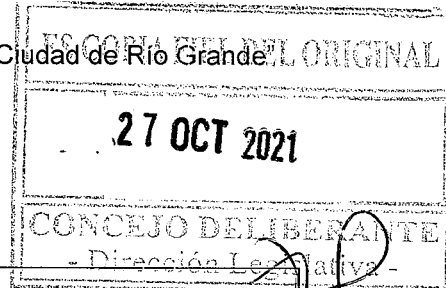
La Secretaría también se propone la confección de un protocolo que haga referencia específicamente al abordaje sobre situaciones de violencia de género y el otro en referencia al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral. De acuerdo al diagnóstico realizado se observa la necesidad de la confección de una herramienta con estas características ya que no existe una direccionalidad en las medidas tomadas en estas situaciones, por el contrario, las prácticas no se encuentran enfocadas, ni especializadas, por el contrario, se encuentran plagadas de incertidumbre.

Por último, en este programa de transversalización se enmarcan capacitaciones y talleres en perspectiva de género y diversidad destinados tanto para el ámbito municipal como para instituciones externas, que contribuyen de manera directa a desarticular creencias y estereotipos que sostienen jerarquías entre los géneros, las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, reproduciendo violencia y desigualdad. En este sentido, estas prácticas, que reproducen la violencia y la desigualdad, deben ser leídas como modificables a través de acciones que promuevan un cambio cultural. Un cambio cultural como responsabilidad colectiva que impacta en la transformación de los hábitos y costumbres individuales. Un pensamiento crítico frente a esas prácticas discriminatorias es esencial para la prevención de la violencia de género, el respeto por la diversidad en todas sus expresiones y, en consecuencia, para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: HILAR REDES

UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Entendiendo que la violencia por motivos de género es una problemática social multicausal es esencial su abordaje desde la articulación entre los diferentes sectores de nuestra comunidad. Es por esto que es fundamental el acompañamiento hacia los sectores que realizan una intervención en la problemática de la violencia por motivos de género en nuestra ciudad en pos de aunar esfuerzos y generar redes desde el ámbito municipal.

La violencia de género es de carácter universal y estructural, la cual se produce y reproduce en todos los espacios y esferas de la interacción humana: en el deporte, los entornos educativos, la política, el lugar de trabajo, entre otros. Es por este motivo que consideramos fundamental el diseño de herramientas que tengan como objetivo la erradicación de todas las violencias por motivos de género en todos los ámbitos.

Este programa propone fortalecer y acompañar a los sectores sociales mediante transferencias de materiales y asistencia técnica, buscando consolidar el trabajo en red con las instituciones, organizaciones y asociaciones sociales, así como también con los diferentes organismos de nuestra ciudad, con la finalidad de potenciar el abordaje integral de las violencias y desigualdades por motivos de género. De esta manera, el propósito es articular con otras entidades sociales, con las áreas mujer o espacios afines de diferentes asociaciones y/o organizaciones sociales y con el poder judicial, entendiendo que son sectores fundamentales para realización de un abordaje integral y mancomunado sobre las violencias por motivos de género.

Con el objetivo de intervenir en los espacios en los cuales se reproducen las desigualdades de género se realizarán talleres, debates, capacitaciones y sensibilizaciones con perspectiva de género, así como también se brindará material informativo, insumos y/o cualquier otra instancia de intercambio entre la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad como representante del gobierno local y la comunidad.

Mediante estas acciones se logrará una incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en todos los espacios en los cuales las personas se desarrollan,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

siendo la articulación una herramienta indispensable para evaluar, repensar y rediseñar intervenciones.

OBJETIVOS

- Generar una articulación integral con las diferentes instituciones, organizaciones y organismos de nuestra ciudad.
- Proponer sugerencias con perspectiva de género para el desarrollo de los espacios con los cuales se articulará.
- Fortalecer el tejido social comunitario especializado en temáticas de género y diversidad en nuestra ciudad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES

1. Gestionar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias por motivos de género.
2. Realizar talleres, debates, sensibilizaciones y/o capacitaciones.
3. Brindar material informativo sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género tanto en acciones como en el desenvolvimiento de las instituciones.
4. Entregar insumos relacionados con el desarrollo de la institución u organización con el objetivo de que la misma cumpla con acciones con perspectiva de género.
5. Realizar un acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -



Municipio de
Río Grande

6. Realizar mesas de trabajo que tengan como objetivo la articulación entre los diferentes sectores que intervienen en el abordaje de las violencias por motivos de género.

HERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS

UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

El programa apunta al desarrollo de espacios de sensibilización y concientización que promuevan el conocimiento y el acceso al ejercicio de derechos e igualdad de oportunidades para mujeres y personas LGBTI+.

La formación con enfoque de género y diversidad colabora directamente en la desarticulación de las creencias y estereotipos estructurales de nuestra sociedad patriarcal, los cuales sostienen las desigualdades de géneros reproduciendo violencia y desigualdad. Estas acciones en tanto que aprendidas pueden ser modificables promoviendo así el cambio cultural hacia una sociedad más equitativa. Estas formaciones en materia de género y diversidad están destinadas tanto al sector público como al privado para contribuir a la prevención de las violencias de género en todos los ámbitos.

Este programa se desarrollará en cuatro líneas, en primer lugar, se continuará con las capacitaciones obligatorias en los temas de género y violencia contra las mujeres y diversidades en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal 4095/2020, en adhesión a Ley provincial 1.293 adhesión a La ley Nacional N°27.499 Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

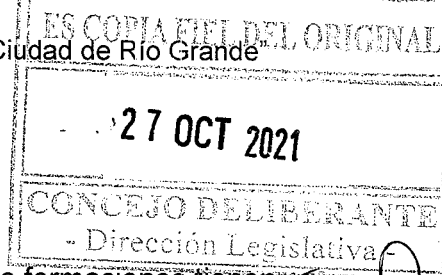
Por otro lado, se brindarán también capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres en la temática de la educación sexual integral (Ley 26.150 de Educación Sexual Integral) como espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se brindarán capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres basados en la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en tanto cuestionamiento de los mandatos de la masculinidad patriarcal y sus costos para ellos y las personas con las que se relacionan; la naturalización de los privilegios masculinos, las relaciones de complicidad machista;

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



y la necesidad de promover masculinidades libres y diversas. Estas formaciones tienen como propósito implicar a los varones en la construcción de sociedades más justas y equitativas a partir de acciones que cuestionen y colaboren con la erradicación de los lazos configurados en la complicidad machista, la naturalización de privilegios, el ejercicio cotidiano de micromachismos y otras modalidades de violencia.

ANDRÉS A. REVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Estas capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones buscan fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en todos los ámbitos con la intención de consolidarlas asegurando mecanismos de transversalización de la perspectiva de género y diversidad en todos los sectores y niveles de la gestión pública local.

Por último, se ha observado la necesidad de establecer un protocolo de actuación en situaciones de violencia por motivos de género en el ámbito laboral del Municipio de Río Grande. Esta herramienta es una clara innovación dentro de las instancias públicas para la construcción de espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGTBIQ+, con el fin de generar ambientes de trabajo seguros que tengan como base el respeto entre todas y todos.

Este tipo de instrumentos tienen como objetivo principal el abordaje integral y el acompañamiento hacia quienes revelen situaciones de violencia entendiendo que las manifestaciones de estos hechos tan dolorosos constituyen procesos complejos los cuales requieren de asistencia integral y coordinada.

El Protocolo de actuación en situaciones de violencia por motivos de género en el ámbito municipal contará con dos funciones: la primera generar un espacio de contención, abordaje y orientación para las mujeres y diversidades afectadas: la segunda, enviar un mensaje claro a toda la entidad de que tales conductas ya no son toleradas y que el Municipio se constituye como un espacio seguro y libre de violencias por motivos de género.

Esta herramienta tiene como objetivo brindar líneas de actuación claras y precisas con el fin de desarrollar en el ámbito municipal prácticas que respeten los derechos consagrados en nuestra legislación Nacional e Internacional, tal es así como el acceso a la justicia, un trato humanizado para las mujeres y diversidades que atraviesan situaciones de violencia junto con la incorporación de medidas eficaces y oportunas. En esta lógica este instrumento tiene como finalidad crear ámbitos de confianza, promover

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

una escucha activa, atenta y desprejuiciada, garantizar medidas de reparación, no repetición y protección para quienes se encuentran atravesando situaciones de violencia.

OBJETIVOS

- Fortalecer la difusión de acciones encaminadas a promover los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Promover estrategias orientadas a la prevención de la violencia en todas sus formas.
- Desarrollar formaciones en la perspectiva de género y diversidad tanto en el sector privado como en el público, desde un enfoque de derechos humanos para contribuir a la prevención de las violencias de género en todos los ámbitos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- Servicios sociales. Promoción y asistencia social.

ACCIONES

1. Diseñar dispositivos de sensibilización e introducción a las problemáticas de género y diversidad orientadas a todo aquel sector privado que lo solicite.
2. Continuar con las capacitaciones en perspectiva de género y diversidad en el marco de la Ley Nacional "Micaela" 27.499.
3. Organizar campañas de prevención en redes sociales sobre violencias por motivos de género en todas sus formas y ámbitos en donde se reproducen.
4. Elaborar contenidos y materiales de sensibilización en perspectiva de género y diversidad.
5. Producir material específico sobre derechos y recursos disponibles para víctimas de violencias por motivos de género exhibidos en espacios públicos municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

27 OCT 2021



Municipio de
Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa

6. Promover espacios de enseñanzas y aprendizajes en los cuales se desarrollen los ejes abordados por la educación sexual integral.

7. Realizar talleres sobre la temática "Masculinidades" con el objetivo de identificar y cuestionar la valoración diferencial entre lo masculino y lo femenino implícita en la base cultural patriarcal, y la forma en que la misma crea relaciones asimétricas de poder entre los géneros, que a su vez se traducen en brechas efectivas en todos los ámbitos de interacción social.

8. Desarrollar el "Protocolo de actuación en situaciones de violencia por motivos de género en el ámbito laboral del Municipio de Río Grande".

9. Evaluar el funcionamiento de dicho Protocolo, instando a realizar los cambios que se consideren necesarios.

NANCO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO.

UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCIÓN DE ENLACE INTERNACIONALIDAD

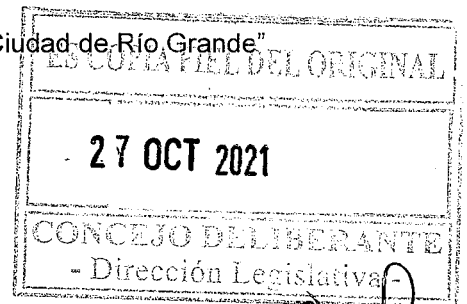
El programa Observatorio de Violencia por Motivos de Género [OVMG] propone la creación de una entidad capaz de abordar, caracterizar y analizar en términos estadísticos el fenómeno de la violencia por motivos de género; con el objetivo de brindar herramientas cognoscitivas para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas que tengan por finalidad promover acciones destinadas a la prevención, intervención y visibilización sobre las modalidades que dicho fenómeno asume en nuestra localidad.

El objetivo fundacional del OVMG es el de constituirse en un dispositivo tanto de análisis como de actuación que, en la esfera de la administración pública local, promueva iniciativas y medidas dirigidas a erradicar la violencia por motivos de género, aportando datos estadísticos en torno a la caracterización que asume dicha problemática en la población de interés. A estos fines, se considera que la producción de conocimiento estadístico constituye una respuesta a la necesidad de contar con datos e información empírica, confiable y contextualizada, capaz de constituirse en insumo para abordar integralmente situaciones de violencia y discriminación por motivos de género. Asimismo, se considera que para una agenda pública

comprometida con la perspectiva de género, la producción y difusión de conocimiento empírico y contextualizado en torno al fenómeno de interés, aporta a la concientización y sensibilización de la comunidad respecto a dicha problemática.

No obstante, al reconocer la ausencia —en la esfera de la administración pública municipal— de experiencias institucionales previas en torno al estudio sistemático del fenómeno, y junto con ello la vacancia de producción de conocimiento estadístico respecto a la violencia por motivos de género, el OVMG se formula para fortalecer y consolidar una agenda pública que brinde a la comunidad la transversalización de políticas con perspectiva de género y de diversidad, aumentando la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la administración pública municipal para la prevención y erradicación de estas violencias.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



OBJETIVOS

1. Producir información empírica, confiable y contextualizada a partir del relevamiento, análisis de datos y producción de informes de resultados vinculados a la violencia por motivos de género, con la finalidad de contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en dicha materia.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCIÓN

ACCIONES

1. Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.
2. Diseñar e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.
3. Construir el muestreo de la población de interés.
4. Realizar operativos territoriales sobre los puntos determinados para la muestra.
5. Investigar, relevar, analizar, documentar, estandarizar datos y generar información vinculada con la problemática en sus distintos aspectos, propiciando un seguimiento relativo al fenómeno de interés.
6. Generar información que sirva de insumo para el establecimiento de acciones, objetivos y herramientas de control relativas a las políticas públicas y privadas con perspectiva de género en el ámbito local.
7. Elaborar conclusiones y recomendaciones sobre la evolución de la violencia por motivos de género en el ámbito local.





Municipio de
Río Grande

INTEGRAL DE CUIDADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Este programa pretende modificar las pautas actuales de la división sexual del trabajo y valorar adecuadamente el trabajo de cuidados no remunerado. En este sentido, las acciones de política en él comprendidas tendrán una dirección estratégica guiada por los siguientes principios sustantivos:

SOLIDARIDAD: implica la distribución de las tareas de cuidado entre todos los actores de la sociedad. Las medidas enmarcadas en este programa, al guiarse por este principio solidario, buscarán promover y/o guiarse por el respeto de la dignidad de cada ser humano, evitando así acciones o posturas meramente asistencialistas o caritativas respecto a las personas en situación de dependencia.

UNIVERSALIDAD: se buscará garantizar los más amplios niveles de cobertura (acceso) para la población con instrumentos y servicios de similares niveles de calidad, independientemente del tipo de prestador y buscando a la vez que tenga adecuados niveles de equidad en el financiamiento.

AUTONOMÍA: el programa buscará que las personas puedan ser capaces de formular y cumplir sus planes de vida en un marco de cooperación equitativa con otras. Ello implica asumir que la autonomía tiene un componente relacional y que cada persona requiere de otras para poder llevar adelante un plan vital, es decir, que incluso quienes disponen de importantes niveles de autonomía requieren del reconocimiento de otros con los que coexiste y convive en sociedad. Así entendido el principio no busca meramente promover la autonomía individual, sino que se entenderá que la conquista de la autonomía personal significa la posibilidad de contar con las capacidades para ser protagonistas y agentes de transformaciones en la comunidad y la sociedad. El programa buscará reconocer a las personas en su condición de libres e iguales (reconocimiento jurídico) y en su valoración social (su identidad particular), para constituir así políticas que promuevan las condiciones intersubjetivas de la integridad personal de todos los sujetos. Es decir, considerar a las personas en tanto seres en sociedad.

CORRESPONSABILIDAD: El programa se propone no solo la construcción de un modelo corresponsable entre Estado, comunidad, mercado y familias, sino que también apunta a un cambio en la actual división sexual del trabajo para el trabajo no remunerado

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -



Municipio de
Río Grande

relativo a cuidados y la valorización de la tarea remunerada en el mercado de empleo. Para ello, buscará que las personas y actores públicos asuman la responsabilidad que les corresponde por las acciones de cuidado de las personas en situación de dependencia.

ANITA RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

En la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2016) se reconocen la centralidad de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres como un criterio y factor fundamental para avanzar hacia patrones de desarrollo sostenible. El ODS 5, se propone la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y establece entre sus metas "Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país". La persistente división sexual del trabajo basada en relaciones de poder desiguales, impide la disminución de la carga del trabajo de cuidado realizado en forma mayoritaria por las mujeres. La creciente participación en el mercado laboral y en el ámbito público de las mujeres no se ha visto acompañada de una mayor participación de los hombres en el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados. En los estudios sobre el uso del tiempo ha quedado demostrado que las mujeres siguen siendo las principales responsables del trabajo de cuidado al interior de los hogares y que la cantidad de horas y energía dedicadas está socioeconómicamente estratificada, puesto que son las mujeres en situación de pobreza las que más tiempo dedican al cuidado de otras personas y al trabajo doméstico no remunerado.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA: "CUIDARNOS RGA"

UNIDAD EJECUTIVA: DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

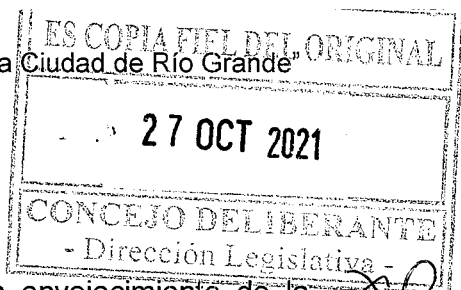
Este programa tiene como objetivo garantizar el derecho de las mujeres, adultas mayores e infancias a ser cuidadas, a cuidar y a auto-cuidarse en igualdad de condiciones, basada en los principios de corresponsabilidad y no discriminación. Por otro lado, persigue el objetivo de cambiar el paradigma actual de los cuidados, el cual no solo se encuentra familiarizado, es decir, son las familias quienes asumen la mayoría del cuidado y dentro de la familia, este trabajo de cuidado está feminizado: lo desempeñan las mujeres en mayor proporción y con mayor intensidad que los hombres. En ambos casos esto ocurre sin que ni familias ni mujeres reciban una retribución económica por dicho trabajo.

El cuidado es tanto un derecho como una función social, la cual implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia. Asimismo, constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria. El creciente déficit en la capacidad de brindar cuidados que experimenta, no solo la sociedad riograndense sino la mayoría de las sociedades del mundo, está asociado a cambios profundos dados a nivel del mercado de trabajo, a nivel socio-cultural y demográfico. Entre las transformaciones en el mundo del trabajo y en la estructura del empleo se destaca el crecimiento de la tasa de actividad femenina que, sumado a la importante realización de trabajo no remunerado lleva a que un gran número de mujeres tengan doble y triple jornada laboral. Dichas transformaciones son a la vez tributarias de procesos emancipatorios por parte de las mujeres con crecientes repercusiones en la vida social, los arreglos familiares y también el mercado de trabajo. A ello hay que agregarle modificaciones en la dinámica demográfica del país, fundamentalmente en lo que refiere al creciente envejecimiento de la población, relacionado al menor número de nacimientos y la disminución de la mortalidad, y el consiguiente aumento de las personas no auto válidas, que lejos de ser un problema constituye un logro de la sociedad. Sin embargo, este aumento de personas en situación de dependencia en contraposición a una menor cantidad con tiempo disponible para realizar tareas de cuidado, genera un déficit creciente de cuidados de la población

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



[Signature]
NORA RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

dependiente. Asimismo, cabe mencionar que dentro de este envejecimiento de la población, se da un fenómeno que se denomina como "feminización de la vejez", el cual refiere a que gran cantidad de las personas mayores en el mundo son mujeres, ya que en parte se debe a que los varones tienen mayor mortalidad debido a la falta de prevención de la salud, conductas riesgosas, el estrés laboral, entre otras cuestiones que tienen que ver con el modelo hegemónico de masculinidad proveniente del orden social patriarcal. En definitiva, aunque las mujeres viven más que los varones, esto no implica que vivan mejor. La asignación de mandatos patriarcales, como la maternidad y la crianza, las tareas domésticas, el cuidado de las personas con algún grado de dependencia, prácticas que siguen atravesando a las mujeres aun en la vejez, sumado a las desigualdades que se desprenden de la asignación de estos mandatos, como el gran deterioro físico, mental y emocional que conlleva la realización de estas tareas, la baja escolarización o profesionalización, la vulnerabilidad económica devenida las trayectorias laborales intermitentes que alejan a las mujeres de la posibilidad de contar con una jubilación digna en la vejez, es decir, las mujeres son las que realizan menos aportes sociales por encontrarse más ligadas a los empleos precarios, la exposición a violencias de género, muchísimo más naturalizadas en tiempos pretéritos, entre otras cuestiones estrechamente ligadas a la posición que tienen las mujeres en el orden social patriarcal, la cual las vuelven mucho más vulnerables en la vejez, principalmente a aquellas que han atravesado una vida marcada por la vulnerabilidad socioeconómica.

La atención de estas poblaciones en situación de dependencia requiere de manera perentoria del despliegue de acciones para la mejora de su situación vital, enmarcadas en una política pública de cuidado como la que aquí se propone. La mencionada sobrecarga de tareas de cuidado que afrontan, casi exclusivamente, las mujeres, el creciente envejecimiento de la población, sumado al proceso de incremento de la fragilidad asociada al proceso de envejecimiento, y la importancia estratégica que tiene para el desarrollo de largo plazo del país el cuidado de las nuevas generaciones, con énfasis en la primera infancia, son fundamentos centrales para que la sociedad toda y el Estado en particular asuman la responsabilidad de garantizar y mejorar el nivel de vida de aquellas personas que aún no alcanzaron su autonomía plena o la perdieron a causa de su situación de dependencia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

OBJETIVOS

- Promover una perspectiva del cuidado concibiendo al mismo tanto como un derecho humano, como así una responsabilidad social y estatal frente a las personas dependientes.
- Visibilizar y discutir con diversos actores sociales sobre la situación actual de los cuidados en nuestra ciudad, las formas en que queremos ser cuidados/as y las estrategias colectivas a construir en pos de cumplir con este objetivo.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3. Servicios sociales. - 3.2 Promoción y asistencia social

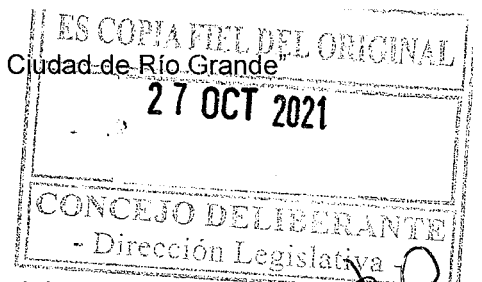
ACCIONES

1. Realizar talleres, charlas y capacitaciones sobre cuidados desde una perspectiva de género y de derechos humanos, en pos de concientizar a la sociedad sobre la problemática que implica que estas tareas vitales de cuidado se encuentren familiarizadas, invisibilizadas y feminizadas.
2. Promover la integración de las mujeres adultas mayores a través de diferentes actividades con perspectiva de género.
3. Promover, a través de la creación de una red, la participación articulada y coordinada de prestadores de servicios y prestaciones de cuidados, públicos y privados.
4. Profesionalizar las tareas de cuidado y elevar la calidad de los servicios a través de capacitaciones afines a la temática.
5. Fortalecer las capacidades institucionales de las organizaciones comunitarias abocadas al cuidado mediante la asistencia técnica.
6. Diseñar campañas de difusión a nivel municipal en relación al derecho a cuidar, cuidarse y ser cuidado/a, que tengan en consideración diferentes configuraciones familiares no hegemónicas, tales como familias monoparentales, coparentales, comaternales y homoparentales, en pos de una división sexual del trabajo más equitativa y fomentando la corresponsabilidad de varones y mujeres en las relaciones de cuidado.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



7. Constituir una mesa de debate con diferentes actores sociales que se centren en la búsqueda de consensos, en pos de construir soluciones colectivas a las problemáticas que atraviesan a los cuidados como son la familiarización y la feminización de los mismos, la necesidad de generar espacios de cuidados para las infancias y vejezes, la escasa participación de los varones cis en las tareas crianza y domésticas como del cuidado de personas dependientes y a su vez con ello, poner en agenda y buscar el compromiso tanto en el sector público como el privado, de extender las licencias por paternidad como así también promover una paternidad activa.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA
SECRETARÍA DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El programa consiste en la consolidación de la Secretaría de la mujer, género y diversidad como centro permanente en materia de perspectiva de género, inclusión hacia una sociedad equitativa de trato igualitario, fortalecimiento de la mujer y diversidades.

OBJETIVOS

- Fortalecer el desempeño de las/los trabajadores que cumplen sus funciones.
- Promover y velar por el correcto y normal funcionamiento del Área.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

1. Administración Gubernamental 1.4 Control de la gestión pública

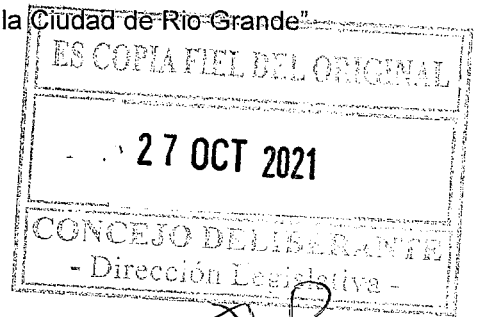
ACCIONES


1. Desarrollar tareas operativas congruentes con la misión y función del área

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande




FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

SECRETARÍA DE SALUD

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





El mundo transita más de 18 meses de una pandemia que expuso las debilidades de los sistemas de salud, arrasó con la economía de muchísimos países y se llevó millones de vidas. Río Grande no está exenta de las consecuencias que deja esta nueva enfermedad. 279 vecinas y vecinos de nuestra querida ciudad fallecieron a causa de COVID 19.

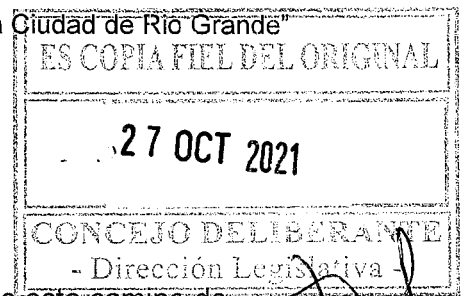
Desde marzo del 2020 con la declaración de estado de pandemia nuestro intendente se preocupó y se ocupó de que la salud de los riograndenses sea prioridad, desde entonces se llevan a cabo políticas de salud con estrategias claras en materia de prevención para disminuir la transmisión viral, lograr diagnósticos rápidos mediante técnica PCR SARS CoV 2 y asegurar la asistencia médica y psicológica que la emergencia COVID 19 requiere. Realizamos 52 jornadas del operativo CUIDAR RGA en distintos barrios de nuestra ciudad con más de 5000 hisopados test de antígenos para detección de coronavirus, 560 pacientes recibieron rehabilitación en módulo post COVID dentro de Mamá Margarita, el laboratorio municipal realizó el procesamiento de más de 17000 hisopados con técnica PCR para detección de ARN viral y superó hasta el momento las 7000 prestaciones de análisis clínicos, en los centros de salud comunitarios se realizaron más de 34000 asistencias y se aplicaron 10500 vacunas hasta el momento, 854 controles de embarazo colaborando con el sistema de salud provincial ante la situación de emergencia sanitaria, más de 4000 asistencias psicológicas, la demanda en distintas especialidades llevo a que en el Centro de Especialidades Médicas se asistan a 10800 pacientes, con la incorporación del nuevo servicio de odontología en Ch XIII sumado al de Margen Sur se atendieron más 2900 consultas odontológicas y en el Centro Municipal de las Infancias se asistieron a más de 90 familias , colaboramos con la notificación telefónica y aislamiento de casos confirmados y contactos estrechos según criterio epidemiológico , nos encontramos colaborando con la Campaña de Vacunación COVID con 4 vacunadores de lunes a sábados entre otras acciones.

Fue una decisión política del intendente poner a disposición todo el sistema de salud municipal con recurso económico, físico y profesional para acompañar las acciones que sean necesarias acordes a las necesidades que planteó la pandemia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



Pasado ya casi dos años nos encontramos aun transitando este camino de pandemia, pero con más conocimiento y más herramientas, con la llegada de las distintas vacunas, el esfuerzo de todos los ciudadanos, el acompañamiento de todo el sistema de salud junto con el ejecutivo municipal, provincial y nacional logramos disminuir la curva de contagios, las tasas de internación y mortalidad por COVID. Juntos empezamos a construir una nueva normalidad, con prevención, trabajo y recreación.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El municipio de Río Grande entendió la necesidad de hacerle frente a la pandemia sin desmedro de las demás demandas en salud.

Hoy tenemos un sistema de salud municipal fortalecido que supo administrar los recursos para hacer frente a la emergencia y a todas aquellas demandas en materia de APS, control y seguimiento de enfermedades crónicas, rehabilitación psicofísica post COVID y por distintas causas cardiológicas, neurológicas y motoras.

En el marco del Plan de Acción del Centenario para una Río Grande Sostenible el desafío futuro para el 2021 es dar continuidad a las políticas de salud que comenzamos a implementar en este año que le dan abordaje a los distintos cursos de vida acompañando a la familia gestante, atendiendo la necesidad de las neurodiversidades en la primera infancia, realizando promoción y prevención de salud en nuestros niños y adultos, rehabilitando integralmente y de manera multidisciplinaria a los vecinos que lo necesiten a la par de las estrategias por emergencia COVID 19. Creemos que ese es el camino que debemos transitar juntos, invirtiendo recursos en salud, generando distintos programas de prevención y asistencia médica primaria en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Debemos trabajar fuertemente junto a programas nacionales en el abordaje de la malnutrición, las enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión arterial, la diabetes y las dislipemias, las enfermedades oncológicas sabiendo que Río Grande tiene altos índices de Cáncer Mamario, Colorectal entre otros, atender la demanda en salud que nos presentan los jóvenes en tema de educación sexual, enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar, género y diversidad,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

consumo de sustancias y distintas condiciones emocionales que a esa edad puedan transitar.

Atendiendo la necesidad de nuestros niños y niñas se pensó en un nuevo espacio multidisciplinario, Centro Municipal de las Infancias, para evaluación, diagnóstico y acompañamiento familiar en neurodesarrollo. Este centro de salud nos da la oportunidad de un diagnóstico oportuno interviniendo tempranamente y mejorando la calidad de vida de los niños y sus familias.

PROMOCIÓN y PREVENCIÓN es nuestra función primaria, una ciudad sin enfermedad por ello que durante este año llevamos a cabo distintas campañas como la de Lactancia Materna en distintos barrios de nuestra ciudad, Campaña de Vacunación antigripal y de calendario nacional, Campaña de Donación de Sangre, Aptitud médica para ingreso escolar, Screening de Cáncer de Mama con examen mamario y estudios complementarios como mamografías y ecografías mamarias y estamos prontos a lanzar la Campaña de Salud Visual para niños entre 5 y 12 años de edad (ingreso a primaria y secundaria).

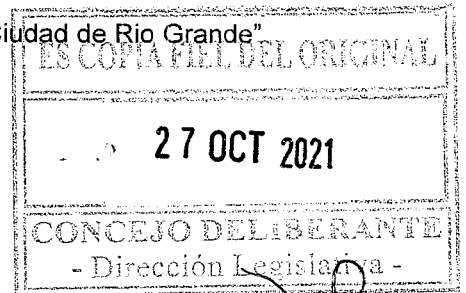
Nuestros centros de salud comunitarios, APS, son la puerta de entrada al sistema de salud y atento a esta demanda el intendente le dio prioridad a la remodelación y ampliación del Centro de Salud Municipal en el Barrio Malvinas Argentinas donde sumamos prestaciones como odontología y psicología entre otras y durante el próximo año, acompañados por el Estado Nacional, vamos a construir un 4º Centro de Salud Comunitaria Municipal en el Barrio CH XI que abarca toda la nueva urbanización de la ciudad y barrios que no lograban ser asistidos por los centros municipales ni provinciales.

Durante este año desde Salud Comunitaria y Centro de Especialidades Médicas no solo asistimos la demanda de control de embarazo, monitoreo fetal en último mes y control del recién nacido junto a otras asistencias de especialistas que demandó la comunidad por el Emergencia Covid también nos ocupamos de asegurar el control del niño sano y su calendario de vacunación, control y seguimiento de enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes entre otras, asistencia en materia de nutrición en cada centro de salud y asistencia odontológica.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



Incorporamos nuevos profesionales locales e itinerante que nos permitieron asegurar la atención en nuestro sistema municipal.

FERNANDO AL RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Se logró la integración de la Salud Mental al Sistema de Salud Pública Municipal brindando asistencia en todos los centros de salud municipal lo cual genera mayor acceso para los vecinos. Se realiza un trabajo multidisciplinario en materia de salud mental y adicciones generando acciones de promoción, prevención y asistencia articulando con las distintas áreas de salud municipal y del resto del municipio como Agencia de deporte, Cultura y Juventudes, Gestión ciudadana y Desarrollo social y estamos trabajando desde la Dirección de Salud Mental con las escuelas abordando temáticas actuales en adolescencia y juventud.

También desde APS y Salud mental se está trabajando fuertemente en un Espacio Amigable en Salud Sexual donde estaremos incorporando distintas vías de comunicación y generamos consultorio médico y psicológico en los espacios donde se realizan actividades recreativas y de oficios para estar más cerca de nuestro adolescentes y jóvenes atendiendo la demanda que ellos mismos nos presentaron hace poco tiempo atrás. Y a su vez estamos incorporando distintas vías de comunicación para estar más cerca de ellos.

Mamá Margarita continúa con su gran labor en rehabilitación sumando un nuevo módulo Post COVID acorde a la demanda por secuelas psicofísica que provoca esta enfermedad. Durante este año pudimos retoma la asistencia al 100 % tanto en adultos como en niños que durante pandemia en algunos casos en los asistió de manera virtual y en otros se suspendieron las actividades. Adquirimos un nuevo transporte con rampa que era una necesidad imperiosa para el traslado de pacientes que tienen movilidad reducida. Se remodelo el sector de vestuarios de la pileta de asegurando el cumplimiento de los protocolos COVID19 y se realizaron reparaciones funcionales de la pileta terapéutica para que este nuevamente operativa.

El Laboratorio Municipal no solo brindo desde agosto del 2020 el proceso de la totalidad de los hisopados con técnica PCR para SARS Cov 2 de toda la ciudad

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

también abordo la demanda de muchos vecinos y vecinas con necesidad de realizarse análisis clínicos triplicando la asistencia diaria en comparación con años anteriores.

Durante el 2021 proponemos fortalecer este espacio con nuevo equipamiento y ampliando los diagnósticos locales con nuevas técnicas.

Bromatología se adecuo a las actuales normativas nacionales en materia de manipulación de alimentos.

Cada área de salud está bajo programas de capacitación continua las cuales son fundamentales para estar actualizados y se lograron convenio con distintas instituciones que nos asesoran, capacitan y nos transmiten su experiencia.

Vamos a continuar por el camino ya iniciado en el 2020 con ejes claros en prevención, asistencia y fortalecimiento del Sistema de Salud Municipal equidad y accesibilidad para todos los riograndenses, porque Río Grande es nuestro hogar.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DESIGNACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|-------|---|---------------------------|--|---|--------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| | SECRETARIA DE SALUD | | | | | | | |
| 60 | ACTIVIDADES CENTRALES DE SALUD | 4.571.317 | SUBSECRETARIA DE SALUD | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 61 | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 37.008.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL DE REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS | DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 61.1 | ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (APS) RGA | 23.684.000 | ESPECIALIDADES MEDICAS | DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 61.2 | CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS | 38.431.000 | ESPECIALIDADES MEDICAS | MAMA MARGARITA | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 61.3 | CENTRO MEDICO DE REHABILITACION MAMA MARGARITA | 17.854.000 | DIRECCION GENERAL DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, MICROBIOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR | DIRECCION DE LABORATORIO | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 61.4 | LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, MICROBIOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR | 6.774.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 61.5 | SALUD MENTAL EN TU BARRIO | 3.632.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 61.7 | ACCIONES CONTRA EL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y OTRAS CONDUCTAS DE RIESGO PSICOSOCIAL | 2.400.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 61.8 | REHABILITACION CON EQUINOTERAPIA | | | | | | | |
| 61.8 | MEJORANDO ESTRUCTURAS INTERNAS PARA BRINDAR SALUD PUBLICA DE CALIDAD | 3.600.000 | SUBSECRETARIA DE SALUD | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD | PROPIOS | MEJORANDO ESTRUCTURAS INTERNAS PARA BRINDAR SALUD PUBLICA DE CALIDAD | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 62 | CAPACITANDO EN PARAMETROS DE CALIDAD | 5.280.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63 | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3.945.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y ANALISIS CLINICOS Y BIOLOGIA MOLECULAR | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.1 | ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES | 12.294.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.2 | ALIMENTOS SEGUROS RGA | 11.880.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.3 | CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS | 895.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.4 | PROMOCION DE LA SALUD | 12.520.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.5 | MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES | 2.870.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.6 | EDUCAMOS EN SALUD ALIMENTARIA | 3.793.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.7 | ACOMPANAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE | 800.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.8 | ESPACIO AMIGABLE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 1.266.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.9 | HABITAT LIBRE DE PLAGAS RGA | 1.580.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.10 | HABITOS SALUDABLES | 11.940.000 | DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD MENTAL | DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | PROPIOS | PREVENCIÓN PARA UNA RGA SALUDABLE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 63.11 | OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES | | | | | | | |
| 63.12 | DIAGNOSTICO VIRAL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL | | | | | | | |
| 64 | RGA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 - PRESUP. PARTIC. | 40.020.000 | DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS | DIRECCION DE ESPECIALIDADES MEDICAS | PROPIOS | FORTALECER LA SALUD PUBLICA MUNICIPAL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
 Dirección Legislativa -
 FERNANDO A. RIVERA
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION

Programa destinado a garantizar el correcto funcionamiento de los procesos administrativos de cada área, dotándolos de eficacia y eficiencia. Ser soporte entre las áreas administrativas de las distintas direcciones. Determinar los lineamientos en las distintas acciones como son la elaboración de expedientes administrativos, formulación de contrataciones manejo de cajas chicas y rendimiento, correctas formulaciones de expedientes de compras con los correspondientes informes técnicos y seguimiento de expedientes, facturas y pagos para agilizar los posteriores pasos administrativos y de auditoria.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Capacitar al personal administrativo de todas las Direcciones, Mesas de entradas de todos los Centros de Salud y Direcciones Generales y Casa de María

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales.

3.1-Salud.

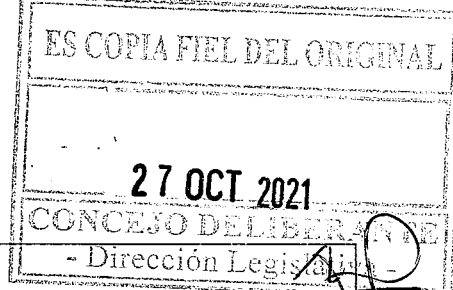
ACCIONES

1. Control y ejecución de todos los procesos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaria.
2. Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas dependientes de la secretaria
3. proveer de indumentaria al personal administrativo de la secretaria.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: CAPACITANDO EN PARAMETROS DE CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION

FERNANDO A. LEVITRO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa destinado a la formación, capacitación y mejora continua de todo el personal perteneciente a la Secretaría de salud.

Consiste en un trabajo articulado con las distintas áreas de la secretaría para mejorar la calidad y la eficiencia, procurando mayor seguridad del sistema de atención respecto de cada paciente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar la calidad en el servicio de atención y la seguridad del paciente que acude a los diferentes centros de salud dependientes de la Secretaría.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales.

3.1-Salud.

ACCIONES

1. Capacitación continua con referente de neurodesarrollo y nutrición, ateneos del hospital Garrahan, Panaacea, capacitación en pruebas Mullen
2. Capacitar a todo el personal administrativo técnico y profesional para promocionar la calidad, la seguridad y el respeto por los derechos del paciente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (APS)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA

El programa consiste en aplicación de estrategias de la Atención Primaria de la Salud (APS), en las áreas programáticas de los centros de salud y su articulación con niveles de mayor complejidad cuando se requiera.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Garantizar el acceso a la atención primaria de salud y la coordinación con los distintos niveles de atención, según el área programática de cada centro de salud.
- Aumentar la complejidad del sistema con la incorporación de Radiología.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

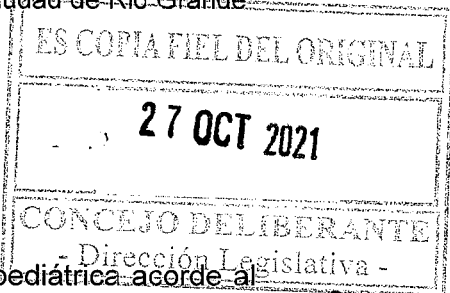
ACCIONES

1. Ejecutar programas nacionales como Sumar, Proteger, Redes, Prosane, Accionar infancias y todos aquellos que se planteen desde el Ministerio de Salud de la Nación y así mismo asegurar la vacunación según calendario oficial de inmunización Nacional.
2. Realizar tareas generales: administrativas, maestranza para el fortalecimiento y mejor atención de los Centros de saludable
3. Brindar asistencia odontológica general en los centros de salud comunitarios.
4. Realizar controles ginecológicos y de embarazo y entregar cuaderno de los primeros mil días para prevención de salud infantil.
5. Brindar atención en diabetología.
6. Brindar atención en anatomía patológica.
7. Brindar prestaciones de enfermería.
8. Brindar atención en nutrición.
9. Brindar atención en kinesiología.


<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



10. Realizar controles del niño sano y asistencia en patología pediátrica acorde al nivel de atención.
11. Realizar controles de salud en adultos, pesquisando enfermedades no transmisibles (ENT).
12. Brindar atención en fonoaudiología.


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA

Programa ejecutado por el equipo de Casa de María, complementando los controles de embarazo de los centros de salud, en articulación con el plan accionar infancias.

Incorpora personas gestantes y sus familias, desarrollando un programa integral de acompañamiento adaptado a las necesidades de cada núcleo familiar hasta el primer año de vida del bebe.

OBJETIVOS

- Lograr un óptimo vínculo familiar con el recién nacido, promoviendo hábitos saludables. Promover la lactancia
- Intervenir favorablemente en el autocuidado y el cuidado del recién nacido
- Brindar una red de contención socio afectiva y sanitaria, generando vínculos de calidad entre la comunidad y el sistema de salud.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

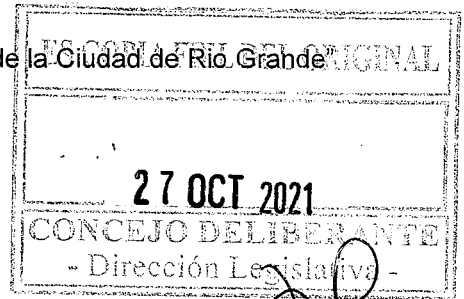
ACCIONES

1. Curso de preparación y psicoprofilaxis de parto, parto y puerperio
2. Consultoría psicológica especializada en embarazo y puerperio.
3. Grupo de apoyo a la lactancia
4. Consultoría en lactancia.
5. Actividad física para embarazadas y puérperas.
6. Talleres de juego y estimulación temprana para bebés.
7. Consultoría y talleres en nutrición en embarazo y lactancia.
8. Talleres y Consultoría en Puericultura
9. Equipamiento elementos actividad física (colchonetas, pelotas, mantas).
10. capacitación en lactancia a entidades públicas y privadas.
11. Brindar información y educación de calidad con respecto al embarazo, parto y puerperio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCION A LAS DIVERSIDADES

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES;
DIRECCIÓN DE SALUD COMUNITARIA**

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa destinado a favorecer el acceso a la salud de toda la comunidad, fomentando el respeto a las diversidades y acompañando a las personas en los procesos y tratamientos de modificación corporal que requieran

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Capacitar a los efectores del primer nivel de atención en la necesidad de respetar la identidad de género y en la detección temprana de indicadores de autopercepción de género y construcción corporal.
- Brindar asesoramiento y acompañamiento en el proceso, desde un enfoque despatologizador, en una perspectiva integral para el cuidado de la salud de las personas trans.
- Asistir en salud en relación con los procesos de modificación corporal

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

1. Realizar capacitaciones del personal de salud del primer nivel de atención sobre el respeto a las diversidades y detección temprana de indicadores de autopercepción de género y construcción corporal
2. Realizar tratamientos de modificación corporal, tales como hormonización.
3. Brindar atención en consultorio de consejería, dando asesoramiento y acompañamiento.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: EDUCAMOS EN SALUD ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

Programa destinado a educar a vecinos con patologías crónicas que pueden modificar favorablemente su calidad de vida con cambios nutricionales. Desarrolla campañas de educación a la comunidad sobre alimentación saludable y buenos hábitos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Reeducar a los vecinos y vecinas en situación vulnerable que presenten patologías pasibles de modificar, mediante una adecuada nutrición, su pronóstico en enfermedades crónicas y agudas.
- Apoyar nutricionalmente con un módulo nutricional a los pacientes con vulnerabilidad social.
- Propiciar el control médico y nutricional periódico en pacientes con patologías crónicas.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

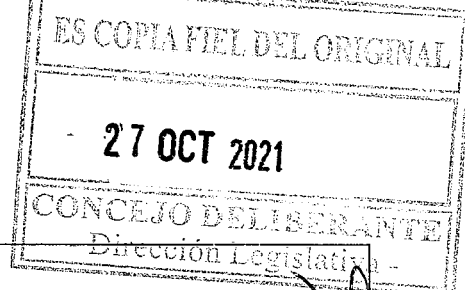
ACCIONES

1. Brindar atención nutricional orientada a reeducar nutricionalmente al paciente con patologías pasibles de modificar pronóstico con adecuada nutrición.
2. Entregar mensualmente al subgrupo en situación de vulnerabilidad un suplemento alimentario adaptado a patología de base.
3. Realizar campañas gráficas, con folletos y cartelería, en los lugares de gran circulación, así como en las redes sociales.
4. Realizar talleres abiertos a la comunidad sobre la importancia de la adquisición de hábitos saludables en alimentación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: HABITOS SALUDABLES

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa que nuclea todo el espectro de acciones tendientes a la adquisición de hábitos saludables en la comunidad.

Está integrado por subprogramas de aplicación nacional, como el Programa de Alimentación Saludable Infantil (ASI) y por otros de aplicación local, adaptados a nuestra comunidad y su problemática.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promover la educación alimentaria y nutricional, y la actividad física para niñas, niños y adolescentes en escuelas y espacios comunitarios.
- Propiciar entornos y productos alimenticios saludables, que permitan elecciones más beneficiosas para la salud de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- Sensibilizar a niñas, niños, adolescentes y familias sobre hábitos y alimentación saludables.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

1. Aplicar el Programa ASI (alimentación saludable infantil) del Ministerio de Salud de la Nación.
2. Distribuir material de sensibilización, comunicación y educación como posters, folletos y recetarios.
3. Realizar actividades lúdico-educativas con niños y niñas en comedores comunitarios y otros espacios socio-comunitarios
4. Realizar evento anual de caminata saludable, para promocionar buenos hábitos de autocuidado, difundir la oferta de actividad física del municipio, así como distintas acciones de prevención y promoción
5. Talleres de Alimentación Saludable y Actividad Física.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROMOCION DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION

Programa que abarca todas las campañas de difusión en lo relativo a Prevención de enfermedades agudas y crónicas, así como lesiones no intencionales y promoción de la salud en todas sus formas. Propicia la presencia de Salud en los distintos eventos municipales y de la comunidad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promover la educación para la salud.
- Propiciar la presencia de Salud en actividades comunales.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

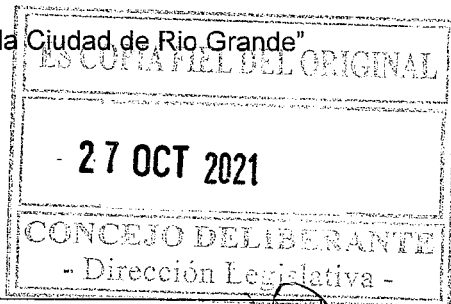
ACCIONES

1. Realizar campañas de concientización sobre distintas problemáticas, por ejemplo, Tabaquismo, prevención de accidentes de tránsito, Donación de sangre, etc.
2. Distribuir material de sensibilización, comunicación y educación como posters, folletos y recetarios.
3. Campañas de prevención del cáncer de mama.
4. Realizar pesquisa y tratamiento de problemas visuales con entrega de lentes de corrección.
5. Realizar actividades de promoción en eventos como ferias, exposiciones y eventos comunitarios, reforzando la presencia de Salud y acercando al vecino las distintas propuestas y servicios de la Secretaria de Salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>




Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION


ALEJANDRO RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa Nacional que constituye una plataforma para la construcción de una política de Estado orientada a disminuir las brechas de inequidad, afrontar los determinantes y condicionantes de la salud desde las particularidades territoriales y reconocer las singularidades y potencialidades de cada espacio local. Río Grande participa del programa, siendo actualmente categorizado como Municipio Responsable.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Contribuir con la modificación de los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes en el territorio.
- Promover y fortalecer en los municipios el desarrollo de políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que aborden de manera integral los determinantes y Fortalecer las capacidades institucionales de las provincias para gestionar políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de manera conjunta con los municipios. condicionantes de la salud, y generen entornos favorecedores de la salud.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

1. Implementar sistemas alternativos, aumentativos, de comunicación (pictogramas en las distintas dependencias municipales).
2. Sostener acciones existentes dentro del marco del Programa MYCS, como el programa Caminatas Saludables.
3. Llevar adelante acciones de, capacitación, monitoreo y evaluación, que promueven el diseño y la implementación de políticas locales orientadas a generar cambios en los determinantes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





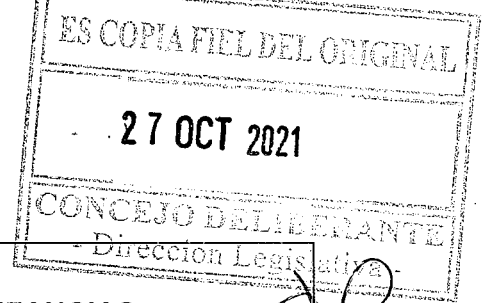
Municipio de
Río Grande

4. Crear talleres específicos a cargo de personas idóneas para la inclusión socio laboral de personas con discapacidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS

FRANCISCO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa destinado a llevar a cabo las actividades del Centro Municipal de las infancias en cuanto a detección, evaluación, diagnóstico y seguimiento de niños con sospecha de trastornos del neurodesarrollo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Detectar de manera temprana las dificultades del neurodesarrollo, para posibilitar un tratamiento oportuno y una mejora calidad de vida.
- Ofrecer tratamiento integral a las familias con niños y niñas con obesidad severa, propiciando autocuidado e inserción social y deportiva.
- Acompañar a las familias en las nuevas modalidades de atención planteadas, como parentalidad positiva y terapias mediadas por padres.
- Capacitar a los efectores de primer nivel de atención en la sospecha precoz y derivación oportuna de pacientes.
- Capacitar a los especialistas del CIM de manera permanente.
- Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.
- Releva datos estadísticos tanto a fines de investigación como para la optimización de toma de decisiones.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

1. Detectar patologías de crecimiento u otras que puedan afectar el desarrollo saludable del niño.
2. Brindar actividad de rehabilitación en psicomotricidad con profesores de educación física, kinesiología y terapia ocupacional.
3. Detectar a través de un equipo multidisciplinario condiciones del neurodesarrollo que incluya neurología infantil, psiquiatría infantil, traumatólogo infantil,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

kinesiología infantil, pediatría, endocrinología infantil, psicología, fonoaudiología, psicopedagogo y profesor de educación física.

4. Capacitación continua con referentes de Neurodesarrollo y Nutrición, como Ateneos del Hospital Garrahan, Panaacea, Capacitación en pruebas Mullen y otras concernientes a la actividad.
5. Realizar capacitaciones a padres y/o referentes adultos, educadores en la importancia de la construcción de vínculos afectivos sanos y pautas evolutivas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021


CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: SALUD MENTAL EN TU BARRIO

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE SALUD MENTAL


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - I.D.F.

Este programa apunta a lograr la integración y accesibilidad de la asistencia en salud mental, a los servicios de salud municipal, promoviendo un acceso igualitario a toda la comunidad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Integrar la salud mental al sistema de salud municipal.
- Promover el acceso a tratamientos interdisciplinarios e integrales, tal como lo establece la ley nacional de salud mental.
- Asistir a toda la franja etaria en los centros de salud.
- Detectar demandas de la comunidad en relación a Salud Mental, a fin de promover propuestas de trabajo con base en la comunidad.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

1. Brindar abordaje interdisciplinario de salud mental en los diferentes centros de salud municipales.
2. Ofrecer asistencia psicosocial a jóvenes y adolescentes
3. planificación y ejecución de jornadas y talleres sobre temas relevantes de Salud Mental para la comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIO AMIGABLE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE SALUD MENTAL

Es una consejería integral en temas de salud sexual y reproductiva que pretende posibilitar el acceso de los jóvenes a información y prácticas seguras.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Propiciar el acercamiento de los jóvenes al sistema de salud.
- Prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- Implementar la Educación sexual integral en espacios comunitarios.
- Ofrecer tratamientos de hormonización para personas transgénero.
- Difundir las rutas de acción ante situaciones de A.S.I.J. (abuso sexual infantojuvenil)

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

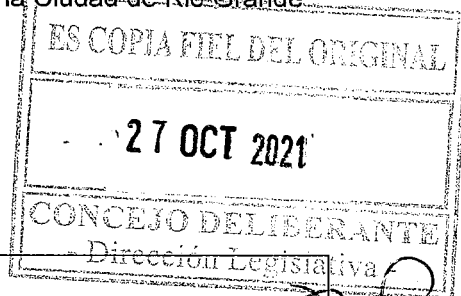
ACCIONES

1. Asistencia de consultas de manera virtual y presencial.
2. Talleres con población vulnerable en educación.
3. Testeo voluntario de HIV y otras ITS.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACCIONES CONTRA EL CONSUMO PROBLEMÁTICO

Y OTRAS CONDUCTAS DE RIESGO PSICOSOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE SALUD MENTAL

FERNANDO AL RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDG

El presente programa consiste en promover el acceso a información y contenido sobre salud mental, comprende dispositivos grupales que se desarrollarán tanto en espacios de participación como en instituciones educativas, con el objetivo de acompañar el proceso adolescente y sus crisis vitales, comprende tres ejes que se consideran fundamentales al pensar las adolescencias y demandas de dicha comunidad

- Autocuidado
- Proyecto de Vida
- Prevención de consumo de sustancias

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promoción de la salud mental.
- Promoción de conductas saludables y apoyo en el armado de un proyecto de vida.
- Acompañamiento en las transiciones vitales de jóvenes de la ciudad.
- Prevención del consumo de sustancias.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

1. Realizar campañas comunicacionales para la sensibilización y concientización sobre salud mental de cuidado y prevención que se aplicaran en diferentes instituciones y que promuevan factores de protección.
2. Realizar jornadas o actividades para reducir el impacto de los factores de riesgo en el proceso adolescente.
3. Ofrecer espacios saludables, talleres recreativos, deportivos, artísticos y de formación para jóvenes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

4 Llevar adelante el proceso de orientación vocacional y ocupacional destinado a jóvenes y adolescentes

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE SALUD MENTAL

FERNANDO A. FIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDJ

Consiste en el abordaje de las problemáticas en el campo de la salud mental requiere información sistemática y confiable, que oriente las políticas y decisiones. El Observatorio fortalecería los sistemas de información, con el fin de monitorear y analizar la situación de salud mental y adicciones, colaborando en la elaboración de políticas y acciones de las instituciones locales que trabajan en el campo de salud mental.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promover la construcción colectiva de diseño de políticas para el abordaje de problemáticas detectadas.
- Desarrollar estrategias de gestión, análisis y producción de información.
- Investigar y evaluar datos que aporten tanto a la mejora de los servicios y calidad de abordaje de la salud mental, como a la prevención de riesgos y promoción de prácticas de atención basadas en la comunidad.
- Colaborar en el armado de políticas públicas que refieran a la mejora en el abordaje de problemáticas de Salud Mental.
- Profundizar el análisis y recopilación de datos respecto a ejes prioritarios en materia de salud mental, como los son suicidio, conductas de riesgo en jóvenes, factores de protección y resiliencia.
- Ofrecer información actualizada y basada en evidencia en relación a las problemáticas en salud mental

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales.

3.1-Salud.

ACCIONES

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



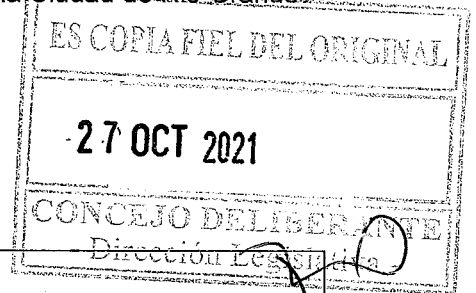


Municipio de Río Grande

- 1 Armar equipo interdisciplinario de profesionales de la salud articulando con los diferentes centros de salud.
- 2 Elaborar documentos e implementar instrumentos para la medición y evaluación de conducta de riesgo de la comunicación.
- 3 Recopilar, procesar sistematizar datos cualitativos y cuantitativos sobre conductas de riesgo en jóvenes de Río Grande, para luego promover la articulación a través de encuentros intersecciones con áreas locales estratégicas.



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: Laboratorio de Análisis Clínicos, Microbiología y Biología Molecular

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ANALISIS CLINICOS

VERONICA A. RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa destinado a que el municipio de rio grande resuelva la demanda que existe en la realización de determinaciones de análisis clínicos dentro del sistema de salud pública, reforzando las practicas que se venían realizando en el laboratorio municipal y ampliando a otras determinaciones más complejas que requerían en muchas ocasiones derivación, como eran los distintos cultivos de bacterias y parásitos, y que con las nuevas incorporaciones en equipamiento e insumos ya se procesarían en el laboratorio local municipal. Se crea un nuevo espacio de analisis de biología molecular para obtener diagnósticos tempranos y lograr tratamientos oportunos mediante el estudio molecular de ARN y ADN de virus, bacterias y parásitos que dará oportunidad de diagnósticos antes no realizados en la ciudad tanto en sector público como privado. este programa apunta a desarrollar un laboratorio de alta complejidad para dar más oportunidades de salud a toda la población y bajar los costos que conlleva derivar muestras al continente. es un programa que fortalece al sistema sanitario municipal.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar a la comunidad el acceso a la tecnología diagnostica para promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, del tracto urinario y causantes de infertilidad.
- Promover el acceso a la realización de análisis clínicos de baja, mediana y alta complejidad para la comunidad, para la prevención y control de enfermedades, garantizando el acceso a la salud
- Detección rápida mediante técnica de PCR en tiempo real, de microorganismos causantes de enfermedades bacterianas, virales y parasitarias
- Diagnosticar enfermedades infecciosas mediante técnica de cultivos.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

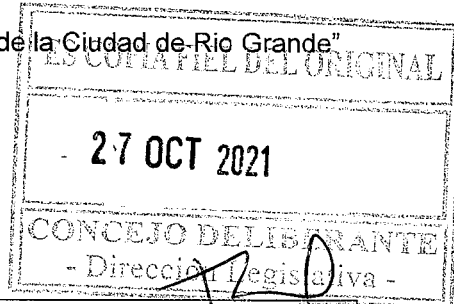
ACCIONES

1. Realizar determinaciones de análisis clínicos como hemograma, ferremia, glucemia, uremia, ácido úrico, creatinina, epatograma, perfil lipídico, perfiles hormonales, análisis de orina, urocultivos, etc.
2. Realizar la detección de virus HPV, BORDETELLA PERTUSIS, HEPATITIS B y C, Síndrome urémico hemolítico (SHIGA), CLAMIDEAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.
3. Derivación de muestras biológicas para determinación de análisis hormonales, vitaminas, metales pesados, entre otros a centros de mayor complejidad y especialización

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ALIMENTOS SEGUROS RGA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE BROMATOLOGIA

ALFONSO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DESCRIPCION

El programa engloba a las actividades destinadas al control alimentario de la ciudad, verificando a través de diferentes acciones, que los alimentos sean seguros y de calidad; realizando controles eficaces en mercaderías, instalaciones, transportes y procesos involucrados con la manipulación de alimentos. Metodológicamente los objetivos se persiguen a través de actividades de fiscalizaciones y auditorias, asesoramiento y capacitaciones, monitoreo y verificaciones analíticas en todos los rubros comerciales que manipulan alimentos. El programa determina ser la referencia técnica y normativa en las actividades de manipulación de alimentos que realizan diferentes estructuras municipales (área social, área de producción, cocina municipal, talleres de formación, etc). Por último, el programa contempla la realización de cursos de manipulación de alimentos y el consecuente otorgamiento del carnet de manipuladores de alimentos único y federal en la ciudad de rio grande.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mantener, modernizar y fortalecer el sistema de control de transportes de alimentos que ingresan a la Ciudad de Río Grande.
- Contar con manipuladores de alimentos y agentes fiscalizadores, capacitados, informados y registrados.
- Contar con un sistema eficiente y continuo que genere información estadística para la toma de decisiones, y garantice la provisión de recursos e insumos para el desarrollo de los procesos técnicos de la DB.
- Mantener y fortalecer un servicio eficiente y fiable de diagnóstico analítico, para lograr la detección por métodos objetivos de potenciales riesgos de enfermedades transmitidas por alimentos.
- Verificar que los alimentos que se comercializan y consumen en la Ciudad, cumplan con la condición de inocuidad, a través del cumplimiento del C.A.A.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales.

3.1-Salud.

ACCIONES

1. Inspeccionar transportes de alimentos. Procesar actas de inspección. Remitir informes de cobro de tasas de fiscalización a la Dirección de Rentas municipal.
2. Generar, formular, dictar y evaluar cursos de manipulación de alimentos. Planificar y llevar a cabo actividades de capacitación interna para los agentes de fiscalización de la D.B.
3. Crear y actualizar registros de capacitadores y manipuladores de alimentos; y otorgar los correspondientes Carnet únicos y federales.
4. Asistir, asesorar y acompañar a emprendedores de venta de alimentos y gastronómicos, en el manejo seguro de alimentos.
5. Gestionar compras y adquisiciones demandadas por los procesos técnicos de las áreas operativas de la D.B. Procesar y archivar actas de procedimientos. Gestionar y crear informes estadísticos de la D.B.
6. Tomar muestras oficiales de alimentos, realizar análisis microbiológicos y físico químicos. Emitir y otorgar protocolos oficiales.
7. Analizar, priorizar y diagramar inspecciones por zonas y por rubros de riesgos. Inspeccionar, asesorar y auditar a comercios manipuladores de alimentos. Evaluar informes estadísticos para la toma de decisiones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. REVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: HABITAT LIBRE DE PLAGAS RGA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE BROMATOLOGIA

El programa se basa en las acciones tendientes al mantenimiento y actualización del registro y habilitación de empresas que llevan a cabo actividades de control de plagas y desinfecciones en el marco de las normativas vigentes; asegurando un estricto cumplimiento en estas acciones. Por otra parte, planificar y llevar a cabo desinfecciones y control de plagas en los edificios municipales y móviles, de acuerdo a lo indicado en la normativa, para asegurar lugares de trabajo seguros.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la higiene y la salubridad pública a través de la aplicación normativa y el control sobre la actividad de empresas de control de plagas y desinfecciones.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales.

3.1-Salud.

ACCIONES

1. Habilitar, registrar y controlar a las empresas prestadoras de servicios de control de plagas y desinfecciones, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Planificar y realizar servicios de control de plagas y desinfecciones a los edificios públicos municipales, a través de una capacidad propia equipada e idónea.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

**NOMBRE DEL PROGRAMA: DIAGNOSTICO VIRAL DE ENFERMEDADES DE
TRANSMISION SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ANALISIS CLINICOS

El programa consiste en la detección precoz de virus de transmisión sexual, como hpv y hiv.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la detección de CCU, mediante la determinación de HPV, en comparación con la detección clásica de PAP. Lo que significaría que la mujer que obtiene un resultado negativo no necesita ser examinada de nuevo en un mínimo de cinco años.
- Implementar la técnica de cuantificación de carga viral del HIV en el Laboratorio de Biología Molecular.
- Realizar diagnóstico confirmatorio de infección por el virus HIV.
- Mejorar la calidad de vida de las personas de la ciudad de Río Grande que viven con HIV para el inicio de TARV precoz.
- Participar en forma interdisciplinaria del seguimiento de la terapéutica TARV de los pcVIH.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

Procesar muestras para detección y cuantificación del virus HIV mediante técnica PCR en tiempo real.

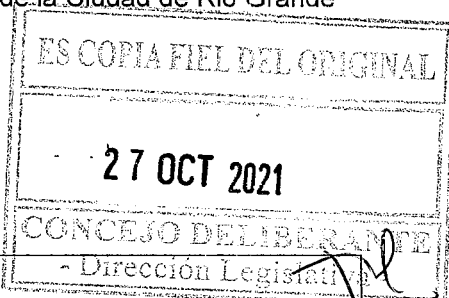
Adquirir el equipamiento para la realización de la técnica de cuantificación de carga viral del virus VIH.

Detectar por pruebas moleculares los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU para su posterior tratamiento.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO MEDICO DE REHABILITACIÓN MAMA MARGARITA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION CENTRO MEDICO DE REHABILITACIÓN MAMA MARGARITA

ENRIQUE A. ...
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante

Programa destinado a la rehabilitación de pacientes de cualquier edad con patologías neurológicas, respiratorias, cardiovasculares, intelectuales, reumatológicas, metabólicas, traumatológicas y otras que impacten en la calidad de vida. Fundamentalmente está orientado a la rehabilitación de secuelas neurológicas de enfermedades como ACV, distintas parálisis, traumatismos de cráneo y raquimedular, como así también trastornos del neurodesarrollo, alteraciones del lenguaje y otras condiciones de psico-motricidad y psicológicas, en pacientes pediátricos, utilizando diferentes metodologías de trabajo, en varias especialidades, como kinesiología en gimnasio y en pileta terapéutica, rehabilitación psicopedagógica, fonoaudiológica, psicológica, talleres varios, psicomotricidad. El programa apunta al fortalecimiento del centro de rehabilitación para poder cubrir la gran demanda de tratamientos, con la intención de poder disminuir al mínimo posible, la espera de pacientes para acceder a su terapia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la calidad de vida de personas (adultos-pediátricos) secuelas por alguna patología,
- Mejorar y aumentar la cantidad de ayudas técnicas del banco de prótesis y ortesis municipal. (Adultos-Pediátricos)
- Remodelar y ampliar la pileta terapéutica, para utilización de pacientes adultos-pediátricos, con el objetivo de incrementar el número de pacientes que se rehabilitan en ella.
- Mejorar y ampliar el sistema de transporte del Centro de Rehabilitación.
- Trabajar de manera transversal con otras áreas, tanto de la Secretaria de Salud, como de otras áreas del Municipio.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

3- Servicios Sociales. 3.1-Salud

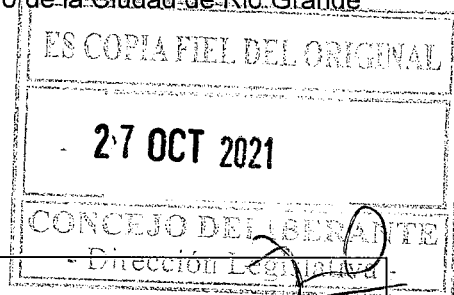
ACCIONES

1. Brindar rehabilitación cardiológica en pacientes con antecedentes de patología cardiovascular aguda.
2. Rehabilitación en pileta terapéutica.
3. Brindar rehabilitación traumatológica en pediátricos y adultos.
4. Brindar atención en kinesiología traumatológica.
5. Fabricar prótesis y ortesis en el ámbito municipal fortaleciendo el banco de ayudas técnicas.
6. Brindar rehabilitación y tratamiento pediátrico en alteraciones del neurodesarrollo y psicomotricidad.
7. Brindar asistencia multidisciplinaria en neurorehabilitación adultos y pediátricos: fisiatría, psicomotricidad, terapia ocupacional, neuropsicología, psiquiatría, clínica médica, cardiología, pediatría, traumatología, fonoaudiología, nutrición, prof. de educación física adaptada, kinesiología, etc.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ESPECIALIDADES MEDICAS

BERNARDO A. CAMERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - M.D.F.

El programa consiste en garantizar el acceso a la salud en segundo nivel de atención, fortaleciendo el sistema de salud a partir de la atención con médicos especialistas y realización de estudios médicos complementarios de mediana y alta complejidad, para lograr diagnóstico temprano y tratamiento oportuno. Tiene como meta que la salud pública municipal pueda brindar acceso a la atención de las distintas especialidades médicas que se requieran, articulándose con centros de salud comunitaria (APS), y brindar también oportunidad de acceso a las distintas obras sociales, empresas de medicina prepaga y otras instituciones de origen privado, que requieran estos servicios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Generar el circuito de trabajo coordinado, con el objeto de la derivación desde los Centros de Salud Municipales de primer nivel.
- Crear un programa de capacitación para los administrativos/as con el objeto de lograr la atención del paciente con parámetros de calidad.
- Digitalizar todos los procesos administrativos y los distintos programas a ejecutar por esta Dirección, con la meta de generar archivos sin papel.
- Garantizar acceso a la salud en segundo nivel de atención, con diferentes especialidades médicas y estudios complementarios específicos para distintas patologías (adultos-pediátricos)

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales. 3.1-Salud

ACCIONES

1. Brindar asistencia médica en alergia.
2. Brindar asistencia médica en cardiología
3. Brindar asistencia médica en dermatología
4. Brindar asistencia médica en endocrinología
5. Brindar asistencia médica en neumología

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





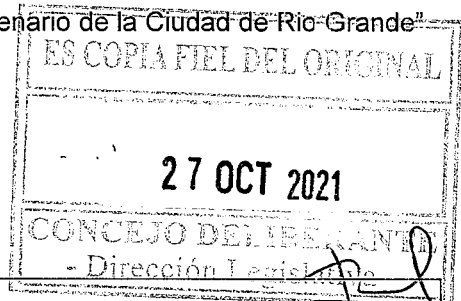
Municipio de
Río Grande

6. Brindar asistencia médica en psicología oncológica
7. Realizar estudios complementarios para diagnóstico y/o seguimiento de patologías crónicas cardiovasculares, diagnóstico por imágenes, oto – emisiones acústicas, audiometrías, fondo de ojo.
8. Brindar asistencia médica en traumatología.
9. Brindar asistencia médica en oftalmología
10. Brindar asistencia médica en oncología.
11. Brindar asistencia médica en ORL
12. Brindar asistencia médica en reumatología.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: REHABILITACION CON EQUINOTERAPIA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION CENTRO MEDICO DE REHABILITACION

MARGARITA; DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ACCIONES; DIRECCION CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
MARGARITA

La equinoterapia es un método terapéutico integral que utiliza al caballo y su entorno como un medio para la rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico, emocional, social de personas con discapacidad. Por sus características físicas, su forma de andar y sus atributos sensoriales, el caballo se ofrece como un inmejorable medio de rehabilitación, integración y desarrollo. el vínculo que propicia el caballo fomenta los estímulos afectivos, la relación con el propio cuerpo y favorece la sociabilización.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Sumar terapias efectivas para optimizar tratamientos de rehabilitación de pacientes adultos y pediátricos con trastornos sensoriales, motores o del neurodesarrollo, acortando el tiempo de terapia, acelerando de esta manera la reinserción a la sociedad y abriendo nuevas vacantes para nuevos pacientes.
- Mejorar la rehabilitación de pacientes con problema de consumo problemático, agregando una herramienta poderosa para complementar la terapia de salud mental.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales. 3.1-Salud

ACCIONES

1. Tercerizar servicio de equinoterapia que cuente con caballos, personal certificado e instalaciones adecuadas, tanto al aire libre, como techadas, para llevar adelante los tratamientos de rehabilitación de adicciones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: RGA - Emergencia Sanitaria Covid19

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ANALISIS CLINICOS, Dirección de Especialidades Médicas, Dirección de Prevención y Promoción, Dirección de salud comunitaria Y Dirección de salud mental y adicciones

El programa consiste en la creación del centro municipal para pacientes covid-19 y planes de contingencia ante la emergencia sanitaria

OBJETIVOS

- Agilizar el diagnostico de covid19.
- Contener la pandemia covid19 en nuestra comunidad, minimizando la morbimortalidad de la misma.
- Cuidar y acompañar al vecino afectado por covid19

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

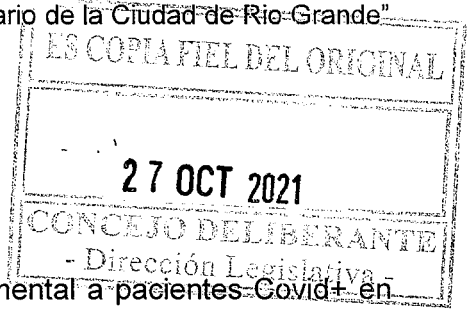
ACCIONES

1. Brindar servicios de procesamiento de muestras para Covid19 con técnica de PCR, tanto a obras sociales y privados, como en articulación con salud publica provincial y nacional.
2. Ofrecer internación a pacientes covid19 + que requieran aislamiento o atención de baja complejidad en el Centro Municipal de Cuidados para Pacientes Covid19 Dra. Cecilia Grierson.
3. Realizar búsqueda activa en terreno de pacientes con síntomas compatibles con Covid19, para su posterior triage, en el marco del Programa Nacional Detectar.
4. Brindar atención medica en clínica, pediatría y en prestaciones de enfermería según demanda los días sábados y domingos en los centros de salud, durante la emergencia covid19
5. Realizar seguimiento epidemiológico telefónico de casos positivos covid19 y contactos estrechos en el centro de Seguimiento de Contactos Covid19.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

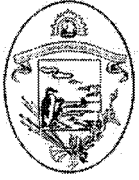


6. Asistir virtualmente en clínica, pediatría y salud mental a pacientes Covid+ en aislamiento que requieran atención de baja complejidad, por medio del Botón Virtual de Asistencia Covid19+.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

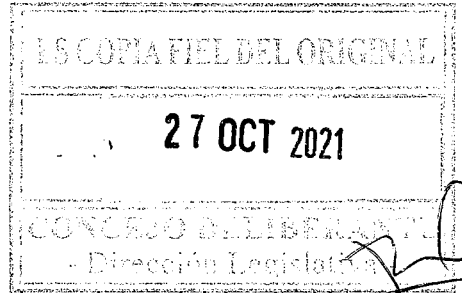
**SECRETARÍA
DE
GESTIÓN CIUDADANA**

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

Introducción



Transcurre el año del centenario de nuestra ciudad y, sin perjuicio de las complejidades que representó y aún representa la pandemia, resulta una oportunidad que nos permite comenzar a sentar las bases de las generaciones que vendrán. En ese marco, los objetivos y la organización de la Secretaría de Gestión Ciudadana se conjugaron para intervenir y transformar la realidad de una ciudad que demandaba al comienzo de la gestión mayor presencia del estado y un mejor vínculo entre el Municipio y la comunidad.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Río Grande - TDF

Durante el año 2021 nuestra convicción y vocación política ha sido la de intervenir y transformar la realidad.

Para ello, luego de ejecutado el presupuesto heredado para el ejercicio 2020, diseñamos un plan trienal de gestión pública para llevar a cabo a partir del ejercicio 2021 y los posteriores. El mismo se orientó a impulsar la necesaria reactivación económica, a la reparación del entramado social, a la recuperación de derechos y, en definitiva, a la puesta de pie del país y de nuestra ciudad.

Es así que la SGC, por encomienda del Intendente de la ciudad, tiene la misión de trabajar por: la construcción y consolidación del vínculo municipio-vecino, mediante la articulación con la totalidad de las y los actores que intervienen en el territorio; la mejora constante del gobierno local, para la prestación de más y mejores servicios municipales; y la transformación tecnológica de la ciudad, apuntando al desarrollo económico con inclusión digital.

Cada área de gestión de ésta secretaría trabaja de forma conjunta y articulada con las otras secretarías para alcanzar una Río Grande para toda la vida.

Partiendo de la premisa de Juan Domingo Perón de que "*nadie se realiza en una comunidad que no se realiza*", la Secretaría de Gestión Ciudadana sirve como herramienta activa para el desarrollo participativo y colectivo de una comunidad organizada.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

Somos una Gestión Ciudadana que hace de la escucha el insumo para definir las políticas públicas que brindan bienestar al conjunto de la población.

Que ofrece más y mejores servicios municipales.

Que busca la transformación tecnológica de la ciudad.

Que viene a honrar el servicio público.

Más y mejores servicios municipales:

Durante el año del centenario, nos ocupamos de la mejora constante del gobierno local para garantizar una mayor presencia del estado en la prestación de más y mejores servicios.

Logramos descentralizar la atención de la Dirección de Comercio e Industria con una oficina en Casa Municipal de la Margen Sur e implementamos el programa "Más comercio, más futuro" que busca regularizar la actividad comercial de carácter informal, mediante un trámite ágil y simplificado, que busca otorgar mayor seguridad jurídica al ejercicio del comercio y más transparencia y seguridad a los vecinos. Seguiremos trabajando para impulsar la economía local.

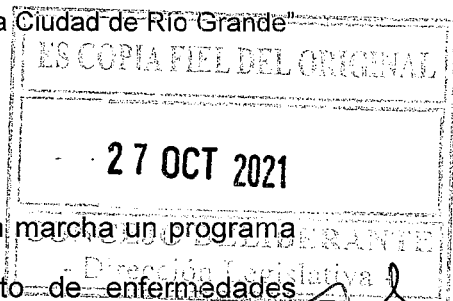
Para el año 2022, con el nuevo Centro de Atención proyectado para el Barrio Islas Malvinas, vamos a continuar con el proceso iniciado de descentralización de las áreas de servicios y promover un municipio cercano al vecino.

Atender en la emergencia, mediante el cuerpo de Defensa Civil, es una prioridad. Por eso incorporamos dos nuevas camionetas totalmente equipadas mediante el programa nacional "Municipios de Pie" y mejoramos el sistema de comunicaciones. Además, se continuará con el programa de prevención y atención en la emergencia, mediante el cual capacitamos a diferentes actores de la comunidad en RCP y primeros auxilios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**



Desde la Dirección de Servicios Veterinarios pusimos en marcha un programa integral de tenencia responsable de mascotas, seguimiento de enfermedades zoonóticas y de control de la población canina. A todo ello, sumamos nuevos profesionales médicos veterinarios y pudimos triplicar la capacidad de castraciones gratuitas que ofrece el Municipio. En 2019 se practicaban en promedio 200 castraciones mensuales, en 2021 estamos practicando 900 y proyectamos llegar a las mil castraciones mensuales para el 2022.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Comité Deliberante
Río Grande - TDF

Los y las agentes municipales son una prioridad y, como nos indica nuestra doctrina justicialista, seguiremos trabajando en el Plan de Mejoramiento de las Condiciones Laborales. Hoy, luego de años de ausencia en la materia, el Municipio garantiza a los trabajadores y trabajadoras la entrega de indumentaria de calidad para las temporadas de invierno y de verano, sumado a los elementos de seguridad correspondientes. Estamos atendiendo una deuda histórica con las y los servidores públicos municipales.

Construcción y consolidación del vínculo municipio-vecino:

La SGC se propone ser el principal canal de contacto e interacción entre el Municipio y la comunidad de Río Grande. Tiene la responsabilidad de la escucha ciudadana, de reconocer y articular con la totalidad de los actores que intervienen en el territorio: instituciones intermedias, juntas vecinales, expresiones religiosas y demás representaciones de carácter civil, social o político.

Como parte del camino de consolidación de una comunidad organizada y participativa, estamos llevando adelante obras de mejoramiento edilicio en la totalidad de los Centros Comunitarios Municipales. Esos mismos CCM que se han convertido en un punto de encuentro, con una oferta amplísima de talleres de índole laboral, recreativa, deportiva o cultural para nuestros vecinos y vecinas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

En materia de Economía Popular, como otro motor de nuestra economía, acompañamos el proceso de formación de nuevas cooperativas de trabajo en la ciudad mediante asistencia técnica, financiera y la vinculación ante el INAES.

Siendo conscientes de la compleja realidad económica, nos propusimos defender el bolsillo de cada vecina y vecino. Con el programa "Mercado en tu Barrio" estamos llevando de manera itinerante a distintos puntos de la ciudad productos de primera necesidad (carne, pollo, pescado, verduras y frutas, elementos de limpieza) a precios populares.

Vamos a continuar garantizando la presencia de un Estado municipal fuerte, que atienda sin distinciones la realidad de todas y todos los sujetos de derecho de Río Grande, desde el centro a la periferia y desde la periferia hacia el centro de la ciudad.

Transformación tecnológica con inclusión digital:

Por decisión política del Intendente Martín Pérez comenzamos con un proceso de modernización de la gestión pública y de transformación tecnológica en la ciudad, el cual nos permitirá poder brindarle progresivamente a los vecinos y vecinas respuestas a sus necesidades de una manera más ágil, mejor enfocada y con mayor participación por parte de la comunidad.

Con la APP "RGA Ciudadana", que continuamente incorpora nuevas funciones y servicios, hacemos que Río Grande sea más amigable e inteligente en cuanto a los servicios que ofrece el Municipio y, de esta forma, mejoramos la calidad de vida de cada integrante de la ciudad.

La modernización de la gestión pública nos permitirá mejorar los sistemas de implementación de políticas públicas. A partir de la necesidad de generar indicadores veraces para profesionalizar la toma de decisiones, comenzamos a implementar el programa nacional "IDE: Infraestructura de Datos Espaciales" junto a los Ministerios del

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

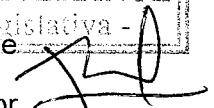


**Municipio de
Río Grande**

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

Interior, de Defensa y de Ciencia y Tecnología. Estamos construyendo una base de datos sólida y georeferenciada de la ciudad como punto de partida para una mejor gestión.


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Comenzamos a transitar el camino del desarrollo de Río Grande como "Ciudad Tecnológica y del Conocimiento" y para ello propusimos al cuerpo de Concejales de la ciudad un proyecto de ordenanza. El mismo se trabajó de manera articulada con el sector privado y público. Participaron el Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, las Cámaras argentinas del Software y del Video juego, las Universidades Nacionales y las principales empresas industriales de Río Grande.

Vamos a aprovechar las oportunidades que brinda el mercado de la economía del conocimiento y las capacidades locales que nos ponen en una posición estratégica. Como botón de muestra sirve el videojuego del centenario "Chat Viaje Temporal", disponible ya en el canal del Municipio en las plataformas IOS y Android, el cual fue programado, producido, ilustrado y sonorizado por los perfiles jóvenes y profesionales que forman parte del Espacio Tecnológico Municipal.

Mediante los programas de capacitación intensiva en oficios digitales y el fomento del emprendedurismo local de base tecnológica, vamos a generar oportunidades de trabajo para nuestros jóvenes riograndenses.

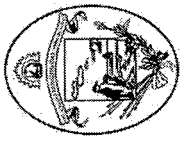
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DEMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | SUBSECTOR ENCAMBAMENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--------|--|---------------------------|--|--|------------------------|--|----------------------------------|--|
| 100 | SECRETARIA GESTION CIUDADANA | | | | | | | |
| 100 | ACTIVIDAD CENTRAL DE LA SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | 4.819.073 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE ADMINISTRACION | PROPIOS | PORTALEAMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 101 | CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DEL VINCULO MUNICIPIO - VECINO | | | | | | | |
| 101.1 | ASOCIACIONES CIVILES: INTERRELACION Y CONSTRUCCION DE LAZOS | 603.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE GESTION CON INSTITUCIONES INTERMEDIAS | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION SOCIAL |
| 101.2 | CASA MUNICIPAL ABIERTA A LA COMUNIDAD | 4.180.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.3 | COMUNISTROS PUNTOS DE ENCUENTRO | 5.716.800 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.4 | COCINAS COMUNITARIAS | 1.070.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.5 | COOPERATIVAS RGA | 975.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.6 | CULTOS INTEGRADOS Y PARTICIPATIVOS | 1.339.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE CULTO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.7 | ECONOMIA POPULAR BARATO Y SALUDABLE | 4.307.200 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.8 | FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN DERECHOS HUMANOS | 686.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 101.9 | INCLUSION LABORAL Y PRODUCTIVA BIENESTAR LABORAL | 2.400.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.10 | JÓVENES CON MEJOR FUTURO | 595.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.11 | M PRIMERAVOZ | 1.220.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOCION COMUNITARIA | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION SOCIAL |
| 101.12 | MUNI EN TU BARRIO | 6.944.600 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.13 | PROMOTORES EN TU BARRIO | 39.594.600 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOTORES TERRITORIALES | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 101.14 | REMEDICACION DE DERECHOS HUMANOS Y POLITICA DE REPARACION HISTORICA | 870.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION SOCIAL |
| 101.15 | BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES - RGA | 30.000.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR | EXTERNO | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 101.16 | PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE MAS Y MEJORES SERVICIOS | 34.800.000 | SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA | DIRECCION DE PROMOTORES TERRITORIALES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE EMPLEO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 102 | MAS Y MEJORES SERVICIOS | | | | | | | |
| 102.1 | CENTRO INTEGRAL DE CONTROL CIUDADANO (CICC) | 2.843.260 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE DEFENSA CIVIL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS |
| 102.2 | FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL | 2.723.300 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS |
| 102.3 | MÁS COMERCIOS, MÁS FUTURO. | 886.800 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS |
| 102.4 | PROGRAMA MUNICIPAL DE CONTROL VEHICULAR Y PREVENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA | 4.460.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 102.5 | PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD VAL | 3.459.800 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.6 | RGA CONTROL ANIMAL | 3.566.400 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TENENCIA RESPONSABLE | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.7 | RGA INSCOTERA | 3.641.600 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TENENCIA RESPONSABLE | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.8 | RGA SERVICIOS VETERINARIOS | 7.220.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE SERVICIOS VETERINARIOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 102.9 | SANEAMIENTO VAL Y MOVILIDAD FLUIDA | 204.700 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.10 | SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL | 18.498.150 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE DEFENSA CIVIL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.11 | SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS COMERCIOS | 718.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE MEDICINA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 102.12 | SEGURIDAD E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO | 46.684.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE MEDICINA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |
| 102.13 | SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM) | 4.935.397 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | COORDINACION DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 2. SERVICIOS DE SEGURIDAD | 2.1 SEGURIDAD INTERIOR |
| 102.14 | TRABAJO SALUDABLE Y SEGURO | 1.599.000 | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | DIRECCION DE MEDICINA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.1 SALUD |



Municipio de Río Grande

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DESIGNACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--------|--|---------------------------|--|---|--------------------------|--|---------------------------------|---|
| 100 | SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | | | | | | | |
| 103 | TRANSFORMACION TECNOLOGICA RGA | | | | | | | |
| 103.1 | CENTRO DE GESTION Y ATENCION AL VECINO | 3.612.500 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 TRABAJO |
| 103.2 | DE FORMACION TECNICA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 3.454.050 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION ESPACIO PARA EL DESARROLLO LABORAL Y TECNOLÓGICO | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 103.3 | EDUCACION, INCLUSION Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION | 8.862.300 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION ESPACIO PARA EL DESARROLLO LABORAL Y TECNOLÓGICO | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |
| 103.4 | TECNOBARRIO MÓVIL ACCESO AL CONOCIMIENTO EN NUEVAS TECNOLOGIAS | 6.750.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION ESPACIO PARA EL DESARROLLO LABORAL Y TECNOLÓGICO | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 103.5 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y VINCULACION TECNOLOGICA | 655.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.6 | FORTALECIMIENTO DEL AREA DE DESARROLLO INFORMÁTICO | 1.510.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.7 | IMPLEMENTACION DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL | 1.750.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.8 | INSERCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO TECNOLÓGICO EN EL DISTRITO TECNOLÓGICO | 3.504.500 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION ESPACIO PARA EL DESARROLLO LABORAL Y TECNOLÓGICO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.9 | MONITOREO DE LA GESTION PÚBLICA | 2.944.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.10 | SOBERANÍA INFORMÁTICA | 25.451.500 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 103.11 | TRANSFORMACION DIGITAL | 5.880.000 | SUBSECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y CIUDAD INTELIGENTE | DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCION LEGISLATIVA
FOLIO
037

<< Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

**NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDAD CENTRAL DE LA SECRETARIA DE
GESTION CIUDADANA**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION

El programa consiste en concretar las tareas administrativas e institucionales de la secretaría.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área
- mantener la seguridad edilicia y de los bienes municipales
- mantener un ambiente de trabajo aseado y libre de contaminación
- Garantizar el traslado a distintas actividades fuera de la provincia, y el traslado de agentes, funcionarios, profesionales y/o técnicos que prestan servicios para la Secretaría
- Capacitar al personal de la Secretaría
- concretar tareas de mantenimiento y reparaciones menores en el municipio
- Servicios Básicos"

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental.

ACCIONES

1. Adecuar parte del equipamiento informático y mobiliario
2. hacer frente al pago de los servicios básicos prestados a distintas dependencias municipales (energía eléctrica, gas, telefonía)
3. otorgar al área de mantenimiento, de las herramientas y elementos necesarios para concretar sus tareas.
4. adquirir pasajes para traslados
5. contratar personal idóneo, técnico y profesional
6. Cubrir la adquisición de elementos básicos y gastos urgentes de reducido monto
7. Otorgar viáticos por comisión de servicios

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
Dirección Legislativa

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ASOCIACIONES CIVILES: INTERRELACION Y CONSTRUCCIÓN DE LAZOS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CON INSTITUCIONES INTERMEDIAS

ALBERTO RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa consiste en fortalecer un entramado sólido desde todos los sectores sociales, fundamentalmente asociaciones de nuestra ciudad, para que, en forma coordinada, avancemos hacia la comunidad organizada, participativa y solidaria que los riograndenses merecen. A esos efectos se plantea relevar, registrar, contactar y relacionar a las asociaciones civiles de nuestra comunidad con el municipio, para establecer una dinámica de acciones conjuntas, de apoyo, asistencia y acompañamiento.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- En el marco de una Comunidad Organizada, Integrada e inclusiva, se busca construir una base de acciones que permita una visión y evaluación adecuada del desarrollo social de nuestra ciudad. Con diagnósticos conjuntos, teniendo a las asociaciones como protagonistas fundamentales del proceso.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social

ACCIONES.

- 1) Acompañar y asesorar en todos los programas nacionales, provinciales y municipales, relacionando a los actores y estableciendo líneas de concreción y accesibilidad a los mismos.
- 2) Brindar asistencia y asesoramiento a las asociaciones para su regularización o constitución.
- 3) Elaboración de un registro geo-localizado de todas las Asociaciones intermedias.
- 4) Elaborar un cronograma de actividades y las efemérides que involucran a las distintas asociaciones, a los efectos de participar en la organización y desarrollo de festejos cada una planifique.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





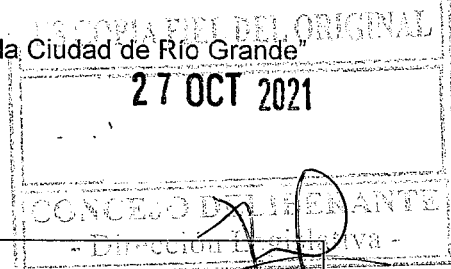
**Municipio de
Río Grande**

- 5) Diagramar reuniones y encuentros que permitan intercambiar experiencias, aportar ideas e inquietudes y canalizar soluciones a las problemáticas que pudieren afectar el desempeño de las asociaciones en nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: CASA MUNICIPAL ABIERTA A LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA: DIR. GRAL. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - I.D.F.

El crecimiento de nuestra ciudad, obliga a poner en marcha, acciones que garanticen la inclusión y participación de todos los vecinos, sin tener en cuenta el lugar en que viven. Es por eso que la Casa Municipal, constituye un punto fundamental en la presencia municipal en la Margen Sur. Se plantea organizar y complementar actividades con cada área, trabajando todos los aspectos educativos, culturales, deportivos, como así también de prevención, cuidado de la salud, etc. promoviendo el acceso equitativo a todas las políticas públicas encaradas por el estado municipal, acercándolas a esa zona de la ciudad tan importante para la gestión.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Avanzar hacia la consolidación de un municipio para todos, distribuido territorialmente, que garantice la inclusión de los barrios alejados del centro y el acceso equitativo a las políticas públicas.
- Contar con herramientas y recursos que permitan una acción inmediata sobre las problemáticas que los vecinos acerquen.
- Poner a la Casa Municipal como un lugar de referencia y participación vecinal.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES

- 1) Brindar asistencia a fines paliar contingencias desde el abordaje territorial.
- 2) Ordenar la prestación de servicios a la comunidad, realizando una tarea de descentralización de los mismos, acercando las oficinas de atención hacia esta zona distante del centro de la ciudad.
- 3) Difundir, promover y planificar en conjunto con asociaciones barriales, realizando cronogramas de actividades con todas las áreas del municipio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: CCM "NUESTROS PUNTOS DE ENCUENTRO"

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

El programa consiste en consolidar la presencia del municipio en los barrios, teniendo como base de acción los Centros Comunitarios distribuidos territorialmente, poniéndolos en valor, diseñando las ejecuciones programáticas, diversificando las actividades y asegurando su cumplimiento.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Establecer como punto de encuentro y referencia, a los CCM municipales distribuidos territorialmente, reforzando la visión plural e inclusiva del Municipio.
- Convertir cada CCM en una ventana de acciones Municipales culturales, de prevención, de formación, recreación y asistencia como así también receptor de inquietudes e ideas, para incentivar el empoderamiento y sentido de pertenencia de los vecinos con los mismos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

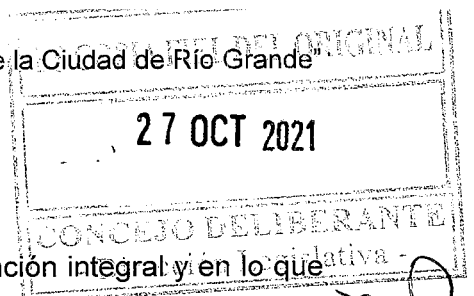
ACCIONES

- 1) Avanzar hacia la distribución territorial de las acciones y políticas públicas desarrolladas por el Municipio, creando espacios comunitarios en barrios populosos que carecen de los mismos.
- 2) Constituir a los CCM en centros de apoyo para todas las actividades barriales, coordinando su utilización con Asociaciones Civiles, Juntas Vecinales, etc.
- 3) Generar las condiciones de instalaciones y equipamientos, que garanticen el cumplimiento de las actividades culturales, sociales y de servicios, a desarrollar en los CCM.
- 4) Organizar muestras anuales o temáticas, a los efectos de valorizar y difundir las actividades culturales, recreativas, etc., incentivando a la participación e integración de los vecinos en las mismas.


<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



- 5) Programar con las áreas pertinentes y disponer la atención integral y en lo que hace a niños y jóvenes, brindar copa de leche, acompañamiento de profesores y manualistas, etc. Teniendo también en cuenta todo lo que surja de las inquietudes vecinales.


FERNANDO A. RIVIERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: COCINAS COMUNITARIAS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

El programa consiste en una tarea permanente de apoyo y acompañamiento a nuestros productores locales, a partir de políticas concretas para el abordaje de problemáticas visualizadas y analizadas en forma conjunta, se pondrá en marcha un proyecto que consiste en habilitar espacios municipales creados y a crearse para ser utilizados en la elaboración de productos que requieran un proceso, garantizando salubridad, seguridad alimentaria, dando oportunidad de lugar adecuado para ese fin, al momento de participar en las ferias organizadas por el municipio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Garantizar que la elaboración de productos fundamentalmente alimentarios, se puedan producir en lugares seguros y confiables, con acompañamiento de las áreas pertinentes y los espacios acondicionados, permitiendo la participación en los lugares de venta organizados por el municipio.
- Realizar un seguimiento y control de las producciones diversas, que se realizan en la ciudad, sin que se pueda determinar el cumplimiento de las medidas fundamentales de salubridad e higiene."
- Desde un Municipio atento y resolutivo, se busca poner a disposición de los vecinos todas las herramientas con las que se cuenta para que, en una interrelación permanente, se superen las dificultades y se garanticen tanto el trabajo, como la calidad de los productos comercializados.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.5-Trabajo

ACCIONES

- 1) Registrar los emprendedores feriantes que realizan producción de alimentos para venta en ferias, capacitarlos e integrarlos a la utilización de los espacios en forma organizada y planificada.


<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
Dirección Legislativa

- 2) Brindar desde estructuras que hoy cuenta la municipalidad y las que se programan sumar hacia el futuro, espacios acondicionados para la elaboración y venta de productos alimenticios distribuidos territorialmente.


FERNANDO ARDIERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: COOPERATIVAS RGA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

Acentuando la urgencia laboral y económica que atravesamos con la pandemia, se busca impulsar acciones que favorezcan la inserción productiva de las organizaciones y trabajadores que conforman la economía popular. Este programa se desarrollará de manera conjunta entre las Secretarías de Gestión Ciudadana, Desarrollo Social y Planificación, Inversión y Servicios Públicos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Acompañar la necesaria reactivación económica, dando un impulso a la economía social y al trabajo cooperativo, reparando el tejido social de nuestra ciudad y recuperando derechos en los sectores populares.
- Abordar al sector cooperativo de Río Grande desde diversos campos como el social y técnico, mediante la incorporación al plan de obras para cooperativas.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales. 3.5 Trabajo

ACCIONES

- 1) Conformar un padrón municipal de cooperativas, distinguiendo entre las formalmente constituidas y las que se encuentran en proceso de constitución.
- 2) Asistencia social y sanitaria.
- 3) Vinculación con el INAES.
- 4) Acompañamiento técnico (jurídico y contable).
- 5) Incorporación al plan de obras (sujeto a las condiciones y capacidades propias).

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: CULTOS INTEGRADOS Y PARTICIPATIVOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE CULTO

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO

Dirección Legislativa

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa busca generar un relacionamiento activo y dinámico que permita integrar como actores fundamentales de construcción social, a las diferentes IGLESIAS Y CULTOS de nuestra ciudad. En un marco de respeto, recorrer un camino en armonía y solidaridad. Propendiendo al bienestar físico y espiritual de nuestra comunidad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Fortalecer el vínculo entre Municipios y familias de las Iglesias. Respetando la diversidad, promoviendo el desarrollo no solo material sino también espiritual, en lo que hace a la contención y apoyo.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES

- 1) Coordinar con todas las expresiones religiosas, actividades conjuntas fundamentalmente con jóvenes en: Acompañamiento familiar, cursos múltiples de capacitación, prevención adicciones y agenda verde.
- 2) Elaborar un registro general de todas las expresiones religiosas de la ciudad, geo localizadas e identificadas por credo y actividad.
- 3) Organizar jornadas de reflexión y unidad en la oración como gesto de integración y comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ECONOMÍA POPULAR "BARATO Y SALUDABLE"

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

La economía popular, constituye una herramienta fundamental en la movilidad social y en el desarrollo económico de una comunidad. Los canales facilitadores para su concreción son un objetivo fundamental de la gestión. Este programa plantea la organización de ferias populares mensuales, de febrero a diciembre, temáticas; pascuas, día de la infancia, navidad, día de la familia, etc. con productores locales diversos, punto de venta referencial. También busca intermediar en la cadena de precios para llevar a los barrios, ofertas convenientes y accesibles.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la competencia, intervenir en la cadena de formación de precios, diversificando la oferta de los negocios de barrio, incentivando la actividad, promoviendo y difundiendo la iniciativa.
- Proveer a nuestros vecinos, de productos sanos y frescos a precios accesibles. Establecer un polo de encuentro y recreación a quienes asistan, con espectáculos, comidas y servicios varios municipales.
- Constituir un espacio identitario permanente, donde se combinen la producción, la venta, la exposición local, con servicios de prevención, asistencia, asesoramiento y demás, desde un municipio presente y activo.
- Incentivar el desarrollo local, brindando oportunidades de venta y promoción de productos. Asimismo, habilitar el camino hacia la autonomía alimentaria con productos frescos sanos.
- Distribuir territorialmente los productos locales, fomentar su venta y acompañar a los productores en sus emprendimientos.
- Establecer puntos de encuentro donde se valore el esfuerzo productivo local y se jerarquicen las políticas públicas del municipio hacia el sector.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

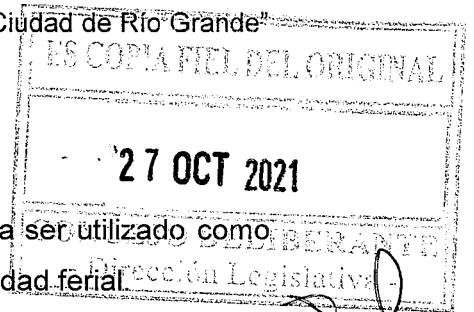
3-Servicios Sociales. 3.5-Trabajo

ACCIONES

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



- 1) Ubicar un predio que cumpla los requisitos necesarios para ser utilizado como punto de encuentro permanente en el desarrollo de la actividad ferial.
- 2) Articular y promover un acuerdo de precios con distribuidoras y comercios de barrios, incentivando la participación de los formadores de precios.
- 3) Realizar las ferias de acuerdo calendario anual con fechas previsible, combinando con los feriantes su participación. Teniendo en cuenta toda la logística necesaria, poniendo a disposición estructuras y servicios que refuercen y consoliden el circuito económico local como motorizador de la economía y generador de empleo.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Como dirección de derechos humanos queremos acompañar y brindar herramientas a los jóvenes, adolescentes y niños de nuestra ciudad a través de talleres con perspectiva de derechos humanos. Consideramos necesario la presencia de nuestro estado local en políticas económicas, sociales, culturales y ambientales que garanticen mayor inclusión y la reducción de las desigualdades. Las políticas públicas deben ser parte del ideario de igualdad y el respeto a toda forma de diversidad propia de los contextos locales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- El objetivo de este programa es brindar herramientas, articular y capacitar a todas las áreas del municipio, a las organizaciones de la sociedad civil con especial atención a aquellas que trabajen o acompañen a niños, adolescentes y jóvenes. Así como también, articular una agenda de formación y difusión de nuestro municipio con los establecimientos educativos públicos y privados (centros de estudiantes).

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

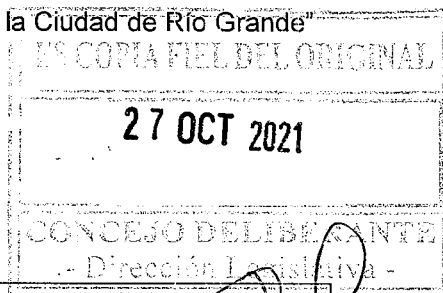
ACCIONES

- 1) Formar a niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad con diferentes talleres con perspectiva de Derechos Humanos.
- 2) Brindar las herramientas necesarias para abordar los temas específicos a trabajar: diversidad cultural, la política de memoria, verdad y justicia, recuperación de la memoria e identidad de los pueblos originarios de nuestro territorio y la consolidación de la causa Malvinas.
- 3) Brindar herramientas y capacitar a diferentes áreas del municipio, para que adquieran los conocimientos necesarios para un trabajo más inclusivo y con perspectiva de derechos humanos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: "INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA"

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Como espacio queremos brindar herramientas a la comunidad en general para poder afrontar las diferentes problemáticas que atraviesan nuestros jóvenes, a su vez hoy en día, la juventud necesita de nuevos recursos, nuevas técnicas, nuevas estrategias que permitan lograr un proyecto de vida y principalmente oportunidades para insertarse en el ámbito laboral. Desde espacio joven queremos ofrecer una gama de capacitaciones para poder prevenir diferentes tipos de situaciones que hoy viven las juventudes de nuestra ciudad.

Los cursos de formación resultan una oportunidad importante para brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para su futura inserción laboral, concebida como un proceso integral que contempla la adquisición de los aprendizajes necesarios, tanto teóricos como prácticos, así como la atención y el acompañamiento de sus situaciones personales y familiares que impliquen vulneración de derechos elementales.

El programa bienestar laboral joven busca mejorar las condiciones de empleabilidad y estabilidad integral de los jóvenes de entre 18 a 35 años.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- El Bienestar Laboral tiene como objetivo la inclusión socio laboral de las personas en situación de pobreza y con problemáticas de empleo; siendo su finalidad la orientación laboral y el apoyo en la búsqueda del mismo, a través de la formación y la capacitación laboral, así como también el incentivo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.
- El objetivo General de este programa es brindar herramientas para toda la comunidad por medio de talleres y capacitaciones, queremos llegar a todos los Jóvenes con diferentes tipos de programas para poder generar espacios de aprendizajes y escucha para las diferentes problemáticas que suceden en nuestra ciudad.
- Propiciar las capacitaciones por medio de talleres, a los y las jóvenes de la ciudad, para que puedan adquirir la formación pertinente para su primer empleo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- Consolidar una propuesta para los jóvenes de la ciudad que les permita orientarse en su primera formación de empleo.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales. 3.5 – Trabajo.

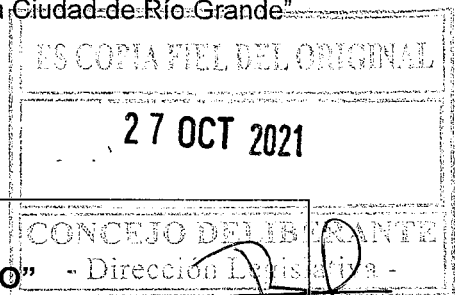
ACCIONES

- 1) Programar un abanico de actividades, talleres y espacios de participación juvenil, de índole recreativa, cultural, artística y deportiva
- 2) Calendarizar actividades de reflexión y valoración simbólica e histórica de fechas importantes.
- 3) Aumentar la inversión en educación, en desarrollo social y sustentable para mejorar el acceso a programas de enseñanza de calidad en cuanto a la planificación de los proyectos de vida y desarrollo de competencias laborales, ofreciendo así justicia social en el ámbito de las juventudes.
- 4) Constituir un staff de docentes y personal capacitado, que aseguren una tarea dinámica y eficiente, garantizándoles capacitación en todas las temáticas que se diagramen y necesiten.
- 5) Armar talleres de formación para salidas laborales en coordinación con el área de empleo y demás, agilizando herramientas eficientes a los participantes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: "JÓVENES CON MEJOR FUTURO"

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Los eventos sociales organizados por espacio joven tienen por motivo la presentación de diferentes eventos con el nombre. También decimos que es similar a los eventos socio-culturales en los cuales, por ejemplo, se realiza una muestra artística o exposición de algún tipo, en donde las personas que concurren al mismo, son aquellos cuyo interés esté situado en el arte o bien, en el artista titular de la exposición. Es importante que se tenga en cuenta que cuando los eventos sociales giran en torno a una presentación o a una exposición y/o a una celebración, la finalidad es que los jóvenes interactúen con la misma, para que puedan determinar sus opiniones personales acerca de los objetivos en cuestión.

Nos parece propicio llevar adelante esta agenda de actividades, en base a los diversos talleres que brindamos en este espacio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- El objetivo principal de este programa es organizar diferentes tipos de eventos para poder realizar un trabajo de prevención integral para todos los jóvenes de la ciudad. Los eventos que planificamos son diversos para brindarles a ellos un abanico de actividades para que puedan decidir según sus necesidades, también darles participación y protagonismo a los jóvenes para que sean parte de nuestra ciudad. Este programa busca ser un eje de prevención para todos los jóvenes de nuestra ciudad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales. 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación. 3.4.2 Cultura.

ACCIONES

- 1) Realizar simulaciones en realidad virtual y producciones con realidad aumentada, que sean desarrolladas con tecnología innovadora para traer a la memoria lo vivido.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- 2) Concientizar a las juventudes con los eventos importantes a nivel internacional, para poder plasmar la realidad de cada país y de nuestra provincia
- 3) Convocar a los jóvenes para elaborar estrategias y participar en el armado y recreación de momentos históricos a resaltar.
- 4) Potenciar actividades recreativas en donde los jóvenes sean partícipes de las mismas, donde puedan potenciar sus habilidades y tengan un momento de distensión, ocio y tiempo libre.
- 5) Ornamentar las aulas recreando diferentes situaciones de la época, (Esma, Vuelos, cárceles clandestinas, etc;) y simulaciones de realidad virtual para rememorar los hechos vividos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

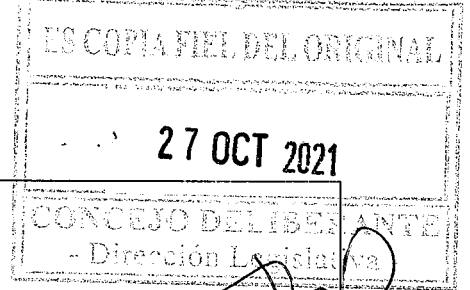


**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: "MI VOZ"

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COMUNITARIA



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante

Se trata de instalar una radio en el marco del espacio joven, desde donde se diagramen líneas de trabajo. en este marco cultural construimos nuestra subjetividad e identidad y llevamos adelante nuestras prácticas y nuestros esquemas de percepción del mundo. En la actualidad, hablar de comunicación significa reconocer que estamos en una sociedad en la cual el conocimiento y la información juegan un papel primordial, tanto en los procesos de desarrollo económico (la productividad depende más de la información y el conocimiento que de las maquinas), como en los procesos de democratiza política y social: la información cumple un papel sustancial en la acción política y ciudadana. En este contexto, los medios de comunicación tienen un rol más que estratégico en la producción, circulación y legitimación de significados. Los medios y el flujo de información son elementos cada vez más vitales para la sociedad, toda nuestra experiencia está atravesada por ellos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Capacitar en el manejo de elementos teórico-prácticos de la dinámica radial a los jóvenes e interesados, introduciéndolos al mundo de la comunicación y abriendo espacios de expresión y construcción cultural.
- Dar voz a los jóvenes brindando una herramienta de libertad de expresión y creación de subjetividades. Como espacio convocante y participativo que permita la opinión y la mirada particular de ellos.
- Que la radio sea una herramienta de libertad de expresión para comentar diferentes situaciones que viven día a día y que muchas veces no son escuchados.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales. 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación. 3.4.2 Cultura.

ACCIONES

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- 1) Organizar, presupuestar y planificar la instalación de la radio, considerando todos sus requerimientos y coordinando con el área de prensa para su concreción y funcionamiento.
- 2) Realizar cursos de capacitación y encuentros de formación para los jóvenes interesados de participar del proyecto, como así también programación y elaboración de contenidos.
- 3) Coordinar con áreas de prensa y comunicación, el acompañamiento en la organización y funcionamiento de la radio.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO
- Dirección Legislativa

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: MUNI EN TU BARRIO

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL

FERNANDO A. SIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

La participación de los vecinos organizados, como canal de comunicación permanente entre el municipio y la comunidad, es un pilar fundamental en la línea de trabajo de la gestión. No resulta posible ejecutar políticas públicas eficientes, sin la construcción de un vínculo de intercambio, que acerque las problemáticas barriales y se diagramen las soluciones de manera conjunta.

En el plano cultural y de servicios, se plantea coordinar las acciones y programas emprendidos por las diferentes áreas del municipio, garantizando una presencia territorial distribuida y descentralizada, mediante el aprovechamiento de los diversos espacios comunitarios municipales y las oficinas móviles, garantizando el acceso de los vecinos a los mismos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Encuadrar el funcionamiento de las Juntas Vecinales, con normativas claras, modernas y accesibles para su mejor desempeño y representatividad.
- Integrar y descentralizar las actividades del Municipio, creando canales de participación y un entramado de construcción conjunta con la intervención activa de las Juntas Vecinales.
- A partir de la comunidad organizada, generar canales de interacción municipio-vecino, extendiendo la presencia territorial del estado.
- Generar una herramienta que permita en forma dinámica y eficaz, obtener información actualizada, geo-referencial, para la planificación y ejecución de políticas públicas adecuadas en toda la ciudad.
- Brindar herramientas necesarias para organizar la representación vecinal, garantizando la participación de todos los vecinos en un intercambio entre municipio y comunidad ágil, dinámico y eficiente".

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- 1) Acompañar e incentivar la participación de los vecinos en actividades culturales y sociales, como por ejemplo carnavales, día de la primavera, día del niño, etc.
- 2) Llamar y realizar elecciones en cada uno de los barrios de acuerdo a un cronograma previamente establecido, en cumplimiento de la ordenanza correspondiente.
- 3) Organizar la efectiva integración barrial, a través de asignación de cupos en actividades recreativas, culturales y deportivas coordinando con las áreas correspondientes.
- 4) Poner en funcionamiento la oficina municipal móvil.
- 5) Llevar a los barrios, de manera itinerante, diversos servicios municipales.
- 6) Realizar un calendario anual, con agenda de actividades de cada una de las áreas municipales coordinando con las distintas Juntas Vecinales.
- 7) Relevar datos y crear un mapeo territorial.



**Municipio de
Río Grande**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROMOTORES EN TU BARRIO

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de promotores territoriales

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. FIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Hablar de un Municipio abierto es hablar de la presencia permanente del mismo en el territorio. La posibilidad de llegar a los hogares de los riograndenses, con información, propuestas, programas, herramientas de planificación y lo que resulte de interés, garantiza la accesibilidad de todos y todas a las políticas públicas y achica la brecha para quienes no tienen la posibilidad de trasladarse o acercarse a los ámbitos municipales.

Por ello se ha diseñado un programa destinado al trabajo territorial, con un equipo de promotores capacitados y formados para el abordaje, resolución y canalización de diversas problemáticas e inquietudes comunitarias.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Fortalecer la presencia del Municipio en toda nuestra ciudad, constituyendo un intercambio permanente de información, servicios, asistencia y demás, visibilizando un Municipio presente y comprometido.
- Consolidar un equipo dinámico de personal, para intervenir en las diversas problemáticas de nuestra comunidad, con capacidad de acción y resolución. Como un nexo preparado y formado para tal gestión.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES

- 1) Capacitar al cuerpo de promotores en estrategias de abordaje territorial de manera transversal en todas las áreas.
- 2) Intervenir y consolidar, en combinación con todas las áreas, la tarea de ejecución territorial de las políticas públicas del municipio.
- 3) Organizar la planificación anual de ejecución e intervención en políticas públicas como: cuidado medio ambiente, adicciones, actividades solidarias, asistencia y contención e información sobre éstas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





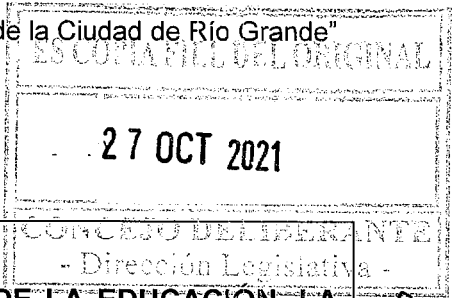
**Municipio de
Río Grande**

- 4) Establecer canales de interacción y relacionamiento con organismos nacionales e internacionales que trabajen en la materia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de promotores territoriales

FERNANDA L. RIVERO
DIRECTORA LEGISLATIVA
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El presente programa promueve la tarea de promotores encargados de generar una vinculación directa con los vecinos y vecinas de la ciudad, siendo piezas fundamentales en el desarrollo de una gestión centrada en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la descentralización del estado en todos los barrios, siendo trascendental para este programa desarrollar actores sociales formados en valores comunitarios y en conceptos generales de la participación ciudadana, teniendo a su cargo la promoción de derechos y la prevención comunitaria. Este programa está destinado a la inclusión de los sectores comunitarios más postergados del entramado social.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Difundir a través de distintas prácticas culturales, valores fundamentales basados en el reconocimiento y respeto por la cultura local, enriqueciendo la comunicación respecto a las diferentes problemáticas que acontecen en la ciudad, a través de estos medios de expresión y participación ciudadana.
- Formar sentimiento de pertenencia en el seno de la comunidad, el cual será distintivo de la identidad común entre los y las riograndenses, como así también para toda persona que elija esta ciudad para llevar adelante su proyecto de vida.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES

- 1) Impulsar la formación, capacitación y desarrollo de habilidades con potencial suficiente para la inserción.
- 2) Generar espacios de contención y recreación mediante prácticas deportivas, talleres culturales y actividades promotoras de la participación ciudadana.
- 3) Mediante actividades culturales, fomentar la pluralidad, otorgando herramientas que hacen al desarrollo social, individual y grupal con el fin de formar sentido de pertenencia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: "REIVINDICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICA DE REPARACIÓN HISTÓRICA"

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Desde la dirección de derechos humanos queremos mantener viva la necesidad de memoria, verdad y justicia en nuestra ciudad ya que es irrenunciable y necesitamos de ella para poder seguir construyendo una comunidad más justa e inclusiva. En memoria de los compañeros desaparecidos en el golpe cívico militar que inició en marzo de 1976, quienes transitamos la vida en democracia, tenemos la responsabilidad de hacer que sus luchas, y su militancia por un mundo mejor, no hayan sido en vano.

Buscamos cultivar la memoria de todos, todas y todes, haciendo hincapié en las juventudes que son el futuro de nuestra ciudad y nuestro país.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Brindar herramientas a nuestra comunidad para seguir manteniendo viva la memoria.
- comprometer a les adolescentes y jóvenes a acciones colectivas a reivindicar políticas.
- Brindar herramientas para dar a conocer las largas luchas por parte de madres y abuelas, y otras organizaciones.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación. 3.4.2 Cultura

ACCIONES

- 1) Realizar un paseo de la Memoria, Verdad y Justicia, con murales. Monumento alusivo a la memoria de los compañeros riograndenses víctimas del terrorismo de Estado: Juan Carlos Mora, Silvia González, Guillermo Barrientos Vargas, desaparecidos en la última dictadura militar. Así como también de los 30.000 detenidos desaparecidos.

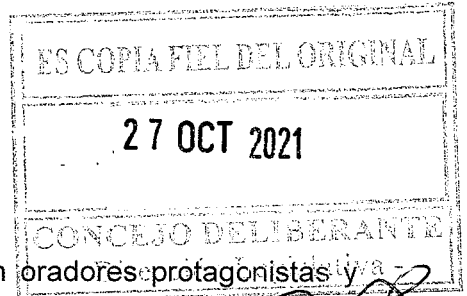
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>




Municipio de Río Grande

- 2) Brindar talleres interactivos para los niños.

- 3) Charlas destinadas a la comunidad en general con oradores protagonistas y testigos, que vivieron y sufrieron la dictadura militar.




FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: BANCO DE HERRAMIENTAS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

El programa banco de máquinas, herramientas y materiales para la emergencia social, tiene como objetivo asistir a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica que desarrollen iniciativas productivas o de servicios de manera individual o asociada. Para lo cual a través de la aprobación del plan de actividad presentado por organismos gubernamentales transfiere con carácter de subsidio no reintegrable el monto aprobado para la compra de dichos elementos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Fortalecer las actividades productivas
- Tecnificar los procesos con el objetivo de agregar valor y calidad a los productos.
- Optimizar la producción a fin de aumentar la producción y la capacidad de stock.
- Conservar y aumentar los puestos de trabajo.

FINANCIAMIENTO

EXTERNO

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales. 3.2 Promoción y Asistencia Social.

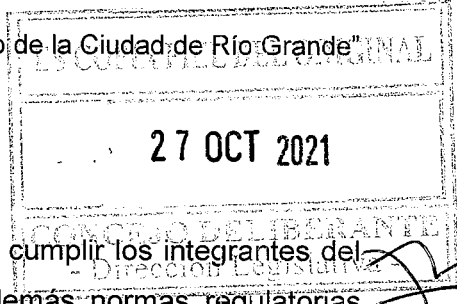
ACCIONES

- 1) Realizar el diagnóstico socio-productivo local, priorizando los criterios de intervención y ejecución de acciones que promuevan el desarrollo local y fortalezcan o consoliden las iniciativas productivas, de formación y de empleabilidad tanto individuales como comunitarias.
- 2) Recibir, registrar y evaluar el cumplimiento de las condiciones requeridas para el ingreso al programa.
- 3) Entregar los respectivos materiales, herramientas y maquinarias, a las UNIDADES PRODUCTIVAS para el correcto desarrollo de los emprendimientos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



- 4) Garantizar las condiciones de seguridad que deben cumplir los integrantes del programa en lo que hace a Higiene, Seguros y demás normas regulatorias dictadas al efecto.
- 5) Supervisar y controlar las actividades que tendrá a su cargo, elaborando las certificaciones e informes de las tareas acordadas, mediante el profesional que a tal efecto designe.
- 6) Garantizar el destino y utilización de las maquinarias y herramientas entregadas a las unidades productivas, informando al Ministerio en caso de incumplimiento.

FRANCISCO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Centro Integral de Control Ciudadano (CICC)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de defensa civil

El CENTRO INTEGRAL DE CONTROL CIUDADANO propenderá a fortalecer el rol del Estado Municipal en materia preventiva y de reducción de riesgos. Desde allí se llevarán adelante las tareas de monitoreo de espacios públicos vulnerables, se podrán realizar tareas preventivas y atender las emergencias de la ciudadanía en forma ágil e inmediata.

El CICC será el encargado de recepcionar, evaluar y retransmitir alertas; permitirá la articulación entre las distintas áreas municipales (tránsito, medio ambiente y zoonosis entre otras), como así también con los distintos organismos provinciales y nacionales

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Prevención y atención de las emergencias con mayor inmediatez y agilidad.
- Fortalecimiento del rol del Estado Municipal en materia preventiva y de reducción de riesgos.
- Integración y participación de las distintas áreas municipales que llevan adelante tareas preventivas en materia de seguridad ciudadana"

FINALIDAD Y FUNCION

2-Servicios de Seguridad. 2.1-Seguridad Interior.

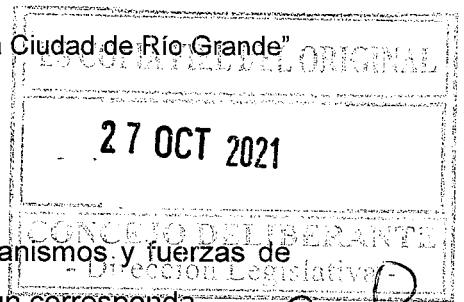
ACCIONES

- 1) Capacitar e instruir al personal de la Dirección de Defensa Civil en el uso operativo de dispositivos y herramientas tecnológicas, atención telefónica y despacho de las Emergencias.
- 2) Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia.
- 3) Monitorear los espacios públicos.
- 4) Realizar y elevar informes de situación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.


<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



- 5) Recepcionar, evaluar y retransmitir las alertas a organismos y fuerzas de seguridad municipales, provinciales o nacionales según corresponda.
- 6) Sistematizar la información obtenida a través de las cámaras de seguridad.


FERNANDO AL RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

**NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR
COMERCIAL**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

El objetivo general del programa es fortalecer y desarrollar el sector comercial de la ciudad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Monitorear y fiscalizar la actividad comercial de la ciudad velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Fortalecer al sector comercial y dinamizar la economía local.
- Brindar orientación, asesoramiento y asistencia al vecino/a durante el proceso de habilitación comercial.

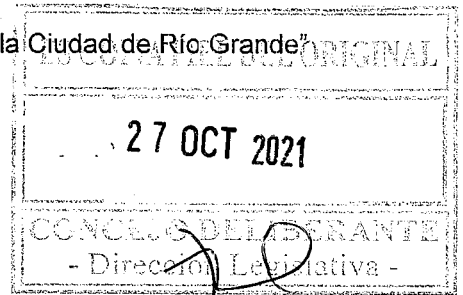
ACCIONES

- 1) Descentralizar la atención al público, incorporando oficinas en la Margen Sur de la Ciudad.
- 2) Realizar las inspecciones previas y finales correspondientes al trámite legal para alcanzar la habilitación de un comercio.
- 3) Realizar inspecciones a comercios e industrias, constatando el cumplimiento de la normativa vigente.
- 4) Crear un sistema único y eficaz para el almacenamiento de la información que permita agilizar el circuito de inspecciones comerciales.
- 5) Obtener información actualizada y constante de la actividad comercial de la ciudad, herramienta indispensable para plantear el Desarrollo Local y planificar Políticas Públicas a futuro

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**



SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Más Comercios, Más Futuro.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de comercio e industria

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Legislativo
Río Grande - TDE

El programa "MÁS COMERCIOS, MÁS FUTURO" está orientado a incorporar al circuito formal a aquellos emprendimientos comerciales que aún permanecen en los márgenes de la formalidad.

En pos de generar una mayor equidad tributaria y un marco de seguridad jurídica que permita a los comerciantes pensar y planificar el futuro de su emprendimiento irá desarrollando e implementando acciones y herramientas que persigan dichos objetivos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Incorporar al circuito formal a los comercios que aún no lo integran en pos de generar mayor equidad tributaria y seguridad jurídica.

FINALIDAD Y FUNCION

4-Servicios Económicos. 4.7-Comercio, Turismo y otros Servicios.

ACCIONES

- 1) Desarrollar y ejecutar un formulario de revelamiento de los comercios sin habilitación en la Ciudad.
- 2) Habilitar los comercios que no han completado o iniciado su habilitación comercial, dando cumplimiento a la normativa vigente, brindando equidad tributaria, y fortaleciendo la actividad.
- 3) Identificar y relevar los comercios sin habilitación en el ejido urbano de la Ciudad, para su posterior regularización.
- 4) Modificar los procedimientos administrativos internos para que sean más ágiles, brindando seguridad jurídica y simplificando procesos administrativos, mejorando la calidad de los servicios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

**NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa Municipal de Control Vehicular y
Prevención en la vía pública**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR

En el marco del Plan Municipal de Seguridad Vial, la Secretaría de Gestión Ciudadana ejecutará desde la Dirección de Tránsito y Control Vehicular distintos programas que tendrán como objetivo general bajar la tasa de siniestralidad, reduciendo el número de muertos y heridos en accidentes de tránsito. El Programa Municipal de Control Vehicular y Prevención en la vía pública es el destinado al control vehicular en la ciudad y al cuidado de peatones y conductores; englobando también a todas aquellas acciones que en materia de señalamiento vial, hagan de río grande una ciudad más segura y más inclusiva.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Consolidar a Río Grande como una ciudad accesible, que mejora la circulación peatonal y vehicular.
- Establecer y desarrollar acciones, en materia de señalamiento vial, que hagan de Río Grande una ciudad segura e inclusiva para conductores y peatones.
- Reducir la tasa de siniestralidad en la vía pública por cualquiera de sus causas (ingesta de alcohol, estupefacientes y exceso de velocidad entre otras)
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente mediante acciones y actividades que tiendan al fortalecimiento de una cultura de conducción responsable."

FINALIDAD Y FUNCIÓN

2-Servicios de Seguridad. 2.1-Seguridad Interior.

ACCIONES

- 1) Colocar nomencladores de calles en los distintos barrios de la ciudad.
- 2) Emplazar semáforos peatonales en lugares de alto tránsito peatonal, previamente estudiados.
- 3) Incluir al inicio y fin de cada senda peatonal pictogramas para la gente con autismo u otra condición para que entienda cual es el comportamiento adecuado.
Dar cumplimiento O.M. 4069/19

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

27 OCT 2021



Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

ALVARO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Deliberante
Río Grande - TDF

- 4) Medir los niveles de alcohol en sangre en la conducción, como así también la ingesta de estupefacientes por medio de dispositivos tecnológicos de metrología legal.
- 5) Mejorar las condiciones de seguridad en cruce peatonales a través de señalamiento horizontales (sendas peatonales), en establecimientos educativos u otras instituciones de concurrencia de menores.
- 6) Realizar controles operativos en puntos estratégicos, mediante un análisis profundo de los sectores más conflictivos de la ciudad.
- 7) Realizar el mantenimiento de las actuales rampas para personas con movilidad reducida como así también construir nuevas con medidas reales.
- 8) Realizar el señalamiento vial como así también el re acondicionamiento de señales ya emplazadas. dicho señalamiento puede ser tanto vertical como demarcaciones horizontales
- 9) Realizar los controles vehiculares velando por el cumplimiento de los requisitos obligatorios para conducir según normativa vigente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa Municipal de Seguridad Vial

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULA

El programa contempla como ejes principales la educación vial y el otorgamiento de licencias de conducir. Tomando como premisa que en los espacios públicos todas las personas somos transeúntes, el programa deberá perseguir el objetivo de construir una sociedad integrada por personas solidarias, responsables y empáticas.

De este modo, el programa englobará al conjunto de actividades y acciones tendientes a promover la conducción segura y responsable, entendiendo al tránsito no como el mero desplazamiento de vehículos, sino como una conducta ciudadana.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Sensibilizar y concientizar a la población respecto a valores de responsabilidad y solidaridad en la vía pública.
- Reducir la tasa de siniestralidad en la vía pública
- Brindar a peatones y conductores la formación necesaria para que la circulación vehicular y el comportamiento en la vía pública sea fluido, seguro, ordenado y acorde a la normativa vigente."

FINALIDAD Y FUNCION

2-Servicios de Seguridad. 2.1-Seguridad Interior.

ACCIONES

- 1) Crear el Aula Virtual con el objeto de mejorar el proceso de obtención de la licencia, tanto para la ampliación de categoría como para las renovaciones.
- 2) Llevar adelante la Escuela de Formación Vial, destinada a la educación de los usuarios de la vía pública, para que puedan adquirir el conocimiento de saber cuál es la conducta correcta a desarrollar.
- 3) Realizar charlas de conciencia y de re educación vial a los efectos de re afirmar el conocimiento en diferentes establecimiento o instituciones que lo requieran.
Realizar campañas en la vía pública.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa

- 4) Realizar diversas campañas de concientización a los efectos de generar un óptimo comportamiento en la vía pública de todos los intervinientes y mejorar la cultura vial.
- 5) Realizar el "Operativo Vida" que está destinado a controles preventivos y de seguridad brindando información útil al vecino que emigren de la ciudad en periodo vacacional.
- 6) Descentralizar el servicio de Otorgamiento de Licencia Nacional de Conducir.
- 7) Impartir cursos teóricos/practico de idoneidad conductiva y detección de fallas a los efectos de la obtención de licencia de conducir. (Cursos virtuales o presenciales).
- 8) Construir un "Parque Vial Infantil", donde se pueda emplazar un circuito vial asfaltado con su respectivo señalamiento y brindar conocimiento del comportamiento adecuado en la vía pública.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: RGA Control Animal

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Tenencia Responsable - Dirección de Servicios Veterinarios

El programa municipal de control animal contiene las acciones y actividades que permiten realizar el control de ganado mayor en la vía pública; control de perros y gatos en la vía pública y llevar adelante el registro de animales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Llevar un control del ganado mayor en la vía pública

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES:

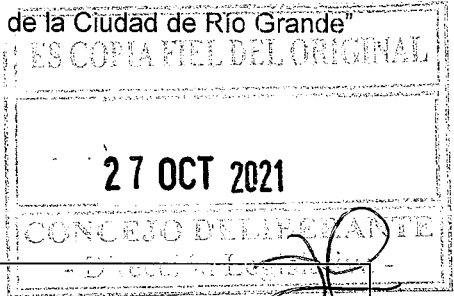
- 1) Realizar Control de la población de canes y felinos sueltos en la vía pública mediante la captura de los mismos
- 2) Descentralizar el Depto. de Control Animal dando mayor presencia al área en la margen sur de la ciudad.
- 3) Realizar el control del ganado mayor suelto en la vía pública del ejido urbano
- 4) Capacitar al personal de la Dirección sobre manejo del sistema de registro animal
- 5) Capturar y trasladar al ganado suelto hasta instalaciones destinadas a tal fin hasta que sea reconocido por su propietario
- 6) Aplicar infracciones y notificaciones según legislación vigente respecto al control de mascotas en vía pública
- 7) Realizar el resguardo de los animales capturados en la vía pública, cumpliendo con las leyes de bienestar animal, garantizando alimentación y atención médica veterinaria en caso de necesidad
- 8) Realizar la identificación animal de canes, felinos y equinos y sus propietarios, mediante un método efectivo, no invasivo e inviolable que acredite la tenencia y responsabilidad de los mismos
- 9) Acordar actividades conjuntas con diferentes protectoras para el registro de cada animal que se encuentre a su resguardo

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

10) Activar y gestionar el Registro Animal



SECRETARÍA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: RGA Mascotera

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Tenencia Responsable - Dirección de Servicios Veterinarios

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Grupo Deliberante
Río Grande - TDF

RGA MASCOTERA es un programa destinado a abordar la problemática sociocultural de la tenencia responsable de mascotas en la ciudad.

A través del mismo se han de desarrollar acciones y actividades que estimulen la sociabilización, la generación de vínculos positivos y la relación entre el grupo familiar y su mascota.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Abordar la problemática sociocultural respecto a la tenencia responsable de mascotas
- Fomentar la tenencia responsable y amigable de las mascotas en el núcleo familiar que redunde en el mejoramiento de las conductas físicas, psíquicas y emocionales.
- Estimular la sociabilización, la generación de vínculos positivos y la relación entre el grupo familiar y su mascota.

FINALIDAD: 3-Servicios Sociales.

FUNCION: 3.1-Salud.

ACCIONES:

- 1) Creación del Centro Municipal de Adopciones de mascotas
- 2) Creación del Parque Mascotero
- 3) Creación de Cartelería Inclusiva y Didáctica sobre Tenencia Responsable en bicisendas, Costanera de la ciudad y plazas
- 4) Creación y colocación de Cestos de Residuos para deposiciones de mascotas en Bicisendas, Plazas de la ciudad, costanera y Parque Mascotero
- 5) Realizar actividades recreativas para familias con sus mascotas.
- 6) Recepcionar, realizar evaluación clínica y buscar hogares responsables para las mascotas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- 7) Realizar campañas de concientización respecto a la adopción y tenencia responsable de mascotas.
- 8) Colocar cartelería informativa, didáctica e inclusiva, respecto del uso de collar, bozal y recolección de deposiciones; como así también referente al respeto por las áreas protegidas de biodiversidad
- 9) Colocar cestos para la recolección de deposiciones de mascotas en sectores de esparcimiento compartidos con las personas.
- 10) Capacitar a entidades proteccionistas de animales en temas de Bienestar animal, Maltrato animal, y temas inherentes al manejo de animales urbanos

Capacitar a la sociedad en temas referentes a prevención de enfermedades zoonóticas y prevención de mordeduras de animales



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: RGA Servicios Veterinarios

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de servicios veterinarios

FERNANDO A. INVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

RGA SERVICIOS VETERINARIOS es el programa que comprende las acciones necesarias para que el Municipio de Río Grande pueda llevar adelante el control de la población de mascotas. El espíritu del programa es fomentar la esterilización quirúrgica como pilar fundamental para el control de la población de animales urbanos.

Del mismo modo, a través del presente programa se llevarán adelante todas aquellas acciones orientadas a monitorear y vigilar el desarrollo de las patologías zoonóticas dentro del ejido urbano.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Generar políticas públicas que propendan a la prevención y el cuidado de la salud pública
- Controlar y disminuir la reproducción indiscriminada de perros y gatos.
- Vigilar el desarrollo de las patologías zoonóticas"

FINALIDAD Y FUNCION

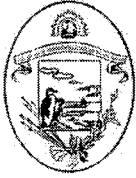
-3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

- 1) Realizar diagnóstico de enfermedades zoonóticas, del total de las muestras tomadas de las mascotas del centro de adopciones para asegurar una adopción sin riesgo a la sociedad
- 2) Realizar Diagnostico de triquinosis y enfermedades zoonóticas de cerdos en el laboratorio de sanidad animal municipal
- 3) Realizar el control de canes agresivos y mordedores según legislación vigente y ley nacional antirrábica nº 22.953
- 4) Realizar muestreo serológico y coprológico de todas las mascotas ingresadas al Centro municipal de adopciones, para determinar su estado de salud

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- 5) Realizar Vigilancia de enfermedades parasitarias zoonóticas de equinococosis (hidatidosis), toxocariasis y ancilostomiasis entre otras; a través del muestreo coprológico en distintos sectores de la ciudad
- 6) Crear el laboratorio de Sanidad Animal Municipal, para realizar el diagnóstico de los muestreos serológico y coprológicos tomados en los distintos barrios de la ciudad
- 7) Realizar el muestreo serológico de canes para diagnóstico de enfermedades zoonóticas como brucelosis, leptospirosis, etc, para Vigilancia de Enfermedades Zoonóticas en diferentes barrios de la ciudad
- 8) Realizar muestro serológico en cerdos para diagnóstico y control de Triquinosis y enfermedades zoonóticas de cerdos.

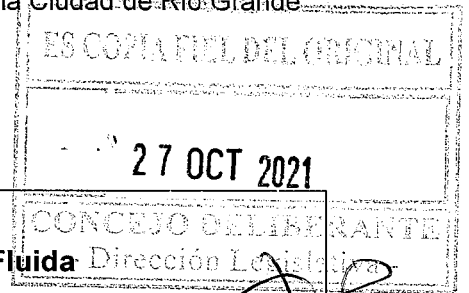


Municipio de
Río Grande

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Saneamiento Vial y Movilidad Fluida Dirección Legislativa

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULA



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDS

El programa busca generar espacios públicos limpios y seguros y una movilidad vehicular más fluida, garantizando el saneamiento y cuidado del medio ambiente, mediante el retiro y compactación de los vehículos abandonados.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Tener espacios públicos limpios y seguros.
- Lograr una movilidad vehicular más fluida.
- Descontaminación y saneamiento ambiental."

FINALIDAD Y FUNCION

1. Administración Gubernamental 1.4 Control de la gestión publica
2. Servicios de Seguridad 2.1 Seguridad Interior

ACCIONES

- 1) Establecer procedimientos administrativos y legales ágiles para evitar el abandono de vehículos en el depósito municipal...
- 2) Identificar e individualizar de vehículos abandonados en la vía pública...
- 3) Notificar formalmente a los titulares/propietarios de los vehículos para su retiro, bajo apercibimiento de secuestro y posterior compactación...
- 4) Realizar el control, la fiscalización y la certificación del proceso de descontaminación y compactación de vehículos y chatarra abandonados.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Seguridad Ciudadana y Protección Civil

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de defensa civil

El programa SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL contiene el conjunto de decisiones políticas, administrativas y acciones operativas aplicadas a prevenir, proteger y salvaguardar a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

El programa también tendrá por objeto capacitar y concientizar a la población para su participación efectiva en la reducción de los riesgos que afectan a la seguridad de las personas, los bienes y/o el medio ambiente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Atender la emergencia de manera ágil y segura
- Garantizar un sistema de prevención y seguridad ciudadana
- Fomentar la participación efectiva de la ciudadanía en la reducción de riesgos."

FINALIDAD Y FUNCION

2-Servicios de Seguridad. 2.1-Seguridad Interior.

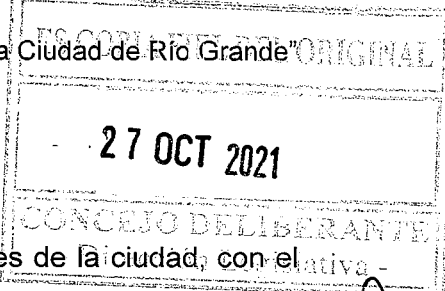
ACCIONES

- 1) Asistir a la ciudadanía en situación de emergencias, catástrofes, eventos adversos e incidentes.
- 2) Capacitar e instruir a toda la comunidad en autoprotección, reacción ante emergencias y prevención de accidentes en el hogar.
- 3) Descentralizar la atención al público y presencia de Defensa Civil en la ciudad, garantizando así mayor rapidez en las emergencias
- 4) Elaborar y desarrollar un plan de formación permanente que tenga por finalidad la profesionalización y jerarquización del personal de la Dirección de Defensa Civil.
- 5) Otorgar subsidio a los Bomberos Voluntarios en cumplimiento a la Ordenanza n° 2419.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



- 6) Realizar el relevamiento y mantenimiento de los hidrantes de la ciudad, con el fin de garantizar el flujo de agua y abastecimiento de los autobombas y disminuir los tiempos de recarga.

[Firma]
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Seguridad e Higiene en los Comercios

UNIDAD EJECUTORA: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

La Coordinación de Seguridad e Higiene tiene la particularidad, a diferencia de otros municipios del pamano y capacitando respecto al marco normativo; y por otro velando por su cumplimiento. Así también, en el marco de la emergencia sanitaria que atravesamos durante prácticamente todo el 2020, el área asumió en cuanto a la relación con los comercios de la ciudad, la responsabilidad de realizar campañas de concientización, educación y prevención en materia de seguridad e higiene.

OBJETIVOS

- Acompañar y asesorar a los comercios y las industrias de la ciudad durante todo el proceso de habilitación, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene.
- Sensibilizar y concientizar a los y las comerciantes de la ciudad en materia de prevención de incendios, accidentes y todo lo referido a la seguridad e higiene laboral."

FINALIDAD Y FUNCION

4. Servicios Económicos 4.7 Comercio, Turismo y otros servicios

1. Administración Gubernamental 1.4 Control de la gestión pública

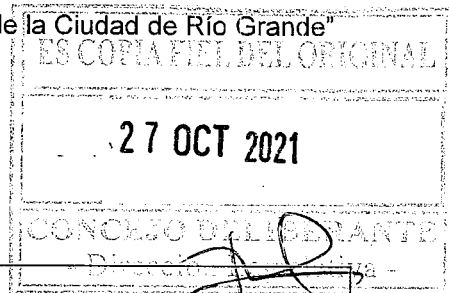
ACCIONES

- 1) Participar del proceso de habilitaciones en comercios e industrias del ejido urbano.
- 2) Realizar concientización, entrega de folletería y/o elementos en materia de seguridad e higiene laboral
- 3) "Realizar informes preliminares en materia de prevención de
- 4) incendios y evacuación en los comercios e industrias dentro del ejido urbano."
- 5) Realizar inspecciones en materia de seguridad e higiene, evacuación y prevención de incendio en los comercios e industrias dentro del ejido urbano.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Seguridad e Higiene Integral en el Trabajo

UNIDAD EJECUTORA: COORDINACION DE SEGURIDAD E HIGIENE

FERNANDO A. REINERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TFF

El programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo nos permitirá llevar adelante todo un conjunto de medidas relacionadas a la seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales. A través de este se articularán las actividades y acciones necesarias para garantizar puestos y ámbitos de trabajo seguros; prevenir accidentes de trabajo y disminuir los riesgos de enfermedades laborales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Evitar las enfermedades profesionales y los accidentes derivados del trabajo.
- Prevenir reducir, eliminar o aislar los riesgos de los puestos de trabajo.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente en Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores y trabajadoras."

FINALIDAD Y FUNCION

2. Servicios de Seguridad 2.1 Seguridad Interior

ACCIONES

- 1) Capacitar a los y las profesionales del área de Seguridad e Higiene.
- 2) Formar y capacitar a trabajadores y trabajadoras municipales en cumplimiento a la Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo nº 19587/72
- 3) Mantener la certificación de los equipos de medición
- 4) Proveer de los Elementos de Protección Personal en adecuación a la normativa vigente.
- 5) Realizar inspecciones y evaluaciones de los establecimientos municipales en relación a la prevención de incendios.
- 6) Realizar inspecciones y evaluaciones de seguridad e higiene en los distintos puestos de trabajo y evaluación de ambientes laborales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SERVICIO DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Servicio de Estacionamiento Medido (SEM)

UNIDAD EJECUTORA: COORDINACION DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

A través del Servicio de Estacionamiento Medido, el Municipio da cumplimiento a la Ordenanza Municipal n° 3579/16 y sus modificatorias, que tiene por objeto ordenar y normalizar el estacionamiento vehicular en la zona bancaria y de mayor concentración comercial de la ciudad.

Las acciones que integran el programa propenden a tener una zona comercial con más fluidez de los vehículos y las personas y con ello una mayor distribución de los recursos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ordenar y normalizar el estacionamiento vehicular en las zonas de mayor concentración comercial en cumplimiento de la normativa vigente.
- Generar mayor circulación de las personas y mejor distribución de los recursos por la zona comercial y bancaria.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.7-Servicios Urbanos.

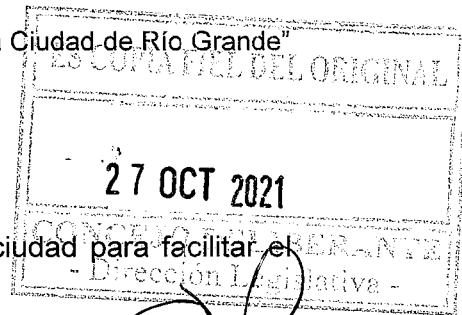
ACCIONES

- 1) Cumplir con la ordenanza N° 3579/16 y sus modificatorias.
- 2) Actualizar la señalización de las zonas intervenidas.
- 3) Capacitar a los inspectores para mejorar la cantidad de chequeos y posibles multas a labrar.
- 4) Chequear, controlar y monitorear las zonas intervenidas.
- 5) Promocionar e informar respecto del funcionamiento del servicio
- 6) Incorporar herramientas tecnológicas que permitan mejorar la calidad del servicio y hacerlo más eficiente.
- 7) Mantener convenio con la Empresa de mantenimiento de la Multifunción que maneja el área de Administración del sector.
- 8) Mantener convenios existentes que hacen al funcionamiento del Sistema Informático que sostiene el servicio, como ser el de la Universidad Nacional de La Plata.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



- 9) Promover nuevos convenios con más comercios de la ciudad para facilitar el acceso de los vecinos en la compra del Servicio.

FERNANDO AL RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Trabajo Saludable y Seguro

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de medicina higiene y seguridad laboral

El programa "Trabajo saludable y seguro" ha de contener todas aquellas acciones que permitan a la municipalidad establecer un procedimiento general en salud ocupacional; el mismo debe estar orientado a generar ambientes de trabajo saludables, garantizar una atención eficiente de la salud de los trabajadores municipales y reducir el riesgo de enfermedades laborales. Por otra parte, permitirá elaborar, coordinar y fiscalizar los procedimientos médico laborales en cumplimiento de la normativa vigente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Generar ambientes de trabajo saludables, que cumplan con las medidas de higiene y seguridad pertinentes para el cuidado de la salud de los agentes.
- Garantizar una atención eficiente de la salud de los trabajadores municipales.
- Disminuir el porcentaje de enfermedades laborales mediante la aplicación de políticas de prevención y detección temprana.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente inherente a la ley nº24557 de Riesgos del Trabajo"

FINALIDAD DE FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.1-Salud.

ACCIONES

- 1) Dar cumplimiento estricto de los protocolos médicos y de seguridad e higiene laboral.
- 2) Realizar exámenes de cambio de puestos de trabajo.
- 3) Realizar exámenes pre ocupacionales
- 4) Realizar tareas de fiscalización médica.
- 5) Realizar y mantener actualizado el historial médico de los trabajadores y trabajadoras.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Centro de Gestión y Atención al Vecino

UNIDAD EJECUTORA: DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA, DIRECCION DE OBSERVATORIO ESTADISTICO Y **Dirección de tecnologías de la información**

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

BERNABE RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande, IDG

El programa consiste en crear el centro de gestión y atención al vecino para que el municipio pueda recibir, concentrar, canalizar, distribuir y jerarquizar los distintos reclamos de los vecinos en un solo lugar de forma tal de lograr mejorar la velocidad y calidad de la respuesta en cuanto a los servicios que brinda, ampliando de esta forma el grado de satisfacción de la demanda

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- concentrar, canalizar, distribuir y jerarquizar los reclamos de los vecinos para poder mejorar la velocidad y calidad de la respuesta ampliando el grado de satisfacción ciudadano.

FINALIDAD Y FUNCION

1. Administración Gubernamental 1.4 Control de la gestión publica
3. Servicios Sociales 3.2 Promoción y asistencia social

ACCIONES

1. Sistematizar la asignación y seguimiento de las tareas de las diversas áreas que prestan servicios municipales.
2. Realizar el registro completo de los reclamos a través de diferentes indicadores
3. Incorporar el equipamiento necesario

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: De Formación Técnica en Tecnologías de la Información

UNIDAD EJECUTORA: Dirección espacio para el desarrollo laboral y tecnológico

El programa consiste en fomentar e impulsar la formación de jóvenes para brindar oportunidades de inserción laboral en el ámbito de las nuevas tecnologías a través de la creación de carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento, en alianza con las instituciones educativas terciarias y universitarias de nuestra ciudad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Generar un ecosistema propicio para la radicación y creación de empresas de base tecnológica
- Impulsar la formación de talentos en las diferentes áreas de conocimiento de las tecnologías de la Información."

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

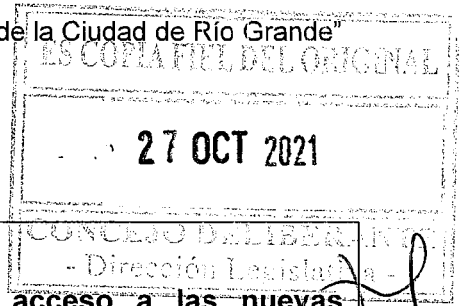
ACCIONES

- 1) Articular con las instituciones educativas la creación de carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento
- 2) Crear un cronograma de viajes de formación para que los jóvenes puedan conocer las empresas más importantes del sector.
- 3) Establecer vínculos con las empresas y cámaras del sector empresario para la creación de programas de prácticas profesionalizantes.
- 4) Realizar jornadas de Conocimiento sobre Tecnologías de la Información para ampliar las redes interpersonales e intersectoriales de los jóvenes de nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Educación, inclusión y acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

UNIDAD EJECUTORA: Dirección espacio para el desarrollo laboral y tecnológico

BERNARDO L. RIVARDO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - IDF

El programa consiste en que el municipio a través del espacio para el desarrollo laboral tecnológico democratice el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para permitir a personas de todas las edades, en especial niños y adolescentes el acercamiento y conocimiento de las mismas ya que son fundamentales para que puedan desarrollarse en el futuro y conseguir mejores empleos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- democratizar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para permitir a personas de todas las edades, en especial niños y adolescentes el conocimiento de las mismas.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES

- 1) Brindar capacitaciones tanto de forma presencial como virtual
- 2) Generar torneos y concursos a través de nuevas herramientas tecnológicas para propiciar instancias de entretenimiento y estimular la participación de forma lúdica.
- 3) Organizar eventos de forma periódica para propiciar el interés e involucramiento de la sociedad con el desarrollo de las TICS.
- 4) Propiciar la segunda edición de las colonias tecnológicas durante el verano

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: TECNOBARRIO MÓVIL acceso al conocimiento en nuevas tecnologías

UNIDAD EJECUTORA: Dirección espacio para el desarrollo laboral y tecnológico

El programa consiste en adquirir, acondicionar y utilizar un dispositivo móvil que de forma itinerante recorrerá los barrios de nuestra ciudad con diversas actividades, propuestas y servicios que se ofrezcan en el espacio para el desarrollo laboral y tecnológico para democratizar el acceso al conocimiento y la difusión de las distintas herramientas de las tecnologías de la información y comunicación.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Generar las competencias que permitan a las personas y comunidades incorporar las TIC para gozar de una mejor calidad de vida
- Reducir las disparidades barriales y sociales en las oportunidades de acceso y la apropiación de los beneficios asociados a las tecnologías
- Lograr la divulgación de habilidades digitales, oficios, herramientas de participación, expresión y entretenimiento."

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

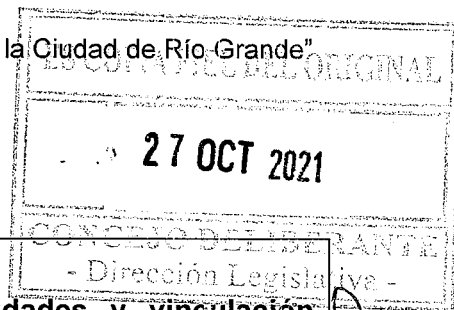
ACCIONES

- 1) ofrecer acceso a dispositivos tecnológicos de entretenimiento
- 2) Ofrecer consultorías en diversas áreas tecnológicas (robótica, demótica, programación de videojuegos, etc.)
- 3) Realizar actividades lúdicas grupales de formato colaborativo
- 4) Realizar la difusión de las diferentes actividades municipales sobre tecnologías de la información y el conocimiento.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de capacidades y vinculación tecnológica

UNIDAD EJECUTORA: DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Fortalecer la vinculación institucional y las habilidades y conocimientos de los funcionarios que trabajan con la gestión de servicios municipales a través de la participación en congresos, seminarios y cursos en el ámbito nacional e internacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- "1) Consolidar la vinculación con las instituciones locales, regionales y nacionales del sector científico tecnológico
- 2) Dotar a los funcionarios municipales de conocimiento tecnológico moderno y actualizada para la implementación y mejora de la gestión municipal."

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.2-Dirección Superior Ejecutiva.

ACCIONES

- 1) Incentivar la participación de los funcionarios municipales en seminarios, congresos, cursos y programas de formación sobre la utilización de nuevas tecnologías en el sector público.
- 2) Propiciar la realización de un encuentro patagónico con representantes de los municipios sobre la implicancia y beneficios de la aplicación de la tecnología en la gestión municipal.
- 3) Realizar agendas de reuniones con instituciones del sector científico-tecnológico, empresas y referentes para el fortalecimiento de las relaciones institucionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento del área de Desarrollo Informático

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de tecnologías de la información

El programa es necesario para que el área de tics tenga la posibilidad de brindar más y mejores soluciones en el desarrollo e implementación de sistemas informáticos para tecnificar, modernizar y profesionalizar la gestión de cada dependencia y de esta forma potenciar la administración municipal.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- posibilitar brindar más y mejores soluciones en sistemas informáticos que sirvan para tecnificar, modernizar y profesionalizar la gestión de cada dependencia.

FINALIDAD Y FUNCION

1. Administración Gubernamental 1.5 Información y estadísticas básicas

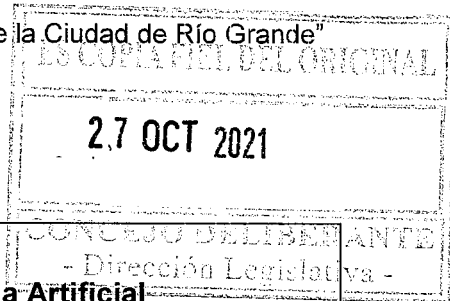
ACCIONES

- 1) Adquirir equipamiento necesario
- 2) Crear área de soluciones web
- 3) Generar y posibilitar instancias de capacitación del recurso humano de forma permanente
- 4) Incorporar personal calificado

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**



SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Implementación de Inteligencia Artificial

UNIDAD EJECUTORA: DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

FERNANDO A. REVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Fomentar e impulsar a través de la adopción de inteligencia artificial un estado ágil, eficiente y moderno que impulse medidas relevantes a los objetivos de crecimiento y desarrollo, garantice soluciones a las necesidades de los ciudadanos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Fomentar e impulsar un Estado ágil, eficiente y moderno que impulse medidas relevantes a los objetivos de crecimiento y desarrollo, garantice soluciones a las necesidades de los ciudadanos.

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. – 1.2 Dirección Superior Ejecutiva

ACCIONES

- 1) Articular el desarrollo de capacitaciones orientadas a la ejecución de proyectos y el trabajo colaborativo entre las personas y los sistemas de IA
- 2) Crear un repositorio de las soluciones de IA exitosas implementadas en el sector público.
- 3) Diseñar y desarrollar herramientas comunes reusables de IA para las oportunidades identificadas.
- 4) Establecer alianzas para la instrumentación de proyectos pilotos que permitan comenzar a incorporar procesos automatizados en diversas áreas gubernamentales.
- 5) Identificar oportunidades y diseñar pruebas de concepto transversales para su aplicación en áreas vinculadas a la automatización, asistencia virtual, detección o clasificación y predicción.
- 6) Rediseñar la provisión de servicios públicos utilizando las herramientas comunes desarrolladas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Inserción y participación del Espacio Tecnológico en el Distrito Tecnológico

UNIDAD EJECUTORA: Dirección espacio para el desarrollo laboral y tecnológico

El programa consiste en generar una serie de acciones que propicien la inserción del espacio para el desarrollo laboral y tecnológico como un referente del ecosistema que participa en la creación, desarrollo y diversificación del distrito tecnológico de la ciudad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- propiciar la inserción del espacio tecnológico como un referente del ecosistema que participa en la creación, desarrollo y diversificación del polo tecnológico de la ciudad.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES

- 1) Generar capacitaciones profesionalizantes con capacidad de vinculación laboral.
- 2) Organizar eventos con personas e instituciones de la provincia, del resto del país o del exterior que interesen, involucren y estimulen la participación de los actores locales del polo tecnológico.
- 3) Propiciar las condiciones para desarrollar trabajo colaborativo con emprendedores y empresas tecnológicas.
- 4) Vincular a los referentes del Espacio Tecnológico con los referentes de otros polos tecnológicos del país para conocer los diferentes procesos y enriquecer la experiencia local.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ESCOPA FIDEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Monitoreo de la Gestión Pública

UNIDAD EJECUTORA: DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

CONCEJO DELIBERATIVO
- Dirección Ejecutiva

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberativo
Río Grande - TDF

La función del Observatorio Estadístico es proveer información relacionada con la administración pública, ya sea de las políticas, programas o proyectos que se llevan a cabo para ser utilizada por los actores involucrados en la toma de decisiones de cada una de las Secretarías que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal y el Ejecutivo Municipal, para evaluar si aquellas resultaron eficaces.

Para ello, es necesario poder combinar la tecnología, herramientas y procesos que permitan transformar los datos almacenados en información, lo que permite optimizar la utilización de recursos y monitorear el cumplimiento de los objetivos que las distintas áreas se propusieron.

La gestión pública se maneja bajo un enfoque territorial lo que requiere la información georreferenciada para ayudar a focalizar y evaluar los instrumentos de política que están diseñados para mejorar el bienestar de la sociedad y evitar de ese modo que los recursos públicos sean utilizados de manera ineficiente e ineficaz.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Que los actores involucrados en la toma de decisiones puedan visualizar los indicadores que resumen la información y evolución, de las políticas públicas llevadas a cabo en sus respectivas áreas

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.4-Control de la Gestión Pública.

ACCIONES (POR UNIDAD EJECUTORA)

DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

1. Coordinar el diseño y creación de un panel de control y visualización de la gestión Municipal

DIRECCION DE OBSERVATORIO ESTADISTICO

2. Definir los indicadores que van a ser construidos

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

3. Idear y estandarizar los cuestionarios para el relevamiento de la información
4. Procesar la información, aplicando inteligencia de datos, a los fines de ser incorporada a los procesos de toma de decisiones y de implementación de políticas públicas.
5. Realizar contribuciones de calles y alturas al Open Street Maps
6. Releva información geoespacial de números exteriores de vivienda.

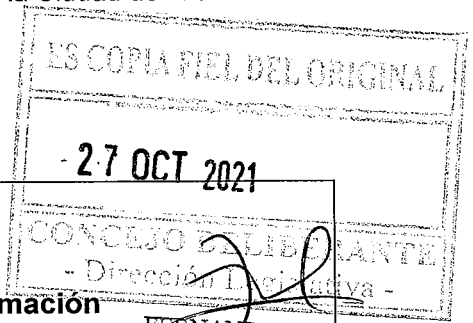


Municipio de
Río Grande

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Soberanía Informática

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de tecnologías de la información



FERNANDA RIVERA
DIRECTORA LEGISLATIVA
Consejo Legislativo
Río Grande - TDF

Este programa tiene como propósito promover la adquisición de la cantidad y tipos de hardware y software que permitan al municipio poseer un stock significativo para dar una respuesta ágil y eficaz ante la solicitud de las distintas áreas y de esta forma estimular la aplicación de mejoras tecnológicas en la gestión sin pérdidas de tiempo y ahorrando recursos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- promover la adquisición de hardware y software que permitan al municipio poseer un stock para dar una respuesta ágil y eficaz ante la solicitud de las distintas áreas.

FINALIDAD Y FUNCION

1. Administración Gubernamental 1.2 Dirección Superior Ejecutiva

ACCIONES

- 1) Actualizar equipos informáticos
- 2) Conformar existencias para entrega de equipos nuevos
- 3) Conformar existencias para reparación de equipos existentes
- 4) Licenciar sistemas operativos por volumen
- 5) Licenciar software de uso general
- 6) Realizar mejoras en centro de datos

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA: Transformación Digital

UNIDAD EJECUTORA: DIR. GRAL. DE LA MODERNIZACION DE LA GESTION PÚBLICA

Mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión e incrementar la transparencia y participación ciudadana a través del uso intensivo del tic

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Aumentar la eficiencia y eficacia de la administración municipal
- Desarrollar, mejorar e implementar plataformas de servicios digitales para simplificar a los vecinos la vinculación con el municipio y la gestión municipal.
- Promover la transparencia de gobierno facilitando el acceso a la información y la participación ciudadana."

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.2-Dirección Superior Ejecutiva.

ACCIONES

- 1) Realizar capacitaciones para promover la adquisición de conocimientos y habilidades tecnológicas en los distintos niveles y perfiles de la administración municipal para la transformación digital
- 2) Realizar consultorías con instituciones públicas y privadas
- 3) Coordinar el desarrollo de un sistema integral de gestión de expediente digital y documentos electrónicos
- 4) Coordinar la implementación de un Portal de datos geoespaciales.
- 5) Coordinar la mejora e implementación de canales digitales para facilitar la comunicación a través de diferentes plataformas (Portal web y aplicaciones móviles).
- 6) Digitalizar los expedientes papel de mayor relevancia histórica y funcional para la gestión.
- 7) Fortalecer la infraestructura tecnológica y procedimental de la firma digital y realizar actividades de capacitación para su uso.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- 8) Generar una identidad digital única para los vecinos e implementar servicios en línea, más personalizados, flexibles y trazables, apoyados en criterios de accesibilidad y usabilidad.
- 9) Implementar una herramienta digital de participación ciudadana
- 10) Realizar un relevamiento y reingeniería de procesos

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF





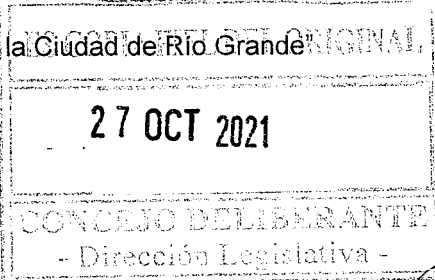
Municipio de
Río Grande

**SECRETARÍA
DE
FINANZAS PÚBLICAS**

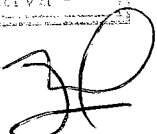
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



La Secretaría de Finanzas Publicas desarrolla el presente presupuesto sobre la base de cuatro ejes fundamentales de gestión: eficiencia, modernización, transparencia y equidad, que se trasladan en todos sus órdenes a la gestión y aplicación de los recursos para el cumplimiento del plan de acción que posee este Estado Municipal.


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El desenvolvimiento de las actividades que desarrolla esta Secretaría no fue ajeno a los cambios de hábito que produjo este segundo año de pandemia por el COVID-19. De esta manera, se adoptaron medidas oportunas e innovadoras que adaptaron su desarrollo a las necesidades que requirió la gestión municipal de las finanzas tanto en el aspecto material (burocrático) como en el vínculo estado municipal/administrados. En este sentido, se establecieron herramientas tecnológicas accesibles para las diferentes dependencias que favorecieron la cuestión sanitaria y acercaron los servicios directamente a los hogares de los ciudadanos y ciudadanas que se vinculan con esta administración pública.

En el caso de la Dirección General de Rentas, se amplió la gama de trámites para realizar de forma on-line en la solapa Mis Impuestos de la página oficial de este Municipio permitiendo el pago de la totalidad de tributos y tasas por dicho canal; la Dirección de Haberes profundizó la automatización en la gestión del pago de haberes a los agentes municipales; la Dirección de Catastro implementó la digitalización de la documentación catastral y registral de inmuebles e implementó la presentación online para el visado de mensuras; la Dirección General de Compras tiene proyectado lanzar un portal de compras que facilite el acceso y seguimiento de trámites de los proveedores y sea un canal de publicidad de las licitaciones.

En cuanto a los procedimientos administrativos se implementará el cumplimiento normas de calidad certificadas. La certificación y el cumplimiento de normas ISO serán un objetivo permanente de la gestión financiera, presupuestaria y contable de modo que permitan evaluar permanentemente el cumplimiento de los programas y objetivos propuestos en el Presupuesto Municipal. Así, la aplicación de estas certificaciones permitirá medir y aumentar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del estado Municipal.

En lo que respecta al programa de Gestión Tributaria, se continuará la tarea de planificar y modernizar las políticas tributarias con el objeto de que la estructura tributaria sea cada vez más progresiva. Es un principio de esta Gestión Municipal que las políticas

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





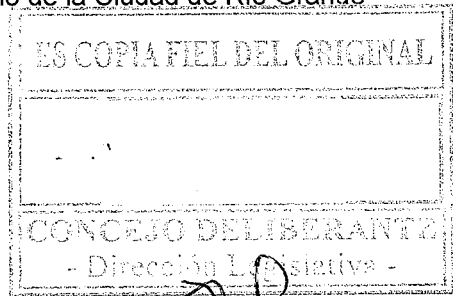
Municipio de Río Grande

tributarias deben contribuir no solo al financiamiento de las actividades estatales, sino a construir una ciudad más justa y equitativa. Por ello, la capacidad contributiva debe ser tomada siempre en cuenta como pilar fundamental en la planificación y aplicación de todas las normas tributarias del municipio.

Como corolario, esta Secretaría entiende que los objetivos propuestos y plasmados en los programas de gestión permiten el desenvolvimiento transversal de la misma con todas las esferas de este Departamento Ejecutivo Municipal y se constituyen como un servicio esencial para vecinos y vecinas de nuestra ciudad.



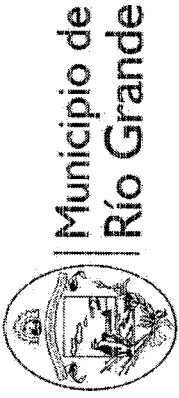
Municipio de
Río Grande



[Handwritten Signature]
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





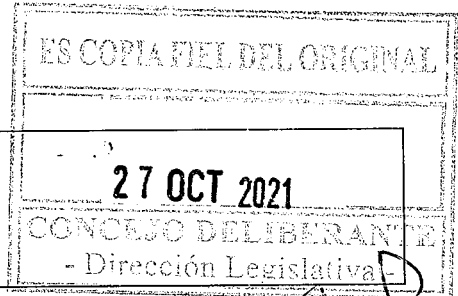
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|---------------------------------|--|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS | | | | | | | | |
| 200 | ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS | 5,268,110 | SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 201 | CATASTRO MUNICIPAL | 3,180,284 | SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN DE CATASTRO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 202 | CONTADURIA GENERAL | 2,465,680 | SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN DE CONTADURÍA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 203 | GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | 37,402,001 | SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN DE COMPRAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 204 | GESTION TRIBUTARIA | 15,399,674 | SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN DE RENTAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 205 | PRESUPUESTO Y PLANIFICACION | 5,100,000 | SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS | DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |
| 206 | TESORERIA MUNICIPAL | 3,130,000 | TESORERÍA GENERAL | DIRECCION DE TESORERIA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.3 ADMINISTRACION FISCAL |

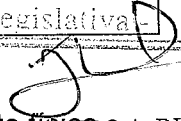


Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
NOMBRE DEL PROGRAMA: CATASTRO MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Catastro



Programa destinado a registrar y relevar la propiedad inmueble en su aspecto físico, económico y jurídico.


ROBERTO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

La Dirección de Catastro municipal, dependiente de la secretaría de finanzas públicas cumple una importante labor y lleva el registro de todos los inmuebles de nuestra ciudad y vela por el cumplimiento de la normativa urbana.

Los ejes centrales de la nueva gestión municipal y que se ven reflejados en los objetivos y acciones propuestas en el presente presupuesto están relacionados con la regularización catastral de vastos sectores de nuestra ciudad que se encuentran en situación irregular. En segundo lugar, es preciso avanzar con la detección y fiscalización de obras no declaradas con la finalidad de lograr el cumplimiento estricto de la normativa fiscal.

Los objetivos se relacionan con los ejes centrales de la nueva gestión para lo que es necesario realizar acciones que permitan la tan postergada digitalización de todo el registro catastral de la ciudad, planos y situación dominical.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Contar con los Títulos de propiedad de los bienes inmuebles municipales.
- Fiscalizar con mayor precisión las mejoras implantadas y no declaradas
- Lograr empadronamiento y entrega de parcelas de las urbanizaciones municipales.
- Reducir tiempos de consulta, optimizando la información disponible a los vecinos.

FINALIDAD Y FUNCION

3-Servicios Sociales. 3.6-Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

ACCIONES

1. Incorporar nueva tecnología que permita una óptima fiscalización.
2. Registrar la propiedad inmueble en su aspecto geométrico.
3. Registrar la propiedad inmueble en su aspecto jurídico.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONTADURIA GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Contaduría

EL PROGRAMA consiste en la registraci3n contable y control de todas las operaciones que realiza el municipio.

El programa consiste en dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector P3blico Municipal. En ese marco determinar3 la metodolog3a contable a aplicar y la periodicidad, estructura y caracter3sticas de los estados contables y financieros a producir por los entes como 3rgano rector del Subsistema de Contabilidad establecido por el C3digo de Administraci3n Financiera (OM 2848).

Para ello debe coordinar el funcionamiento que corresponda instituir para que se proceda al registro contable primario de las actividades desarrolladas por las jurisdicciones y entidades.

Administrar el sistema de informaci3n financiera, que permanentemente permita conocer la gesti3n presupuestaria, de caja y patrimonial, as3 como los resultados operativo, econ3mico y financiero de todo el Sector P3blico Municipal.

Llevar la contabilidad general de la Administraci3n Central consolidando datos de las jurisdicciones y entidades, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesario y producir anualmente resultados contables-financieros.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deber3 ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, econ3micos, financieros, patrimoniales, normativos y de gesti3n, fundados en criterios de econom3a, eficiencia y eficacia. Sus principales objetivos son:

- Registrar sistem3ticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situaci3n econ3mica – financiera de las jurisdicciones o entidades.
- Centralizar la informaci3n en el 3rgano rector, debiendo conservar ordenadamente la documentaci3n respaldatoria en las jurisdicciones y entidades de origen, la que ser3 objeto de auditor3a en su lugar.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y S3ndwich del Sur, son y ser3n argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría.
- Mantener actualizada la base de datos de todos los actos de contenido patrimonial de montos relevantes.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.3-Administración Fiscal.

ACCIONES

1. certificación normas ISO.
2. Controlar y velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Compras

Programa que engloba el conjunto de compras centralizadas del ejecutivo municipal y es donde se determina el tipo de procedimiento de selección del proveedor que se va a utilizar conforme el tipo de contratación que se quiera efectuar, de acuerdo a las definiciones establecidas por la norma marco en cada caso. Este programa está enfocado a cumplir con los objetivos de economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar los útiles de escritorio, oficina y enseñanza, necesarios para el desarrollo de las tareas diarias.
- Garantizar la tarea de limpieza de cada una de las áreas pertenecientes al municipio.
- Lograr el uso racional y transparente de los recursos Municipales, enmarcada en el concepto de la contención del gasto.

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.3-Administración Fiscal.

ACCIONES

1. Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área.
2. Proveer a todas las dependencias municipales de artículos de limpieza.
3. Proveer a todas las dependencias municipales de los artículos de librería básicos.
4. Tramitar compras, contrataciones de servicios y de obras públicas de acuerdo con la normativa vigente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTION TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Rentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Este programa engloba el conjunto de acciones orientadas a preservar la recaudación municipal y las actividades propias de la administración recaudatoria. Este programa incluye la administración y percepción del conjunto de fuentes de ingresos tributarios y no tributarios con incidencia económica y/o financiera en el presupuesto municipal.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Optimizar la recaudación y determinación de los tributos municipales, desarrollando una eficiente y efectiva orientación tributaria.

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.3-Administración Fiscal.

ACCIONES

1. Actualizar el sistema SIGEMI
2. Cumplimentar con la impresión y distribución de tributos
3. Notificar y/o intimar a deudores
4. Reforzar la seguridad de las oficinas de rentas
5. Resguardar la recaudación diaria

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Presupuesto

Este programa engloba todas las actividades vinculadas a la gestión del presupuesto municipal.

Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios y de la política financiera que, elabore el órgano coordinador del Sistema de Administración Financiera.

Asiste también a en la elaboración de los anteproyectos de presupuestos de cada una de las áreas y dependencias y sugerirá los ajustes que considere necesario. Formula también la programación de la ejecución presupuestaria en forma conjunta con los Órganos Rectores de los Subsistemas de Tesorería y Contabilidad.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Brindar soporte y apoyo administrativo a las áreas dependientes de la Secretaría de Finanzas PÚBLICAS y demás dependencias municipales en todo aquello referente a la elaboración de los presupuestos anuales y en las modificaciones ajustes solicitados desde distintas dependencias.
- colaborar y asesorar a las distintas dependencias en el cumplimiento de las normas y criterios para el correcto registro de erogaciones.
- Garantizar el óptimo proceso de ejecución presupuestaria según lo establecido por la normativa vigente.
- Servir como órgano asesor a todas las unidades ejecutoras en materia presupuestaria y difundir los criterios básicos para compatibilizar el sistema presupuestario. Como así también, sostener e impulsar el programa de mejora continua.

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.3-Administración Fiscal.

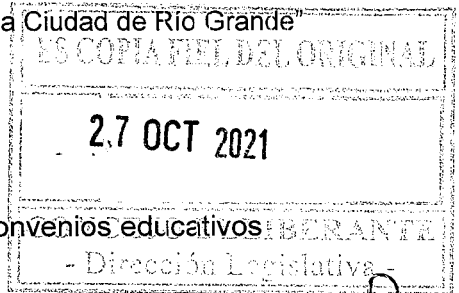
ACCIONES

1. Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área.


<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



2. Participar de cursos, talleres, programas, seminarios y convenios educativos que permita el perfeccionamiento del personal.
3. Contratar los servicios del Software SIAF para registrar la ejecución del presupuesto de gastos y recursos, sus ampliaciones, ajustes y readecuaciones, según las normas reglamentarias vigentes.
4. Asesorar, emitiendo opinión fundada, en materia presupuestaria, a todos los responsables de las jurisdicciones o entidades del Sector Público Municipal, regidos por la presente Ordenanza.
5. Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Municipal e intervenir, registrar y asesorar en los ajustes y modificaciones presupuestarios, de acuerdo a las atribuciones que le fije la reglamentación, sin que ello importe la disposición o indisposición de los recursos propios de cada entidad y jurisdicción.
6. Preparar la ejecución presupuestaria, aplicando las normas y criterios establecidos por esta Ordenanza, las reglamentaciones y las normas técnicas correspondientes.


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Tesorería

EL PROGRAMA consiste en la ejecución de actividades inherentes a la gestión de pagos.

Interviene directamente en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público Municipal, así como la custodia de las disponibilidades y fondos de terceros que se generen.

OBJETIVOS

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica – financiera de las jurisdicciones o entidades.
- Centralizar la información en el órgano rector, debiendo conservar ordenadamente la documentación respaldatoria en las jurisdicciones y entidades de origen.
- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría.
- Mantener actualizada la base de datos de todos los actos de contenido patrimonial de montos relevantes.
- Realizar y cumplir con la programación financiera municipal.

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.3-Administración Fiscal.

ACCIONES

1. Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área.
2. Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a los organismos correspondientes.
3. Capacitar al personal afectado a la Dirección en materia financiera.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021


SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Presupuesto

CONCEJO DELIBERANTE

Dirección Legislativa -


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa tiene por fin ejecutar actividades de apoyo y soporte al conjunto de unidades ejecutoras de la secretaría de finanzas públicas.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Brindar soporte y apoyo administrativo a las áreas dependientes de la Secretaría de Finanzas PÚBLICAS.

FINALIDAD Y FUNCION

1-Administración Gubernamental. 1.3-Administración Fiscal.

ACCIONES

1. Llevar a cabo la tarea operativa del área.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

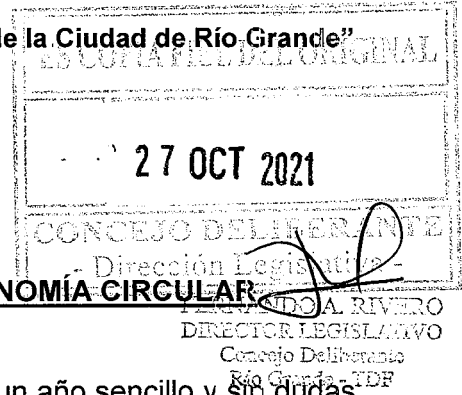
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

RIO GRANDE SOSTENIBLE:

HACIA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA CIRCULAR



El año de nuestro centenario se va terminando. No ha sido un año sencillo y sin dudas no ha sido el año del Centenario deseado ni pensado. El presente nos ocupa reconstruyendo los tejidos económicos y sociales, y construyendo el futuro con renovada esperanza. A pesar de muchas de las dificultades hemos trabajado sin pausa en la definición de nuestro plan de gestión y, por primera vez en la historia de la ciudad ese plan se circunscribe y se sostiene en una planificación integral y concreta hacia un Río Grande SOSTENIBLE.

El plan de acción del Centenario tiene como horizonte hacer de Río Grande una ciudad Sostenible en cuatro dimensiones: Ambiental, Social y Urbana, Económica y de Gobernabilidad. Estas cuatro dimensiones nos marcan el camino hacia donde debemos ir, definiendo planes, programas y proyectos de gestión tendientes a lograr una ciudad sostenible. En ese marco, la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente es un actor fundamental en varios de los instrumentos de gestión definidos, los que confluyen en dos objetivos estratégicos: soberanía alimentaria y economía circular.

Hay varias razones por la que decidimos apuntar a la soberanía alimentaria en Río Grande. En primer lugar, debido a nuestra situación geográfica, la mayor parte del suministro de alimentos depende de otras regiones del país. En segundo lugar, el clima subantártico extremo ha condicionado históricamente la variedad de producción de alimentos y, a su vez, ha aumentado los costos de producción. En tercer lugar, el crecimiento demográfico explosivo superó ampliamente la capacidad de provisión del sistema alimentario local. Relacionado con esto, un cuarto aspecto relevante es el acelerado proceso de expansión urbana que se ha producido. Se ha duplicado el área urbana en 10 años, avanzando principalmente en tierras rurales, causando una amplia variedad de problemas ambientales.

Por eso varios de los programas de la secretaría tienen como fin el avance en la soberanía alimentaria promoviendo, fortaleciendo y articulando proyectos de distintas escalas de producción, distribución y consumo de alimentos frescos, sanos y ecológicos son la base de nuestro presupuesto programático.

En cuanto a la economía circular, es un objetivo estratégico donde confluyen otro conjunto de programas de nuestra secretaría. Las adaptaciones frente al cambio climático, el control de la calidad del aire, la reducción de residuos urbanos y el

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

tratamiento y disposición final de residuos industriales son cardinales en el desarrollo de la economía circular de nuestra ciudad.

En su conjunto, los objetivos de Soberanía Alimentaria y Economía Circular traen como consecuencia implícita la generación de empleos de calidad en un ambiente sano y sustentable, que son la base de una Río Grande Sostenible.

En esta línea de trabajo, durante el año 2021 se avanzó en diversos hitos de gestión. Entre ellos se puede mencionar la firma de un convenio con el INTA de asesoramiento y cooperación con nuestros productores locales a través de la Dirección de Desarrollo Local. En el mismo sentido, a partir del trabajo de la Dirección de Cooperación, el Municipio de Río Grande se incorporó al “Pacto de Milán”. Dicho pacto implica el compromiso, colaboración e intercambio de experiencias con diversas ciudades del mundo para el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, reduciendo los desperdicios de alimentos y preservando la biodiversidad. El trabajo en cooperación de las distintas ciudades que forman parte del Pacto de Milán, implica fortalecer la construcción de una agenda estratégica local en política alimentaria y ambiental.

Sumado a ello, se selló una alianza estratégica de cooperación descentralizada con el Ayuntamiento de Almería, España, la que se buscará consolidar en 2022 con el “Hermanamiento” con dicha ciudad. Esto nos permitirá transferir tecnología y conocimiento para el desarrollo de la agricultura bajo techo en nuestra ciudad y el desarrollo de un proyecto de escalamiento de la producción en la zona norte de Río Grande.

Así también, se cerró un acuerdo dentro del Convenio Marco del Municipio con la Misión Salesiana, para la utilización de las instalaciones productivas de la escuela agro técnica. El acuerdo incluye la explotación por parte del Municipio del invernadero de hidroponías, cuatro galpones avícolas, planta de faena avícola y silos. Ello permitirá generar un espacio productivo local a escala con el fin de abastecer los módulos alimentarios municipales con productos frescos locales y el excedente comercializarlos en comercios de barrios para que la ciudadanía tenga posibilidad de adquirir productos de calidad y a un precio accesible y razonable. Esto es una etapa más para el escalamiento del desarrollo productivo de alimentos frescos, donde buscamos que la Misión Salesiana recupere su rol como espacio formativo y de incubación productiva.

A través de la Subsecretaría de Articulación con el Sector Privado e Inversión y la Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Planificación, en sus direcciones de Desarrollo Local, Desarrollo Industrial, Desarrollo Pecuario, Planificación Estratégica,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

Dirección Ejecutiva

Cooperación y Dirección de Turismo, se ejecutan los programas presupuestarios relacionados a la Soberanía Alimentaria y los objetivos trazados en las dimensiones de equidad socioeconómica, infraestructura para el desarrollo, inclusión laboral y oportunidades para los negocios.

[Signature]
LABORAL Y AGRÍCOLA
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Comando en Jefe
Río Grande, M.D.F.

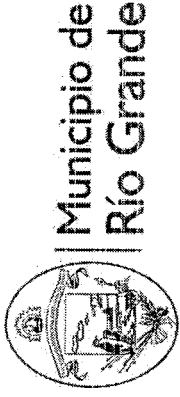
Desde la Subsecretaría de Ambiente y Espacio Público, mediante las Direcciones de Ambiente, Higiene Urbana y Espacios públicos, se desarrollarán programas que confluyen en la economía circular y hacen a las dimensiones de sostenibilidad ambiental y sostenibilidad social y urbana. Es prioridad de la gestión Municipal y de esta Secretaría a través de la Dirección de Ambiente, llevar adelante políticas públicas y acciones tendientes a concientizar respecto del cuidado del ambiente, la producción ecológica y el cuidado de los espacios naturales urbanos y periurbanos.

A través de la Dirección de Ambiente con financiamiento internacional y con el apoyo del Ministerio de Ambiente de la Nación, se viene avanzando en el Plan GIRSU, el que incluye la planta de clasificación de residuos. Este plan implica un salto cualitativo en la forma en que la ciudad gestiona sus residuos urbanos, aprovechando de forma integral los residuos con posibilidad de reciclado y dando un paso trascendente en el fortalecimiento de la economía circular urbana. Este plan de gestión de residuos implica ver a gran parte de los residuos urbanos como un recurso económico, de manera que no solo contribuimos a cuidar nuestro hábitat y ambiente sino a generar un círculo económico virtuoso de generación de valor y empleo local.

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente estamos en acción construyendo la Río Grande sostenible que necesitamos. Es una Río Grande con trabajo, industrial, tecnológica, sustentable, que permita una vida urbana segura y placentera. Así como nuestros 100 años de historia nos marcaron la importancia de recuperar lo mejor de nuestros orígenes en cuanto a la producción de alimentos sano, seguros y con trabajo local, la vida en pandemia nos hizo conscientes lo que la juventud nos venía demandando: la necesidad de una convivencia armoniosa en la casa de todos que es nuestro ambiente, valorando nuestro patrimonio natural y paisajes únicos en el mundo. Nuestro proyecto político incorpora así un horizonte claro de la vida que queremos, con todas y todos sus vecinos, de cara a los próximos 100 años de nuestra querida Río Grande.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|-------|--|---------------------------|---|--|--------------------------|---|------------------------------------|---|
| | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | | | | | | | |
| 600 | ACTIVIDADES CENTRALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | 4.270.000 | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | DIRECCION DE ADMINISTRACION DEVA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1.-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4.-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA. |
| 601 | LEÑA PARA PRODUCTORES DE LA ECONOMIA FAMILIAR | 1.500.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2.-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL. |
| 602 | RCA AGROPRODUCTIVA | 4.915.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 1.4.-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL. | 1.2.-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA. |
| 603 | FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR | 22.835.787 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 4.-SERVICIOS ECONOMICOS. | 4.7.-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 604 | CONSOLIDACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE RIO GRANDE | 4.538.760 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5.-TRABAJO |
| 605 | VINCULACION SOCIAL/EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL | 830.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5.-TRABAJO |
| 606 | PRODUCCION PECUARIA | 12.965.700 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5.-TRABAJO |
| 607 | EMPLEO GENUINO Y VINCULACION PRODUCTIVA. | | | | | | | |
| 607.1 | EMPLEO EN TU BARRIO | 8.378.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5.-TRABAJO |
| 607.2 | EMPLEO 4.0 | 5.520.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5.-TRABAJO |
| 607.3 | EMPLEO GENUINO Y VINCULACION PRODUCTIVA | 4.832.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.5.-TRABAJO |
| 608 | DESCUBRI RIO GRANDE | 4.458.040 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE TURISMO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL TURISMO | 4.-SERVICIOS ECONOMICOS. | 4.7.-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 609 | ASesoramiento TÉCNICO EN INSTRUMENTOS COMPLEJOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CENTENARIO: RIO GRANDE SOSTEN | 1.200.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA | PROPIOS | ARTICULACION Y PLANIFICACION DE POLÍTICAS PUBLICAS | 1.-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2.-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 610 | SEguimiento, MONITOREO Y ARTICULACION DEL PLAN DE ACCION DEL CENTENARIO: RIO GRANDE SOSTENIBLE | 1.440.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA | PROPIOS | ARTICULACION Y PLANIFICACION DE POLÍTICAS PUBLICAS | 1.-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2.-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DESIGNACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--|---|---------------------------|---|---|--------------------------|---|--------------------------------|--|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | | | | | | | | |
| FOMENTO A LA INICIACION EXPORTADORA E IDENTIFICACION DE | | | | | | | | |
| 611 | PROYECTOS DE INVERSION | | | | | | | |
| 611.1 | COOPERAS PARA CRECER E INCLUIR - COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL | 1.480.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE COOPERACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.7-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 611.2 | DE RIO GRANDE AL MUNDO: EXPORTANDO TRABAJO | 3.334.000 | SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION | DIRECCION DE COOPERACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 1-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL | 1.4-CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. |
| 611.3 | ANÁLISIS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RGA | 11.340.000 | SUBSECRETARIA DE ARTICULACION CON EL SECTOR PRIVADO E INVERSION | DIRECCION DE ARTICULACION CON EL SECTOR PRIVADO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES, EMPRENDEDORES, PYMES Y GENERACION DE EMPLEO. | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.7-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 612 | REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL | 1.730.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE TURISMO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL TURISMO | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.7-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. |
| 613 | RIO GRANDE SUSTENTABLE | | | | | | | |
| 613.1 | RIO GRANDE CIUDAD RESILIENTE | 2.193.628 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE AMBIENTE | PROPIOS | AMBIENTE | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.6-AGRICULTURA Y GANADERÍA. |
| 613.2 | PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD CIRCULAR | 1.694.324.461 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE AMBIENTE | PROPIOS | AMBIENTE | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.5-AGRICULTURA Y GANADERÍA. |
| 613.3 | PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD SUSTENTABLE | 2.580.000 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE AMBIENTE | PROPIOS | AMBIENTE | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS. | 4.5-AGRICULTURA Y GANADERÍA. |
| 614 | FORESTACION Y ARBOLADO DE ESPACIOS PUBLICOS | 40.869.260 | SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS | DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS | PROPIOS | AMBIENTE | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS | 4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE |
| 615 | SANEAMIENTO URBANO | 6.630.000 | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE | DIRECCION DE ADMINISTRACION DEYA | PROPIOS | AMBIENTE | 4-SERVICIOS ECONÓMICOS | 4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE |
| 616 | POTENCIAR JUVENTUDES RGA | 30.000.000 | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPLEO | DIRECCION DE EMPLEO | EXTERNO | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (SP) | 3-SERVICIOS SOCIALES | 3.5 TRABAJO |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONSEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Leña para Productores de la Economía Familiar

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo Local

El programa tiene como fin fortalecer, asistir y acompañar a los productores inscriptos en los programas "Carne porcina local" y "RGA Agroproductiva" de la ciudad de río grande que se encuentren en una situación de vulnerabilidad socio económica.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Ayudar con tacos de Leña a pequeños productores Hortícolas y Pecuarios de la ciudad que se encuentren dentro de los programas municipales; "RGA Agroproductiva y Carne Porcina Local", como medio combustible para calefacción que no cuenten con recursos para adquirir dicho elemento y no posean otro medio de calefacción.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

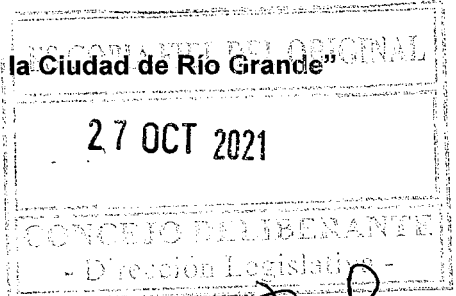
ACCIONES:

1. Asistencia con un aporte semanal de tacos de leña como medio de calefacción a beneficiarios (Productores Hortícolas y Pecuarios) que se encuentren empadronados en dicho programa, durante el periodo invernal.


<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



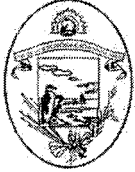
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: RGA AGROPRODUCTIVA
UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo Local


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - RGA

Río Grande se encuentra inmerso en un proceso intencionado y necesario de aumento del porcentaje de autoabastecimiento de productos alimenticios. La coyuntura nos indica que se importan desde el territorio continental nacional más de 800 toneladas de alimentos, que llegan con trazabilidad poco conocida, muchas veces congelados y que suelen ser de baja calidad y/o descarte. Estos factores repercuten en gran medida en la salud de los residentes de la ciudad, comprobados altos índices de obesidad y enfermedades con relación directa al consumo de productos deficientes. En sus 100 años y remontándonos al nacimiento de la ciudad, la cual nació como "Colonia Agrícola", es un momento oportuno para generar políticas de impulso y consolidación del sector productivo local, principalmente de aquellos que produzcan alimentos. Entender a este sector como estratégico, parte de la ampliación de la matriz productiva local, generadora de fuentes laborales genuinas, permitirá visualizar las potencialidades que tiene introducirnos en el concepto de "Soberanía Alimentaria", donde se localicen sistemas alimentarios sustentables, se empodere localmente a sus actores activos, se desarrollen capacidades dinámicas y se incorpore la tecnología necesaria para lograr escalabilidad productiva. El factor ambiental y el cuidado del suelo son prioridades, por ende, se fomentan y acompañan propuestas "Agroecológicas". El sector vinculado a la producción frutihortícola local denota graves problemas de infraestructura, alto grado de informalidad y escasas herramientas económicas y financieras, aunque cuentan con el "know how" necesario para el correcto desarrollo. Por medio de esta herramienta municipal se busca acortar tiempos de producción proveyendo de plantines a productores locales, principalmente de lechuga aunque se están incorporando variables de diversificación, brindar asistencia técnica a través de profesionales en la materia, capacitación constante al sector y a nuevos interesados, asistir económica y financieramente, generar sinergias a través de vínculos institucionales, intervenir en diversas etapas de producción desde la siembra hasta la comercialización y proponer políticas de desarrollo económico. En la actualidad el programa cuenta con 150 inscriptos y se estima entregar más de 900.000 plantines durante la temporada,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

ocupando una superficie total productiva cubierta de casi 22.000 mts² y una cosecha estimada de 350.000 kilos de lechuga.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los productores locales con el objetivo de incrementar la producción a escala y la diversificación de los productos ofrecidos.
2. Dotar al productor de asistencia técnica y financiera para optimizar sus unidades productivas.
3. Desarrollar el Eco-Parque Agroindustrial "Las Violetas"
4. Desarrollo del Polo Agroproductivo "Misión Salesiana"

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 4 -Servicios Económicos. 4.6-Industria.

ACCIONES:

1. Desarrollo de polo Agroproductivo "Misión Salesiana"
2. Impulsar la eficiencia y maximizar la producción hortícola local, diversificando sus productos.
3. Dotar al productor local de asistencia técnicas y financieras
4. Desarrollo Eco-Parque Agroindustrial "Las Violetas"



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Emprendedor

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo Local

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TRP

Promover políticas para fortalecer el entramado productivo local con un enfoque hacia el mercado interno.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Aportar recursos formativos, asesoría y financiamiento económico, tanto para la generación de emprendimientos nuevos como para la consolidación de los existentes...
2. Fortalecer el desarrollo de emprendimientos productivos.
3. Mejorar la llegada de productores, emprendedores y artesanos a los consumidores finales.
4. Brindar asesoramiento técnico con control y seguimiento del emprendimiento
5. Acompañar integralmente al universo MiPyme local.

FINALIDAD Y FUNCIONES

4-Servicios Económicos. 4.7-Comercio, Turismo y otros Servicios

ACCIONES:

1. Otorgar préstamos y subsidios productivos para el desarrollo de emprendimientos locales.
2. Incubación asistencia técnica al universo Mipymes local.
3. Relanzar el paseo de artesanos "Canto del Viento"
4. Organizar encuentros sectoriales de MiPymes de nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Consolidación del Parque Industrial de Río Grande

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo industrial

El denominado parque industrial de río grande es en rigor una zona industrial sin las características por las que habitualmente se reconocen los parques industriales, donde incluso existen predios afectados a funciones completamente disímiles, tales como la residencial. De un diagnóstico realizado en 2020 se desprende la baja cobertura de infraestructura específica: carencia de sistemas para la atención de incendios (no existe un sistema de hidrantes); serias dificultades en la logística del transporte de carga (solo el 70% de las calles están asfaltadas); serias dificultades de movilidad por falta de espacios para la distribución logística. A su vez, muestra serias deficiencias de ordenamiento urbano e impacto ambiental.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Consolidar y ordenar el Parque Industrial de Río Grande.
2. Conocer la situación real de tenencia de predios y la correcta aplicación de tributos.
3. Regularizar la situación de parcelas en sus diferentes estados.
4. Facilitar la radicación planificada de nuevas industrias y pymes.
5. Regularizar y establecer medios efectivos y sostenibles en el tiempo para la prevención y control de incendios en El Parque Industrial.
6. Planificar la movilidad urbana y logística del Parque Industrial.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

4-Servicios Económicos. 4.6-Industria.

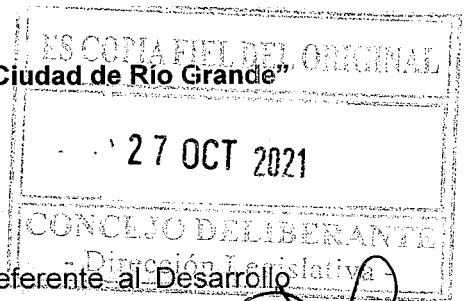
ACCIONES:

1. Incorporar estadísticas referentes al estado y usos de los predios del Parque Industrial para la toma de decisiones y establecimiento de prioridades.
2. Desadjudicar predios improductivos y adjudicarlos a proyectos productivos generadores de mano de obra local.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



3. Trabajar en la modificación de la ordenanza 2863/11 referente al Desarrollo Urbano y Territorial, con respecto a los usos permitidos y no permitidos de predios del Parque Industrial.
4. Trabajar en la modificación de la ordenanza 895/97 referentes al otorgamiento de predios del Parque Industrial de Río Grande.
5. Subdividir predios de gran dimensión en predios más pequeños para proyectos de pequeña o mediana escala.
6. Proyectar la realización de playones de estacionamiento en conjunto con las empresas del Parque Industrial para vehículos de los trabajadores de la zona.
7. Evaluar y rectificar los procesos internos de otorgamiento de predios y hacer cumplir la ordenanza vigente.
8. Relevar en forma integral la infraestructura del parque industrial, poniendo especial énfasis en pavimentación, cloacas, redes de servicios, redes de hidrantes y sistemas contra incendios.
9. Promover y solicitar al área competente la instalación de hidrantes de columna seca al sector consolidado del Parque Industrial.
10. Solicitar financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura del Parque Industrial.
11. Incorporar inspecciones a diario en la zona del Parque Industrial, con el fin de detectar predios improductivos o de uso inadecuado.

BERNARDO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

**DENOMINACION DEL PROGRAMA: Vinculación Social/Empresarial del Sector
industria**

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo industrial

Los vaivenes económicos de las actividades industriales están sujetos al subregimen de promoción industrial. Esta situación, hace que debamos replantearnos y pensar en la ampliación de nuestro tejido productivo, para incorporar una lógica de sustentabilidad económica, social, ambiental y urbana a mediano y largo plazo, con mayor vinculación a las capacidades y recursos existentes en el territorio, generando un circuito cuyo centro sea la innovación tecnológica, y ejerciendo una menor presión sobre el sector externo nacional. La vinculación con las pequeñas y medianas empresas, y las industrias en general, es fundamental para comprender sus necesidades y establecer en conjunto medidas y acciones en común que sean sustentables y sostenibles en el tiempo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Fomentar e incentivar actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, como alternativa independiente del sub régimen de promoción industrial.
2. Promover actividades del sector de la industria del conocimiento que permitan un desarrollo sostenible en el tiempo.
3. Lograr un vínculo de colaboración mutuo entre el Municipio y las Industrias de Río Grande.

ACCIONES:

1. Gestionar y brindar la oportunidad de acceso al financiamiento para la incorporación de herramientas, nuevas tecnologías y mejoras ambientales a las pequeñas y medianas empresas del rubro industrial.
2. Gestionar y brindar acceso a las empresas radicadas en el parque industrial a cursos de capacitación en lo referente a la industria del conocimiento y tecnología 4.0.
3. Realizar visitas periódicas a las empresas e industrias del Parque Industrial para conocer sus necesidades.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

4. Realizar actividades de vinculación entre la sociedad en general y las Industrias de Río Grande (muestras, visitas a planta, etc).


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Producción Pecuaria

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo Pecuario

El programa busca fortalecer cada eslabón de la cadena local de producción pecuaria (avícola, porcina, bovina y ovina), con el fin de avanzar en la soberanía alimentaria de nuestra ciudad, garantizando la calidad y salubridad de las carnes locales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la Planta Municipal de faena.
2. Fortalecer el trabajo en la Planta Municipal de Faena, ampliando sus posibilidades en dichos servicios en las distintas especies, bovina, ovina y porcina.
3. Ordenar la actividad porcina en nuestra ciudad, en base a criterios de sustentabilidad y sostenibilidad.
4. Desarrollar el sector avícola de la ciudad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

4-Servicios Económicos. 4.5-Agricultura y Ganadería.

ACCIONES:

1. Monitorear mediante visitas periódicas a los establecimientos, identificando los animales de las piaras con caravanas comunes y chips electrónicos; como así también la situación epidemiológica de la Trichinellosis (triquinosis) conjuntamente con las instituciones de salud y sanidad (Instituto Dr. Carlos Malbran y el laboratorio provincial Carlos Raúl Chiflet).
2. Capacitar a los productores y organización de jornadas a campo, conjuntamente con el instituto nacional de tecnología agropecuaria (INTA).
3. Desarrollar la cadena productiva pecuaria local de forma sustentable.
4. Monitoreos sanitario de serología: mediante la combinación de enzimoimmunoensayo (Eliza), con confirmación mediante Wester Blot (WB): extracción de sangre que se envían al Malbran. La digestión artificial: la cual es obligatoria para liberar las carnes porcinas para su consumo, garantizando la salud pública (Laboratorio local).
5. Asesoramiento a los productores sobre planes de manejo; evaluación y selección de chacras pilotos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

[Firma]
ANDRÉS A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

6. Construir la sala para la realización del ciclo II, con la incorporación de cámaras de frío y congelados; las cuales permitirán ofrecer a todos los productores matarifes locales la disponibilidad del servicio de desposte, envasado al vacío, su posterior embalaje y conservación para que los productos cárnicos posean una mejor presentación y variedad de disponibilidad en los cortes para consumo de nuestros vecinos y vecinas en los comercios locales de nuestra ciudad.
7. Garantizar la sanidad y salubridad de todos los productos alimenticios que son procesados en la planta municipal de faena, protegiendo la salud pública de nuestros vecinos y vecinas
8. Optimizar los procesos de faena para poder brindar un mejor servicio en las distintas especies (incorporando nueva línea de faena, equipamiento y herramientas en la especie bovina, y reacondicionando la línea de faena ovina introduciendo en dicho proceso un insensibilizador electrónico que a la actualidad no se posee)
9. Elaborar estrategias conjuntas de fiscalización entre varios entes municipales (Zoonosis, Medio Ambiente, Bromatología, Salud, Etc.)
10. Articular en conjunto con el sector de Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), Laboratorio Provincial y la Dirección de Servicios Veterinarios del Municipio de Río Grande (Control especial sobre Triquinosis, y otras enfermedades zoonóticas de interés - brucelosis, leptospirosis, etc.)
11. Monitorear los líquidos de efluentes generados en el proceso de faena, previniendo la posibilidad de un impacto ambiental en la contaminación de las napas freáticas. Continuando con la contratación para la extracción de los mismos mediante un servicio controlado y garantizado por medio de un camión atmosférico el cual los extrae y los traslada a la Planta Depuradora Municipal.
12. Adaptar la infraestructura de la Planta Municipal de Faena, poniéndola en valor (realizando mejoras edilicias; nueva conexión a la red de agua; mejorar el almacenamiento de agua (Obsoleto el actual); rehacer el tendido interno de redes correspondientes a luz, agua y gas, etc.)

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Empleo en tu barrio

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Empleo

El programa Empleo en tu barrio busca, a partir de la capacitación y la articulación con las distintas áreas del municipio, promover el empleo de forma descentralizada en los barrios de la ciudad con una oferta que incluya: economías populares, comercio electrónico, marketing y comunicación, educación administrativa y financiera, la industria 4.0 y los oficios digitales. El programa busca que los ciudadanos de Río Grande no tengan que trasladarse desde los barrios alejados del casco viejo de la ciudad para poder capacitarse y tener acceso a las políticas públicas impulsadas por el municipio en materia de empleabilidad, capacidad instalada y autoempleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Promover el empleo de forma descentralizada en los barrios de la ciudad de Río Grande.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

4-Servicios Económicos. 4.6-Industria.

ACCIONES:

1. Articular con distintos actores de la ciudad la utilización de espacios físicos en distintos barrios para poder llevar adelante capacitaciones específicas de: comercio electrónico, marketing y comunicación, educación administrativa y financiera, la industria 4.0 y los oficios digitales.
2. Desarrollar capacitaciones específicas para el sector turístico y gastronómico.
3. Desarrollar capacitaciones internas para el sector de la dirección de turismo.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: EMPLEO 4.0

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Empleo

CONSEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Empleo 4.0 es un programa de inserción laboral y capacitación en nuevas tecnologías: en articulación con la cámara de comercio e industria, los sindicatos de la industria electrónica, la industria del conocimiento y las terminales del polo tecnológico local se busca capacitar e insertar laboralmente en la industria 4.0, realizando jornadas en conjunto con estos actores y ampliando la capacidad instalada de quienes buscan trabajo en la industria tecnológica de río grande. por otra parte, en articulación con el espacio tecnológico rga se buscará apoyarse en las capacitaciones que busquen ampliar la matriz productiva local y que los jóvenes que se postulan a los próximos empleos tengan las herramientas necesarias para el desarrollo de dicha matriz, generando recurso humano de calidad con amplia capacitación y conocimiento específico en el área. Este programa necesita de una vinculación directa con la industria tecnológica de Río Grande para poder cumplimentar los requerimientos que ellos demanden. Dentro de este programa se encuentran las capacitaciones a los emprendedores locales en base a tres ejes centrales: educación financiera, educación administrativa y marketing. en consonancia con lo propuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, resulta fundamental fortalecer el sector de pequeña y mediana empresa y en esos cimientos es que se apoya este programa de capacitaciones con perspectivas muy puntuales que buscan prolongar la vida de los emprendedores locales, brindando herramientas de gestión que los oriente en el crecimiento sostenido en el tiempo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Generar espacios de inserción laboral y capacitación en torno a la industria 4.0, en conjunto con el espacio para el desarrollo laboral y tecnológico

ACCIONES:

1. Implementar el sistema dual en conjunto con la industria tecnológica y las universidades para la inserción laboral de los jóvenes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

2. Realizar capacitaciones para micro, pequeñas y medianas empresas sobre tecnologías de la comunicación, industria 4.0, teletrabajo, marketing y administración financiera.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: EMPLEO GENUINO Y VINCULACIÓN PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Empleo

FERNANDO AL RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa empleo genuino y vinculación productiva busca fomentar la inserción profesional y el arraigo de jóvenes, basándose en los principios del sistema dual implementado en Alemania y a través de la intermediación laboral, cumplimentar un trayecto de formación técnica dentro de un ámbito de contención laboral, articulando la formación, el empleo y la capacidad productiva, mediante la articulación con el polo tecnológico de Río Grande, la universidades y la Cámara de Comercio e Industria alemana. El programa eg y vp es fundamental para establecer una condición favorable para las personas que buscan acceder al mundo del trabajo en la industria electrónica de la ciudad, es por esto que se decide articular entre los 3 actores centrales que posibilitan este acceso al campo laboral, las empresas del sector productivo, las universidades y centros de formación y la oficina de empleo municipal. este programa está destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de un programa de capacitación que brinde herramientas y posibilite la toma de decisiones por parte de los nuevos empleados que pasen por la oficina de empleo, ya que a través de un seguimiento con quienes accedan a dicho programa el rol de la oficina será articular ese proceso de formación técnico- académico del sujeto con ambos actores intervinientes, el centro de formación y la empresa que absorbe dicho recurso humano ya formado en su especialidad. este programa atiende a las necesidades de las empresas locales generadoras de empleo y acompaña el proceso de adaptación de quienes ingresan al mundo laboral.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

FINALIDAD Y FUNCIÓN

1-Administración Gubernamental. 1.2-Dirección Superior Ejecutiva.

ACCIONES:

1. Promover la vinculación laboral en el ámbito del comercio y el turismo en la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



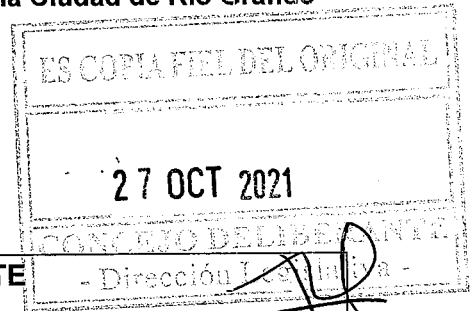


Municipio de
Río Grande

2. Realizar la intermediación laboral entre los usuarios de la dirección de empleo y las distintas empresas del polo tecnológico y 7963 la cámara de comercio e industria.



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Descubrí Río Grande

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Turismo

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - R.D.F.

Desarrollar y fomentar la actividad turística en la ciudad de Río Grande, como sector económico que permite ampliar la matriz productiva, promocionando y poniendo en valor el patrimonio natural y cultural de la ciudad, y acompañando al sector privado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Fomentar el Turismo en Río Grande como actividad económica sustentable, ampliando la matriz productiva y generando nuevos puestos de trabajo. Destacando su patrimonio cultural y natural con el fin de atraer mayor flujo de turismo.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

4-Servicios Económicos. 4.7-Comercio, Turismo y otros Servicios

ACCIONES:

1. Promocionar los atractivos de la ciudad de Río Grande generando contenido promocional, interactivo y multimedial, participando en ferias, apoyando eventos tradicionales y generando nuevos eventos.
2. Participar en espacios provinciales y nacionales que permitan fortalecer al sector turístico local. Como la Red Federal de Municipios Turísticos, Concejo Provincial de Turismo, y otros.
3. Realizar salidas recreativas para vecinos de la ciudad, personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, establecimientos educativos y otros, que permitan trabajar sobre el arraigo.
4. Realizar encuentros y capacitaciones sobre gastronomía local potenciando los productos realizados en destino y ampliando la oferta gastronómica.
5. Crear e implementar el sello de calidad Río Grande Sostenible, con ejes de turismo, ambiente, género e inclusión

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Asesoramiento técnico en instrumentos complejos del Plan de Acción del Centenario “Río Grande Sostenible”

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Planificación Estratégica

Dada la naturaleza del plan de acción del centenario: río grande sostenible como un instrumento de gestión activa, las políticas que se desprenden de éste persiguen objetivos concretos y factibles de alcanzar en el marco temporal y escalar de una gestión municipal. Sin embargo, algunas de estas políticas muestran complejidad, dado que implica la generación de datos estructurales y de trabajos específicos fundamentales para alcanzar una base sólida de gestión técnica. estos trabajos exceden muchas veces las capacidades técnicas actualmente existentes en el municipio, sea por falta de profesionales especializados, así como por falta de tiempo disponible para su realización. para estos casos se propone el programa de “asesoramiento técnico en instrumentos complejos del plan de acción del centenario: río grande sostenible”, buscando complementar a la vez que elevar las capacidades técnicas locales a través de la participación de especialistas externos. la subsecretaría de cooperación y planificación se propone como un actor clave para identificar y gestionar estas asesorías técnicas en función de las demandas de las distintas áreas intra- institucionales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Implementar un proceso de asesoramiento técnico especializado para el diseño y acompañamiento de implementación de los planes y programas de alta complejidad del Plan de Acción del Centenario: Río Grande Sostenible.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

1-Administración Gubernamental. 1.4-Control de la Gestión Pública

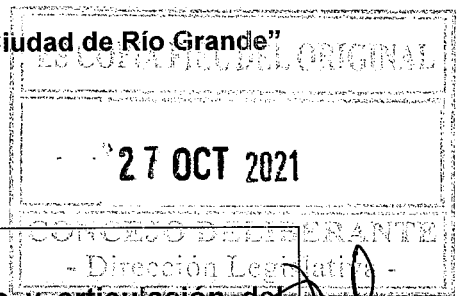
ACCIONES:

1. Asesorar en la implementación de los planes y programas de alta complejidad incluidos en el Plan de Acción del Centenario: Río Grande Sostenible
2. Asesorar en el diseño de los planes y programas de alta complejidad incluidos en el Plan de Acción del Centenario: Grande Sostenible, reconociendo etapas, plazos e instrumentos de financiación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Seguimiento, monitoreo y articulación del

Plan de Acción del Centenario “Río Grande Sostenible”

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Planificación Estratégica

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -
FERNANDO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El plan de acción del centenario: río grande sostenible establece una serie de planes, programas y proyectos (15 en total) necesarios para que la ciudad alcance en el mediano y largo plazo el horizonte de sostenibilidad desde una perspectiva integral y de género, considerando sus dimensiones ambiental- urbana, económica, social, fiscal. si bien cada secretaría designará equipos específicos para la puesta en marcha de las distintas políticas en función de su incumbencia particular, la escala y complejidad del trabajo requiere de un abordaje general. es necesario en este punto planificar la implementación de cada una de estas políticas, considerando sus alcances, costos, recursos, procesos de gestión y actores involucrados. también, realizar un seguimiento de las acciones que se lleven a cabo, así como de los resultados parciales que se vayan alcanzando y, en base a ello posibles modificaciones que sea necesario realizar. la subsecretaría de planificación y coordinación a través del programa de seguimiento, monitoreo y articulación del plan de acción: río grande sostenible tiene en este sentido la tarea (valga la redundancia) de la coordinación general, de modo de asegurar un trabajo tanto técnico como político inter- sectorial, eficiente y articulado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Realizar el seguimiento del proceso de implementación y monitoreo de los resultados del Plan de Acción del Centenario: Río Grande Sostenible, considerando la articulación entre las diferentes áreas del municipio para mejorar su eficacia en términos de impacto social y político, así como posibles ajustes que surjan de su implementación

FINALIDAD Y FUNCIÓN

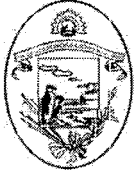
- 1-Administración Gubernamental. 1.4-Control de la Gestión Pública.

ACCIONES:

2. Operativizar las políticas públicas establecidas en el Plan de Acción del Centenario, considerando su impacto territorial y las articulaciones inter-actorales necesarias para su implementación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



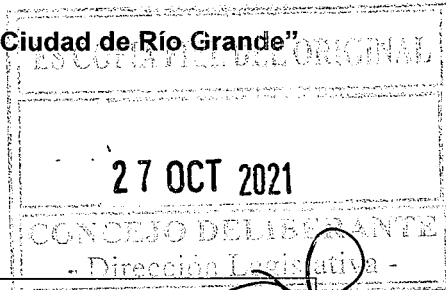


Municipio de Río Grande

3. Construir un sistema de información que facilite la medición y articulación de las políticas públicas involucradas.
4. Llevar adelante el seguimiento periódico de las acciones determinadas en el Plan de Acción del Centenario, con un cronograma de implementación actual y futura de las políticas públicas, integral y por área con horizonte.
5. Construir un andamiaje de actores intra- municipales para la puesta en marcha de las acciones establecidas en el Plan, acompañando en la definición de responsabilidades, así como en el aumento de capacidades técnicas y políticas para su ejecución.
6. Controlar y evaluar los resultados esperados contra resultados obtenidos
7. Plantear ajustes permanentes y periódicos de las políticas públicas planteadas en relación a los avances obtenidos.



Municipio de Río Grande



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: COOPERAR PARA CRECER E INCLUIR
COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
UNIDAD EJECUTORA Dirección de cooperación

ROSA RIVERO
DIRECTORA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El municipio a través de este programa promueve un tipo de cooperación liderada por gobiernos locales y entiende a la cooperación internacional como una de las dimensiones en las cuales desarrolla su estrategia de internacionalización. como herramienta valoriza los impactos cualitativos sobre la política y gestión territorial, fomenta el establecimiento de relaciones de cooperación que fortalecen los objetivos del desarrollo de la ciudad, favorecen la calidad de vida y el desarrollo humano de los vecinos. Además, esta modalidad de cooperación tiene objetivos e instrumentos que permiten avanzar hacia formas de cooperación más simétricas, donde la reciprocidad y el aprendizaje mutuo se convierten en ejes centrales de las relaciones internacionales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- 1. Inserción estratégica de la ciudad en el país y el mundo a través de la cooperación en todos sus niveles, identificando las necesidades en el territorio y el estado municipal, y las oportunidades de trabajo en conjunto con organismos públicos y privados nacionales e internacionales. Asimismo, el programa de cooperación tiene como meta posicionar activa y sistemáticamente al estado municipal ante organismos de relevancia geoestratégica para potenciar su acción equitativa, solidaria e inclusiva e torno al desarrollo socioeconómico de Río Grande.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

1-Administración Gubernamental. 1.2-Dirección Superior Ejecutiva.

ACCIONES:

- 1. Identificar las oportunidades de vinculación y cooperación con entes y organismos nacionales e internacionales de financiamiento y articulación específica, en base a las necesidades relevadas en el territorio y en el estado municipal.
- 2. Realizar acciones de cooperación descentralizada, cooperación transfronteriza, hermanamiento y emparejamiento de ciudades con la ciudad de Río Grande.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



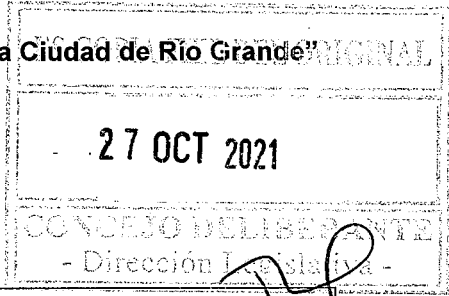


Municipio de Río Grande

3. Identificar las oportunidades potenciales de vinculación y cooperación con entes y organismos nacionales e internacionales de financiamiento y articulación específica.
4. Dinamizar el trabajo articulado entre distintos sectores del municipio y la comunidad de Río Grande en coordinación con actores externos e internacionales, mediante la realización de foros, acercamiento y asistencia de iniciativas de cooperación.
5. Adherir a redes internacionales de ciudades como un instrumento más de intercambio y de cooperación horizontal.
6. Construir, a través de la formulación y postulación permanente de proyectos, convenios, capacitaciones y becas, una cultura en las áreas municipales en términos de participación de proyectos de financiamiento, postulaciones y convocatorias, en pos de insertar estratégicamente a la ciudad de Río Grande en el mundo.



Municipio de Río Grande



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: DE RÍO GRANDE AL MUNDO: EXPORTANDO TRABAJO CENTENARIO

UNIDAD EJECUTORA Dirección de cooperación

FERNANDO A. BEVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - I.B.F.

Fomento a la iniciación y consolidación exportadora de emprendedores y pymes locales hoy estamos en los inicios de una nueva etapa del comercio local, nacional e internacional, caracterizada por un tipo de cambio más competitivo desde el punto de vista comercial, la federalización de herramientas de desarrollo en una coyuntura de crisis económica y sanitaria y una necesidad imperante de reactivar la economía en todos sus niveles a través de una estrategia que visibilice y potencie los beneficios de producir y comerciar desde un área aduanera especial. la logística nacional e internacional ha crecido a pasos agigantados, lo que genera oportunidades para los productores locales, quienes están a un simple click de realizar ventas a cualquier parte del mundo. la exportación tanto al continente como al exterior, brinda un espectro comercial muy grande, sin la necesidad de contar con grandes volúmenes. la implementación del e-commerce como herramienta clave, habiendo crecido más de un 300% en torno a la pandemia mundial y que con acciones de facilitación desde el estado y apoyo en capacitación y logística se pueden ver resultados en el corto plazo. a 100 años de la fundación de la ciudad, los esfuerzos exportadores, pueden orientarse al acompañamiento real a emprendedores, pequeñas y medianas empresas, las cuales de manera sustentable y sostenible deben fortalecer la cadena de valor productiva local, y potenciar un camino de transformación necesario a una producción enfocada en darle valor agregado a recursos locales, y a su vez, retomar en muchos casos experiencias productivas que son parte de la génesis de la ciudad. la adopción de este camino está sustentada en el fortalecimiento de las economías de alcance. por otra parte, esta alternativa otorga nuevas oportunidades de inserción en el mercado nacional e internacional para empresas pequeñas y medianas, agrupadas en la misma localidad que realizan esfuerzos colectivos para desarrollar potencialidades. el éxito de estas experiencias dependen en gran medida de su continuidad. el desarrollo de un comercio con vínculos nacionales e internacionales no sólo reporta beneficios importantes cuando se sostiene en el mediano y largo plazo, ya que sus logros aumentan en base a economías de aprendizaje, prestigio productivo y comercial de los exportadores,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

consolidación de relaciones de confianza entre las partes que realizan las transacciones, el perfeccionamiento constante de las relaciones contractuales, los ajustes sucesivos en las características de los bienes transados, entre las que destacan el precio y la calidad, etc. por lo tanto, una de las funciones que el municipio es la de coadyuvar a la creación de condiciones favorables y estables en los momentos de incertidumbre, facilitar herramientas de fomento al comercio exterior y visibilizar las oportunidades comerciales que existen en estos vínculos que denotan en empleo genuino y de calidad para los vecinos de la ciudad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Consolidación de una estrategia integral para potenciar y fortalecer al sector exportador local e identificar proyectos de inversión generadores de empleo genuino y de calidad, que promuevan una matriz productiva diversificada y valorizada en la zona norte, sustentables, sostenibles y en una postura enfocada en la protección y cuidado de los recursos naturales. Logrando igualdad de oportunidades para los vecinos de la ciudad y un trabajo a largo plazo que nos invite a creer en una ciudad para toda la vida.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

4-Servicios Económicos. 4.7-Comercio, Turismo y otros Servicios.

ACCIONES:

1. Acompañamiento y asesoramiento al sector local con visión exportadora de bienes y servicios con valor agregado, a través del fortalecimiento de capacidades técnicas con la realización de seminarios, foros, capacitaciones y/o vinculaciones con especialistas.
2. Creación del “Punto de distribución” de productos riograndenses en Capital Federal (Buenos Aires) con el fin de acortar tiempos logísticos para las PyMEs y desde allí realizar ventas nacionales e internacionales. Articulado en conjunto con SECRETARÍA DE GOBIERNO.
3. Facilitación exportadora en articulación con entes locales, provinciales, nacionales e internacionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>




27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO
NATURAL Y CULTURAL**

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Turismo


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Puesta en valor y recuperación del patrimonio histórico que forma parte de la identidad de nuestra ciudad y de la idiosincrasia de los habitantes con la incorporación de infraestructura necesaria para el esparcimiento de vecinos/as, permitiendo la ampliación de la oferta turística existente y apuntando al cuidado del medio ambiente

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES:

1. Recuperar con obra de infraestructura el antiguo Puente Colgante, bien de interés histórico Nacional. Recuperar el bien como paseo peatonal con un parque inundable en la margen norte del río Grande.
2. Recuperar con obra de infraestructura la Central de comando de las fuerzas armadas (bunker) conjuntamente con la Dirección de Malvinas y Relaciones Institucionales. Con la finalidad de fortalecer la identidad malvicinera y el circuito Malvinas.
3. Potenciar el circuito Malvinas instalando Realidad Aumentada en monumentos Malvinas, utilizando nuevas tecnologías como herramienta de promoción y difusión de nuestros atractivos.
4. Crear un portal de acceso para la ciudad de Río Grande, que de la bienvenida a quienes nos visitan, pudiendo contar con puesto de control de tránsito, información turística y otras áreas.
5. Crear el Centro de Interpretación Cultural CAP, recuperando una casa histórica de dicho barrio donde se pueda contar con vitrinas y paneles informativos que remontan al nacimiento de la ciudad como colonia agrícola, la importancia del ex frigorífico y la etapa ganadera.
6. Instalación de Camping Municipal como servicio recreativo para vecinos y visitantes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

7. Crear el parque recreativo Cerro del Águila, demarcando senderos, reordenando sitio de estacionamiento, e instalando señalética informativa. Con finalidad recreativa para vecinos de la ciudad, ampliando la oferta turística.
8. Creación del parque cultural Cabo Domingo, poniendo en valor los sitios arqueológicos, demarcando senderos e instalando señalética informativa. Con finalidad recreativa, educativa y de investigación.
9. Creación del parque cultural Cabo Domingo, poniendo en valor los sitios arqueológicos, demarcando senderos e instalando señalética informativa. Con finalidad recreativa, educativa y de investigación. Acción conjunta con la Dirección de ambiente.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: ANÁLISIS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RGA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO

HERNÁNDEZ A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

En círculos crecientes de opinión se ha llegado al convencimiento de que el desarrollo económico no se debe dejar abandonado al juego espontáneo de las fuerzas de la economía, sino que, por el contrario, requiere un esfuerzo deliberado, orientado de modo específico a obtener un ritmo más activo de crecimiento del ingreso por habitante. Este esfuerzo implica la necesidad de abordar el problema del desarrollo económico en toda su extensión, desde sus aspectos teóricos y conceptuales básicos, en lo macroeconómico, hasta sus fases prácticas y ejecutivas, en lo microeconómico. Dentro de este campo de investigación y estudio quedan incluidas tanto las técnicas de programación global y sectorial, como las relativas a la preparación y evaluación de proyectos individuales de inversión. El problema comprende además importantes cuestiones conexas relativas a la política económica, a la administración y a la organización destinadas a formular y ejecutar los programas y a coordinar la gestión gubernamental, en función de los objetivos del desarrollo. Dentro de este esquema, la preparación de proyectos constituye la fase final de la formulación de los programas de desarrollo y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones que suponen estos programas. Se ha considerado útil presentar primero una estructura conceptual, que permita situar el proyecto dentro de la técnica de programación y explicar luego la naturaleza del estudio del proyecto en sí. las acciones en esta línea generan incrementos en las capacidades y potencialidades sociales (humanas, urbanas, rurales, productivas, ambientales, institucionales) en función de los progresos pretendidos. Sin embargo, el papel de la preinversión no ha sido destacado de modo suficiente si se toma en consideración que es en esta etapa donde se origina este ciclo de desarrollo. El objetivo de este programa es descubrir y diseñar las mejores alternativas de solución a las necesidades o problemas vigentes y potenciales, como primera fase dentro del ciclo de vida de un proyecto. poder desarrollar una cartera de proyectos viables técnica, económica y socialmente bajo un lineamiento de sustentabilidad ambiental, para poder ejecutarse desde el ámbito público y/o privado.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Descubrir y diseñar las mejores alternativas de solución a las necesidades o problemas vigentes y potenciales, como primera fase dentro del ciclo de vida de proyectos estratégicos de desarrollo para la ciudad de Río Grande, y poder desarrollar una cartera de proyectos viables técnica, económica y socialmente bajo un lineamiento de sustentabilidad ambiental, para poder ejecutarse desde el ámbito público y/o privado.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

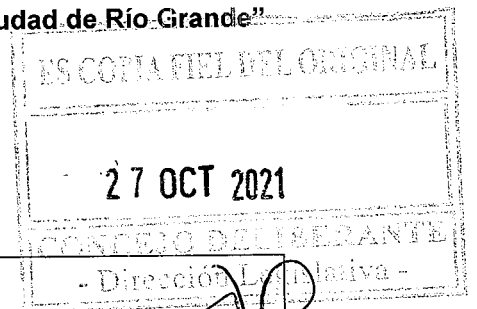
1-Administración Gubernamental. 1.4-Control de la Gestión Pública.

ACCIONES:

1. Identificar y analizar proyectos de pre inversión de desarrollo de la ciudad.
2. Articular con el sector privado local, provincial, nacional e internacional con el fin de orientar las inversiones en Río Grande.
3. Armar la cartera de proyectos estratégicos de preinversión de desarrollo municipal.
4. Formular propuestas y estudios de pre factibilidad de proyectos a radicarse en Río Grande tanto del ámbito público como privado.
5. Articular internamente con diversas secretarías municipales a fin de conocer las oportunidades y problemas a resolver a través de proyectos



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: RIO GRANDE RESILIENTE
UNIDAD EJECUTORA Dirección de Ambiente.

FERNANDO AL RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa pretende fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de la ciudad a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, como así también generar políticas públicas tendientes a la incorporación paulatina de energías alternativas a la matriz energética de la ciudad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Realizar estudios de vulnerabilidad de la ciudad a los efectos del cambio climático de modo tal que permita identificar las áreas vulnerables (ante inundaciones, desprendimientos, oleaje y subida de nivel del mar y temporales).
2. Incorporar paulatinamente energías alternativas en espacios públicos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

4 – Servicios Económicos 4.4 – Ecología y medio ambiente

ACCIONES:

1. Elaborar mapa de riesgo para definir vulnerabilidad ambiental a nivel local.
2. Adquirir e instalar dispositivos para captación de energías alternativas para edificios municipales y espacios públicos.
3. Convertir vehículos fuera de uso a 100% eléctrico (cambio de motor e incorporación de baterías).

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD CIRCULAR

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Ambiente

El programa pretende desarrollar políticas públicas, infraestructura y marcos regulatorios tendientes a la gestión de residuos basada en la minimización de residuos, la reutilización, el reciclaje, la economía circular y/o la valorización energética.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. 3.7-Servicios Urbanos

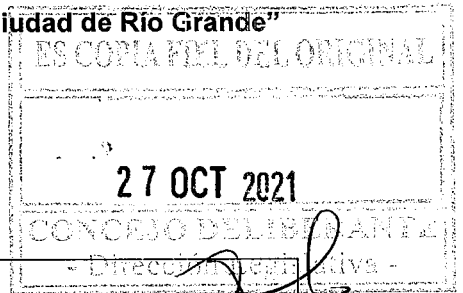
ACCIONES:

1. implementar sistema de recolección diferenciada de residuos y logística de los ecopuntos (campanas PET)
2. Gestionar residuos ferrosos generados (chatarra)
3. Diseñar, construir, operar y mantener los módulos de disposición final de RSU y asimilables y obras complementarias (Relleno Sanitario) 3 Servicios No Personal
4. Exportar NFU (Neumáticos Fuera de Uso)
5. Recolectar residuos sólidos urbanos, y prestar servicios de barrido de calles y demás servicios de higiene urbana de la ciudad de Río Grande

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

DENOMINACION DEL PROGRAMA: PROGRAMA RIO GRANDE CIUDAD SUSTENTABLE

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Ambiente

FERNANDO A. FIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - LDF

El programa pretende establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana e individualizar y proteger los espacios con alto valor biológico.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Consolidar el sistema de reservas naturales urbanas como espacios de vinculación entre el medio social y el medio natural urbano.
2. Monitorear, prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
3. Educar de manera no formal a niños en edad escolar, fortalecer el RRHH municipal del área competente y concientizar a los vecinos sobre buenas prácticas ambientales

FINALIDAD Y FUNCIÓN

4-Servicios Económicos. 4.4-Ecología y Medio Ambiente.

ACCIONES:

1. Diseñar y/o actualizar los planes de manejo de las RNU mediante la realización de talleres participativos
2. Reparar infraestructura existente en Reservas Naturales Urbanas
3. Comprar e instalar dispositivos para medir parámetros de calidad de aire y medir calidad de aguas superficiales.
4. Realizar eventos que conmemoren distintas fechas del calendario ambiental y de difusión y sensibilización sobre la temática ambiental.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: OBRAS FINANCIAMIENTO EXTERNO
UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DE AMBIENTE

Se trata de la construcción de planta de clasificación de residuos de la ciudad y del edificio central del centro interpretación ambiental

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Crear infraestructura para gestión de residuos y educación ambiental

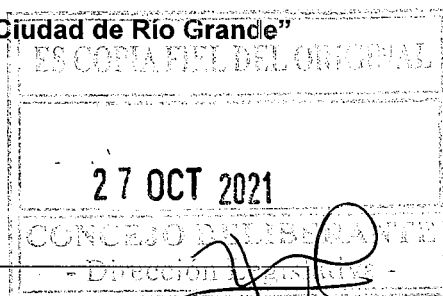
FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. 3.7-Servicios Urbanos.

ACCIONES:

1. Crear planta de clasificación de RSU
2. Construir edificio principal centro de interpretación ambiental
3. Construir nueva infraestructura en las RNU

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

DENOMINACION DEL PROGRAMA: FORESTACIÓN Y ARBOLADO DE ESPACIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA Dirección de Espacios Públicos

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - EDF

Reconfigurar un paisaje urbano respetuoso del patrimonio natural (y de los ecosistemas autóctonos) pero que, al mismo tiempo, contemple las necesidades ambientales, de regulación de la temperatura, la humedad, y la calidad del aire, el nivel de asoleamiento, de producción de oxígeno, de filtración de radiación y absorción de los contaminantes del aire.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Fortalecer el trabajo del Vivero Municipal, ampliando sus posibilidades de aportación al embellecimiento y generación de "pulmones verdes" con el involucramiento de distintos actores de la comunidad.
2. Generar conciencia colectiva de la importancia de las plantas y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante instancias de trabajo con alumnos de distintas escuelas.
3. Intensificar el trabajo de recuperación, mantenimiento y generación de "pulmones verdes" en distintos sectores de la ciudad, generando las condiciones necesarias para ello.
4. Fortalecer el trabajo conjunto del municipio con distintas instituciones significativas de la comunidad, en torno al desarrollo de actividades de forestación y parquización urbana.
5. Generar condiciones de factibilidad, sustentabilidad y seguridad, mediante la adecuación de los espacios del vivero municipal para el logro de producción de todos los ejemplares necesarios.
6. Promover el ordenamiento del arbolado público favoreciendo prácticas de mantenimiento responsable y de desarrollo armónico de nuevas plantaciones.
7. Promover el embellecimiento de las dependencias municipales mediante la parquización y mantenimiento de sus espacios verdes.
8. Contribuir al desarrollo del sector productivo hortícola, mediante la producción de los plantines necesarios según requerimiento del área correspondiente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

“2021 – Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande”

9. Promover el uso de los residuos orgánicos propios y de proyectos escolares e institucionales mediante la utilización de los mismos en la producción de compost y lombricompost.

FINALIDAD Y FUNCION

4-Servicios Económicos. 4.4-Ecología y Medio Ambiente

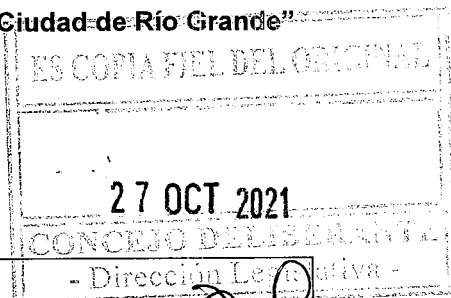
ACCIONES:

1. Adecuar la infraestructura del vivero municipal y generar condiciones de seguridad, higiene y producción.
2. Forestar y parquear los espacios públicos destinados para ello.
3. Articular con las distintas instituciones de la comunidad y realizar eventos de capacitación y concientización.
4. Multiplicar y producir en el vivero municipal las plantas necesarias para la temporada 22/23.
5. Atender, mantener en buen estado el arbolado público, las plazas y paseos de la ciudad y embellecer los espacios verdes de las reparticiones públicas municipales.
6. Atender, mantener en buen estado el arbolado público, las plazas y paseos de la ciudad y embellecer los espacios verdes de las reparticiones públicas municipales.
7. Sistematizar y automatizar el riego de los espacios públicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: SANEAMIENTO URBANO
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN HIGIENE URBANA

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa para la eliminación de basurales a cielo abierto, clandestinos, mantenimiento ambiental del ejido urbano, retiro de chatarra en condiciones de desuso en la vía pública y disposición de los mismos en predio asignado para estos residuos ferrosos. permanencia en desinfección de espacio público de servicio, garitas de colectivos, ingreso a dependencias municipales y toda repartición publica del ente municipal. Recolección diferenciada y procesamiento de cubiertas fuera de uso y ordenamiento de sitios impactados. higiene en las zonas urbanizadas, suburbanas, paseos, plazas, monumentos espacios verdes y sobre playones de recreación. fomentando el sentido de pertenencia para con la ciudad

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Consolidar una ciudad limpia sin residuos, mejorando el ambiente para una mejor calidad de vida de todos los riograndenses

FINALIDAD Y FUNCIÓN

1. 1-Administración Gubernamental. 1.4-Control de la Gestión Pública

ACCIONES:

1. Reacomodamiento Chatarral, residuos de gran porte
2. Limpieza y Desinfección de Garitas de Colectivos
3. Limpieza y Recolección Manual de Residuos con personal municipal abocado mediante cuadrillas estratégicamente repartidas en distintos puntos del ejido urbano municipal
4. Limpieza y Saneamiento de Basurales clandestinos
5. Operativo de Saneamiento ambiental con cuadrilla municipal en distintos puntos dentro del ejido urbano
6. Protección personal a empleados públicos (Indumentaria)
7. Insumos administrativos
8. Adquisición para desinfección y limpieza

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE**

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEYA

Consiste en llevar adelante las actividades administrativas e institucionales de la secretaría de desarrollo económico y ambiente, así como realizar el seguimiento y control del proceso administrativo conducentes a alcanzar un correcto funcionamiento de la secretaría.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Desarrollar tareas inherentes a las misiones y funciones del área.
2. Acondicionar y mejorar el edificio manteniendo la seguridad del mismo y de los bienes municipales.
3. Dar capacitaciones al personal administrativo de la Secretaría.
4. Asegurar el traslado, por distintas actividades, hacia distintos puntos del país de agentes, funcionarios, técnicos y profesionales que cumplen funciones y servicios para la Secretaria

FINALIDAD Y FUNCIÓN

1-Administración Gubernamental. 1.2-Dirección Superior Ejecutiva.

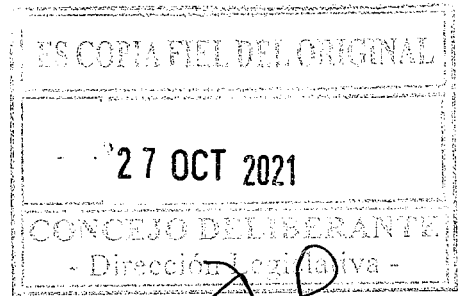
ACCIONES:

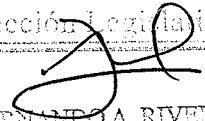
1. Ejecución, control y soporte de los procesos administrativos de la Secretaría.
2. Adecuar y organizar el equipamiento informático y mobiliario.
3. Contratar personal idóneo, técnico y profesional.
4. Adquirir pasajes aéreos y terrestres para traslado del personal de la secretaria.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

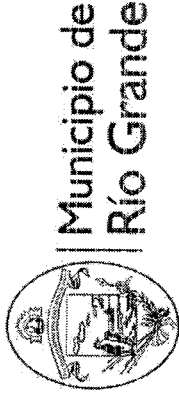



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RG ACTIVA S.E.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





SECRETARÍA DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RG ACTIVA S.E
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON SOCIEDAD DEL ESTADO**

Se da desde la figura del municipio de Río Grande como único socio de Río Grande Activa Sociedad del Estado, con la posibilidad de crear SAPEM (sociedad anónima con participación estatal mayoritaria) o SEM (Sociedad económica mixta) donde el aporte estatal puede ser porcentual dependiendo del proyecto específico. Lo que generaría en principio la posibilidad de asociarse al capital privado con una idea desarrollada de negocio, generar puestos de trabajo genuino y de calidad, diversificar la matriz productiva local y en la mayoría de los proyectos generar entrada de divisas.

El aporte municipal puede darse desde distintos ámbitos: con espacio físico, facilitación en trámites, radicaciones de empresas, participación en organismos de tomas de decisiones o aporte de capital.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- 1- Avanzar con la empresa mixta en proyectos estratégicos para la ciudad de Río Grande.
- 2- Tomar parte mediante la sociedad del Estado en la provisión de bienes y servicios de utilidad pública.
- 3- Impulsar proyectos que creen fuentes de trabajo en base a las capacidades y potencial local.
- 4- Estimular inversiones que sean propicias a la diversificación y completamiento de la matriz productiva local, en base a un criterio de sustentabilidad económica, social y ambiental.

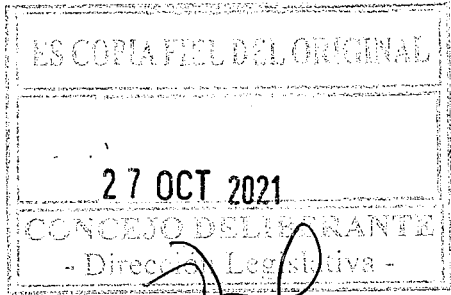


Municipio de
Río Grande

5- Impulsar proyectos Público-privados que tengan inserción exportadora para disminuir la vulnerabilidad económica de Río Grande en torno a la evolución del mercado interno nacional.

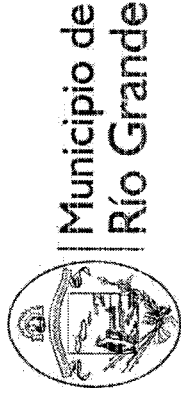
FINALIDAD: 1-Administración Gubernamental.

FUNCION: 1.2-Dirección Superior Ejecutiva.



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



ACCIONES:

| | PROYECTO | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|---|
| 1 | CRÍA DE MEJILLONES EN BOUCHOT | Posibilidad de instalar un esquema de producción no convencional para Tierra Del Fuego en la zona norte, con fuertes potencialidades como producto de exportación de gran demanda a nivel mundial y que requiere bajos niveles de tecnificación. Mercado exportador claro a partir de devaluación reciente, producción con impacto en la generación de empleo, desarrollo que aportaría equilibrio territorial a nivel productivo. El mercado europeo es el principal importador y es un producto atractivo para consumidores regulares y primerizos. |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES DE LENGA | Oportunidad de generar valor agregado al recurso de la lenga. Convirtiéndose Río Grande Activa SE como un eslabón de la cadena de valor. Las viviendas construidas en lenga a nivel mundial tienen mucho reconocimiento en calidad/prestación /precio comparado /tiempo de ejecución. Producto exportable tanto al TNC como al exterior, con fuerte impacto en la generación de empleo, posibilidad de articular con cooperativas de trabajo para construcción (búsqueda de financiamiento en INAES), RG SE nexa con aserraderos y política de solución habitacional. |



Municipio de Río Grande

| | | |
|---|---|---|
| 3 | EXPORTACIÓN DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO (SBC) | Río Grande tiene la oportunidad histórica de convertirse en uno de los principales polos tecnológicos del país, maximizando estratégicamente sus potencialidades como parte del AAE, siendo polo atractor de empresas vinculadas al sector que instalen una subsele en nuestra ciudad aprovechando los beneficios fiscales y tributarios que se han acrecentado debido a las modificaciones del código aduanero del año 2018 donde se impusieron derechos de exportación a los servicios, de los que las empresas radicadas en la ciudad están exentas y a su vez generando el compromiso a dichas empresas que en el corto y mediano plazo contrate personal idóneo local. |
| 4 | ORGANISMO MIXTO DE TELECOMUNICACIONES | La coyuntura actual nos sitúa en un escenario donde las TIC's y las redes son servicios esenciales para la comunidad (fundamentado en DNU 690/20 presidencial) más aún en una ciudad alejada de los principales centros urbanos, donde el servicio de internet domiciliario es prácticamente un monopolio. En este sentido, RG ACTIVA S.E puede crear un organismo mixto en acuerdo con ARSAT para brindar conectividad mayorista a la ciudad y que el capital privado (abriendo posibilidad a distintos inversores) aporte cabezal y la última milla para llegar a los usuarios. |

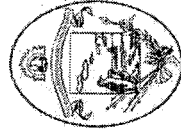
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -


 FERNANDO A. RIVERO
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
 FOLIO
 138



Municipio de
Río Grande

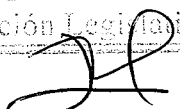
| | | |
|----------|--|---|
| <p>5</p> | <p>EMPRESA AMBIENTAL SEM</p> | <p>Hoy en día, Río Grande utiliza gran porcentaje de su presupuesto en el pago al servicio de la recolección de residuos. Una asociación con el capital privado podría reducir considerablemente los costos y realizar una mejor distribución del capital humano. Esto puede darse si se vincula esta asociación con el proyecto gestionado ante el BID de una planta de clasificación de residuos y un nuevo relleno sanitario para la ciudad. Con la posibilidad de que el capital privado maneje operativamente estas inversiones, se puede negociar nuevas condiciones de los servicios actuales a través de que RG ACTIVA SE pueda tener participación accionaria en estos modelos de negocio y posibilidad de toma de decisiones, además de solicitar mayor visibilidad en los servicios. Es un proyecto a largo plazo ya que se debe incluir la valorización de residuos, vinculado directamente a proyecto petroquímico de la ciudad.</p> |
| <p>6</p> | <p>PRODUCCIÓN DE HIPOCLORITO SÓDICO</p> | <p>Posibilidad de instalar una planta de producción de este insumo vital para el correcto desempeño de distintas áreas municipales el cual hoy en día son comprados a revendedores locales o son importados al AAE desde el continente representando grandes costos. La escala de producción determinará la posibilidad de abastecimiento local, provincial y/o regional a través de la exportación del producto al TCN. Altos niveles de rentabilidad ya que existe mercado demandante, inversión inicial media (posibilidad de inversores privados), PRI corto/mediano plazo</p> |



Municipio de
Río Grande

| | |
|---|---|
| 7 | PRODUCCIÓN DE POLVO DE CAUCHO RECICLADO Río Grande y toda la provincia cuentan con restricciones para sacar de la isla muchos de sus residuos, lo que genera que los mismos deban pasar por procesos para darle la uniformidad requerida por aduana y a su vez el estado deba hacerse cargo de los costos logísticos para exportarlas como material de desperdicio. Esto genera pérdidas económicas y acumulación de material en desuso en todas las ciudades. Uno de los principales residuos son los neumáticos. El polvo de caucho reciclado se utiliza para relleno de canchas de césped sintético, asfalto de calles, pisos de parques infantiles, proyectos de obra civil, fabricación de suelas de calzados, entre otras cosas. En este contexto surge la oportunidad de invertir en una planta de reciclado de neumáticos, de cortado y realización de polvo con granulometrías estándar. El polvo de caucho es muy requerido en la industria nacional e internacional y el mismo saldría del AAE con beneficios fiscales y tributarios por acreditar origen como desperdicio. Se expende en bolsas de 30 kg, la inversión es media, el PRI proceso de recupero de inversión es rápido (dependiendo la escala), pero la materia prima sería provincial solucionando un problema general de los fueguinos, dándole valor agregado con posibilidades de utilizarse localmente o de exportarse con beneficios. |
|---|---|

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONSEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -


FERNANDO A. REY
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF



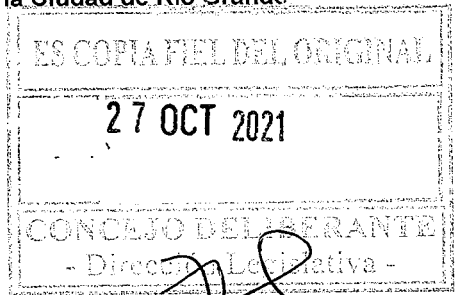


Municipio de
Río Grande

| | | |
|-----------------|---|---|
| <p>8</p> | <p>PLANTA DE CURTIEMBRE ARTESANAL</p> | <p>De la faena municipal se obtienen alrededor de 6500 cueros de ovinos y 6000 cueros de bovinos por año. Los cuales se entierran por no poder ingresar al relleno sanitario municipal y por no contar la provincia con ningún proceso de agregado de valor. Los cueros de ovinos y bovinos luego de su proceso de curtiembre tienen un alto precio internacional, principalmente luego de la devaluación de nuestra moneda. La posibilidad de invertir en una pequeña planta de curtiembre artesanal (o averiguar bienes de uso ociosos privados de proyectos antiguos en la ciudad), trabajando a pequeña escala con los recaudos y controles medioambientales necesarios, puede generar la acumulación de cueros para exportar en contenedores a través del puerto de Ushuaia.</p> |
| <p>9</p> | <p>DESARROLLO URBANO INTEGRAL CON CRITERIO INCLUSIVO</p> | <p>La sostenibilidad urbana de Río Grande requiere la consolidación de la mancha urbana existente, la contención del crecimiento disperso y el desarrollo de proyectos integrales de urbanización. Este proyecto permitirá la provisión de parcelas residenciales y de otros usos, provistos de infraestructuras, equipamientos y servicios completos, con disponibilidad de espacios públicos de calidad y con criterios de sustentabilidad y regeneración ambiental. Los lotes generados se comercializarán a costo de reproducción y permitirán de esta forma el acceso de sectores populares y medios a suelo urbano de calidad, dando inicio a un proceso virtuoso de producción de ciudad.</p> |



Municipio de
Río Grande



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

Consolidar lo logrado y proyectar a futuro

Tal como lo definió el intendente en su discurso de asunción, la cultura es una parte fundamental para nuestra gestión. Por una decisión política de Martín Pérez la cultura hoy en nuestra ciudad tiene rango de subsecretaría y tal cual se demostró en el amanecer de la presente gestión se pretende, no solo generar más opciones para los vecinos, sino que también hacer de la cultura popular una opción real para todos.

Hoy, la flamante subsecretaria de cultura, en conjunto con la dirección general de industrias culturales, la dirección de eventos culturales y la dirección de la banda municipal conforman la estructura principal desde donde se piensan, generan y elaboran las políticas artísticas de nuestra ciudad.

De hecho, la situación de pandemia nos lleva también a realizar un breve análisis. A pesar de lo que sucedió en este año pudimos llevar adelante propuestas culturales de calidad: talleres culturales on – line, visitas guiadas al museo de manera virtual, festejos patrios, aniversario de la ciudad, día de la niñez, día del jubilado y auto – peña entre otros. Por un momento los invito a pensar ¿qué hubiera sucedido con los fondos dedicados a cultura si hubiese seguido como dirección, y situada en promoción o como se la denomina ahora, desarrollo social? La respuesta es quizás natural: comida y asistencia antes que arte y cultura.

¿Con que nos encontramos cuando nos hicimos cargo de la gestión?

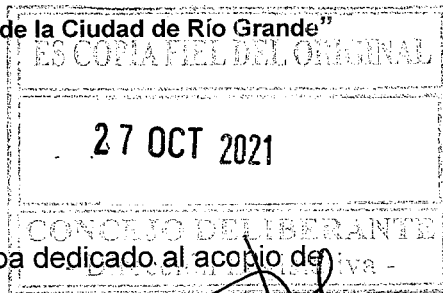
Una situación asimétrica entre las áreas en cuestión. Un buen desarrollo y promoción deportiva que por su demanda tenía una accesibilidad limitada. Lo observamos en las inscripciones y acceso al natatorio, al centro de rendimiento deportivo, al centro de gimnasia artística y colonias de vacaciones, entre otros.

Por otro lado, un desarrollo cultural que por su oferta tenía una limitada accesibilidad. La actividad de talleres estaba centrada en el centro cultural alem, sin oferta en los barrios de la ciudad, el museo “Virginia choquintel” no renovaba su oferta

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



visual desde diez años a la fecha y parte de su espacio estaba dedicado al acopio de módulos alimentarios.

Tomamos la decisión renovar la "dirección de juventud", que ya cuenta con su oficina propia en la ciudad y que además trabaja de manera coordinada y conjunta con casa de jóvenes, espacio joven y el espacio para el desarrollo tecnológico, entre otros.

Creamos la **dirección de inclusión deportiva**. Porque entendemos que nuestros abuelos y el deporte adaptado necesitan tener, no solo más recursos, sino que también otra visualización. La posibilidad de generar contenido de manera independiente y recibir a la gran cantidad de vecinos y vecinas adultos mayores y/o con alguna discapacidad para que también cuenten con su oportunidad de tener opciones ya sea de índole deportivo o cultural.

Para esta gestión que encabeza el intendente Martín Pérez, la juventud y nuestros abuelos son factores prioritarios, por eso tomamos la decisión política de aumentar el presupuesto para el año 2021 en un 270% para nuestros abuelos, y en un 500% para las juventudes en un comparado con el año 2019.

Quienes pertenecemos al campo nacional y popular sabemos de la convicción de tener un estado presente, en las calles, en los barrios, al lado del vecino, en el corazón del pueblo.

Es por eso que llevamos adelante propuestas culturales como la **misa criolla**, los **festejos de fin de año** en distintos puntos de la ciudad, trabajo con asociaciones como el **deporte motor** diagramando el calendario y llevando adelante festejos en el autódromo, con federaciones como la **liga de fútbol** de río grande con un certamen de verano que incluyó a más de 2000 chicos de nuestra ciudad

Una de nuestras primeras acciones se nutrió de esta concepción peronista y puso en acto aquella máxima de "los únicos privilegiados son los niños". **Las colonias de vacaciones** fueron expresión de ello.

A ello le agregamos, **colonias del adulto mayor**, colonia y campamento para juventudes y colonias culturales en todos los barrios de nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

Tan solo entre **enero y febrero del presente año pudimos generar talleres culturales en cada uno de los centros comunitarios del municipio**, presentamos la flamante “orquesta municipal” que se ha sumado de manera activa a la propuesta artística de esta gestión, llevamos adelante los festejos del carnaval y generamos propuestas artísticas/gastronómicas en diferentes puntos de la ciudad.

A partir del 13 de marzo el contexto de la pandemia nos hizo replantear las acciones a llevar adelante. Contábamos con una planificación que incluía el desarrollo de una renovada oferta cultural con propuestas populares, con festejos, conmemoraciones y/o reconocimientos de fechas relevantes (día de la memoria, la verdad y la justicia, semana de Malvinas, 25 de mayo) y principalmente con lo que significaría el “camino al centenario” por el 99 aniversario de nuestra ciudad.

Esto también impacta en deportes y juventud. Escuelas deportivas, ligas municipales, colonias y desarrollo de deportes de invierno, mes de las juventudes, propuestas barriales, interacciones con sindicatos, instituciones educativas y centro de jubilados entre otros tuvieron que ser adecuados al concepto de “nueva realidad”.

Sin embargo, frente a la adversidad de la pandemia, dispusimos tanto de opciones como herramientas para que los vecinos puedan desarrollar.

Con orgullo fuimos parte del trabajo que se realizó en el centro municipal para pacientes leves de covid, donde cada vecino que allí ingresó luego pudo regresar a su hogar.

Realizamos con nuestros profesores clases virtuales, deportivas y artísticas. Generamos capacitaciones para nuestros profesores de gimnasia, y un **congreso de educación física** con expositores de Brasil, España y distintos puntos de nuestro país y que contó con más de 1500 inscriptos de manera directa.

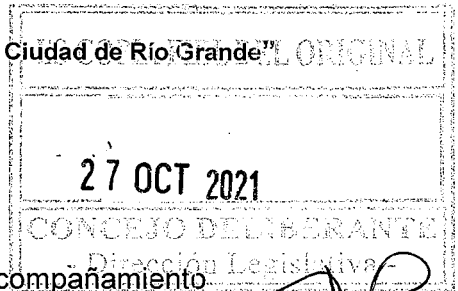
Llevamos adelante un convenio con la universidad nacional de las artes donde hoy los vecinos y vecinas de la ciudad pueden cursar dos carreras de grado de esta prestigiosa entidad sin moverse de nuestra ciudad y de manera totalmente gratuita.

Desarrollamos el “**mes de las juventudes**” en septiembre. Realizamos ollas populares, concursos artísticos, competencia de deportes electrónicos, fogones virtuales, capacitaciones, debates, y además inauguramos la oficina de la dirección de la juventud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



Para el próximo año desde el municipio vamos a dar un acompañamiento integral a los estudiantes desde su ingreso a la escolaridad con los kits escolares, el boleto estudiantil, becas de fotocopias, las becas terciarias, la posibilidad de cursar una universidad pública a través del municipio y por primera vez los alumnos del último año del secundario podrán acceder a becas en una decisión política que se originó a través del pedido de los propios estudiantes en una reunión con el intendente.

Hemos llevado adelante gestiones y convenios con nación como, por ejemplo

Congreso del deporte – nación – federación argentina de ed. física

Nuevo gimnasio de deportes de combate

Fondo desarrollar 3 ayudas financieras para espacios culturales, acercándole esta propuesta a cada estudio, espacios independientes, talleres y teatros

Programa fortalecer cultura trabajadores de las artes y la cultura tanto formales como informales con la posibilidad de que cada uno de ellos acceda a un subsidio de 15 pesos mensuales y donde pudimos hacer llegar el mismo a las de 100 artistas de nuestra ciudad

Fuimos parte del **cervantes educa**, un programa del teatro a través de nación que consistía en actividades educativas inherentes al teatro

La propuesta **guitarras del mundo** que organiza también el ministerio de cultura de la nación

Hemos logrado que el museo Virginia choquintel sea incluido en la **red nacional de museos** que es un programa del ministerio de cultura de la nación, cuestión que nos permite la interacción directa con otros museos de otros puntos del país. Hoy si ingresan a la **dirección nacional de museos argentinos**, orgullosamente estamos allí con toda nuestra información, material fotográfico y descripción del lugar

3 ejes principales: fortalecimiento de la cultura 500% con respecto a 2019

Formar juventudes 500% con respecto a 2019

Fortalecimiento del deporte 126% con respecto a 2019

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

El centenario de río grande y sus festejos serán aspectos medulares para esta agencia en el 2021. Con propuestas culturales y deportivas, y la juventud como protagonista hacia el camino a los próximos 100 años de la ciudad.

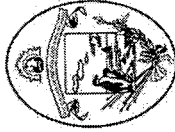
Esta agencia tiene hoy la posibilidad de llegar a casi cada vecino de nuestra ciudad. Contamos con niños y niñas inscriptos desde los 3 y 4 años hasta adultos mayores.

Queremos que río grande sea una ciudad que apoye la actividad deportiva, la producción cultural y destaque la creatividad de sus ciudadanos

Cuando asumimos en la municipalidad fue decisión del intendente sumar a la agencia de deportes y juventud el área de cultura y esto fue por nuestra convicción humanística de armonía entre cuerpo y alma, para concebir personas de bien.

Creemos en una manera de hacer política, de cara al vecino y con los vecinos. Estamos convencidos del trabajo transversal, coordinado y organizado, políticas en conjunto y no propuestas aisladas. Sabemos de la importancia del territorio, de escuchar y que como estado podamos llegar a cada riograndense.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|--------|---|---------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|
| 400 | Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud | | | | | | | |
| 400 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA AMDOCY | 14.106.705 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION ADMINISTRACION AMDOCY | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO | 1. ADMINISTRACION GOBERNAMENTAL | 1.4. CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 401 | FORMAR JUVENTUDES * | 2.067.056 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.1 | DEPORTES ELECTRONICOS, JUEGOS VIRTUALES Y REDES | 7.803.540 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.2 | FORMAR JUVENTUDES | 1.583.855 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.3 | JUVENTUDES X VOS | 1.311.831 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION JUVENTUD | PROPIOS | POLITICAS PARA LA JUVENTUD (ESP.) | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.4 | FORTALECERNOS | 4.800.300 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 401.5 | JUVENTUDES EMPRENDEDORAS | 3.697.280 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402 | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 5.605.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.1 | CENTRO DE FORMACION ARTISTICA | 6.459.182 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.2 | CULTURA 360 | 15.158.720 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.3 | DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA | 2.290.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.4 | FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA | 3.470.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.5 | FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL | 4.000.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.6 | LA BANDERA EN TU CIUDAD | 3.895.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE INCLUSION DEPORTIVA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.7 | PRESERVACION Y MODERNIZACION CULTURAL RGA | 4.038.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 402.8 | M DEPORTE, M CULTURA | 3.800.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE RENOVAMIENTO DEPORTIVO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403 | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 8.940.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE RENOVAMIENTO DEPORTIVO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.1 | DEPORTE PARATODALAVIDA | 16.280.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE NATATORIOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.2 | DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO | 15.380.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.3 | DEPORTES DE COMBATE Y ARTES MARCIALES | 3.760.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE INCLUSION DEPORTIVA | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.4 | EL NATATORIO ES DE TODOS | 861.800 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | COORD. DE CAPTACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL DE DEPORTES URBANOS E INVESTIGACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.5 | ESCUELAS DEPORTIVAS | 8.290.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.6 | FOR.MAR | 8.800.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.7 | JUGAMOS TODOS | 6.000.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.8 | PRO.F.E | 13.900.000 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.9 | RGA EXTREMO | 9.794.000 | SUBSECRETARIA DE CULTURA | DIRECCION DE ESPACIO Y GESTION CULTURAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO RECREATIVO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.10 | RGA SALUDABLE | 18.481.160 | SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | DIRECCION DE DEPORTES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO RECREATIVO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 403.11 | ACOMPANAMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO | | | | | | | |
| 403.12 | M DEPORTE, M CULTURA O | | | | | | | |
| 404 | FORTALECIMIENTO RECREATIVO | | | | | | | |
| 404.1 | VACACIONES RGA | | | | | | | |
| 404.2 | ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y MDA EN LA NATURALEZA | | | | | | | |

27 OCT 2021

CONSEJO DELIBERANTE
Comisión Legislativa

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Comisión Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

DIRECCION LEGISLATIVA
FOLIO
193



Municipio de
Río Grande

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA AMDCJ.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

Programa destinado al correcto y óptimo funcionamiento de la agencia municipal de deportes, cultura y juventud y sus servicios internos y externos.

Objetivos:

- Garantizar el correcto funcionamiento de la AMDCJ.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

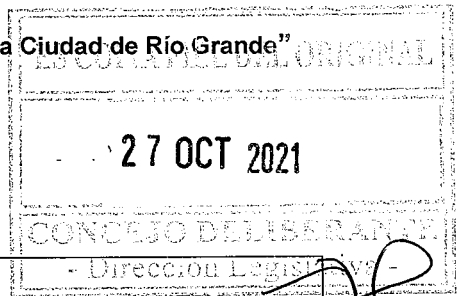
Acciones:

1. Asegurar el normal funcionamiento; de las tareas administrativas, servicios básicos, maestranza y de los distintos programas de las direcciones dependientes de la AMDCJ.
2. Resguardar y brindar seguridad a los usuarios que realizan actividades propias y/o auspiciadas por la AMDCJ.
3. Crear sistema de inscripción, registro y seguimiento de los usuarios de la AMDCJ.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



FORMAR JUVENTUDES

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

EL programa consiste en propiciar la participación de las juventudes en el desarrollo laboral, educativo, deportivo, político, cultural y social, promoviendo la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, para su desarrollo íntegro, empático y con sensibilización social en nuestro municipio, donde encontrarán un espacio para volcar toda su creatividad y energía en actividades que potencializarán sus habilidades, capacidades, actitudes, aptitudes y competencias ciudadanas.

Reivindicaremos a las y los jóvenes, quienes ocuparán un rol central y primordial, mediante un abordaje transversal, con injerencia en temas sustanciales para el crecimiento de Río Grande.

A través de este programa, nos comprometemos a acompañar a las juventudes y, juntos, impulsar la renovación social y ampliación de derechos, participar plenamente en el desarrollo de nuestra comunidad camino al centenario, lograr una ciudad más justa y equitativa, por un futuro superior y una ciudad para toda la vida.

Con este programa también se busca promover el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en cada uno de los barrios de la ciudad. Estará destinado a jóvenes que podrán participar de manera individual y/o de manera colectiva como miembros de una organización.

Mediante diferentes actividades solidarias y de intervención comunitaria propuestas por la Dirección de Juventud, en un trabajo articulado con las diversas secretarías municipales y, a su vez, con iniciativas que surjan desde las mismas organizaciones juveniles.

La apuesta por una juventud más comprometida y responsable pasa por entender que hemos de sumar esfuerzos. Por ello, esta política se fundamenta en la coordinación institucional entre la Dirección de Juventud, las Secretarías Municipales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con juventudes, con el fin de lograr que los jóvenes de la Ciudad, se sientan comprometidos a través de una acción voluntaria y solidaria.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD
NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTES ELECTRÓNICOS, JUEGOS VIRTUALES Y REDES.
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Juventud

Este programa consistirá en desarrollar las potencialidades de los deportes electrónicos en Río Grande, fomentando su crecimiento a través de la generación de actividades tanto recreativas como competitivas que impulsen el crecimiento de esta disciplina e involucre, no solo a las juventudes, sino también a la población en general.

Además de recreación y competencia, el programa tendrá su eje educativo y formativo para el conocimiento y la puesta en marcha de la creación y armado de videojuegos, programación, desarrollo y seguimiento de los mismos.

Como así también, brindar y proponer preparación física para todos aquellos que se desempeñen plenamente en esta disciplina y requieran un entrenamiento específico como parte de su preparación.

Además, se trabajará para llevar adelante diferentes actividades que concienticen sobre el grooming y el uso responsable de las tics.

También se propone trabajar con la comunidad a través de las redes sociales del Municipio de Río Grande y Jóvenes, deporte y cultura, donde la comunidad en general pueda participar y jugar de manera conjunta, para su disfrute y recreación.

Los deportes electrónicos están en auge y en crecimiento constante, ofreciendo nuevos horizontes y desafíos para innovar tecnológicamente. Es por ello que mediante este programa se buscará instalar esta disciplina desde el ámbito municipal para todos aquellos que, día a día, se van sumergiendo dentro de este deporte y conociendo su amplio abanico de posibilidades y mejoras continuas.

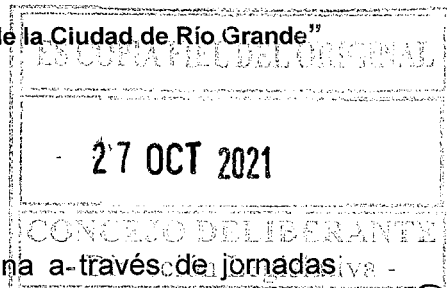
Objetivos:

- Impulsar y potenciar el desarrollo de los deportes electrónicos en la ciudad, jerarquizando y proporcionando un crecimiento para lograr el salto de calidad de esta actividad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



- Fomentar la participación ciudadana en esta disciplina a través de jornadas recreativas y competitivas, ya sean virtuales o presenciales, jerarquizando todas las actividades e iniciativas a llevar adelante.
- Trabajar la disciplina desde la formación en contenidos, la salud mental de los deportistas y el entrenamiento físico.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Organizar la Copa Río Grande de deportes electrónicos.
2. Brindar preparación física y mental a deportistas de la disciplina.
3. Ofrecer capacitaciones y formación respecto a la creación, programación y desarrollo de juegos electrónicos.
4. Llevar adelante la Liga Municipal de Deportes Electrónicos.
5. Realizar charlas/capitaciones de Grooming para quienes sean parte de las competencias llevadas a cabo.
6. Crear y desarrollar la Academia de deportes electrónicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORMAR JUVENTUDES.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Juventud

El programa Formar Juventudes es la política estructural llevada adelante por la Dirección de Juventudes. Propone como objetivo central desarrollar y llevar adelante propuestas que sean parte de la agenda coyuntural de los y las jóvenes, entendiendo e identificando cuáles son las problemáticas que nos atraviesan para abordarlas, como así también, generar actividades recreativas, de esparcimiento, contención y sobre todo de formación, con una visión que proponga alternativas para las diferentes juventudes.

Para lograr dicho objetivo es importante dar continuidad a las mesas de trabajo con los y las jóvenes como protagonistas, generando así mas espacios de participación y representatividad para la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas publicas en pos del bienestar general de las juventudes y atendiendo la pluralidad de voces y perspectivas. Por lo cual se deberá fortalecer el trabajo que se realiza junto a las diferentes organizaciones juveniles, ya sean civiles, sociales o políticas, deportivas, culturales, ONG's o de diferentes expresiones, y así poder conocer las diferentes realidades desde la óptica de los diferentes sectores.

Es importante, además, la transversalidad de trabajo con las distintas áreas del municipio para garantizar viabilidad en las acciones a realizar mediante el programa, como también, brindar acceso a las y los jóvenes a las herramientas que fortalezcan su desarrollo, acercando el estado municipal a todos y todas.

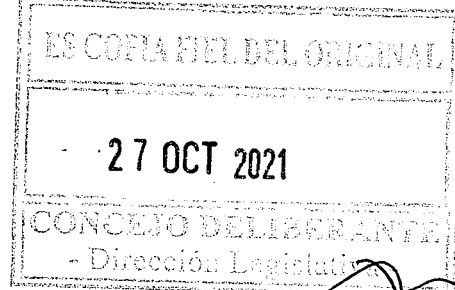
Como pilar fundamental de la parte recreativa resulta imprescindible llevar adelante las actividades centrales de la dirección, sean las olimpiadas estudiantiles, serenata estudiantil, septiembre mes de las juventudes, expo juventudes, encuentro de juventudes y verano joven. Dichas acciones son desencadenantes de diferentes dispositivos que se llevan adelante en distintos lugares de la ciudad, logrando así un despliegue territorial más integral.

Formar juventudes desde la participación de todos y todas, desde la diversidad de los y las jóvenes de la ciudad y de la pluralidad de voces, generando integración y trabajo articulado con la población joven.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Proyectar y construir con las juventudes de manera activa y participativa, aportando su perspectiva en la generación de actividades recreativas, de formación y del armado de políticas concretas e inclusivas.
- Fortalecer el desarrollo de las juventudes, a través de un acompañamiento íntegro desde las diferentes áreas del municipio, brindando diferentes herramientas y generando diversas propuestas para la consolidación de su proyecto de vida.
- Promover el emprendedurismo juvenil, formando y potenciando sus habilidades y conocimientos para lograr mecanismos de auto sustentación.
- Acompañar a los centros de estudiantes secundarios, terciarios y universitarios en la generación de proyectos e iniciativas que atiendan la demanda de los estudiantes.
- Trabajar el eje de salud mental para jóvenes desde las diferentes perspectivas y problemáticas que surgen y son una realidad en nuestra ciudad.
- Potenciar el voluntariado juvenil en los barrios de la ciudad de Río Grande.
- Involucrar a los jóvenes para trabajar frente a problemáticas sociales.
- Conseguir que los actores implicados (Organizaciones Civiles, Escuelas, Municipio, Voluntarios, etc.) trabajen de manera coordinada en favor de una mayor calidad de vida de la ciudadanía.
- Potenciar el liderazgo juvenil, mediante acciones solidarias en el territorio.
- Establecer vínculos de trabajo con organizaciones civiles

FERNANDO A. RIVER
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Realizar capacitaciones con profesionales.
2. Organizar y llevar adelante las Olimpiadas Estudiantiles.
3. Organizar y realizar las Serenatas Estudiantiles.
4. Celebrar fechas específicas para las Juventudes.
5. Crear y llevar adelante la Expo Juventudes para jóvenes emprendedores de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





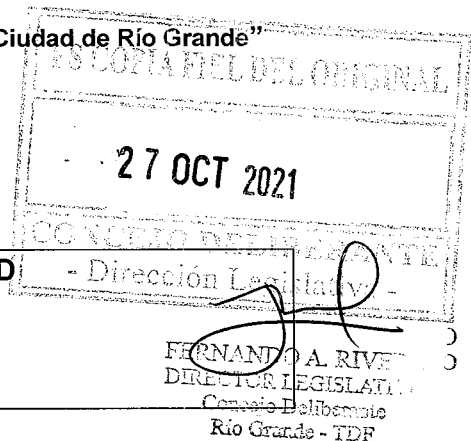
Municipio de Río Grande

6. Confeccionar la banca de proyectos joven.
7. Prevenir y concientizar a través de actividades recreativas y jornadas educativas
8. Desarrollar ollas populares en los barrios de la ciudad.
9. Realizar servicios en comedores.
10. Organizar colecta de alimentos e indumentaria y actividades solidarias.
11. Realizar diferentes dispositivos de escucha y acompañamiento a todos los grupos en situación de vulnerabilidad.
12. Generar espacios y encuentros de apoyo para el acceso a políticas públicas.
13. Desarrollar tareas de relevamiento de acciones en el territorio.
14. Realizar trabajos de refacción en establecimientos públicos, espacios verdes, etc.
15. Desarrollar diferentes talleres entre pares.
16. Realizar encuentro de juventudes para referentes de organizaciones juveniles de diferentes expresiones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECERNOS.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Juventud

FERNANDO A. RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Este programa está pensado y diseñado para acompañar con herramientas a los centros estudiantiles secundarios de nuestra ciudad, como así también para aquellos colegios donde los y las estudiantes cuenten con la intención de conformar dicha organización estudiantil.

Los espacios de participación dentro de las instituciones educativas representan para los y las estudiantes, el espacio institucional del estado para la formación en el ejercicio de la ciudadanía. La escuela secundaria es sin dudas un espacio que históricamente adquirió un rol fundamental en la socialización política.

Con este diagnóstico desde la Dirección de Juventud nos proponemos abordar la relación entre escuela secundaria, las juventudes y la participación política, desde una perspectiva de promoción y acompañamiento al movimiento estudiantil como espacio formativo para las juventudes, en la adquisición de herramientas para la práctica ciudadana.

A través de este programa se buscará brindar acompañamiento a la organización estudiantil mediante fondos estímulo para que puedan llevar adelante los proyectos elaborados por el centro de estudiantes que busque desarrollar actividades en pos del bienestar estudiantil. Como así también se ofrecerán capacitaciones formativas de temáticas solicitadas por el estudiantado, espacios de escucha, atención ante casos de vulnerabilidad y tipos de violencias,

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Generar las herramientas de acompañamiento integral a los Centros de Estudiantes de la ciudad, que fortalezcan a aquellos ya constituidos y motiven a los y las estudiantes que no estén aún organizados/as.
- Acompañar iniciativas y proyectos que surjan desde los y las estudiantes en pos de generar acciones y propuestas para sus compañeros y compañeras.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES:

1. Potenciar las instancias de formación y capacitación del colectivo estudiantil en diversas temáticas de interés.
2. Organizar y llevar adelante mesas de trabajo mensuales junto a referentes estudiantiles de todas las instituciones.
3. Fomentar la participación estudiantil en espacios de toma de decisiones.
4. Realizar el foro estudiantil en el marco del aniversario de la sede de centros de estudiantes secundarios "María Claudia Falcone".
5. Generar herramientas que habiliten el financiamiento de actividades organizadas por el colectivo estudiantil.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DEL PERANTE
- Dirección Legislativa -

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD
NOMBRE DEL PROGRAMA: JUVENTUDES EMPRENDEDORAS
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Juventud

FERNANDO A. RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Esta propuesta busca desarrollar un modelo de trabajo que impulse el fortalecimiento de las habilidades emprendedoras de las juventudes de nuestra ciudad, donde dichas capacidades de emprendedurismo se constituyen en nuestra comunidad como una herramienta para el desarrollo productivo local desde la óptica de las y los jóvenes.

el programa buscará brindar un acompañamiento integral que sirva de guía y ayude a impulsar el proyecto, generando así que las y los beneficiarios logren desarrollar y potenciar sus capacidades, a través del asesoramiento, la formación constante y el seguimiento de su desarrollo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Generar en las juventudes un acompañamiento integral para la concreción de nuevos proyectos productivos o de servicios, gestionados de forma individual o asociativa, sirviendo asimismo para favorecer el desarrollo de emprendimientos y la generación de ingresos.
- Dotar de herramientas tanto formativas, como así también, de insumos para la elaboración de productos o servicios, y estará destinado de forma directa a aquellos jóvenes que no disponen hoy de los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de productivos en nuestra ciudad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES:

1. Otorgar subsidio en especies a emprendedores quienes brindaran contraprestación en el marco del programa juventudes x vos
2. Realizar el expo juventudes y ferias para emprendedores
3. Brindar seminarios de formación para juventudes emprendedoras.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: JUVENTUDES X VOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Juventud

Este programa busca promover el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en cada uno de los barrios de la ciudad. estará destinado a jóvenes de entre 16 a 30 años, que podrán participar de manera individual y/o de manera colectiva como miembros de una organización.

la apuesta por una juventud más comprometida y responsable pasa por entender que hemos de sumar esfuerzos. por ello, esta política se fundamenta en la coordinación institucional entre la dirección de juventud, las secretarías municipales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con juventudes, con el fin de lograr que los jóvenes de la ciudad, se sientan comprometidos a través de una acción voluntaria y solidaria.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Fomentar el voluntariado juvenil y su compromiso social con la comunidad, a través de actividades solidarias colectivas.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

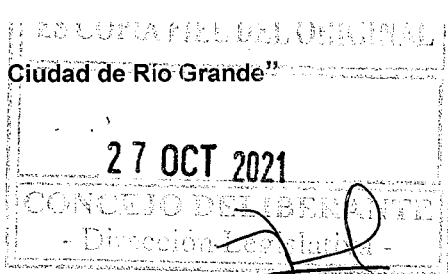
ACCIONES:

4. Brindar kit de elementos deportivos, culturales, de salud, educativos y de materiales para la puesta en valor de espacios, a organizaciones juveniles, clubes en gestación y ONG's que trabajen y lleven adelante propuestas para las juventudes.
5. Organizar colectas y campañas de alimento e indumentaria para comedores y personas en situación de emergencia.
6. Realizar trabajos de refacción de espacios verdes, establecimientos públicos y puesta en valor de patrimonio histórico de la ciudad.
7. Desarrollar servicios en comedores y ollas populares para atender la demanda de vecinos en situación de vulnerabilidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



8. Apoyar a las juventudes para el acceso a políticas públicas, dispositivos de escucha y relevamiento de acciones en el territorio.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

Unidad ejecutora: Dirección de espacio y gestión cultural

El presente programa busca generar un espacio de construcción de conocimientos artísticos de manera profesional y capacitación permanente que permita la revaloración del arte jerarquizando su estudio a nivel superior.

Es ineludible sostener los convenios adquiridos acertando en políticas culturales a largo plazo e implementar nuevas acciones en conjunto para, además, ofrecer capacitaciones en diferentes formatos, pudiendo otorgar certificaciones oficiales, sirviendo esto como una herramienta para la vida laboral de los ciudadanos.

La implementación de los convenios específicos, que esta gestión promovió, con el Departamento de Artes Sonoras y el Departamento de Folclore de la Universidad Nacional de las Artes, para los ciudadanos riograndenses ya es una realidad ya que se encuentran cursando dos carreras de pregrado. Estos convenios resultan de interés porque promueven el arraigo de nuestros jóvenes. A la hora de finalizar sus estudios de nivel medio, los aspirantes podrán completar su carrera Universitaria en Río Grande brindando una oportunidad única para nuestros jóvenes afines a las artes, convirtiéndonos en el primer Municipio de la Región Patagónica en acceder a Carreras Universitarias con estas características.

De igual manera, este programa abre la posibilidad de incorporar nuevos convenios con ésta y otras casas de Artes del país. La capacitación a través de seminarios, talleres, cursos, congresos, entre otros promueve una política en igualdad de condiciones para nuestra sociedad, brindando ofertas académicas de primer nivel y en nuestra localidad.

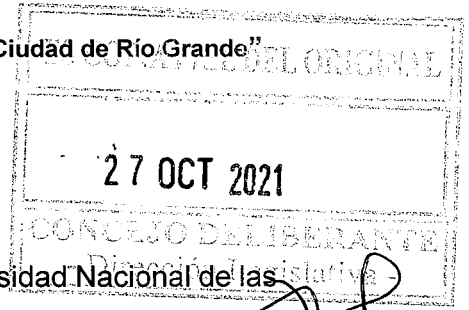
OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Coordinar entre el Municipio y la Universidad Nacional de las Artes un trabajo administrativo mancomunado para asegurar el normal funcionamiento de las carreras en marcha.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



- Proponer nuevos espacios de capacitaciones con la Universidad Nacional de las Artes.
- Implementar ofertas de capacitación en el Área Artística traídas desde otros puntos de nuestro país a los riograndenses.
- Sostener los convenios de cooperación actuales y promover nuevos con las diferentes Casas de Artes del país. Continuar gestionando con la Universidad Nacional de las Artes y otras, con Institutos, Escuelas, Conservatorios y demás que nos permitan implementar nuevas ofertas académicas artísticas en Río Grande.
- Brindar asesoría a los estudiantes para una mejor y eficiente práctica áulica. Se ofrecerá además a las y los vecinos que cursen las carreras universitarias, asesoramiento especial administrativo para su normal funcionamiento.
- Coordinar clases de convocatoria local de las carreras Universitarias, con los Profesores Tutores de nuestra ciudad.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES

1. Formar cuerpo de baile con los asistentes a las modalidades de danzas folclóricas y tango de la Universidad Nacional de las Artes.
2. Generar convenios, acuerdos de cooperación con distintas universidades, institutos, escuelas, conservatorios y demás que permitan la implementación de carreras artísticas en la ciudad
3. Organizar diferentes capacitaciones en teatro, danza, música, artes visuales, etc.
4. Organizar el dictado de las propuestas curriculares de universidades nacionales y regionales a través de extensiones académicas, tanto en música como en danzas folclóricas argentinas y tango.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: CULTURA 360

UNIDAD EJECUTORA Dirección de espacio y gestión cultural

El Programa surge ante la necesidad de crear redes de trabajo compartidas entre los espacios artístico-culturales dependientes de esta Agencia y otras dependencias del Municipio.

El programa permitirá de manera eficiente exponer las prácticas compartidas optimizando los recursos en cada intervención propuesta, ya que la actividad cultural se verá potenciada con el alcance territorial y saberes propios de otras áreas municipales y a su vez políticas y acciones de otras áreas municipales serán enriquecidas con aportes y acciones culturales, redundando en un mayor alcance del municipio en el campo social.

Al generar un espacio de construcción y puesta en común se prevé democráticamente integrar a la comunidad riograndense sin distinciones, realizando intervenciones en los diferentes barrios de nuestra ciudad, produciendo actividades socio-culturales de interés.

Mediante las actividades artísticas, recreativas, educativas, de formación e integración se propone impulsar un espacio real de encuentro cultural donde cada sujeto pueda sentirse valioso e identificarse con Río Grande fortaleciendo así nuestra sociedad.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Fomentar la cooperación entre áreas municipales en la aplicación de políticas culturales.
- Potenciar actividades de culturales en relación al campo de acción de otras áreas municipales, innovando en
- trabajar de manera coordinada con distintas áreas municipales para la concreción de proyectos y acciones.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONSEJO DEL GOBERNANTE
- Dirección Legislativa -

- 3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - 2021

ACCIONES

1. Organizar concierto musical con estudiantes de la UNA relacionado a la Mujer y temática de género.
2. Organizar diversas actividades vinculadas al turismo y el medio ambiente como "ECOFEST", Festival Gastronómico RGA, entre otros.
3. Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Día de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las maternidades, Día de la mujer.
4. Organizar en cooperación la conmemoración de los 40 años del conflicto bélico Malvinas.
5. Organizar en vacaciones presentaciones artísticas en diferentes ámbitos teniendo como destinatarios los Adultos Mayores.
6. Organizar muestras y exposiciones en conjunto con distintas áreas y secretarías relacionadas a fechas específicas
7. Organizar y gestionar el taller de moldear y copia de trabajos escultóricos.
8. Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad mediante la entrega de esculturas de mediano porte a instituciones educativas o culturales en conjunto con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Gobierno.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de espacio y gestión cultural

Programa que pretende vigorizar la identidad cultural riograndense exhibiendo y difundiendo el estado de arte actual, e incentivar el uso de nuevas herramientas tecnológicas puestas al servicio de los actores culturales

En este programa también se cumple unas de las líneas políticas culturales de la actual gestión municipal la cual es "acompañar y jerarquizar a nuestros artistas", darles visibilidad y valoración social de labor es una de las maneras de cumplir con la premisa antes citada.

En estos tiempos de pandemia mundial en el cual se encuentran nuestro país y en particular nuestra ciudad conllevó a la Agencia a innovar, tanto en medios y formas, para ofrecer sus servicios a la comunidad con adaptaciones constantes producto del cambio de condiciones de las distintas fases y tendencias del uso de redes.

Cambios que permanecerán como una capacidad instalada para que en el presente ejercicio se pueda dar amplia difusión de producciones artísticas de generación propia (organismos que se desprenden de las actividades municipales) como de artistas locales.

Si bien se prevé regresará a espacios y actividades presenciales en forma paulatina, el alcance de los medios virtuales tanto para la apreciación del arte como para la práctica del mismo no pueden obviarse y deben tomarse como una herramienta que fortalezca el acto presencial y es finalidad de este programa desplegar mejoras sustanciales y/o profesionalizar estos medios virtuales de ofrecer productos culturales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Consolidar la actividad artística local, rescate de la identidad riograndense y preservación del tejido socio-cultural de la Ciudad de Río Grande.

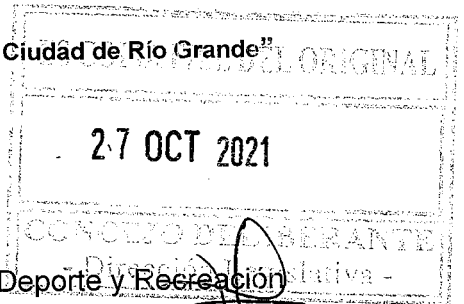
Consolidar la comunicación de arte y cultura mediante nuevas e innovadoras modalidades tecnológicas al servicio del colectivo cultural de nuestra ciudad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

1. Generar intercambios artísticos y culturales con otras ciudades del país y el extranjero, enviando propuestas locales y recepcionando propuestas artísticas de otras ciudades.
2. Instalar una sala de streaming para la realización de presentaciones artísticas, clases, conferencias en vivo para redes sociales.
3. Organizar concursos de actividades teatrales, literarias, coreográficas y musicales.
4. Organizar exhibiciones y muestras de artistas locales mediante un proceso de curaduría.
5. Producir contenido histórico-didáctico en formato audiovisual y multimedia en el ámbito del Museo Municipal Virginia Choquintel.
6. Realizar muestras de artistas locales individuales o grupales (fotografía, artes visuales, artesanías, esculturas, etc.) en salas de exposición nacionales.
7. Recopilar obras artísticas de la ciudad para poder exponerlas y difundirlas en las plataformas digitales del municipio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de espacio y gestión cultural

El Programa plantea poner en valor las celebraciones locales de interés para la comunidad riograndense. El cumplimentar con las conmemoraciones y festividades patrias tomarán un rol esencial afianzando el pluralismo y la participación social de los ciudadanos. Es un requisito prioritario que desde el estado se sostengan las tradiciones locales para comprometer a la sociedad con lo propio, dándoles la oportunidad de reconocer nuestro acervo cultural, valorar lo local y autóctono; y reconocer lo aportado por las corrientes migratorias del pasado y el presente, que conforman el crisol de provincias argentinas en Río Grande.

La riqueza de los pueblos se encuentra en la convivencia, el intercambio, la transmisión de los adultos hacia los jóvenes, inculcando y traspasando las tradiciones para que no se pierdan. A través de este programa se propondrán actividades de encuentro popular que ameriten la celebración o evocación de fechas especiales como riograndenses, fueguinos y argentinos.

En estos encuentros festivos de características populares se realizarán actividades artísticas con diferentes peculiaridades y combinaciones entre ellas, según la ocasión: conciertos, peñas folklóricas, ferias artesanales y gastronómicas, selectivo regional Pre Cosquín, entre otros.

Este programa busca el adoptar nuevas festividades populares que impongan el sello ciudad y mediante la cual Río Grande consolide una trascendencia nacional; y pueda incluirse y establecerse dentro del circuito nacional de festivales y fiestas populares argentinas.

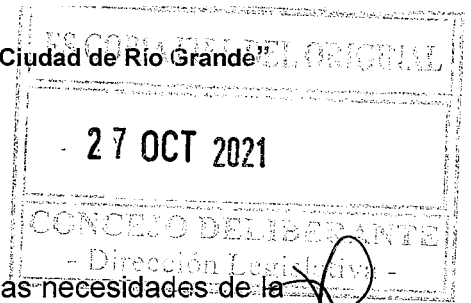
OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Preservación del patrimonio inmaterial de la Ciudad de Río Grande mediante la conmemoración de fechas patrias y festejos tradicionales.
- Valorar nuestro patrimonio cultural intangible, por la importancia de vincular a la gente con su historia y sus raíces ancestrales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



- Generar espacios culturales de encuentros que atiendan las necesidades de la comunidad, en singular a las juventudes que comprenden nuevas tendencias generacionales y necesitan su atención de igual manera.
- Plasmar a nivel simbólico y como política transversal de todas las acciones de este programa el Centenario de nuestra ciudad.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES

1. Acompañar con la contratación de artistas, para la realización de intervenciones en diferentes comercios de la ciudad en el marco del "Río Grande se prende"
2. Organizar congresos y convenciones para destacar actividades culturales alternativas
3. Organizar El selectivo regional de la Sede Río Grande para Nuevos Valores Pre Cosquín, en el cual participan músicos, cantantes, locutores y bailarines de toda la región sur patagónica
4. Organizar Eventos Culturales con la participación de Artistas locales, regionales y nacionales
5. Organizar festejos que ponderen y destaquen las tradiciones locales, regionales y nacionales."

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de espacio y gestión cultural

Este programa tiene como objeto desarrollar y fomentar la actividad artística para que los vecinos de nuestra ciudad puedan acceder a propuestas artísticas de calidad, asegurando el acceso a la oferta cultural mediante un amplio impulso de esta en todos los barrios de la ciudad.

También es meta de mismo el gestionar y sostener políticas de formación artística de nivel superior y/o universitario para que los riograndenses con necesidades de formación artística puedan realizarlas en nuestra ciudad, sin necesidad de sufrir el desarraigo que implica el éxodo a ciudades donde existe oferta académica en artes; resultado de este proceso de gestión educativa artística posiciona a Río Grande como Polo de Educación Artística Superior en la Patagonia.

Uno de los propósitos de este programa es visibilizar el colectivo artístico de nuestra ciudad, difundiendo su producción y tarea en el entorno social de Río Grande. Asistir a los artistas con herramientas que les permita socializar su producción mediante canales innovadores de comunicación de la cultura. Difundir la obra no solo a nivel local sino también promover la producción de artistas locales en entornos nacionales (exposiciones, muestras, festivales, etc).

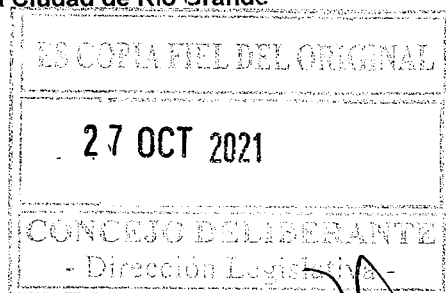
Disponer el dictado de talleres y otras propuestas culturales de forma descentralizada significa asegurar la igualdad de oportunidades, incrementando la participación e intervención de los vecinos, ya sea tanto en la práctica directa como en el disfrute y apreciación del arte.

A través de convenio de cooperación con el Instituto Nacional de Teatro se prevé la organización de la “Fiesta Provincial de Teatro”, donde en conjunto con el INT se desarrollarán capacitaciones, disertaciones con productores y actores nacionales en nuestra ciudad, además del selectivo del representante provincial. Dentro de la actividad propuesta contaremos con la actuación de un número a convenir de Elencos de Teatro con Obras que figuren en el Catálogo del Instituto para que disfrute toda la comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Implementar ofertas de capacitación en el área artística formal y no formal.
- Realizar muestras con artistas locales (fotografía, artes visuales, artesanías, esculturas, etc.)
- Brindar herramientas de producción, difusión y acompañamiento en la labor artística de los hacedores culturales de nuestra ciudad.
- Organizar capacitaciones en todos los aspectos formativos para las diferentes modalidades artísticas para el desarrollo, visualización y posicionamiento de los productos artísticos locales.
- Reflejar a través de los montajes artísticos y actividades culturales el proceso histórico del centenario de nuestra ciudad.

MANUEL ARRIERO
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES

1. Acompañar a la organización de Festivales, congresos y exposiciones de temática cultural que se realicen en nuestra ciudad.
2. Dictar talleres artísticos en el Centro Cultural Alem, Museo, Centros Comunitarios y otros espacios destinados a tal fin.
3. Gestionar acciones conjuntas con organismos nacionales y el Ministerio de Cultura Nación.
4. Organizar actividades artísticas con la convocatoria de artistas Locales, regionales, nacionales e internacionales.
5. Organizar ciclo de recitales, capacitaciones y charlas con artistas de nuestra ciudad con referentes del rock a nivel nacional.
6. Organizar ciclos de presentaciones artísticas en las instalaciones del Centro Cultural Alem.
7. Organizar clínicas y capacitaciones para artistas locales en todas sus expresiones para fomentar el desarrollo profesional de cada expresión artística.
8. Organizar en conjunto con el INT presentaciones de obras teatrales desarrollando programas INT Invita, INT Presenta, Festival de Teatro RGA o similares ciclos que potencien y fortalezcan la actividad teatral local.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



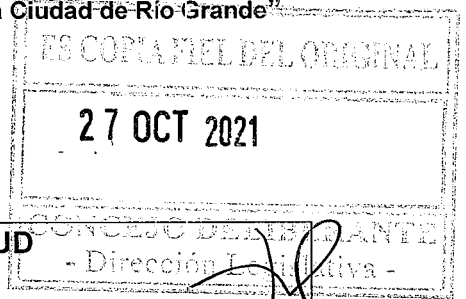


Municipio de Río Grande

9. Organizar encuentro para la participación de todas las expresiones relacionadas al movimiento. (danza, danza teatro, gimnasia rítmica, aeróbicas, etc.)
10. Organizar presentaciones de talleres culturales, organismos estables y muestras de las carreras artísticas del UNA.
11. Organizar presentaciones y conciertos con la Orquesta Sinfónica Municipal Kayen
12. Organizar y producir Exposición estática de arte con shows en vivo, en los barrios de nuestra Ciudad.



Municipio de Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: LA BANDA EN TU CIUDAD

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Banda Municipal

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El Programa de la Banda Municipal de música tiene como meta realizar intervenciones y ciclos de conciertos con fines didácticos y/o recreativos en barrios, instituciones civiles y educativas, así como conciertos temáticos en la Casa de la Cultura y otras salas de la ciudad.

Por intermedio del mismo se pretende abarcar a un amplio y multicultural espectro de vecinos y vecinas de la ciudad brindando un producto artístico para su disfrute y con alcance a los diferentes grupos etarios y estratos sociales; haciendo de esta manera que la Banda Municipal llegue a cada uno de los barrios de la ciudad incrementando el nivel de alcance de las acciones de la Banda Municipal.

Actualmente el accionar de la Banda Municipal se centra en intervenciones artísticas en instituciones educativas se busca ampliar la actividad de la misma en otro tipo de instituciones civiles, sociales, gremiales; propiciando la vinculación de este organismo estable con distintos actores del entramado social.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Difundir la actividad musical en todas sus manifestaciones sonoras para todas las edades y con un alto nivel de inclusión social.
- Acompañar a la comunidad en actos conmemorativos de fechas patrias, festividades y otros acontecimientos de carácter social y cultural.
- Sumar al circuito de presentaciones de la Banda Municipal a entidades civiles, barriales, sociales como estrategia para ampliar el alcance a grupos etarios más allá del ámbito de instituciones educativas.
- Hacer una amplia difusión de la actividad de la Banda Municipal posicionando a esta como una clara referencia de las políticas culturales del Municipio, mejorando su performance mediante la capacitación, suministro de medios y elementos para su práctica y labor profesional cotidiana.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

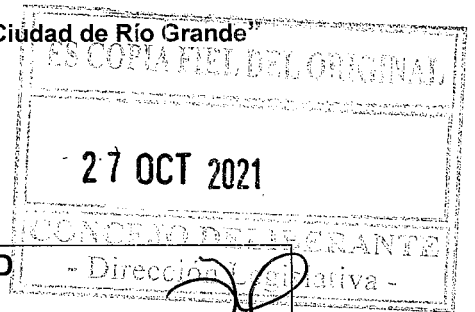
ACCIONES

1. Organizar ciclo de capacitaciones.
2. Organizar programa de presentaciones en actos y conmemoraciones de fechas patrias.
3. Organizar recitales con variado repertorio para mostrarlo en diferentes ámbitos de la Ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: MI DEPORTE, MI CULTURA.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Deportes.

FERNANDO A. MIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa de fortalecimiento destinado a la comunidad deportiva y cultural.

Consiste en el apoyo y acompañamiento integral a personas físicas, clubes, instituciones, entidades, asociaciones y federaciones tanto deportivas como culturales, para su desarrollo, fomento y crecimiento.

Pretendiendo potenciar el vínculo entre los distintos actores sociales de Río Grande, el Municipio y las vecinas y los vecinos, llevando adelante un trabajo en conjunto y mancomunado. Entendiendo a estas entidades como generadoras de espacios de inclusión y oportunidades en la ciudad, a través de las múltiples y diversas actividades que realizan y que son sumamente beneficiosas para la comunidad, proporcionando redes de contención social, integración, salud, bienestar general y mejora de la calidad de vida

Objetivos:

- Fortalecer la comunidad deportiva y cultural, para su fomento, desarrollo y crecimiento, a través de la asistencia y acompañamiento integral desde el Municipio.
- Contribuir a la preservación y favorecer progreso de las instituciones deportivas y culturales comunitarias, fortaleciendo el vínculo con el Municipio, colaborando al bienestar general de la ciudad.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Subsidiar a deportistas y otras personas físicas, instituciones deportivas y eventos.
2. Brindar becas deportivas
3. Subsidiar mediante selección proyectos artísticos en variadas artes (teatro, música, danza, letras, etc.) que cuenten la historia de nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





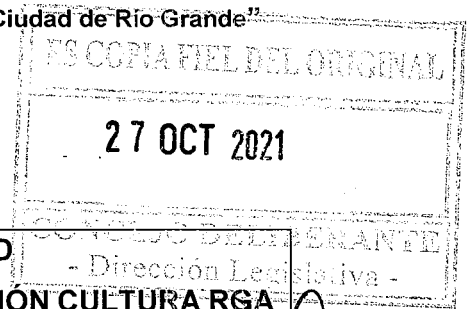
Municipio de
Río Grande

4. Becar artistas que conformen cuerpos estables e itinerantes de coro, danza, música, teatro, artes visuales y multimedia, para acompañar proyectos que resalten y reflejen nuestra historia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: PRESERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN CULTURA RGA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de espacio y gestión cultural

FERNANDA RIVERO
DIRECTORA LEGISLATIVA
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa permitirá a través de diferentes etapas de acción, la realización del mantenimiento de los edificios donde se desarrollan las actividades culturales a los fines de brindar a los vecinos mejores espacios para la práctica del arte como el disfrute del mismo.

La intervención y evaluación de los espacios dependientes del Área de Cultura, así como los que comprenden el patrimonio tangible de nuestra ciudad, ponen de manifiesto la necesidad de crear un programa con acciones de mantenimiento, restauración y modernización. De esta manera el mismo admitirá un mayor y mejor acceso a los visitantes, con muestras inclusivas y espacios más seguros.

El programa, además, prevé la cumplimentación de nuevos montajes artísticos tanto para la Muestra estable del Museo Municipal, como para los espacios urbanos que requieran su intervención artística.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Preservar, actualizar y restaurar los espacios dependientes de esta Agencia destinados a la actividad cultural de Río Grande.
- Generar montajes artísticos para el Museo Municipal Virginia Choquintel con medios innovadores que brinden a la comunidad educativa maneras creativas y dinámicas de acceder a nuestra historia a niños y niñas y adolescentes de nuestra ciudad.
- Implementar estrategias para incrementar el número de visitantes locales a nuestro Museo Municipal.
- Generar muestras de arte con perspectiva de género y pueblos originarios; vinculando la historia a una mirada actual de políticas de género y reivindicaciones de los pueblos originarios, cumpliendo así con una de las premisas de la gestión de cultura municipal de rescatar y mantener viva la memoria indígena, posicionando a Río Grande como capital o epicentro histórico del pueblo Selk'nam.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- Ponderar el perfil artístico con temática histórica y de ciencias naturales de nuestro Museo Municipal, con
- Impactar sobre los ciudadanos riograndenses en particular y los turistas en general, que permita la revalorización de nuestro patrimonio artístico-cultural.
- Plasmar la historia centenaria de nuestra ciudad en obras artísticas a modo de mobiliario artístico urbano.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES

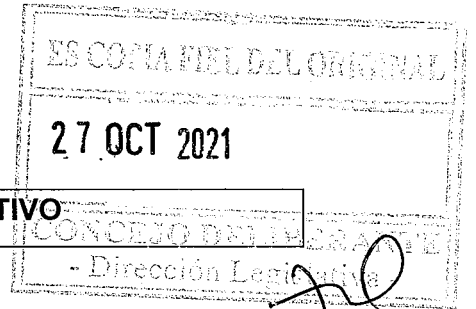
1. Generar muestra en conmemoración de los 40 años del conflicto bélico Malvinas.
2. Modernizar la muestra estable del museo Virginia Choquintel mediante maquetas con automatizaciones, elementos virtuales, muestras a cielo abierto etc.
3. Realizar mantenimiento general de diversos espacios culturales (casa de la cultura, centro cultural Alem, museo municipal Virginia Choquintel)
4. Realizar trabajos escultóricos de diferentes dimensiones, referidos a diversos aspectos históricos de nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO



Desde este eje proponemos fomentar una práctica deportiva de calidad y de fácil acceso para toda la población. Debiendo fortalecer, potenciar y desarrollar el deporte en la ciudad, sus instituciones deportivas, clubes, ligas y federaciones; propiciando la participación, igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida; fomentando la práctica deportiva como componente fundamental de la formación integral de las personas, contribuyendo al bienestar social general de la comunidad.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Mediante esta propuesta, se pretende abarcar a todas las vecinas y vecinos de nuestra ciudad, desde las niñas y niños, adolescentes, juventudes, adultos y personas mayores, sin ningún tipo de distinción, ya sea por su condición étnica, cultural o estrato social.

Se apuesta de esta forma, por un sistema integrador y transversal del deporte, en el cual tienen cabida las diferentes modalidades que coexisten en estos momentos, como: iniciación y formación deportiva, deporte social, el mediano y alto rendimiento deportivo, deporte y actividades adaptadas y nuevas tendencias y expresiones urbanas; y que forman parte de los proyectos de diferentes entidades y asociaciones del tejido social, que también colaboran en el crecimiento deportivo de la ciudad y de las vecinas y vecinos.

Por eso se llevan adelante diversos programas, que atenderían estas demandas de nuestra sociedad.

RGA Extremo, surge con el objetivo de promover las prácticas deportivas y ser una ventana para quienes deseen conocer y participar en el fascinante mundo de los deportes urbanos, extremos y alternativos.

El natatorio es de todos, busca desarrollar, promocionar y fomentar, las actividades acuáticas, aumentando los niveles de participación, sociabilización y la posibilidad de los vecinos de generar experiencias dentro del agua recreativas, saludables y deportivas; también pretende generar experiencias deportivas con mirada hacia el mar y río de nuestra ciudad, y su soberanía.

En cuanto a la promoción, desarrollo y colaboración en el crecimiento del deporte en la ciudad, aumentando los espacios de participación, diversificando las actividades, propiciando las igualdades de acceso y oportunidades para todas y todos, siendo uno

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

de los espacios de contención y desarrollo social más importantes de la ciudad: proponemos llevar adelante los programas: “Escuelas deportivas”, “Jugamos todos”, “Deporte para toda la vida” y “Deporte social y comunitario”, el cual también, tiene la intención de llevar el deporte a cada barrio y rincón de nuestra ciudad, con un fuerte trabajo territorial, a través de juegos, actividades lúdicas y recreación.

Para el desarrollo del mediano y alto rendimiento deportivo, el programa For.M.A.R. está destinado a la formación, acompañamiento y desarrollo de manera integral de los y las deportistas de la ciudad de río grande que buscan competir en estos niveles deportivos.

El programa Deportes de combate y artes marciales, tiene como objetivo impulsar y potenciar estas disciplinas, tanto olímpicos como no, en la ciudad de río grande, ampliando la propuesta y diversificando las opciones deportivas, llegando a todos los puntos de la ciudad, principalmente con el nuevo Gimnasio Comunitario, ubicado en Chacra IV.

Para el potenciamiento de clubes, instituciones y entidades deportivas, ligas, asociaciones y federaciones, se implementarán dos programas: Mi deporte, mi cultura, consiste en el apoyo y acompañamiento integral a personas físicas, clubes, instituciones, entidades, asociaciones y federaciones tanto deportivas como culturales, para su desarrollo, fomento y crecimiento. Pretendiendo potenciar el vínculo entre los distintos actores sociales de Río Grande, El Municipio y las vecinas y los vecinos, llevando adelante un trabajo en conjunto y colaborativo. Además, el programa Acompañamiento y desarrollo deportivo, se instaura como una nueva acción de inclusión, socialización, contención y encuentro entre las entidades deportivas, organizaciones sociales y organizaciones juveniles y estudiantiles, junto con la comunidad en general y el Estado Municipal.

De esta manera, el eje de fortalecimiento deportivo, abarca desde el deporte federado, hasta el social, desde la iniciación, hasta el alto rendimiento, desde los primeros años de vida, hasta las personas mayores.

Un deporte pensado como política de estado, de inclusión, de elevación de la calidad de vida, de contención social, en el bienestar general de las personas y su desarrollo integral y pleno en nuestra ciudad centenaria.

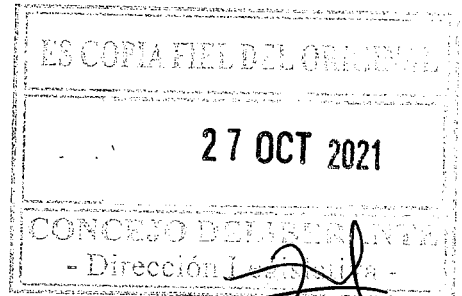
Programas:

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

- RGA extremo
- El natatorio es de todos
- Escuelas deportivas
- Pro.F.E. (Programa de formación y enseñanza)
- For.M.A.R. (Formación del mediano y alto rendimiento)
- Deportes de combate y artes marciales
- Acompañamiento y desarrollo deportivo
- Deporte para toda la vida
- Deporte social y comunitario
- Jugamos todos
- Mi deporte mi cultura (CONJUNTO CON CULTURA)
- RGA Saludable



FERNANDO A. RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - R.G.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE DEPORTES

Este programa se instaura como una acción de inclusión, socialización, contención y encuentro entre las entidades deportivas, organizaciones sociales y organizaciones juveniles y estudiantiles, junto con la comunidad en general y el estado municipal.

El dispositivo busca propiciar, impulsar y potenciar los espacios y prácticas, donde estas organizaciones, entidades y juventudes, puedan desarrollar acciones y participar de forma activa en su comunidad con mejores condiciones; organizando y siendo parte de eventos, jornadas solidarias y/o actividades que procuren el bienestar general y contención de la sociedad.

En este sentido, se propone la entrega de kits de elementos deportivos (pelotas, pecheras, elásticos, sogas, etc), de materiales para la puesta en valor de las instituciones barriales (pintura, rodillos, pinceles, etc.), de limpieza y mantenimiento (palas, carretillas, guantes, botas de goma, etc), de cultura (libros, pinceles, acrílicos, cuadernos, etc), de educación (libros, calculadoras, globos terráqueos, mapas, etc), y de salud (elementos de primeros auxilios, termómetro, alcohol en gel, mamelucos, etc) en centros comunitarios, clubes e instituciones barriales, ligas y federaciones, asociaciones y entidades deportivas, organizaciones juveniles y estudiantiles, con el objetivo de fortalecer de manera sostenible a las entidades que trabajan en la inclusión y contención.

Asimismo, en cada jornada llevaremos adelante talleres y espacios de concientización sobre las temáticas que interpelan a la sociedad: ambiente, géneros y diversidades, salud sexual y (no) reproductiva, educación y trabajo.

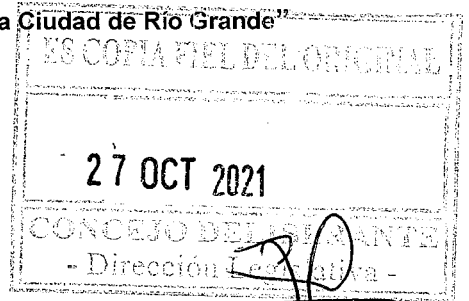
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Potenciar y fortalecer a clubes, instituciones deportivas, asociaciones y federaciones a través del acompañamiento y entrega de kits y materiales deportivos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES:

- Entregar materiales, kits deportivos, de limpieza y mantenimiento y/o de salud a instituciones deportivas.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA AMDCJ.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

Programa destinado al correcto y óptimo funcionamiento de la agencia municipal de deportes, cultura y juventud y sus servicios internos y externos.

Objetivos:

- Garantizar el correcto funcionamiento de la AMDCJ.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

4. Asegurar el normal funcionamiento; de las tareas administrativas, servicios básicos, maestranza y de los distintos programas de las direcciones dependientes de la AMDCJ.
5. Resguardar y brindar seguridad a los usuarios que realizan actividades propias y/o auspiciadas por la AMDCJ.
6. Crear sistema de inscripción, registro y seguimiento de los usuarios de la AMDCJ.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE PARA TODA LA VIDA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Inclusión deportiva

CONSEJO DELIBERANTE
- Dirección Ejecutiva -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - I.D.F.

Este programa esta específicamente planteado para las personas mayores, teniendo en cuenta los beneficios físicos, psicológicos y sociales que tiene para esta población la realización de actividad física a lo largo de la vida.

consiste en generar espacios de encuentro deportivos y culturales, visibilizando la importancia que requieren las personas mayores, en la práctica deportiva y de vida saludable; para esto, se pondrán en marcha distintas acciones que inviten a este nivel de la sociedad a que aprovechen sus momentos de recreación y tiempo libre, fomentando la salud y las relaciones interpersonales.

con el fin de armar espacios para fomentar la vida saludable, encuentros deportivos y salidas sociales recreativas, se desarrollarán escuelas deportivas adecuadas para las personas mayores, actividades saludables y acciones compartidas con diferentes áreas del municipio.

también se trabajará en conjunto con centros jubilados o espacios destinados a los adultos y adultas mayores, quienes son los beneficiarios este programa con el objetivo de nuclearlos para la organización de jornadas, encuentros de concientización, torneos, encuentros recreativos y deportivos y acercar a cada uno de ellos los múltiples beneficios que ofrece la municipalidad y la realización de la actividad física.

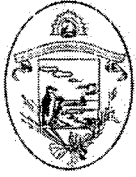
desde este programa se busca incorporar a las personas mayores a la actividad física y vida saludable, además, ofrecer espacios donde estén incluidos, sientan pertenencia, se identifiquen, compartan y arraiguen.

Objetivos:

- Visibilizar la importancia de la participación de las personas mayores y de la realización de actividad física y estilo de vida saludable, como logro personal en esta etapa de la vida, para su desarrollo integral.
- Potenciar la participación y la socialización de los adultos mayores a través de los encuentros deportivos y jornadas recreativas, fomentando las relaciones

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

interpersonales, aprovechando los múltiples beneficios físicos, psicológicos y sociales, para su bienestar general.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

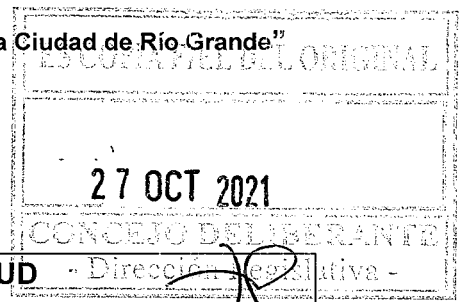
Acciones:

1. Realizar la muestra anual del adulto mayor.
2. Realizar torneos y encuentros recreativos.
3. Organizar salidas de paseos urbanos y camping
4. Desarrollar las escuelas deportivas de adultos mayores.
5. Organizar los festejos por el Mes del Adulto Mayor
6. Desarrollar la liga municipal del Adulto Mayor

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Deporte comunitario

- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDA

Descripción: Actividades deportivas, recreativas y sociales, orientadas a la población en su conjunto, generando espacios de inclusión social, concibiendo un ámbito propicio para el desarrollo humano integral con fines de esparcimiento recreativo y participación comunitaria, mejorando la calidad de vida por medio de entretenimiento social, deportivo y cultural.

A su vez crear interacción por medio deportivo que favorecerán a los vecinos de nuestra ciudad a generar solidaridad, empatía y lazos de unión entre miembros de la misma comunidad y proporcionarles una diversidad de opciones que contribuyan a fortalecer espacios de recreación y deporte, llegando a distintos sectores de la población, principalmente a aquellos más vulnerables.

Además, se pretende alcanzar y trabajar en conjunto con diferentes agrupaciones, asociaciones, sindicatos, fundaciones y entidades sociales, para colaborar con ellos a través de la logística, préstamo de elementos o espacios, entrega de premios, arbitraje o en aquellas posibilidades que estén a nuestro alcance, para llevar adelante distintos trabajos y actividades que tengan como eje central la inclusión, integración, solidaridad, fortalecimiento comunitario y desarrollo social, a través del deporte y recreación.

Objetivos:

- Aumentar el índice de participación comunitaria, posibilitando el acceso masivo de la población a la práctica deportiva.
- Generar situaciones de inclusión a través del deporte, la actividad física y la recreación, promoviendo la salud, la educación y la organización comunitaria de las personas.
- Potenciar el deporte social como componente relevante del desarrollo humano.
- Promover espacios de participación, a través de actividades deportivas no estandarizadas en el deporte competitivo, con el fin de propiciar la inclusión, integración y solidaridad.

FINALIDAD Y FUNCION:

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

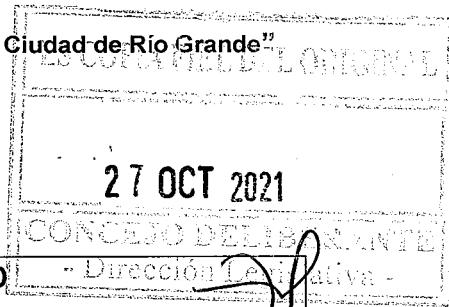
Acciones:

1. Desarrollar kermeses barriales.
2. Organizar eventos, torneos, jornadas deportivas y recreativas.
3. Realizar cumpleaños solidarios.
4. Apoyar y asistir con logística y actividades a distintos eventos.
5. Organizar eventos, torneos y jornadas deportivas.
6. Realizar actividades recreativas en los barrios de la ciudad.
7. Organizar torneos, encuentros, actividades y jornadas recreativas en torno a la cuestión Malvinas.
8. Realizar jornadas recreativas y eventos destinados a la celebración de distintas efemérides o fechas destacables.
9. Respaldar y desarrollar torneos, eventos y actividades deportivas y recreativas de diferentes sindicatos, asociaciones, gremios, juntas vecinales o comunidad en general.
10. Desarrollar escuela de fútbol 11 municipal para niños/as y adolescentes.
11. Desarrollar en diferentes espacios deportivos municipales actividades lúdicas de interacción entre distintas escuelas primarias de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Deportes de combate y artes marciales

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE RENDIMIENTO DEPORTIVO

BERNARDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa está destinado a desarrollar, impulsar y potenciar los deportes de combate y artes marciales, tanto olímpicos como no, en la ciudad de río grande, ampliando la propuesta y diversificando las opciones deportivas, llegando a todos los puntos de la ciudad.

Además, pretende aumentar la participación de niños y niñas de la ciudad, aumentando y generando nuevas escuelas municipales deportivas de este tipo, como: taekwondo it y wt, karate, judo, boxeo, bjj, lucha, entre otros.

El mediano y alto rendimiento, también formarán parte de esta propuesta. es necesario generar espacios de desarrollo deportivo para estos atletas a través de un acompañamiento integral para elevar su nivel competitivo, mejorar resultados y otorgar más oportunidades.

Estos espacios son importantísimos para generar más lugares de encuentro y contención, a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, utilizando el deporte como medio para tal fin.

El trabajo conjunto con federaciones, asociaciones, clubes y entidades deportivas, es fundamental para el crecimiento y desarrollo de los deportes de combates. por eso mismo, a través de este programa, se pretenderá acompañarlos para potenciarlos y fomentarlos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Desarrollar, impulsar y potenciar los deportes de combate y artes marciales, tanto olímpicos como no, ampliando la propuesta y diversificando las opciones deportivas, llegando a todos los puntos de la ciudad; trabajando en conjunto con asociaciones, federaciones y entidades deportivas.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES:

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





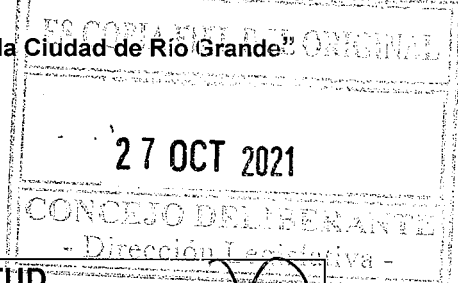
Municipio de Río Grande

- Desarrollar los deportes de combate
- Realizar liga municipal, eventos deportivos, campeonatos y festivales para diferentes deportes de combate

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: EL NATATORIO ES DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Natatorio

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa destinado al desarrollo, promoción y fomento, de las actividades acuáticas, aumentando los niveles de participación, sociabilización y la posibilidad de los vecinos de generar experiencias dentro del agua recreativas, saludables y deportivas.

Pensado para la comunidad en su conjunto, brindando el espacio del Natatorio Municipal "Eva Perón" para generar y desarrollar actividades acuáticas de diversos tipos y modalidades, desde espacios de inclusión social hasta espacios competitivos, pasando por los recreativos y formativos, propiciando el desarrollo humano integral y mejorando así la calidad de vida de los vecinos y las vecinas.

Además, se pretende crear por intermedio de las actividades a desarrollar, la interacción entre los participantes, generando lazos entre los mismos y así aspectos como la solidaridad, la empatía, la colaboración, solidaridad y contribuir a una mejor convivencia entre todos y todas las integrantes de la comunidad, generando más espacios, oportunidades, igualdad de acceso y participación.

A través de este programa queremos acompañar el proceso de los usuarios en las diferentes propuestas, como las de formación deportiva, saludables, terapéuticas, recreativas o competitivas.

Trabajando en conjunto con distintas instituciones como agrupaciones, sindicatos, entidades sociales, fundaciones, brindando el espacio, elementos y profesionales para realizar actividades específicas en el medio acuático.

Objetivos:

1. Ampliar la oferta de servicios y de actividades acuáticas, propiciando una mayor participación de los vecinos, favoreciendo experiencias dentro del agua.
2. Desarrollar, promocionar y fomentar las actividades acuáticas y sus beneficios para la población.
3. Propiciar el desarrollo deportivo acuático, favoreciendo la mejora de los niveles competitivos del mediano y alto rendimiento.

FINALIDAD Y FUNCION:

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Brindar actividades acuáticas para los barrios de la ciudad
2. Brindar el natatorio a instituciones.
3. Desarrollar encuentros de natación y deportes acuáticos.
4. Realizar el mantenimiento y cuidado de los espejos de agua.
5. Organizar y gestionar distintos eventos y torneos competitivos de natación y deportes acuáticos.
6. Realizar actividades en el natatorio para celebrar las distintas efemérides.
7. Desarrollar las escuelas de natación y deportes acuáticos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONSEJO DELIBERANTE

- Dirección de Deportes -

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESCUELAS DEPORTIVAS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de deportes

FERNANDO A. REVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa consiste en promocionar, desarrollar y colaborar en el crecimiento del deporte en la ciudad, aumentando los espacios de participación, diversificando las actividades, propiciando las igualdades de acceso y oportunidades para todas y todos, siendo uno de los espacios de contención y desarrollo social más importantes de la ciudad.

El desarrollo de las diferentes escuelas deportivas tiene como finalidad, la iniciación y formación deportiva, como vehículo para establecer la enseñanza básica que sirva como trampolín para el desarrollo deportivo posterior de todos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a cada una de las escuelas deportivas. Las propuestas deportivas se fundamentan en la concepción del deporte como medio para conseguir la formación integral de todos y todas las vecinas de nuestra ciudad que deseen formar parte.

Consideramos a las ligas municipales deportivas, como un proceso dinámico de eventos deportivos conformado por una serie de competencias periódicas que posibilitan a todos los miembros de los diferentes equipos y escuelas deportivas a competir, compartir y reconocerse como comunidad. Son un excelente medio promotor de la convivencia, elemento enriquecedor de la experiencia de vida deportiva que propicia la plena integración de los alumnos, vigorizando el sentimiento de identidad y de orgullo institucional.

Desde luego, las ligas deportivas, son también el espacio idóneo para la expresión de las capacidades individuales y colectivas, que permitirán; identificar, ubicar y conducir a los talentos deportivos hacia los equipos representativos de nuestra institución.

Objetivos:

- Promocionar, desarrollar y colaborar en el crecimiento de la actividad física saludable, deportiva y recreativa de la ciudad.
- Generar sólidos elementos de integración e identidad institucional, mediante el intercambio deportivo y la convivencia de los diferentes integrantes de la comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

- Lograr la más amplia participación de niñas, niños y jóvenes, mediante el ofrecimiento de las diferentes escuelas y ligas deportivas municipales.
- Posibilitar el acceso a espacios de iniciación y desarrollo deportivo a niñas, niños y jóvenes de nuestra ciudad, desarrollando actitudes positivas hacia las actividades físico-deportivas que originen la creación de espacios de contención social, inclusión, de hábitos saludables y concientización.

FINALIDAD Y FUNCION:

3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

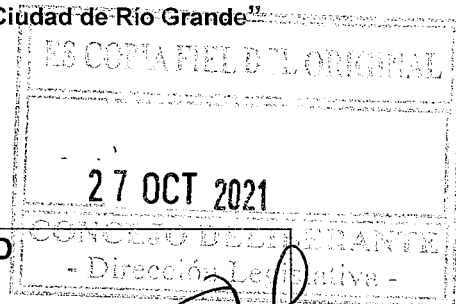
Acciones:

1. Desarrollar las escuelas de formación deportiva.
2. Organizar ligas municipales.
3. Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: FOR.M.A.R

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Rendimiento Deportivo

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa destinado a la formación, acompañamiento y desarrollo de manera integral de los y las deportistas de la ciudad de río grande que buscan competir en el mediano y alto rendimiento.

Proporciona a los deportistas las mejores condiciones de entrenamientos y atendiendo prioritariamente a las necesidades de las federaciones, asociaciones, clubes y entidades deportivas.

Mediante este programa se pretende intervenir para generar espacios propicios para que las y los deportistas de la ciudad cumplan con sus metas establecidas, acompañándolos de manera integral en su proceso de entrenamiento y aprendizaje, brindando herramientas y elementos, desarrollando la preparación física y mental y las comodidades necesarias para la mejora y elevación de la performance y de su rendimiento, en búsqueda de desarrollar la mejor representación deportiva, ética y de juego limpio de la ciudad de Río Grande.

También desde este programa se pretende acompañar, asistir y brindar oportunidades a los y las deportistas que pretendan superar las distintas etapas y procesos deportivos: desde la iniciación, a la formación, del mediano y alto rendimiento deportivo.

Objetivos:

- Reconocer y fortalecer a nuestros deportistas locales, oriundos o residentes de la ciudad.
- Desarrollar y aumentar el rendimiento y performance de los y las deportistas de la ciudad.
- Desarrollar y fomentar la gimnasia artística y sus prácticas, aumentando los niveles de participación.
- Formar y potenciar a los y las deportistas de mediano y alto rendimiento.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

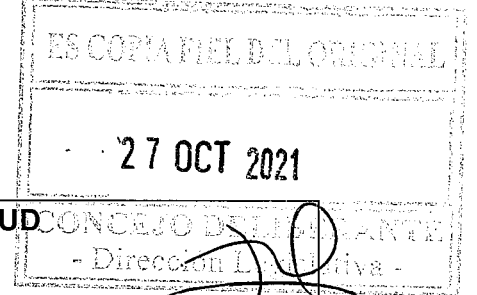
Acciones:

1. Brindar actividades barriales en el Centro de Gimnasia Artística
2. Brindar preparación física integral para el mediano y alto rendimiento deportivo
3. Desarrollar la escuela de gimnasia artística y su liga municipal.
4. Desarrollar escuela de levantamiento olímpico de pesas.
5. Realizar los Premios Ciudad de Río Grande
6. Realizar detección de potencialidades deportivas.
7. Realizar la preparación física a clubes y entidades deportivas que tengan competencias provinciales, regionales, nacionales o internacionales.
8. Realizar un campus de entrenamiento para atletas y deportistas de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: JUGAMOS TODOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Inclusión Deportiva

BERNARDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Este Programa esta creado para acompañar, contener e incluir a las personas con discapacidad.

A través de las distintas actividades, encuentros y espacios que colaboren con la inclusión, igualdad de oportunidad y acceso para el desarrollo y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En este programa se desarrollan las escuelas deportivas adaptadas, ligas municipales para el deporte adaptado y diferentes jornadas, encuentros y eventos recreativos, deportivos, sociales y culturales que garanticen la participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Las escuelas deportivas son espacio de inclusión, integración y contención, por eso mismo, para que sea una realidad, es necesario que las personas con discapacidad formen parte también de estos lugares o realicen los procesos necesarios para serlo, con profesionales de la materia y no únicamente en espacios específicos y separados destinados para ellos.

Este programa pretende sentar las bases en el deporte adaptado, entendiendo al mismo como el conjunto de procedimientos dirigidos para ayudar a las personas con discapacidad a que logren obtener mejoras en cuanto a la autonomía, promover la igualdad de oportunidades y desarrollar la posibilidad de auto-realizarse en un medio libre de barreras u obstáculos físicos, mentales y sociales, reforzando sus derechos como ciudadanos.

La finalidad de este programa es trabajar sobre aspectos que se relaciona con factores físicos, mentales y sociales del entorno, para su bienestar general y mejorar la calidad de vida.

Objetivos:

- Concientizar a las vecinas y vecinos de Río Grande sobre la importancia de los derechos de las personas con discapacidad, su acceso y oportunidades en los diferentes ámbitos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- Incluir a las personas con discapacidad en las diferentes actividades de la Ciudad, del Municipio y de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud, fomentando su participación activa y efectiva, promoviendo su autonomía.
- Propiciar espacios para la igualdad de oportunidades y acceso para las personas con discapacidad y su desarrollo, bienestar general y mejora de la calidad de vida.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Realizar actividades, jornadas y encuentros referidos a fechas y efemérides específicas para las personas con discapacidad.
2. Desarrollar las escuelas de deporte adaptado.
3. Generar la Liga Municipal de deporte adaptados.
4. Desarrollar encuentros, jornadas y actividades con organizaciones y asociaciones de la ciudad.
5. Desarrollar jornadas, encuentros y actividades recreativas, deportivas y saludables en la ciudad concientizando sobre los derechos de las personas con discapacidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: MI DEPORTE, MI CULTURA.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Deportes.

CONSEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FRANCISCO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa de fortalecimiento destinado a la comunidad deportiva y cultural.

Consiste en el apoyo y acompañamiento integral a personas físicas, clubes, instituciones, entidades, asociaciones y federaciones tanto deportivas como culturales, para su desarrollo, fomento y crecimiento.

Pretendiendo potenciar el vínculo entre los distintos actores sociales de Río Grande, el Municipio y las vecinas y los vecinos, llevando adelante un trabajo en conjunto y mancomunado. Entendiendo a estas entidades como generadoras de espacios de inclusión y oportunidades en la ciudad, a través de las múltiples y diversas actividades que realizan y que son sumamente beneficiosas para la comunidad, proporcionando redes de contención social, integración, salud, bienestar general y mejora de la calidad de vida

Objetivos:

- Fortalecer la comunidad deportiva y cultural, para su fomento, desarrollo y crecimiento, a través de la asistencia y acompañamiento integral desde el Municipio.
- Acompañar el trabajo creativo, la producción y materialización de obras artísticas que contengan y manifiesten en forma creativa e inclusiva un resumen de lo sucedido en estos cien años de la ciudad.
- Contribuir a la preservación y favorecer progreso de las instituciones deportivas y culturales comunitarias, fortaleciendo el vínculo con el Municipio, colaborando al bienestar general de la ciudad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Subsidiar a deportistas y otras personas físicas, instituciones deportivas y eventos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

2. Brindar becas deportivas.
3. Subsidiar mediante selección proyectos artísticos en variadas artes (teatro, música, danza, letras, etc.) que cuenten la historia de nuestra ciudad en su centenario.
4. Becar artistas que conformen cuerpos estables e itinerantes de coro, danza, música, teatro, artes visuales y multimedia, para acompañar proyectos que resalten y reflejen nuestra historia.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PRO.F.E

UNIDAD EJECUTORA: Coordinación de Capacitación y perfeccionamiento

Dirección Legislativa -
FERNANDA RIVERO
DIRECTORA LEGISLATIVA
Consejo Legislativo
Río Grande - YDR

Es un programa de formación continua enfocado en la capacitación y actualización permanente de los profesionales de la actividad física pertenecientes a la Agencia Municipal de Deporte, Cultura y Juventud permitiendo hacer extensiva dicha formación para deportistas, dirigentes, participantes y comunidad deportiva en general.

Dentro de dicho programa se busca además la actualización permanente del personal de la AMDCyJ con el objetivo de lograr que se hagan de herramientas para brindar la mejor atención y asesoramiento a la comunidad en general.

También se pretende trabajar en conjunto con asociaciones, federaciones y entidades deportivas para generar espacios de encuentro, formación, actualización y capacitación tanto internos como externos, para la comunidad deportiva.

Objetivos:

- Construir nuevas miradas e ideas superadoras que transformen la realidad de la educación física, el deporte y la actividad física.
- Generar espacios de formación, actualización y capacitación de la comunidad deportiva.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva en general
2. Realizar el Congreso Internacional de Educación Física y Deportes
3. Capacitar al Personal de la AMDCyJ

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: RGA EXTREMO

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo de Deportes Urbanos

Este programa surge con el objetivo de promover las prácticas deportivas y ser una ventana para quienes deseen conocer y participar en el fascinante mundo de los deportes urbanos, extremos y alternativos.

Está destinado para darle sustento tanto deportivo, académico y profesional a las nuevas tendencias deportivas y expresivas urbanas para brindar por sobre todo un marco social y legal de práctica deportiva-recreativa segura y propiciar la formación y desarrollo de estas “nuevas” disciplinas, dándole respuesta e incluyendo a las juventudes, pasando a ser protagonistas activos en este nuevo paradigma deportivo-social.

La sociedad logra avanzar cuando se tiene un diagnóstico de la situación actual para poder de forma racional modificarla y mejorarla. La herramienta encargada para dar respuesta a esta situación es la investigación con metodología científica aplicada de forma rigurosa, evaluando y reevaluando a lo largo del tiempo, generando de esta forma posible soluciones ideales a problemas reales con aplicación práctica.

Además, se pretende agrupar, organizar y difundir la gran cantidad de disciplinas extremas y alternativas que se llevan a cabo en Río Grande. Para eso, se llevarán adelante acciones entre los que se destacan el diagnóstico actual de los deportes extremos y la regularización institucional para aquellas disciplinas que no estén federadas ni asociadas, con el propósito de que puedan acceder a diferentes beneficios, siendo fundamental para maximizar la seguridad y optimizar el nivel competitivo de dichas acciones.

Objetivos:

- Aumentar y diversificar las actividades y expresiones tanto deportivas como culturales urbanas y sus nuevas tendencias.
- Desarrollar, promocionar y fomentar los deportes, nuevas tendencias y actividades deportivas, culturales y expresivas.
- Incluir las actividades de las juventudes y a las mismas en un marco propicio para su contención y desarrollo integral.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Brindar acondicionamiento físico para los vecinos y vecinas.
2. Desarrollar la Liga Anual de Deportes y Actividades Urbanas.
3. Desarrollar escuelas de deportes y expresiones urbanas
4. Formar el equipo de competición.
5. Organizar Festival Universitario Urbano
6. Realizar perfil nutricional y antropometrías.
7. Desarrollar actividades, jornadas y encuentros callejeros.

FERNANDO ALBERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: RGA SALUDABLE.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Deportes

A través de este programa se llevará adelante el abordaje de las prácticas y actividades físicas que tienen como objetivo principal la mejora de la condición de la salud de la población en general.

Procurando fomentar y promover actividades saludables, deportivas y recreativas, que colaboran en la concientización y formación de hábitos saludables, de la realización de actividad física de manera regular, su importancia para una vida sana, combatiendo el sedentarismo y las enfermedades crónicas no transmisibles.

Por otro lado, se pretende potenciar distintas modalidades de transportes sustentables y ecológicos, colaborando al mismo tiempo con la generación de estilos de vida activos y saludables, al mismo tiempo elevando calidad de vida.

Desde este programa se busca colaborar a la construcción de una ciudad consciente, sustentable y saludable.

Objetivos:

- Fomentar y promover actividades saludables, deportivas y recreativas, que colaboran en la concientización y formación de hábitos saludables y su importancia para una vida sana.
- Facilitar la participación de los deportistas en torneos a nivel local, regional y nacional, como de la población en las actividades físicas, deportivas y recreativas del municipio.
- Promocionar, desarrollar y controlar la práctica deportiva con una mirada saludable-sanitaria social.

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

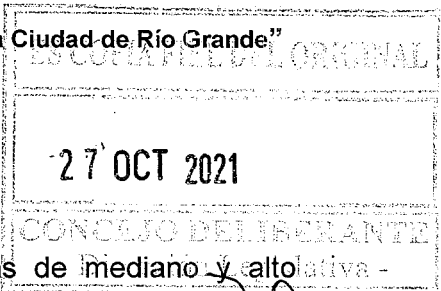
Acciones:

1. Brindar servicio médico a eventos y actividades, tanto deportivas como culturales y vecinos de la ciudad que quieran realizar actividad física


<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



2. Brindar servicio médico interdisciplinar para deportistas de mediano y alto rendimiento
3. Desarrollar el laboratorio de análisis biomecánico
4. Realizar actividades y jornadas saludables


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

FORTALECIMIENTO RECREATIVO

A través de este eje, se busca promover y fomentar espacios de participación y contención social; ampliando y diversificando las propuestas recreativas en la ciudad, a través de actividades deportivas tanto estandarizadas (ligas municipales y escuelas deportivas) como no estandarizadas en el deporte competitivo (actividades barriales, campamentos y colonias), con el fin de propiciar la inclusión, integración, solidaridad, igualdad, justicia y desarrollo de la comunidad en general.

Es de carácter transversal ya que cada dirección de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud, realiza acciones particulares conforme a un programa único con diferentes propuestas de manera de que las opciones múltiples actividades recreativas sean el motor que impulsa una ciudad más proactiva desde el disfrute por generar y hacer.

Desde este eje, se apunta a la comunidad entera de la ciudad, con el fin de incluir a todos los niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Es por eso que pretende realizar distintas actividades y acciones socio culturales – deportivas, con un fin y mirada recreativa, en un marco saludable con una impronta inclusiva y participativa para cada uno de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Es por eso que la oferta de colonia de vacaciones, campamentos, vida en la naturaleza, acciones saludables y actividades de verano e invierno, implica una serie de propuestas donde se promoverá la participación, la convivencia, la solidaridad, identidad y arraigo a nuestra ciudad centenaria.

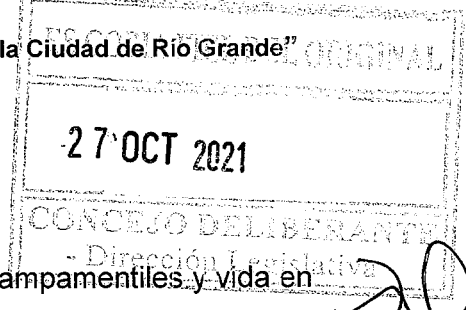
Desde este eje se destacan tres programas principales: el primero, RGA Saludable, a través del cual se llevará adelante el abordaje de las prácticas y actividades físicas que tienen como objetivo principal la mejora de la condición de la salud de la población en general. Procurando fomentar y promover actividades saludables y recreativas, que colaboran en la concientización y formación de hábitos saludables.

También se vuelve a llevar adelante el programa Vacaciones RGA se basa en generar y realizar actividades recreativas durante las épocas vacaciones, para contener y acercarnos a los vecinos y vecinas de la ciudad, con un amplio espectro de propuestas deportivas y culturales, para todas las edades.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



Por último, damos inicio a un nuevo programa de Actividades campamentiles y vida en la naturaleza, donde por decisión política del Intendente, se propone la realización de campamentos, jornadas al aire libre, actividades de pernocte y demás relacionadas a la vida en la naturaleza, con el afán de generar consciencia sobre el medio ambiente, fortalecer el sentido de pertenencia y arraigo, desarrollar de manera integral a sus participantes y proponer un lugar fuera del ejido urbano para su esparcimiento.

BERNABÉ A. RIVERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Contando con un espacio propio para la realización de todas estas propuestas de manera anual, y también durante las vacaciones de invierno y verano, para el disfrute, crecimiento y desarrollo de todos los vecinos y vecinas de Río Grande.

Este eje, lleva adelante un trabajo de contención global, inclusión social y acceso al esparcimiento, para toda la comunidad, atendiendo a toda la población, a través de distintas propuestas, actividades, acciones y espacios de organización recreativos, que tengan como fin el desarrollo integral de las personas, el bienestar general, el trabajo y la organización en comunidad y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Programas:

- Actividades campamentiles y vida en la naturaleza
- Vacaciones RGA (conjuntos)

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD

NOMBRE DEL PROGRAMA: VACACIONES RGA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de deporte comunitario

Este programa se basa en generar y realizar actividades, recreativas y deportivas durante las épocas vacaciones (verano e invierno) para contener y acercarnos a los vecinos y vecinas de Río Grande.

El programa es de carácter transversal ya que cada Dirección de la AMDCJ realiza acciones particulares conforme a un programa único con diferentes propuestas de manera de que las opciones múltiples sean el motor que impulsa una ciudad más proactiva desde el disfrute por generar y hacer.

Apunta a la comunidad entera de la Ciudad, con el fin de incluir a todos los niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Dentro de este programa propone un trabajo de contención global, para toda la comunidad, atendiendo a toda la población, a través de un espacio de organización recreativo.

Se pretende realizar distintas actividades y acciones socio culturales, deportivas y recreativas en un marco saludable con una impronta inclusiva y participativa para cada uno de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Es por eso que la propuesta de colonia de vacaciones, campamentos y actividades de verano e invierno, implica una serie de acciones donde se promoverá la participación, la convivencia, la solidaridad, identidad y arraigo.

Es necesario resurgir un sentimiento de pertenencia por nuestras prácticas y actividades deportivas y culturales propias de nuestra región y de Río Grande.

Para eso proponemos realizar actividades relacionadas a las prácticas deportivas invernales y veraniegas, tanto en los deportes convencionales y como no convencionales. Entre ellas destacamos la importancia de resurgir al trineo, al mar y al río como íconos emblemáticos de nuestra ciudad.

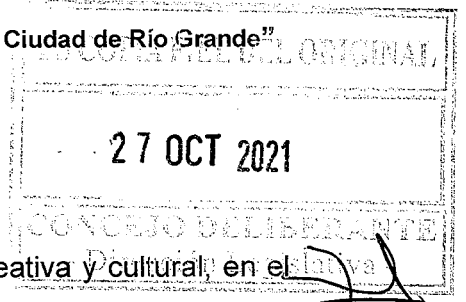
Objetivos:

- Fomentar y desarrollar la actividad física saludable, el deporte y la recreación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



- Propiciar el disfrute de la actividad física, deportiva, recreativa y cultural, en el marco vacacional conforme a las múltiples posibilidades que ofrece Río Grande, incluyendo a la comunidad y concientizar sobre hábitos saludables y positivos
- Organizar actividades artísticas, deportivas y recreativas que ayuden a contener socio-culturalmente a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de nuestra ciudad en el marco vacacional.

ANDRÉS A. RIVERA
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Acciones:

1. Campus artístico: Organizar campamentos artísticos de producción colectiva de diferentes temáticas (danzas, corales, fotografía, artes visuales, orquestal, etc)
2. Cantantes de mi Ciudad: Generar formaciones de músicos que puedan contener y ayuden a interpretar repertorios a diferentes cantantes de la ciudad.
3. Colonias Arte Recreativo: Organizar en los barrios y espacios culturales actividades, lúdicas y recreativas con contenido artístico utilizando diferentes modalidades del arte.
4. Realizar recitales y muestras artísticas en los espacios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE DEPORTES

Realización de campamentos, jornadas al aire libre, actividades de pernocte y demás relacionadas a la vida en la naturaleza, con el afán de generar consciencia sobre el medio ambiente, fortalecer el sentido de pertenencia y arraigo, desarrollar de manera integral a sus participantes y proponer un lugar fuera del ejido urbano para su esparcimiento.

La vida al aire libre proporciona oportunidades para que niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, realicen experiencias que no pueden llevar adelante en la vida cotidiana.

La realización de este tipo de actividades permite a la comunidad en general que se apropie del medio natural y se recreen en él, generando, además, un sentido de pertenencia por los espacios propios de nuestra zona rural, paisajes, flora, fauna y entorno. Apropiarse del medio natural implica no solo aprender a desempeñarse en el mismo o desarrollar habilidades básicas, sino también una responsabilidad civil, experimentando la vida cooperativa, ayudando a crear el concepto de pertenencia a una comunidad, y la responsabilización del cuidado del medio ambiente y de los espacios comunes.

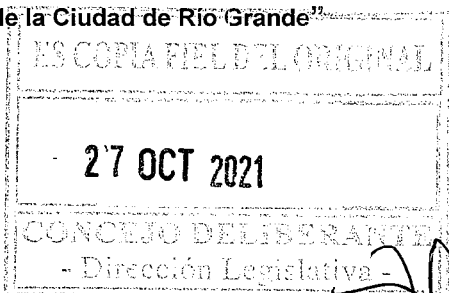
Debido a la naturaleza climática de la región, la cual provoca una tendencia al sedentarismo, aislamiento y depresión, traen emparentados problemas como obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles.

La vida en la naturaleza y al aire libre significa experiencias de convivencia que destacan necesidades de cooperación, de resolución de situaciones, conflictos, necesidades, aplicación de valores. Es preciso que nos valoremos a nosotros mismos como seres únicos e irrepetibles, integrantes de la naturaleza y no como agresores de la misma. Por ello es fundamental desarrollar en los ciudadanos, lo perceptivo y afectivo hacia el entorno natural. Para ello es importante incluir: el cuidado, respeto, protección y preservación del medio natural.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Aumentar los niveles de participación, diversificando las opciones en las actividades físicas, deportivas y recreativas para la comunidad de Río Grande con el uso formativo y recreativo del tiempo y de las instalaciones de la Planta Campamentil.
- Desarrollar la conciencia ecológica y el respeto al medio ambiente, conociendo nuestro entorno natural, su flora y fauna, a través del juego y de las actividades recreativas.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

FINALIDAD Y FUNCION:

- 3-Servicios Sociales. - Función 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación

ACCIONES:

- Realizar actividades recreativas de pernocte, acantonamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.
- Prestar el espacio para su utilización a diferentes instituciones deportivas, culturales, juveniles y/o sociales para actividades recreativas sin fines de lucro.
- Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





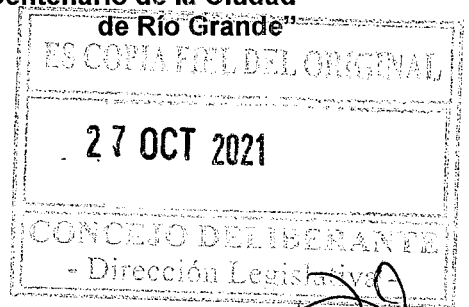
Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



La Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos tiene como meta la construcción de una "Ciudad para toda la vida" para lo que se basa en un eje político denominado "Río Grande Construye". De ese modo junto con el Intendente Martín Pérez, entendimos necesario desde el primer día de gestión, que para mejorar, y fortalecer la INFRAESTRUCTURA GENERAL de la ciudad debíamos apostar a la obra pública, y así lo hicimos, no solo en un contexto de emergencia sanitaria, sino acompañando un crecimiento planificado, ordenado, eficiente, con prioridades, con estándares de innovación, sostenible y con perspectiva de género, para lograr así un hábitat digno para cada vecino/na de nuestra ciudad.

RICARDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

En la misma línea que nuestro Gobierno Nacional, sostenemos desde la gestión que la obra pública es clave en el proceso de reactivación y reconstrucción económica a través de la generación de empleo, para poder revertir así los impactos y consecuencias producidos por la Pandemia COVID 19. Y para ello llevamos adelante un Plan de Obra Pública con base en la realidad sanitaria, social y económica de nuestra ciudad...

En el año de nuestro Centenario, proponemos un presupuesto ambicioso y superador, duplicando el del año 2020, y reafirmando así, junto con nuestro Intendente, el compromiso con los vecinos/as, el trabajo y las oportunidades en nuestra querida Río Grande. Pues a través de la obra pública se generarán más y mejores puestos de trabajo, mediante la incorporación de mano de obra local y la inyección en nuestra economía.

Nuestra prioridad fue llevar a cabo obras de infraestructura en servicios básicos de red de agua, cloacas y pluviales; mejorar la transitabilidad y la conectividad a través importantes obras viales, la producción de suelo urbano como base de soluciones habitacionales, y obras que consoliden nuestro sistema de salud, en consonancia con el Programa RGA Sostenible, sin dejar de atender y desarrollar otras intervenciones que cumplen un rol fundamental en la vida de nuestros vecinos y vecinas y que son parte de la construcción de una "ciudad sostenible"... una "ciudad para toda la vida".

Ante las peores condiciones a causa de la crisis sanitaria y económica sin precedentes, inclusive con unos de los peores inviernos durante el año 2020; seguimos de pie respondiendo a través de la obra pública con acciones concretas a cada problemática que surge. Durante el año 2021, se siguen concretando además obras con apoyo financiero del Gobierno Nacional a través de iniciativas tales como "Argentina Hace 1"

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

“Argentina Hace 2”, y áreas como el ENOHSA, la Secretaria de Infraestructura y Políticas Hídricas, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y el Ministerio de Transporte; cuya finalidad primordial está dada por el restablecimiento de las obras y construcciones en todo el territorio nacional como motor del desarrollo económico.

Durante nuestra gestión se destacan obras en materia de salud tales como;

- Ampliación del Centro de Salud N° 2 del Barrio Malvinas Argentinas.
- Creación del Centro de Atención COVID 19.
- Readecuación del Laboratorio de Biología Molecular para procesamiento de PCR.
- Centro de las Infancias.
- Readecuación del Centro Mama Margarita.
- Adecuación de edificios Municipales a los nuevos protocolos sanitarios.
- Centro Integral de la Mujer.

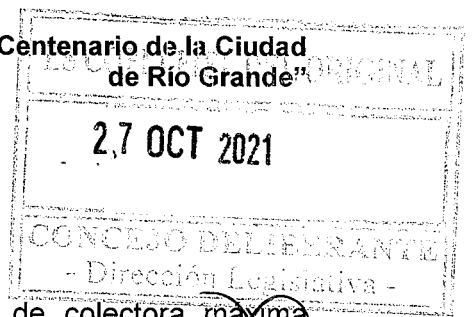
El mejoramiento de los Servicios Básicos que presentaban graves problemas estructurales fue posible a través de intervenciones tales como;

- La Estación de Rebombado para el acueducto a la Margen Sur.
- Compensación de redes de agua en casco viejo de Margen Sur.
- Compensación de redes de agua en barrio de la zona Norte de la ciudad.
- Readecuación de redes de agua y llaves veredas producto de obras mal ejecutadas.
- Extensiones del servicio de red de agua. Reemplazo de redes obsoletas.
- Nuevo Nexo cloacal para el Barrio Esperanza.
- Trabajos de ajustes y repaciones en reguladora de presión en planta potabilizadora y cisternas, estaciones elevadoras, mejoras en planta depuradora, control de válvulas, reconexiones de servicios, retiro de medidores,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



servicios de desobstrucción cloacal, y adecuaciones de colectora máxima cloacal, mantenimiento y limpieza en más de 600 sumideros.

- Optimización del sistema de producción de agua.
- Nuevo nexos cloacal de calle Belgrano y Estación Elevadora.
- Nueva red de gas para Planta Potabilizadora de agua.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

En el Plan Integral de remediación vial, se desarrollaron obras tales como;

- Remediación de pavimentos deteriorados distribuidos por zonas de intervención en toda la ciudad.
- Avenida Doble Santa Fe.
- Obras de pavimentación y repavimentación de arterias neurálgicas de la ciudad; como lo son la calle Thorne, Seriot, Santísima Trinidad y Echelaine.
- Obras de preparación de suelo y pavimentación del Barrio de Chacra 11.
- Pavimentación y Cordón Cuneta en Barrio CGT.
- Cordón Cuneta en B° UOM Circunvalación y Aires del Sur.
- Aperturas de calles, tramo Av. San Martín desde Liniers hasta Bonuccelli, con obra de cordón cuneta y pluviales.
- Mantenimiento y consolidación de calles de ripio en distintos barrios de la ciudad asegurando la transitabilidad.
- Pintura de cordón cuneta.
- Reciente inicio de obras de pavimentación de calles en parque industrial.

En lo que respecta a la producción de suelo urbano como base de soluciones habitacionales, se está ejecutando,

- Infraestructura Pública de red de agua, cloacas, gas y cordón cuenta Barrio Bicentenario para 200 lotes.

En un escenario pandémico, las obras de índole deportiva, recreativas y culturales han sido prioritarias al momento de planificar ejecutar intervenciones que mejoren la calidad de vida de todos nuestros vecinos; entre ellas se destacan;

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- Nueva Bicisenda tramo Norte.
- Playones Deportivos y Recreativos.
- Nuevo Gimnasio de deportes de contacto en Chacra 4.
- Parque de los 100 años.
- Reacondicionamiento de plazas, espacios públicos y pintura de Bicisendas.

Por último, el eje “Río Grande Construye” encauza acciones que se materializan, en su mayoría, a través de esta Secretaría, sin embargo NUESTRO PLAN DE OBRAS PUBLICAS plantea distintos enfoques: consolidando nuestro sistema de salud hoy más que nunca, revalorizando la identidad, el arraigo, el sentido de pertenencia, la puesta en valor de nuestro patrimonio histórico, de nuestros barrios, espacios recreativos y culturales, proyectando las obras para toda la vida, fomentando acciones positivas que garanticen la perspectiva de género en dicha actividad productiva, y sobretodo, planificando un desarrollo ordenado que atienda las necesidades de nuestros vecinos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|---|--|---------------------------|--|---------------------------------------|--------------------------|--|-----------------------|--|
| SECRETARIA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS | | | | | | | | |
| 600 | ACTIVIDADES CENTRALES DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS | 26.640.000 | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE O. Y SP | DIRECCION DE ADMINISTRACION OYSP | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 601 | CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PUBLICA | 1.440.000 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 602 | FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPAL | 77.610.725 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE TRANSPORTE | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 603 | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL | 16.783.000 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE OBRAS VIALES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 604 | PROGRAMACION TECNICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO | 115.880.000 | DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS | DIRECCION TECNICA DE OBRAS SANITARIAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 605 | REGULACION DE OBRAS PUBLICAS - PRIVADAS DEL MUNICIPIO | 4.615.000 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| 606 | SERVICIOS OPERATIVO MUNICIPALES | 35.576.881 | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| | PLAN DE OBRA PUBLICA | 1.307.621.147 | DIRECCION GENERAL AREA TECNICA | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.5 VIVIENDA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO |
| | PLAN DE OBRA PUBLICA | 1.307.621.147 | | | | | | |
| | PLAN DE OBRA PUBLICA - PRESUP PARTICIPATIVO | 60.030.000 | | | | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCION LEGISLATIVA
FOLIO
477

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

COPIA DEL ORIGINAL

- 27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: Flota Automotriz Municipal

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Este programa busca ocuparse del funcionamiento, mantenimiento y reparación del parque automotor del municipio, de su operatividad, mecánica y de la prestación de los servicios por las distintas unidades tanto en flota de automotores y de máquinas viales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Identificar, salvaguardar y preservar la óptima conservación del parque automotor.
- Articular con las distintas áreas comprometidas, el buen uso según protocolo y distribución de la flota automotriz.
- Ampliar la adquisición de datos a toda la flota automotriz.

FINALIDAD Y FUNCION:

3. Servicios Sociales 3.6 Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano

ACCIONES

1. Garantizar una ciudad accesible a través de la elaboración de un plan de conservación y reparación de rutina de calles enripiadas en forma transversal con otras Direcciones operativas y técnicas dentro y fuera de esta Secretaria, en pos del mejoramiento integral de las arterias de comunicación vehicular.
2. Disponibilidad de maquinaria pesada en la ejecución de obras por administración que se llevan a cabo a través de la Secretaria.
3. Disponibilidad de maquinaria específica para la implantación de los Operativos invernales.
4. Entender en el funcionamiento, mantenimiento y reparación del Parque Automotor.
5. Realizar un estudio de las necesidades de la Dirección, a efectos de alcanzar la máxima eficacia en la operatividad del Parque Automotor.
6. Distribuir las unidades de acuerdo a las necesidades de otras áreas dentro del Municipio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



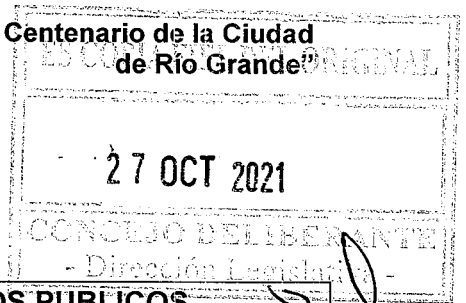


Municipio de
Río Grande

7. Gestión para la adquisición de móviles y maquinarias para renovación de la flota municipal.
8. Gestión y administración de Seguros, RTO de la flota municipal.
9. Manejo, coordinación y mantenimiento de flota pesada y liviana en diversas intervenciones en servicios públicos, sanitarias, viales y de infraestructura en general.
10. Ampliar la adquisición de datos a toda la flota automotriz.
11. Articular con las distintas áreas comprometidas, el buen uso según protocolo y distribución de la flota automotriz.



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programación Técnica y Operativa de obras de Saneamiento Urbano

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Técnica de Obras Sanitarias

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Río Grande - TDF

Programa que aspira a la planificación, estudios, proyectos, ejecución, normalización, inspección, control, fiscalización y certificación de las obras de provisión de agua potable y de eliminación de efluentes cloacales.

OBJETIVOS

- Planificar obras de infraestructura sanitaria para acompañar el crecimiento demográfico de la ciudad, como así también para las futuras urbanizaciones.
- Crear un sistema de mapeo que permita identificar las problemáticas en la materia dentro del ejido urbano, para la implementación de acciones concretas.
- Fortalecer en la elaboración de proyectos los temas relacionado al cuidado y preservación del medio ambiente.
- Garantizar suministro, provisión y calidad en la entrega de servicios esenciales.
- Sistematización de trabajo operativo para optimizar y coordinarlas la respuesta y solución a los reclamos diarios en los servicios.
- Ampliar la flota pesada de trabajo específico con el objeto de poder dar una mejor y más rápida respuesta con recursos propios.

FINALIDAD Y FUNCION:

3. Servicios Sociales 3.6 Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano

ACCIONES

1. Control de áreas operativas que se ocupan de la producción, funcionamiento y mantenimiento, tanto edilicio como del equipamiento de las plantas potabilizadoras, depuradora y laboratorio y estaciones elevadores y de rebombeo dependientes del Municipio.
2. Control de áreas operativas que se ocupan del funcionamiento y mantenimiento, tanto edilicio como equipamiento, de la red de distribución de agua potable, red de captación y transporte de aguas negras de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



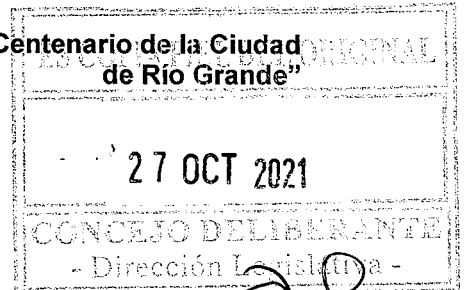


Municipio de Río Grande

3. Control de áreas operativas que se ocupan de la instalación y puesta en funcionamiento de medidores de consumo de agua potable.
4. Control de áreas operativas a su cargo que se ocupan de las conexiones domiciliarias de agua y cloaca, tanto en vivienda como en comercios.
5. Planificar las acciones a tomar para la regulación de presiones, suministro y distribución de agua potable.
6. Controlará y garantizará que las redes de captación y conducción de aguas de lluvia funcionen adecuadamente.
7. Control del óptimo funcionamiento y mantenimiento, tanto edilicio como equipamiento, de la planta depuradora de líquidos cloacales.
8. Control del óptimo funcionamiento y mantenimiento, tanto edilicio como equipamiento, de las cisternas de agua potable, plantas elevadoras de líquido cloacales y estaciones de bombeo.
9. Control del óptimo funcionamiento y mantenimiento de toda la flota automotriz de la Dirección General de Obras Sanitarias.
10. Control y registro del servicio medido de agua.
11. Participación en el ámbito de su competencia, en las habilitaciones comerciales.
12. Tramitaciones generales para conexiones y reconexiones de servicios básicos de red de agua y cloacas.
13. Control y aprobación de documentación técnica sanitaria de obras privadas y públicas.
14. Desarrollar tareas operativas relacionadas con las misiones y funciones del área. Planificación, elaboración y ejecución de obras de red cloacal, pluvial y de agua.



Municipio de Río Grande



SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: Regulación de obras públicas -privadas del Municipio

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Obras Particulares

FRANCISCO RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa para desempeñar con el control del desarrollo de las obras que se realicen en la ciudad, debiendo garantizar el cumplimiento del código de edificación y de las normas vigentes en la materia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Promover el seguimiento y control de la actividad de la construcción privada y gubernamental de la ciudad, en pos de garantizar que se cumpla el código de edificación vigente.
- Promover en el ámbito de su competencia que se cumplan las condiciones edilicias básicas para el desarrollo de distintas actividades comerciales, y de otra índole.
- Atender las necesidades de los vecinos en el ámbito de su competencia, logrando consensuar criterios para la ejecución y/o regulación de todo tipo de obras en la ciudad.

FINALIDAD Y FUNCION:

3. Servicios Sociales 3.6 Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano

ACCIONES:

1. Ejercer el poder de policía en las cuestiones vinculadas con las obras ejecutadas por particulares, ya se trate de construcciones nuevas o de modificaciones o ampliación de obras.
2. Brindar asesoramiento a particulares interesados en el ámbito de su competencia. Fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en el Código de Edificación, sus normas complementarias y legislación vigente en la materia.
3. Intervenir en lo vinculado con el otorgamiento de permisos de obra y de demolición.
4. Entender en lo concerniente a los avisos, planos de obra y su aprobación o Binación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





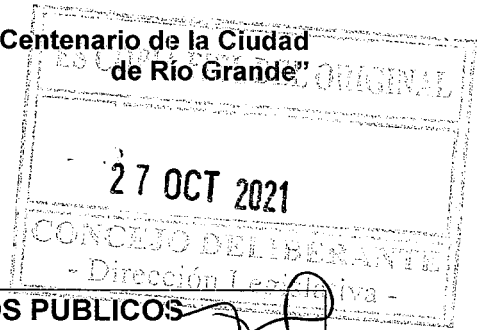
Municipio de
Río Grande

5. Entender en los casos desistimiento de obras, obras paralizadas, reanudación de obras paralizadas o desistidas.
6. Controlar y llevar un registro de profesionales y técnicos matriculados.
7. Coordinar su labor con las áreas municipales con competencia en la materia.
8. Supervisar la correcta certificación de las obras llevadas a cabo por particulares.
9. Intervenir en la liquidación de derechos de construcción.
10. Recepcionar y canalizar las solicitudes de traslados de casillas.
11. Entender en lo vinculado con inspecciones de locales comerciales en materia de su competencia.
12. Fiscalizar las obras efectuadas por los organismos gubernamentales.
13. Coordinar su labor con las demás áreas municipales con competencia en la materia.
14. Fiscalizar las obras privadas y de organismos gubernamentales.
15. Otorgar permisos de obra, traslados de casillas y habilitaciones comerciales.
16. Presentación de carpetas previas para obras civiles en formato digital, para su aprobación final.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: Servicios Operativos Municipales

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Servicios Públicos

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Se trata de un programa formulado para la ejecución y mantenimiento desde la administración mediante la Dirección a cargo y de la Coordinación del Cementerio local, en las obras civiles y de infraestructura en dependencias municipales, espacios y servicios públicos. Tales como la construcción y remodelación de plazas, parques, paseos, la ejecución de las instalaciones inherentes a eventos festivos y protocolares que realice el municipio o requieran otras entidades (rampas, palcos, iluminación, escenarios), dentro del marco de las normativas vigentes.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Fortalecer y fomentar el trabajo con recurso humano propio, en trabajos de reacondicionamiento y mantenimiento de edificios y servicios que se prestan desde el Municipio.
- Modernización y puesta en valor de la infraestructura y equipamiento de vanguardia de las áreas operativas en pos de brindar servicios de calidad.
- Gestionar y articular capacitaciones aplicadas a nuevas tecnologías, requerimientos y necesidades del área.
- Fomentar la integración coordinada del servicio operativo con el resto de las áreas que conforman al Municipio.

FINALIDAD Y FUNCION:

3. Servicios Sociales 3.6 Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano

ACCIONES:

1. Programar la ejecución de los trabajos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes, sobre la demanda en materia de obras civiles en dependencias municipales, o espacios públicos.
2. Dirigir y controlar la ejecución de los trabajos que se realicen por administración.
3. Movilizar los recursos institucionales para el logro de los objetivos propuestos.
4. Proponer políticas y/o acciones para una mejor gestión de las relaciones del Municipio con la Comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



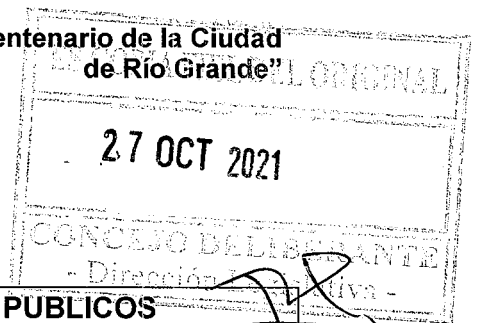


Municipio de Río Grande

5. Mantener un canal abierto de información para la gestión de proyectos o programas en forma conjunta con el vecino.
6. Organizar y fiscalizar la correcta presentación de las tareas por las áreas bajo su dependencia.
7. Fiscalizar el cumplimiento de las tareas para la ejecución y mantenimiento de los trabajos.
8. Participación en el Desarrollo del Operativo Invierno.
9. Ejecución de tareas de carácter urbanas, viales, civiles y sociales.
10. Intervención y puesta en funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.
11. Coordinación de tareas con demás áreas para ejecución de proyectos.
12. Asistencia a los vecinos.
13. Construcción y supervisión de obras públicas.



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: Actividades Centrales de Planificación, Inversión y Servicios Públicos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración

FERNANDO ALQUIERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - JDF

El programa pretende realizar actividades de apoyo y soporte al conjunto de los programas de la Secretaría de obras y servicios públicos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar el soporte administrativo a las distintas direcciones municipales dependientes de la secretaría

FINALIDAD Y FUNCION:

1. Administración Gubernamental 1.4 Control de la Gestión Publica

ACCIONES:

1. Control de ejecución de los proyectos a cargo de la administración en concordancia con las áreas respectivas.
2. Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra pública que no se realicen por administración.
3. Control administrativo los plazos de ejecución de las obras contratadas.
4. Atención y aplicación de las normas reglamentarias para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación del presupuesto de la Secretaria conforme a las normas legales vigentes.
5. Supervisión del registro de las obras proyectadas, en ejecución y ejecutadas.
6. Entender sobre las propuestas presentadas en las licitaciones.
7. Entender en la tramitación de convenios de obras públicas con organismos nacionales, provinciales y municipales.
8. Supervisar los objetivos y metas, para la presentación de anteproyecto del Presupuesto anual de la Secretaria.
9. Controlar los ingresos extra presupuestarios, sus egresos y las rendiciones correspondientes.
10. Entender sobre los contratos a suscribir por el secretario y controlar los pagos que surjan de los mismos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



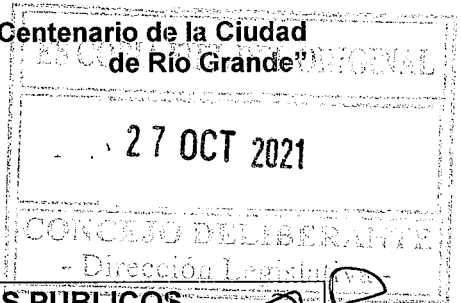


Municipio de Río Grande

11. Revisión y control de los actos administrativos referidos a su área de competencias respecto de la normativa vigente.
12. Capacitación del personal en nuevas modalidades administrativas y técnicas.
13. Control y gestión de documentación del personal a contratar y contratado afectado a la SECRETARÍA.
14. Fomentar soporte administrativo en expedientes de locaciones de servicios e inmuebles.
15. Gestión en procedimientos administrativos en expedientes de obras, compras y re determinaciones. -




Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: Construcción y Mejoramiento de la Obra Pública

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Obras Públicas


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Programa destinado a la construcción de una ciudad sustentable, moderna y planificada a través de obras, equipamiento urbano, espacios públicos y hábitat.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Planificar, ejecutar y/o mantener la Obra Pública para consolidar una ciudad sustentable y accesible, con la infraestructura necesaria para un hábitat digno.
- Fortalecer la transversalidad para la proyección de obras a corto, mediano y largo plazo a través de la participación activa de otras áreas del Municipio.

FINALIDAD Y FUNCION:

1. Administración Gubernamental 1.4 Control de la Gestión Publica

ACCIONES:

1. Fortalecer la prestación de servicios públicos esenciales.
2. Construcción y mejoramiento de proyectos de obras físicas, e infraestructura pública.
3. Ejecutar obras de índole sanitario para fortalecer el sistema de salud municipal.
4. Intervención de mejoramiento de equipamiento comunitario y urbano.
5. Ejecutar espacios recreativos, culturales y deportivos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DE PLANIFICACION, INVERSION Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DEL PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Obras Viales

Este programa está destinado a la planificación, ejecución, control y conservación de la obra pública vial municipal que mejore la circulación e interconexión para lograr una ciudad más accesible.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Consolidar una ciudad accesible a través de la planificación, ejecución y conservación de la red vial, el mejoramiento integral de las arterias de comunicación vehicular.
- Ampliar la traza a través de parámetros urbanísticos, generando un ordenamiento vial que abede al crecimiento de la ciudad.
- Articular con diferentes entes tanto nacionales como provinciales, estrategias de intervención en lo inherente a construcción y conservación de accesos, cruces, rotondas y puentes de la ciudad.

FINALIDAD Y FUNCION:

3-Servicios Sociales. 3.6-Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

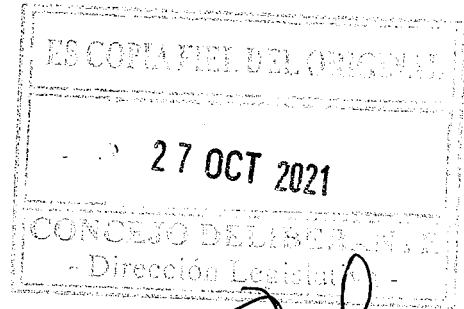
ACCIONES:


1. Mantenimiento de arterias durante la veda invernal, garantizando su transpirabilidad con el vertido de sal
2. Remediación integral en calles pavimentadas a través de tareas de bacheo, limpieza y sellado de juntas asfálticas.
3. Ejecución de estudios topográficos para el encausamiento de aguas de lluvia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande




FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberativo
Río Grande - TDF

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

Con paso firme y compromiso en la gestión ...

Para la presentación del presupuesto de este año mencionábamos que nuestro Intendente, con su profunda convicción peronista, nos obliga a retomar las banderas históricas y convertirlas en futuro. Hacer de Río Grande Una ciudad para toda la vida.

Por ello, durante el transcurso del año en curso, y junto a la Fundación YPF esta gestión desarrolló el Plan de Acción del Centenario "Río Grande Sostenible", en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano Integral donde se sostiene que queremos una ciudad que planifica, que crece e innova, que cuida y previene. Una ciudad con identidad y arraigo. Una ciudad con desarrollo y bienestar.

El Plan de Acción, que pone en valor la experiencia reunida y las lecciones aprendidas; atendiendo a las circunstancias vividas de la emergencia sanitaria originada por el Covid 19 y la coyuntura compleja aún vigente.

La planificación que nos afirma en el camino iniciado, basado en una política de desarrollo social inclusiva, de fondo y de forma; que cada acción municipal esté orientada en la articulación de integralidad y el abordaje transversal del desarrollo de nuestra ciudad. Efectivamente así es; por decisión política de nuestro intendente, cada tarea de reconstrucción del tejido social, se basa en promover las interacciones entre todos y todas (vecinos, vecinas, sociedad y estado), instituciones y comunidad protagonistas en la construcción colectiva de una Río grande para toda la vida.

El diseño y ejecución de nuestra política social se posicionó tanto en el paradigma de la complejidad como en el de enfoque de derechos; enmarcados en el concepto de comunidad organizada de Perón: "que reconoce y que garantiza los derechos de las personas y que establece una clara conciencia de sus obligaciones." Por consiguiente, se insiste en que las instituciones y la sociedad somos corresponsables del Desarrollo Social Inclusivo.

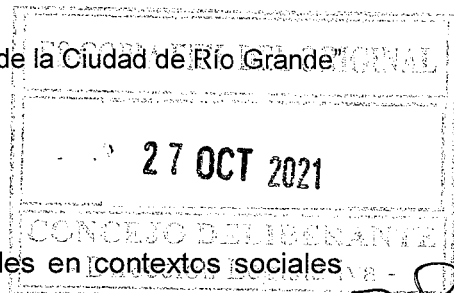
Para lo cual, se reitera que la Secretaría de Desarrollo Social tiene como ejes la transversalidad, la corresponsabilidad, el trabajo y la cultura como herramienta de transformación, en el diseño de la política de desarrollo social inclusivo.

Significa construir una colaboración responsable y respetuosa de la autonomía de todos y todas, de las organizaciones de la sociedad, con el fin de obtener resultados que mejoren el nivel de vida. También es parte de un proceso de aprendizaje.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



El trabajo y la cultura riograndense manifiesta sus cualidades en contextos sociales diversos; capitaliza nuestras bases identitarias y arraigo, que han sobrellevado adversidades y configurado una comunidad cargada de capacidades, vivencias, experiencias y también requerimientos, que hicieron a nuestra ciudad la que hoy conocemos; y empuja a la ciudad que queremos. Porque Río Grande es nuestro hogar

El intendente Martín Pérez nos impulsa y guía a repensar, interpelar y cuestionar cada una de nuestras actuaciones en el acompañamiento integral y articulado, direccionado a vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Y en el marco de planificaciones estratégicas sostenibles y de los ejes de la Secretaría. Ante los nuevos escenarios sociales cambiantes y complejos, no se puede intervenir satisfactoriamente a través de la aplicabilidad de políticas reduccionistas, hay que tener un abordaje interdisciplinario creativo y superador, para alcanzar un desarrollo social inclusivo, equitativo y con bienestar.

Nuestro compromiso, es sobre el rol del Municipio como ordenador, orientador y educador acompañando a cada vecino y vecina en las etapas vitales. Vale decir, desde las infancias hasta las y los adultos mayores.

Por ello que, en el año 2021, y ante los escenarios conocidos como complejos y turbulentos, se avanzó en tópicos establecidos para contener a vecinos y vecinas que lo requirieran. Continuando con el camino trazado y en articulación con el resto del municipio el trabajo comprendió el acompañamiento a los riograndenses desde distintas aristas.

Las infancias como parte preponderante en los lineamientos a seguir para este desarrollo social inclusivo, estuvieron contenidas desde espacios lúdicos recreativos y de aprendizaje con la denominación de "juegoteca", destinado a los niños y niñas de 4 a 10 años y sus familias, en la sede territorial de la secretaría y su futura expansión con la "Juegoteca Itinerante". Así también, para afianzar la idea de inclusión y llevarla a la acción, se ejecutaron los ciclos de aprendizajes para las y los empleados municipales con acciones concretas en la vinculación hacia la atención contextualizando algunos espacios públicos, como por ejemplo espacios para el amamantamiento; además las actividades en conjunto con organizaciones y grupos dedicados al trabajo sobre diversidad funcional, la transversalidad de acciones con otras áreas municipales y la innovación de la creación del padrón de PCD; como también, nuevos direccionamientos de actuación frente a una vulneración de derechos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

En el área educativa, la imposibilidad de los estudiantes de asistir a las instituciones en el marco de la pandemia acentuó diferencias, donde el faltante de recursos en muchas familias se cristalizó en vulneración de derechos. En este contexto, se trabajó en un programa de acompañamiento a las trayectorias educativas basado en diferentes líneas; apoyo escolar para los niveles primario y secundario, becas para el nivel superior y este año se incorporaron las becas para estudiantes del último año del nivel secundario con el objetivo central de lograr una educación oportuna y con equidad; como asimismo, la línea de acción dirigida a la inclusión educativa con el curso de Alfabetización para personas a las que el acceso a educarse les fuera imposibilitado, por ello es que se persigue restituir derechos como acto de justicia social. Consecuentemente, con el acceso a la enseñanza, se idearon acciones con el fin no solo del aprendizaje de idiomas, sino que aprender otra lengua es la llave de paso a otros sistemas y formas de interpretar el mundo, alentando la comprensión intercultural y la tolerancia para una ciudadanía más democrática.

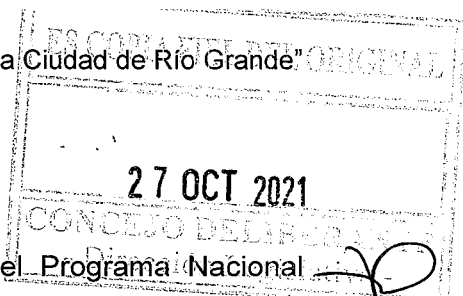
A los adultos mayores, el acompañamiento estuvo centrado en la integralidad de su vida cotidiana, enmarcado en el envejecimiento activo y la participación, autonomía y búsqueda de completud; para la cual se amplió la planificación integral de acompañamiento, desde cobertura alimentaria y sanitaria, hasta la vinculación y participación activa de los mismos a través de los centros de jubilados y entidades afines en los que recorren y transcurre su vida; así también, la inauguración del nuevo espacio para adultos y adultas mayores donde se abrieron, mediante protocolos sanitarios vigentes, distintos espacios de encuentro denominados "Bien Activos" en los que se materializa diariamente distintas acciones que tienden a lograr la consecución del envejecimiento activo, indispensable para mejorar la calidad de vida de adultas y adultos mayores, prioritarios para esta gestión.

Durante el periodo 2021 se ha profundizado en la sistematización de datos de las Organizaciones Sociales que brindan servicio de comedor y/o merenderos, como de las personas y familias asistentes a los mismos. Los datos relevados hacen posible que, a través de una entrevista, se obtenga un conocimiento no solo sobre la composición de las familias sino sobre sus dinámicas, necesidades específicas, etc., permitiendo por un lado brindar un acompañamiento a dichas familias y por otro, proporcionar un conocimiento que nos proporciona un valioso insumo para el diseño de políticas sociales municipales. Asimismo, el acompañamiento mencionado permitió a las áreas involucradas, trabajar en dispositivos e implementación de programas que fortalezcan a

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



estas instituciones en su capacidad de gestión; como ser, el Programa Nacional Organizar, que tiene como objetivo la formalización y regularización de las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplen un rol fundamental en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, se ha acompañado a distintas OSC que han finalizado con dicho programa y se encuentran en la etapa de verificación y certificación del estatuto por parte de las autoridades correspondientes. Y para conducir al crecimiento, se proporcionaron herramientas que refuerzan actividades con entregas de kits de cocina, kits de desinfección con la debida capacitación sobre los protocolos, entrega de kits escolares a personas que se encuentran escolarizadas; como así también, la entrega de botiquines a los referentes de cada una de las organizaciones contenidas por el municipio, seguido de una capacitación de primeros auxilios.

[Firma]
D. A. RIVERO
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
Comisión de Deliberación
Río Grande - TDF

Este acompañamiento y contención se visibilizó en el trabajo territorial como en el de actuación personalizada, evaluación mediante, a cada vecino y vecina que se acercó a fin de encontrar en el municipio, el primer eslabón de aproximación en la resolución de problemáticas de tratamiento inmediato; ya sea a través del programa alimentario municipal, como en el de promoción del bienestar social: apoyo continuo a las transferencias para el mejoramiento de la calidad habitacional, asistencia a los vecinos para el pago de alquileres con riesgo de desalojo, articulación interinstitucional para dar respuesta a problemáticas complejas, en cuanto a los adultos mayores se consideró el contexto de pandemia para prorrogar la eximición de impuestos, utilización de recursos tecnológicos para el aporte alimentario, se retoma la entrega de alimentos en diferentes sectores de la ciudad con protocolo vigente, se profundiza la atención descentralizada a fin de estar más cerca de los vecinos, acciones conjuntas con la Delegación de Bs As a fin de dar soluciones a los vecinos derivados, articulación con gremios para brindar soluciones paliativas a la problemática de desempleo y suspensiones; se aseguró la asistencia de las diferentes problemáticas manifestadas por los vecinos.

Para la consecución de todo este abanico diverso de acciones, se destaca la gran labor que se lleva a cabo en materia administrativa, procurando principalmente el control de todas las actuaciones gestionadas, brindando apoyo administrativo y/o operativo a las distintas áreas que componen nuestra secretaría, logrando concretar, de esta forma, todas las acciones y objetivos propuestos, bajo una vía de total transparencia y claridad, dando viabilidad administrativa de los diferentes actos a efectuar y procurando además, el suministro y abastecimiento de todos los servicios, insumos y/o mecanismos necesarios para llevar adelante el funcionamiento óptimo de la secretaría en su

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

conjunto, materializando el resultado en beneficio de todas y todos los vecinos de nuestra querida ciudad centenaria de Río Grande.

Estandartes de este desarrollo social, serán la protección y promoción de derechos a través del programa "Fortaleciendo Infancias", la injerencia en adultos/os mayores en el programa integral de acompañamiento; el desarrollo evolutivo de los sujetos y la promoción del bienestar social en su programa homónimo, la territorialidad en la PTM (Planificación Territorial Municipal), la educación popular y el acceso a la misma con el programa "Acompañamiento a las Trayectorias Educativas", el abordaje e intervención de tópicos con nodos problemáticos alimentarios serán contenidos en el PAM (Programa Alimentario Municipal) y en el de "Abordaje Territorial", la organización local, la diversidad funcional con el programa "Sensibilizando RGA".

Esta gestión se propuso una reconversión basada en la cultura de la solidaridad y de la soberanía como unos de los rasgos más significativos de nuestro pueblo, optimizamos estrategias para el abordaje de la diversidad, la igualdad y el bienestar que toda Comunidad Organizada brinda a sus habitantes

Redoblando esfuerzos asentimos que la oportunidad es única, valoramos la ocasión de encontrarnos para dignificar y hermanarnos en tan importantísimo desafío como la exigencia de una nueva interpretación de la realidad con la que esta gestión trabaja frente a escenarios sociales tan conflictivos como el presente. Redoblando esfuerzos asentimos que queremos hacer de Río Grande, una ciudad para toda la vida.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ANEXO III - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD ORGANIZATIVA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|-----|---|---------------------------|---|--|--------------------------|--|---------------------------------|---|
| | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | | |
| 300 | ACTIVIDADES CENTRALES DE DESARROLLO SOCIAL | 8.432.600 | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SOS | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1.-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 301 | FORTALECIMIENTO INFANCIAS | 7.928.790 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INCLUSION | PROPIOS | POLITICAS DE INCLUSION | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 302 | ACOMPANIAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS | 92.269.600 | DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POPULAR INSTITUCIONAL Y ABORDAJE TERRITORIAL | DIRECCION DE GESTION LOCAL EDUCATIVA | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION. | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.4-EDUCACION CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION. |
| 303 | PROGRAMA DE ABORDAJE TERRITORIAL | 1.716.868 | DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ABORDAJE TERRITORIAL | DIRECCION DE ABORDAJE TERRITORIAL | PROPIOS | ARTICULACION Y PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 304 | FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS | 7.600.000 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INTERVENCION COMUNITARIA | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 305 | PLANIFICACION TERRITORIAL MUNICIPAL | 3.933.992 | DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ABORDAJE TERRITORIAL | DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 1.5-INFORMACION Y ESTADISTICAS BÁSICAS. |
| 306 | PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIPAL | 277.700.000 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INTERVENCION COMUNITARIA | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 307 | PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO AL ADULTO MAYOR | 13.078.272 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DEL ADULTO MAYOR | PROPIOS | POLITICAS PARA LOS ADULTOS MAYORES | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 308 | PROMOCION PARA EL BIENESTAR SOCIAL | 122.400.000 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INTERVENCION COMUNITARIA | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 309 | SENSIBILIZANDO RCA | 10.916.900 | DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION DE INCLUSION | PROPIOS | POLITICAS DE INCLUSION | 3.-SERVICIOS SOCIALES. | 3.2-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
CONCEJO DELIBERANTE Nº 1
- Dirección Legislativa -

GRANADO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DIRECCION LEGISLATIVA
FOLIO
187

<< Las islas ñaivinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



**Municipio de
Río Grande**

**SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
Actividades Centrales de Desarrollo Social
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

El programa busca ejecutar, administrar y brindar soporte al conjunto de los programas de la secretaría de desarrollo social.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Brindar operatividad y soporte administrativo a las distintas direcciones municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social; atendiendo a la mejora constante y a la revisión continua a fin de sobrellevar los cambios concomitantes necesarios del proceso cotidiano de una de las áreas más sensibles del Municipio.

FINALIDAD Y FUNCION:

1-Administración Gubernamental. 1.2-Dirección Superior Ejecutiva.

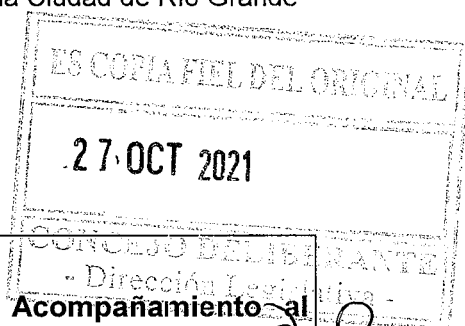
ACCIONES:

- 1) Llevar a cabo la gestión operativa de la Secretaría, de acuerdo a los objetivos planteados con el resto de las direcciones sociales; como así también, con las áreas que se vinculen a fin de realizar un trabajo integral y transversal de la política pública de esta gestión municipal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Programa Integral de Acompañamiento al Adulto Mayor

UNIDAD EJECUTORA: Dirección del Adulto Mayor

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - I.D.F.

El programa persigue la promoción de distintas acciones que jerarquicen la atención integral al adulto mayor, estimulando y fomentando una vida activa, autónoma e independiente. Paralelamente, busca canalizar las propuestas generadas por los centros de jubilados y asociaciones/instituciones afines con las personas adultas mayores, a fin de evaluarlas y generar políticas específicas para los sectores participantes.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Promover la práctica de actividades deportivas, físicas, culturales e intelectuales; basadas en los ejes de envejecimiento activo y en la participación social
- Propiciar un espacio confortable para los adultos mayores que fomente una vida activa, autónoma e independiente.
- Implementar, articuladamente con otras áreas, un espacio de atención específica para la simplificación de trámites municipales

FINALIDAD Y FUNCION:

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES:

1. Confeccionar un legajo por cada adulto mayor asistente con información significativa acerca de patologías de salud y redes de contención familiar o social
2. Brindar un espacio confortable, con la tecnología, medios y recursos acordes para cubrir las necesidades de los adultos mayores
3. Efectuar seguimiento y acompañamiento de objetivos, de las actividades a ejecutar: físicas, deportivas, intelectuales, emocionales, entre otras (a cargo de los profesores)
4. Ejecutar la ventanilla de simplificación de trámites municipales para adultos mayores, junto a otras áreas competentes
5. Propiciar actividades y talleres con familiares de adultos mayores
6. Proporcionar elementos necesarios y articulaciones varias para cubrir requerimientos de los adultos mayores; como así también, generar espacios de

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





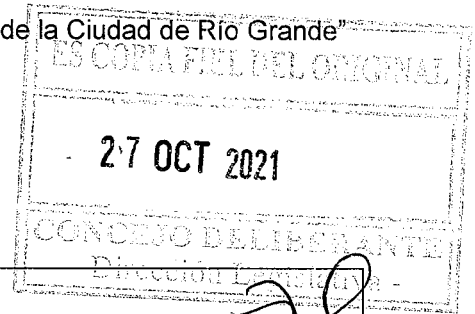
Municipio de Río Grande

vinculación con diferentes áreas municipales, entidades nacionales, provinciales y locales para el accionar comunitario y preventivo

7. Realizar agasajos y conmemoraciones especiales
8. Facilitar el fortalecimiento de la vinculación con los distintos Centros de Jubilados y entidades afines.
9. Propiciar los encuentros del Consejo Municipal del Adulto Mayor
10. Realizar ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del "Programa Municipal de Participación Activa"



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Promoción para el Bienestar Social

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Intervención comunitaria.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - R.G.

El programa apunta a contribuir a la promoción social a través de ayudas directas, aportando así en la cobertura de necesidades básicas insatisfechas, propiciando espacios de inclusión y favoreciendo las condiciones de seguridad y habitabilidad

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Facilitar el acceso a la consecución de condiciones dignas de habitabilidad de las familias en condiciones de precariedad habitacional e inequidad social, transversalizando la corresponsabilidad en dicho objetivo
- Brindar atención a familias que se encuentren afectadas o en situación de vulnerabilidad que requiera de asistencia inmediata

FINALIDAD Y FUNCION:

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES:

1. Otorgar subsidios económicos para el pago de servicios básicos, alquiler de vivienda, compra de medicamentos, derivaciones y prácticas médicas, entre otras; con evaluación de profesional interviniente
2. Repartir ordenadamente agua potable a través de áreas competentes al trabajo territorial; a partir de la información relevada, evaluada y georreferenciada; en articulación con la Secretaría de Gestión Ciudadana.
3. Otorgar transferencias directas para mejorar condiciones de habitabilidad, en articulación con otras Secretarías Municipales
4. Gestionar recursos con OSC y otras entidades e instituciones para la consecución del mejoramiento habitacional
5. Articular con la Secretaría de Salud a fin de acordar distintas intervenciones que se puedan generar, atendiendo a las situaciones complejas que se atienden
6. Suministrar tacos de leña para calefacción de vecinos de la ciudad que están en situación de vulnerabilidad social, a través de las áreas de competencia con la adquisición de la materia prima.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

7. Brindar respuesta mínima integral, oportuna y eficaz; a familias ante acontecimientos de extrema vulnerabilidad para reencauzar la vida cotidiana.
8. Articular actividades con las Direcciones del Adulto Mayor, Salud Mental y Salud Comunitaria; a fin de favorecer vínculos e integración social de los adultos mayores del Albergue Integrador
9. Brindar asistencia económica a través del Programa de Vinculación Social y Productiva a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA DEL DEL ONICOP

27 OCT 2021

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Acompañamiento a las Trayectorias Educativas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Gestión Local Educativa

El programa persigue el acompañamiento a estudiantes de acuerdo al nivel educativo; se realiza apoyo escolar en diferentes barrios de la ciudad, se entregan kits escolares a estudiantes de familias del Programa Alimentario Municipal y además se gestionan convenios con instituciones educativas; así como también se otorgan aportes económicos para la realización estudiantil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Fortalecer la trayectoria educativa de los estudiantes del nivel inicial, primario, secundario y superior.
- Favorecer la terminalidad educativa del estudiante que cursen en nuestra ciudad o fuera de ella, conforme los requisitos que estipula cada uno de los Programas Municipales creados a tal fin.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES:

1. Convenir con UNPA, con UNA y encauzar nuevos convenios que puedan realizarse para maximizar la oferta académica en la ciudad.
2. Entregar kits escolares según nivel educativo.
3. Brindar apoyo escolar en barrios de la ciudad.
4. Convenir con organismos públicos la consecución de finalidad de la educación secundaria obligatoria.
5. Otorgar becas a estudiantes de nivel secundario, según evaluación del área competente, atendiendo a indicadores establecidos y de acuerdo a lo determinado en los objetivos planteados.
6. Otorgar becas a estudiantes de nivel superior, que cursen sus carreras en nuestra ciudad o fuera de ella, según evaluación del área competente, atendiendo a indicadores establecidos y de acuerdo a lo determinado en los objetivos planteados.
7. Otorgar becas a mujeres madres que deseen completar sus estudios primarios, secundarios, terciarios o universitarios registradas en el Programa de Becas "NAAM"; en articulación con la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad.
8. Brindar enseñanza de idiomas a niños, adolescentes y adultos.
9. Ofrecer capacitaciones a docentes para fortalecer su perfil profesional.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF



**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

El programa busca la aplicabilidad de la normativa municipal vigente en articulación con la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Brindar asistencia a familias que se encuentran afectadas por un siniestro/contingencia natural o material, o en situación de vulnerabilidad que requiera de asistencia inmediata a través de una respuesta oportuna y eficaz, atendiendo a la reglamentación vigente.

FINALIDAD Y FUNCION:

3-Servicios Sociales 3.2-Promoción y Asistencia Social

ACCIONES:

1. Aplicar el fondo solidario de incendios, atendiendo a la normativa y reglamentación municipal vigente.
2. Dar intervención a la guardia de vinculación de intersecretarías a fin de dar respuesta mínima, integral y oportuna.
3. Disponer de un stock permanente para poder asistir con elementos de primera necesidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

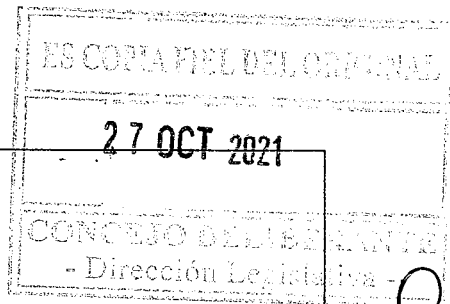


Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Fortaleciendo infancias

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Inclusión



El mismo tiene como finalidad socializar contenido en el marco del paradigma de derechos sobre accesibilidad, diversidad funcional y ESI. Se enfoca además sobre las bases de la inclusión en su concepción más amplia, abocada al tratamiento y aplicabilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA)

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Diseñar espacios lúdico-recreativos y de aprendizajes donde se aborden factores protectores en los niños y niñas de 4 a 10 años de edad, logrando de esta manera la promoción y protección de los derechos.
- Articular acciones con otras áreas municipales para difundir y promocionar el rol de las familias y la comunidad en la prevención y efectivización de los derechos de NNyA.
- Brindar un espacio de acompañamiento a las familias promocionando su rol activo en la comunidad.
- Orientar y gestionar transversalmente recursos institucionales a fin de igualar las oportunidades de los sectores en condición de vulnerabilidad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES:

1. Implementar cuadernillos de actividades lúdico-recreativas a grupos familiares, a modo de integrar los derechos de NNyA a cada espacio íntimo familiar de manera vincular y personificado.
2. Abordar el contenido en el marco del paradigma de Derechos sobre accesibilidad, diversidad funcional y ESI, a través de distintos dispositivos de socialización y en articulación con las distintas áreas municipales
3. Realizar talleres lúdico-recreativos destinados a NyN de 4 a 12 años de edad, contribuyendo al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos acordes; donde también se tendrá la posibilidad de realizar agasajos y conmemoraciones especiales.
4. Realizar encuentros sobre el primer año de vida de NyN y hasta los 3 años, con basamento en la aplicabilidad de los derechos de niños y niñas, para padres y madres gestantes, y para personas que se encuentran inscriptas en el RUA, en

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

articulación con la Secretaría de Salud, y Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad.

5. Articular diversas planificaciones nacionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

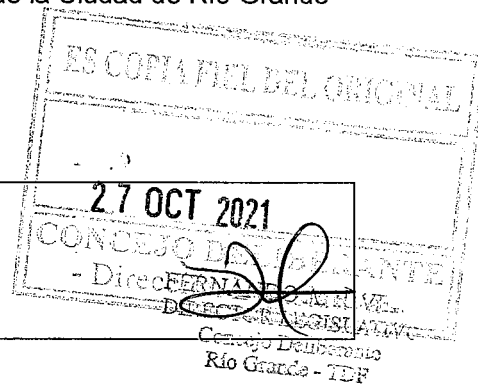


Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Sensibilizando RGA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN



El programa sostiene promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades de las personas en situación de vulnerabilidad que, por distintas circunstancias, se encuentran excluidas socialmente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Promover la temática de la discapacidad/diversidad funcional desde el paradigma social en el marco de la promoción de derechos, garantizando la inclusión y la eliminación de las barreras sociales, en una nueva construcción de ciudadanía.
- Socializar las políticas públicas en el marco del paradigma de la protección social de derechos

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES:

1. Realizar un registro de PCD y de Asociaciones que las contemplen
2. Orientar y herramienta a las PCD (Personas con Discapacidad) en relación a la efectivización de sus derechos y accesibilidad garantizando una mejor calidad de vida
3. Coordinar agenda de encuentros con entidades inclusivas, en acuerdo con las diversas áreas municipales a fin de transversalizar la accesibilidad y diversidad funcional como política pública municipal
4. Ejecutar coordinadamente capacitaciones con la Fundación Discar y otras instituciones, como así también la consecución de marcos acuerdos de superación y aplicabilidad.
5. Socializar las buenas prácticas en el trato y atención de las personas con mayor vulnerabilidad en cada espacio de atención a vecinos y vecinas; con otras áreas municipales sobre la aplicabilidad de la prevención y efectivización de los Derechos a través de los ciclos de aprendizaje
6. Contar con recursos y elementos teórico-prácticos con relación a los Derechos del Niño, niñas y adolescentes, paradigma de Promoción y Protección de Derechos, la normativa vigente, envejecimiento activo e inclusión.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

7. Crear protocolo de acción municipal para prevención, promoción y protección de los derechos de los NNyA y PCD unificando, transversalmente, con otras áreas municipales criterios teóricos y pautas de actuación frente a una amenaza y/o vulneración de Derechos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

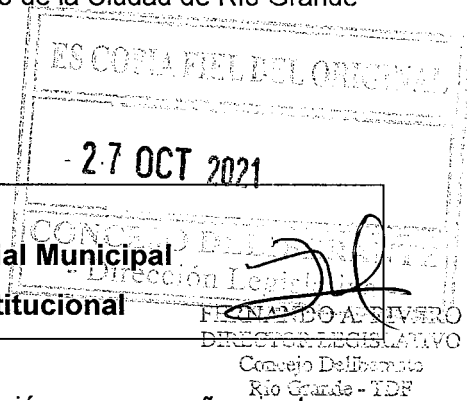


Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Planificación Territorial Municipal

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de fortalecimiento institucional



El programa busca generar espacios de participación, acompañamiento y fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil, con una mirada más igualitaria, inclusiva y de desarrollo territorial. Pretende maximizar el trabajo intersectorial del municipio en vinculación con OSC, que desarrollan diversas actividades sociales en los barrios de la ciudad, conociendo las realidades de vecinos y vecinas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Fortalecer vínculos institucionales.
- Acompañar a las organizaciones sociales en la articulación para generar espacios de encuentro e intercambio.
- Continuar con el acompañamiento a las organizaciones en su formalización y/o regularización, potenciado sus capacidades internas y organizativas de gestión.
- Fortalecer estrategias comunitarias que surjan del diagnóstico territorial.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.2- Promoción y Asistencia Social. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES:

1. PTM con organizaciones sociales en articulación con diferentes áreas municipales, a través de diversos encuentros entre mesas de trabajo intersectoriales.
2. Realizar encuentros de aprendizaje a vecinos y vecinas de la ciudad sobre formación y administración de ONGs o de OSC. Asimismo, dar cumplimiento a las ordenanzas vigentes, mediante el otorgamiento de subvenciones directas a asociaciones civiles.
3. Oficiar de nexo entre las Organizaciones Sociales y los Ministerios Nacionales, Entidades y otros organismos nacionales, provinciales y locales.
4. Ejecutar encuesta sobre calidad de vida en articulación con la Dirección del Observatorio Municipal y otras áreas. Esta herramienta es sumamente

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

importante para contar con información precisa y confiable que permita el acompañamiento y fortalecimiento integral de las iniciativas o acciones sociales.

5. Acompañar a las OSC en las acciones y/o actividades, que se lleven a cabo destinadas a favorecer la participación de los vecinos y vecinas de los diferentes barrios.

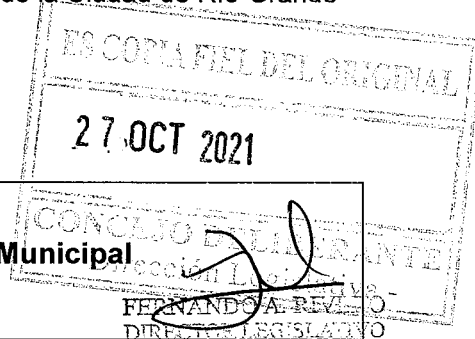


Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Programa Alimentario Municipal

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de abordaje territorial.



Consejo Deliberante
Río Grande - IDF

El programa consiste en brindar asistencia /aporte alimentario a familias en situación de vulnerabilidad social, evaluadas profesionalmente; como así también a comedores y merenderos / copas de leche comunitarios que estén relevados por el área competente; y a aquellas otras organizaciones de la sociedad que evidencien un requerimiento alimentario en contextos desfavorables; todo ello, en articulación con diversas áreas municipales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Ampliar el aporte alimentario a comedores y merenderos / copas de leche comunitarios que se encuentran relevados por la Dirección de Abordaje Territorial.
- Brindar asistencia alimentaria a personas y grupos familiares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, satisfaciendo necesidades de subsistencia; ya sean incorporados en padrón familiar o por demanda espontánea.
- Aportar alimentariamente a organizaciones/grupos/etc. En un contexto desfavorable.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

ACCIONES:

1. Generar un registro único de comedores y/o merenderos
2. Asistir mensualmente mediante aporte alimentario a las organizaciones sociales relevadas por la Dirección de Abordaje Territorial.
3. Entregar módulos alimentarios a familias empadronadas, previa evaluación social, como así también asistir alimentariamente por demanda espontánea.
4. Entregar Packs Navideños a familias empadronadas
5. Evaluar nutricionalmente a NNyA que asisten a comedores y merenderos comunitarios.
6. Entregar Packs Navideños a OSC

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Programa de Abordaje Territorial

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de abordaje territorial

El programa consiste en acompañar territorialmente a las OSC y a las familias que allí asisten, atendiendo las distintas necesidades que presenten.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Oficiar de nexo entre las familias y las OSC para conocer las inquietudes e intereses de los vecinos a través de encuestas, elaborando acciones que acerquen la gestión municipal en su conjunto a los diferentes barrios.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.2-Promoción y Asistencia Social.

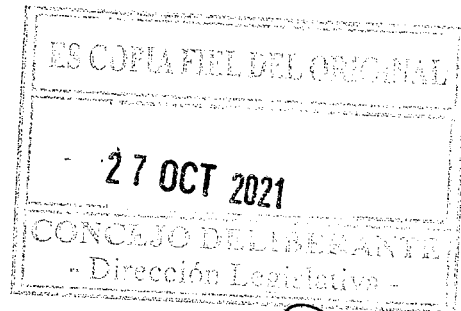
ACCIONES:

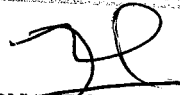
1. Profundizar en el uso de la herramienta generada por la Dirección de Observatorio Municipal para contar con un conocimiento exhaustivo de las familias y personas a las que a través de los Comedores y Merenderos se asiste alimentariamente para tener un indicador de vulnerabilidad de un sector poblacional.
2. Entregar Kits de desinfección, botiquines e insumos de primeros auxilios, Kit de cocina, entre otros insumos, a las OSC.
3. Articular con la Secretaría de Salud para detectar personas y/o grupos familiares en riesgo nutricional.
4. Ejecutar capacitaciones y acciones tendientes a mejorar y/o reforzar el servicio brindado por las organizaciones sociales
5. Ejecutar relevamientos y seguimiento a las OSC que brinden asistencia alimentaria y nutricional, dando visibilidad a su accionar, conocer sus actividades y geolocalización de sus espacios físicos; aportando insumos que sean necesarios para su funcionamiento.
6. Relevar a las familias asistentes a Comedores y Merenderos comunitarios para detectar situaciones de especial vulnerabilidad, contando con información fehaciente, facilitando el acceso a recursos y espacios de atención.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande




FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

La estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno, configurada por cada una de sus áreas es por antonomasia, una estructura con claro y marcado perfil político, una que lleva consigo el compromiso de la gestión del Intendente Lic. Martín Pérez.

En este presupuesto hemos trabajado en pos de reflejar la vocación política de cada una de las acciones proyectadas para el ejercicio 2022, año inmediatamente posterior al que fuera quizás el más importante en la historia de nuestra joven Ciudad, el año del primer Centenario de Río Grande, hito que nos tuvo y nos tiene como protagonistas en la configuración presente y futura, de la que estamos convencidos, será nuestra ciudad para toda la vida.

Los últimos dos años han estado marcados también por una cuestión sanitaria para la que nadie contaba con la experiencia o los conocimientos para hacerle frente, y aun así lo hicimos, con gran responsabilidad y un especial cuidado por aquellos que han sido particularmente perjudicados.

Somos conscientes, que algunas personas en nuestra ciudad, solamente cuentan con lo que es público. Por ello se ha puesto mayor énfasis en nuestra Dirección de Transporte Público y Privado, la cual tiene como objetivo seguir mejorando el ya buen servicio. En el ejercicio 2021 se consolidó el cuerpo de inspectores, capacitándolos para fiscalizar en forma eficiente los servicios de transporte, brindando calidad y seguridad en el cumplimiento de las prestaciones, y además se ha puesto en funcionamiento el centro de transferencia CAP, en la Margen Sur.

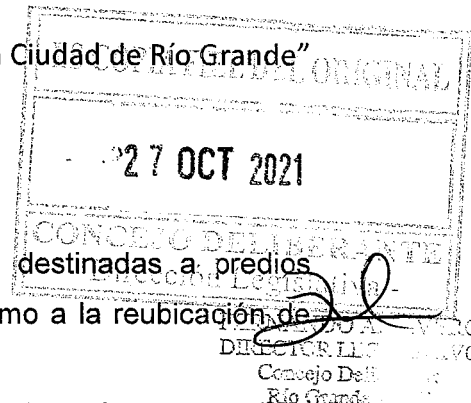
El año 2022, nos encontrará ante el cuadragésimo aniversario de la heroica gesta de Malvinas, hecho que nos hallará sin dudas con mucha actividad desde el área de Malvinas y Relaciones Internacionales, así como desde nuestra Dirección Municipal de Ex Combatientes de Malvinas, acompañando a nuestro Centro de Veteranos de la Guerra de Malvinas “Malvinas Argentinas” y homenajando a la vez a nuestros héroes de Malvinas. Este hito nos propone el desafío de posicionar con trabajo y responsabilidad a la nuestra, como la Ciudad de la Soberanía.

Entendemos que el trabajo y el acceso a la tierra, son dos de los elementos más salientes a los que tenemos que prestarles atención. Es por ello que abordamos con holgura y seriedad los desafíos que se nos presentan. En materia de Tierras es destacable el avance llevado a cabo este 2021, en el reordenamiento y la regularización dominical en la Margen Sur según el Plan de Acción del Centenario Río Grande

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



Sostenible, también el plan de regularización de las tierras destinadas a predios familiares e instituciones, el recupero de inmuebles, y así mismo a la reubicación de vecinos con terrenos compartidos en la zona de Chacra 11.

Comprender, cómo anuncia el programa presentado desde la Dirección Municipal de Tierras, a "La tierra como un horizonte de equidad social" será sin dudas un asunto de primera importancia para el trabajo de este Municipio y para el cual pondremos todo nuestro empeño y dedicación en la búsqueda de herramientas para la inclusión social. Tan importante es esto, como todo lo que venimos y vamos a seguir haciendo en materia de capacitación desde la Escuela Municipal de Formación Pública, tanto para mejorar el servicio de este Municipio, cómo para la rápida y efectiva reinserción de todos los vecinos y las vecinas en el mercado de trabajo, planteado en el Programa de Capacitación y Reinserción en el Mercado del Trabajo, desde nuestra Dirección de Administración, que durante el 2021 fortaleció las capacidades de quienes participaron del programa.

Y por supuesto, trabajaremos el diálogo como una herramienta a través de la cual podamos generar consensos políticos, desde el fortalecimiento de los vínculos institucionales con la Sub Secretaría de Asuntos Institucionales en la tarea, así como también de un mejor funcionamiento interno, optimizando nuestra capacidad de respuesta y vinculación, ya sea con los compañeros de trabajo hacia adentro del Municipio, con la Dirección Municipal de Enlace, o con la parte legislativa municipal desde la Dirección General de Asuntos Políticos y su área de Asuntos Legislativos, con el resto de los vecinos de la Ciudad a través de la Dirección General de Comunicación Institucional y sus programas, que contiene áreas clave en la interacción con la vecindad como La Dirección de Comunicación y Prensa.

Además, claro, con aquellos que son y serán atendidos como en casa, cuando estén por la Capital Federal y sean asistidos en nuestra remodelada Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, así también estaremos prontamente al servicio de nuestros vecinos jóvenes en la Ciudad de La Plata. En 2021 se potenció el dialogo institucional, la gestión de proyectos y se fortaleció la articulación entre el Municipio y el Estado Nacional, así como la atención con los vecinos a través de la figura de la Coordinación de Acompañamiento y Asistencia al Vecino.

Río Grande, como dice el Intendente Martín Pérez, es una ciudad de trabajo. Y son ese trabajo y convicción, los que nos llevarán a cumplir con todos los desafíos que las y los riograndenses nos estamos proponiendo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

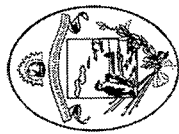


"2021 – Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande"



Municipio de
Río Grande

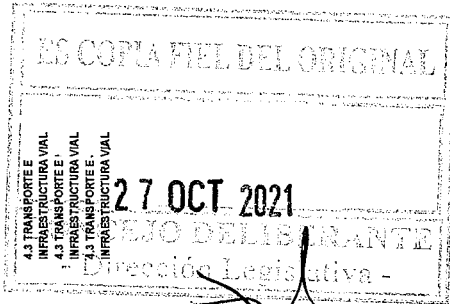
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTO AÑO 2022

| REF | DENOMINACION | ASIGNACION PRESUPUESTARIA | UNIDAD EJECUTORA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | EJE PRINCIPAL | FINALIDAD | FUNCION |
|-------|--|---------------------------|---|--------------------------|--|---------------------------------|---|
| 900 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | | | | | |
| 900 | ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO | 4.773.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.4 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA |
| 901 | ACCESO A LA TIERRA COMO HORIZONTE DE EQUIDAD SOCIAL | 6.322.119 | DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS | PROPIOS | ARTICULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 902 | OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO LEGISLATIVO - FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS POLÍTICOS | 3.022.000 | SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES | PROPIOS | ARTICULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 903 | EL DIÁLOGO COMO HERRAMIENTA. | 464.000 | SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES | PROPIOS | ARTICULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 904 | COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | |
| 904.1 | PROGRAMA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA (P.C.I.E) | 45.101.800 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 904.2 | PROGRAMA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNA (P.C.I.I) | 2.252.000 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 905 | FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS INSTITUCIONALES | 1.776.460 | | PROPIOS | | | |
| 905 | PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACION PERMANENTE | 3.152.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 907 | PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL MERCADO DEL TRABAJO | 72.000.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | PROPIOS | APOYO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 908 | RELACIONES INSTITUCIONALES | | | | | | |
| 908.1 | ACTOS, CEREMONIAS, EVENTOS Y AGASADOS PARA LA CIUDAD. | 5.977.000 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 908.2 | GASTRONOMIA MUNICIPAL COMO SERVICIO A LA COMUNIDAD | 5.123.200 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | PROPIOS | ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD A LOS BARRIOS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL |
| 908.3 | PROGRAMA AREA TECNICA | 5.930.604 | DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 909 | ACTIVIDAD CENTRAL DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE BUENOS AIRES | 11.414.888 | DELEGACION MUNICIPAL CIUDAD DE BS.AS. | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 910 | REPRESENTACION INSTITUCIONAL Y GESTION DE PROYECTOS | 5.694.600 | DELEGACION MUNICIPAL CIUDAD DE BS.AS. | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 1.2 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA |
| 911 | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | | | | | | |
| 911.1 | RIO GRANDE CIUDAD DE LA SOBERANIA | 3.190.000 | SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 911.2 | RIO GRANDE CIUDAD DE LA SOBERANIA | 2.256.000 | SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES | PROPIOS | HISTORIA, IDENTIDAD Y MALVINAS | 3. SERVICIOS SOCIALES | 3.4 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION |
| 912 | SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO | 8.174.083 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (GC) | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.3 TRANSFORTE E INFRAESTRUCTURA VAL |
| 912.1 | SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO | 2.283.000 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (GC) | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.3 TRANSFORTE E INFRAESTRUCTURA VAL |
| 912.2 | CONTROL VEHICULAR EN VÍA PÚBLICA | 214.604.400 | DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO | PROPIOS | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (GC) | 4. SERVICIOS ECONOMICOS | 4.3 TRANSFORTE E INFRAESTRUCTURA VAL |
| 912.3 | TRANSPORTE PÚBLICO Y SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO | 367.412 | DIRECCION GENERAL DE ENLACE Y COORDINACION | PROPIOS | FORTALECIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO | | |
| 913 | VINCULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL | | | | | | |

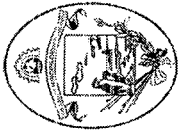


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF



<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

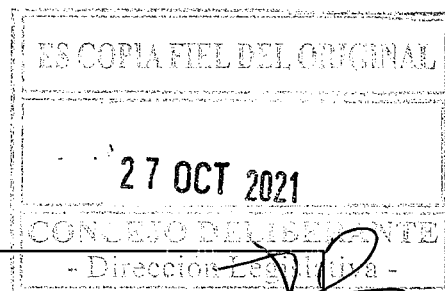
“2021 – Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande”



**Municipio de
Río Grande**



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE BS.AS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de la Delegación de Bs. As.

FRANCISCO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El presente programa tiene como principal objetivo consolidar la presencia del Municipio en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En este sentido, busca fortalecer nuestra capacidad de gestión logística y operativa ante organismos del gobierno nacional, prestadores de servicios, empresas privadas y otras instituciones con actividad en la Capital Federal. Asimismo, se busca establecer un esquema de acompañamiento y asistencia a los vecinos riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana de Buenos Aires realizando tratamientos de salud prolongados o de alta complejidad, trámites ante organismos del estado nacional, o actividades turísticas, deportivas o culturales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Proveer un punto de gestión para trámites municipales en la Ciudad de Buenos Aires.
- Respalda operativa y logísticamente a gestiones administrativas del municipio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Brindar apoyo y acompañamiento a los vecinos y vecinas que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Acompañar las actividades de delegaciones/representantes de instituciones riograndenses en el Área Metropolitana Buenos Aires.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3.- Servicios Sociales, 3.2.- Promoción y Asistencia Social.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





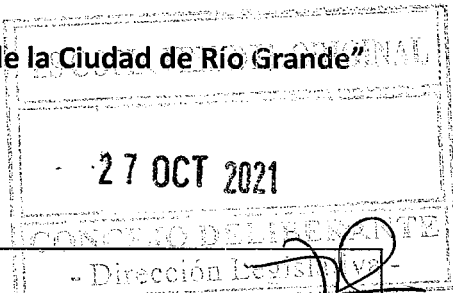
ACCIONES:

1. Gestión de trámites personales de los vecinos presentes en Buenos Aires (tasas municipales, obras sanitarias e inmobiliario, trámites del automotor y de licencias de conducir, entre otros).
2. Provisión de recursos, equipamientos e insumos ante organismos nacionales y/o prestatarios de servicios municipales establecidos en Buenos Aires.
3. Recepción y despacho de recursos, equipamientos e insumos, a requerimiento del Municipio.
4. Acompañamiento a los vecinos que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires por cuestiones de salud (tratamientos médicos específicos, de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, tratamientos prolongados).
5. Orientación a los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires (movilidad en transporte público y privado, sugerencias de alojamiento).
6. Gestión de ayudas económicas ante la Dirección de Ayuda Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social) para los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.
7. Provisión de información sobre actividades de interés para los vecinos que visitan Buenos Aires.
8. Construcción de bases de datos, informes y análisis de las acciones desarrolladas por la Delegación con el objetivo de la mejora permanente en la atención al vecino.
9. Punto de entrega de pliegos de cláusulas y condiciones de licitaciones correspondientes al municipio.
10. Recepción de certificados fiscalizados de licencia médica, que serán enviados al área de Medicina Laboral
11. Trabajo conjunto con el área de Educación y Deporte en recepciones de documentación para el otorgamiento de las Becas Deportivas o Estudiantiles.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de la Delegación de Bs.As.

FERNANDO A. LIEVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - BDF

El Programa está dirigido a potenciar el vínculo institucional, de asistencia financiera y cooperación entre la ciudad de Río Grande, el Gobierno Nacional, instituciones de la sociedad civil de alcance nacional y organismos internacionales, a los efectos de fortalecer el conjunto de los ejes de la gestión municipal y posicionar a la ciudad en la agenda pública nacional. Contribuirá a la estrategia de posicionamiento de la gestión municipal en el plano nacional e internacional, poniendo el acento en las gestiones ante los organismos del gobierno nacional y de la cooperación internacional.

Asimismo, en función de promover la presencia de MiPymes municipales en el Área Metropolitana Buenos Aires y el resto del país, la Delegación se propone colaborar con logística de exposición y distribución de productos del municipio al resto del país.

A su vez, se contempla el seguimiento de la agenda institucional, política y diplomática de la Cuestión Malvinas para asistir al señor intendente y a los funcionarios competentes, elaborando informes de coyuntura y asesoramiento ante sucesos particulares.

Del mismo modo, se realizará relevamiento, gestión y seguimiento de planes y programas nacionales e internacionales a ser ejecutados en la ciudad de Río Grande, en función de los objetivos de la gestión municipal. Con el objetivo de potenciar y mejorar la formulación de proyectos en las distintas áreas del gobierno municipal, se propone fortalecer un esquema de sistematización de la información de los programas nacionales e internacionales, así como un trabajo constante y coordinado de relevamiento y análisis de las políticas públicas impulsadas por el Gobierno Nacional y para garantizar un asesoramiento preciso a los equipos técnicos de las distintas áreas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Posicionar a la ciudad de Río Grande en la agenda pública y la gestión gubernamental a nivel nacional e internacional.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

- Construir, sostener y potenciar los vínculos institucionales entre el municipio, el Gobierno Nacional, las instituciones de la sociedad civil de alcance nacional y organismos internacionales.
- Potenciar las gestiones en materia de asistencia financiera y herramientas para el desarrollo económico.
- Intervenir e incidir en los debates y acciones en relación a la Cuestión Malvinas en el ámbito nacional e internacional.
- Promover la difusión de las acciones de gobierno municipal en el plano nacional, y visibilizar en el plano local las acciones impulsadas en Buenos Aires.
- Articular, coordinar y asesorar la formulación de proyectos con las áreas competentes del Municipio y realizar un seguimiento de su avance ante los diferentes organismos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1- Administración Gubernamental. 1.4- Control de la Gestión Pública.

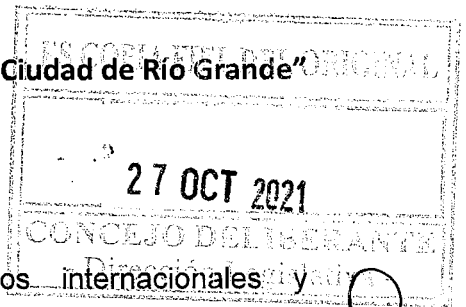
ACCIONES:

1. Planificación y ejecución de una agenda de reuniones y eventos con funcionarios nacionales y de organismos internacionales en función de las prioridades de los ejes de gestión municipal. Diseño de una estrategia de difusión institucional de las potencialidades y prioridades del Municipio y la ciudad.
2. Análisis del mapa del estado en función de las prioridades de los ejes de la gestión municipal.
3. Asistencia al señor intendente y a los funcionarios competentes en lo relativo a la Causa Malvinas, brindando análisis especializados y gestiones institucionales.
4. Articulación con el equipo de prensa municipal la difusión de las acciones de gobierno en el plano nacional y facilitar la cobertura de eventos institucionales del municipio en el Área Metropolitana Buenos Aires.
5. Coordinación de la presencia institucional del Municipio en ferias, eventos y actos protocolares.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande



6. Identificación de programas nacionales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que puedan ser de interés para el gobierno municipal.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

7. Evaluación de dichas iniciativas con las áreas municipales pertinentes.

8. Evaluación técnica de factibilidad y de los requisitos para la concreción de los programas de interés.

9. Desarrollo de un proceso de sistematización de la información vinculada a las gestiones impulsadas desde el municipio ante organismos nacionales e internacionales, con el objetivo de consolidar un estado de situación de todas las gestiones desarrolladas, realizar seguimiento, y potenciar capacidades de cada área.

10. Asistencia al programa de RGA Exporta desde Buenos Aires por medio de la recepción, almacenamiento, control de stock y distribución de los productos de producción municipal hacia el resto del país.



**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTOS, CEREMONIAS, EVENTOS Y AGASAJOS
PARA LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ceremonial y Protocolo

EL PROGRAMA procura asistir protocolarmente a todas las áreas del municipio en los eventos sociales, culturales y deportivos que organice y auspicie para la comunidad, proponer y ejecutar actos protocolares y conmemorativos que lleve a cabo este ejecutivo municipal.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Brindar las herramientas necesarias para llevar adelante eventos, y actos oficiales del municipio en el marco institucional en fechas conmemorativas.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1.-Administración Gubernamental. 1.1-Legislativa. 3-Servicios Sociales. -

ACCIONES:

1. Extremar gestiones desarrollar de manera efectiva y eficiente el Acto Central y Desfile del 2 de abril en el marco del 40º aniversario de la gesta de Malvinas y 31º aniversario de la Jura de la Constitución Provincial.
2. Invitar y gestionar presentes protocolares para personas destacadas
3. Adquisición de herramientas con nuevas tecnologías para el curso de invitaciones y la realización de distintos eventos, agasajo y/o actividades que lleve adelante este ejecutivo.
4. Realizar la logística de actos y conmemoraciones, adecuaciones de monumentos, estado de los mástiles pintura de cordones, colocación y limpieza de placas, embanderamiento de la zona y generación de invitaciones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y REINSERCIÓN EN

EL MERCADO DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración

CONCEDO DE LIBRE ANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - I.D.F.

El programa consiste en dar continuidad y funcionabilidad de ejes para el acompañamiento de aquellas personas que se encuentran desempleadas orientado a invertir en la capacitación y formación de los vecinos para aumentar sus posibilidades en la obtención de empleo promoviendo la inserción laboral.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Formar, capacitar y brindar asistencia a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económicamente para aumentar las posibilidades de obtención de empleo,
- Procurar la recalificación, reconversión y reinserción laboral de personas desempleadas.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3.Servicios Sociales 3.5 Trabajo

ACCIONES:

1. Confeccionar listados de posibles beneficiarios de dicho programa.
2. Incorporación de postulantes.
3. Evaluar y asignar a los beneficiarios a las áreas municipales para dar cumplimiento su capacitación.
4. Invertir en lo atinente a detectar necesidades de capacitación laboral.
5. Proponer y diseñar cursos de capacitación laboral.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**NOMBRE DEL PROGRAMA: ACCESO A LA TIERRA COMO HORIZONTE DE
EQUIDAD SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Tierras

EL PROGRAMA CONSISTE EN la búsqueda del fortalecimiento de la inclusión social mediante el desarrollo programático, coordinación y ejecución de las acciones relativas a la administración de tierras fiscales pertenecientes al Municipio de Río Grande.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Regularizar el dominio de tierras destinadas a predios familiares e Instituciones para promover el arraigo permanente de los vecinos de nuestra Ciudad a través del acceso a la tierra.
- Contribuir a las medidas de salubridad referentes al covid-19 mediante la implementación de medios digitales y tecnológicos para la presentación de documentación requerida.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1-Administración Gubernamental. 1.4-Control de la Gestión Pública.

ACCIONES:

1. Promoción del acceso a la vivienda mediante el Programa de créditos "Casa Propia" en predios fiscales adjudicados destinados a viviendas.
2. Digitalización e instrumentación para facilitar la regularización y presentación de documentación.
3. Dar continuidad al plan estratégico de regularización de predios que se encuentran adjudicados en proceso de cumplimentar con la documentación.
4. Continuar con campaña de difusión para la regularización con el acompañamiento del Municipio consolidando su derecho.
5. Lineamientos estratégicos para el reordenamiento y regularización dominial Margen Sur según plan de acción del Centenario Río Grande Sostenible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 OCT 2021
DIRECCIÓN LEGISLATIVA

6. Seguimiento e inspección de expedientes y postulantes existentes para continuar con recupero de lotes.
7. Tratativas con privados para la obtención de nuevas tierras destinadas a soluciones de hábitat con fines sociales y definir factibilidad y mensura de tierras municipales disponibles.
8. Reubicación de vecinos con contrato de uso precario en terrenos compartidos zona Chacra 11.
9. Crear oficina de asesoramiento, instrumentos legales y técnicos para facilitar la regularización y adquisición de inmuebles fiscales o privados en coordinación con otras áreas municipales.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR POR LEGISLATIVO
Comando Deliberante
Río Grande - MRF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Seguimiento Administrativo

EL PROGRAMA CONSISTE EN trabajar conjuntamente con las áreas de la Secretaria de Gobierno, asistiendo y diligenciando en materia administrativa, técnica y jurídica, cumpliendo con normativas vigentes y obteniendo mayor operatividad en procesos de expedientes y documentación.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Asistir en la tramitación que corresponde a cada una de las áreas de la Secretaria.
- Perfeccionar y optimizar el desarrollo diario.
- Alcanzar colectivamente los desafíos propuestos por el Sr. Secretario.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1-Administración Gubernamental. 1.4-Control de la Gestión Pública.

ACCIONES:

1. Velar por el correcto y normal funcionamiento de las Direcciones.
2. Atender actividades de apoyo y soporte al conjunto de programas.
3. Continuar desarrollando “RGA Activa Sociedad del Estado”.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS INSTITUCIONALES"

UNIDAD EJECUTORA: Subsecretaría de Relaciones Institucionales

CONCEJO DELIBERANTE

Dirección Legislativa

FERNANDO ALFONSO RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa consiste en la optimización de políticas de vinculación Institucional saludables entre el Municipio y las Asociaciones Intermedias de nuestra ciudad, a través de la Campaña denominada: "Fortalecimiento de Vínculos Institucionales" a fin de fomentar y fortalecer la participación social e institucional, como así también la identidad local.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Fomentar y articular políticas tendientes a la vinculación saludable de instituciones sólidas, eficaces, efectivas y responsables, en todos sus niveles con el objetivo de promover una sociedad con justicia social, equitativa, armónica, pacífica e inclusiva. O.D.S. N° 16 -O.N.U.).
- Crear lazos y canales que propicien el intercambio multidisciplinario y cultural entre lo público y privado a fin de seguir construyendo nuestra identidad.
- Propiciar y gestionar Convenios, Acuerdos, Cartas de Intención tendientes a fortalecer el compromiso social y la participación activa entre el Municipio y las Asociaciones intermedias.
- Generar la participación a través de la implementación de herramientas educativas, culturales, tecnológicas, con el fin de concientizar sobre nuestra historia y sentido de pertenencia.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3- Servicios Sociales, 3.4- Educación, Cultura, deporte y recreación

ACCIONES

1. Continuar con el trabajo que se viene desarrollando sobre la base de datos oficial (Relevamiento e identificación).

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

2. Generar una agenda común y permanente, como así también calendario de eventos y fechas significativas.
3. Encuentros y visitas a las instituciones relevadas a fin de conocer las realidades y objetivos de cada institución. Honrar sus trabajos a través de reconocimientos; participar en fechas conmemorativas y aniversarios.
4. Integrar al Programa denominado “Fortalecimiento de vínculos Institucionales” a todos los vecinos, Instituciones Intermedias, Comercios, Empresas a través de herramientas participativas.
5. Generar encuentros tendientes a la integración sociocultural de los pueblos originarios, de las colectividades, de diferentes cultos y otras acciones de bien común a fin de establecer un trabajo de integración.
6. Formalización de eventos, talleres, jornadas de concienciación, capacitaciones y concursos.
7. Crear lazos y canales de comunicación que propicien el intercambio multidisciplinario a través de la presentación de proyectos.
8. Difundir a través de los canales de comunicación, los objetivos y el trabajo que realizan las diferentes secretarías.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONSEJO DEL GOBIERNO
- Dirección Legislativa -

SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: VINCULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Enlace y Coordinación

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El Programa consiste en dar mayor optimización al trabajo que se realiza en cada una de las Direcciones de la Secretaría de Gobierno, facilitando la comunicación entre ellos, haciendo uso de las herramientas con las que se cuenta y a su vez desarrollar otras nuevas que tienen que ver con el avance de la tecnología.

Desarrollar nuevas herramientas necesarias para el fortalecimiento de esos vínculos y relaciones ya aludidos, capacitando al personal -en relación a la tecnología- con la finalidad de proceder a evacuar los informes requeridos al área con la mayor certeza y en el menor tiempo posible, organizando mesas de enlace con las distintas direcciones de manera de intercambiar información acerca de la situación por la que atraviesa cada uno para llevar adelante proyectos para la solución que se requiera para su mejoramiento.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Desarrollar y/o agilizar las herramientas para optimizar los mecanismos de vinculación entre las direcciones de la Secretaría para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1. Administración Gubernamental - 1. 4.- Control de la gestión pública.

ACCIONES:

1. Participar activamente en las reuniones de las distintas Direcciones que forman parte de la Secretaría.
2. Fortalecer vínculos entre las distintas áreas que forman parte de la Secretaría.
3. Coordinar mesas de enlace con las distintas áreas de la Secretaría para mantener objetivos comunes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



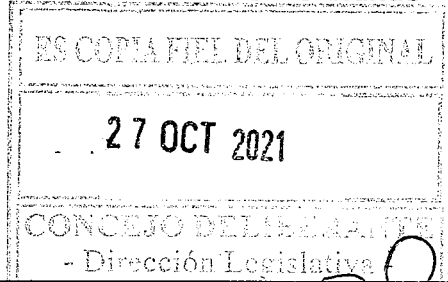


Municipio de Río Grande

4. Difundir a través de los canales de comunicación, los objetivos y el trabajo que realizan las diferentes Direcciones.
5. Realizar tareas de planificación y coordinación en los que intervenga la Secretaría.
6. Intervenir en proyectos con las distintas áreas de la Secretaría, en la recepción y remisión de todo tipo de comunicaciones y documentación en la materia de sus competencias.
7. Colaborar y/o asesorar en el diseño de las estructuras organizacionales de la Secretaría y sus modificaciones.
8. Asistir y/o asesorar a las distintas Direcciones.
9. Mantener informada a la Secretaría de las distintas actividades que se desarrollan en las Direcciones a su cargo.



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: MALVINAS, IDENTIDAD Y ORGULLO. A 40 AÑOS DE

LA HEROICA GESTA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Malvinas y Relaciones Internacionales.

DE VERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

EL PROGRAMA CONSISTE EN ejecutar acciones que tengan como idea motriz la visión de una recuperación de las islas cercana en el tiempo a través de medios pacíficos, con el arte, las ciencias políticas y la diplomacia al servicio de La Patria. Buscaremos difundir la causa y la cuestión Malvinas desde donde vivimos, sentimos y pensamos los riograndenses.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Crear, mejorar, aumentar y fomentar las mejores herramientas para la defensa y difusión del fundamento diplomático argentino en el reclamo por Malvinas
- Complementar al programa "Río Grande Ciudad de la Soberanía" entendiendo a la causa y cuestión Malvinas como elementos clave para la soberanía Nacional.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1-Administración Gubernamental. – 1.2 Dirección Superior Ejecutiva

ACCIONES:

1. Acompañar las iniciativas del centro de veteranos de la guerra de Malvinas "Malvinas Argentinas" con la VIGILIA Y LA REVISTA DEL CVGM como acciones más importantes.
2. Acompañar las iniciativas de la Cancillería Argentina.
3. Prestar especial atención a los 40 años de la gloriosa gesta de Malvinas, entendiendo que ser riograndenses y malvineros van de la mano, poniendo todas nuestras energías en los honores y reconocimientos tanto para la ciudadanía,

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





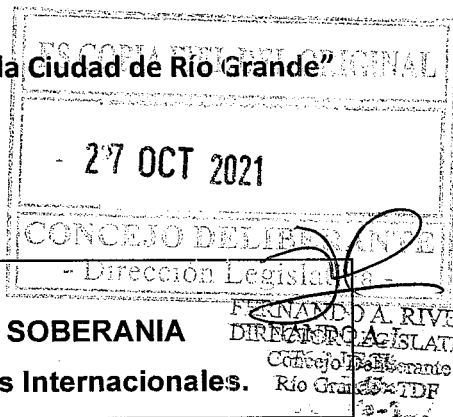
Municipio de Río Grande

como para los hombres y mujeres que hicieron y hacen de Malvinas, la gran causa Nacional.

4. Crear y/o mejorar las herramientas para la Malvinización a disposición del Municipio.
5. Fortalecer y coordinar cronogramas, actividades, relaciones y alianzas estratégicas con organismos e instituciones internacionales, nacionales, sub nacionales, gobiernos locales, ONG's y otros tipos de actores sociales.
6. Llevar adelante acciones de índole diplomática, educativa, académica, intelectual, deportiva y/o cultural en alusión a la causa y la cuestión Malvinas, como así también sobre otras causas que tengan relación directa o indirecta con Malvinas, con la "MARATÓN CORREMOS POR MALVINAS – RÍO GRANDE CIUDAD DE LA SOBERANÍA" como acción más saliente.
7. Llevar adelante un relevamiento sobre profesionales, centros de estudio y material intelectual y/o artístico respecto a la causa y la cuestión Malvinas.
8. Reconocimiento, salutación y representación ante instituciones internacionales, nacionales, provinciales, municipales, locales, regionales y de otra índole.
9. Construcción de base de datos para la difusión de las acciones del programa.



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: RÍO GRANDE CIUDAD DE LA SOBERANÍA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Malvinas y Relaciones Internacionales.

El programa consiste en posicionar a Río Grande como Ciudad de la Soberanía. Entendemos que la semana de la soberanía en torno al día 20 de noviembre debe ser el punto cúlmine de un proceso continuo de acciones con perspectiva integral y trabajado con diferentes momentos a lo largo del año. Desde esta línea de pensamiento, Río Grande cuenta con todos los elementos históricos, sociales y políticos para posicionarnos como CIUDAD DE LA SOBERANÍA, tanto desde la cercanía geográfica, histórica y humana con las Islas Malvinas y su gesta, como así también desde nuestra condición de ciudadanos Bicontinentales, teniendo en cuenta que nuestra posición geopolítica es clave, sensible y codiciada, promocionando además distintos aspectos identitarios como los primeros asentamientos poblacionales y la industria nacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Poner en valor un hito, situación, personalidad, institución, idea u otro tipo de elemento significativo en la construcción de Soberanía.
- Generar herramientas para la construcción y defensa de la soberanía a través de alianzas, hitos, instituciones y experiencias educativas o de otra índole.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por Naciones Unidas en la construcción de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y la Generación de alianza para el cumplimiento de los ODS (ODS 16/17)

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1-Administración Gubernamental. – 1.2 Dirección Superior Ejecutiva

ACCIONES:

1. Construcción de base de datos y cronogramas para difusión de las actividades del programa.
2. Fortalecer las relaciones con Organismos Internacionales, nacionales, sub nacionales, gobiernos locales y ONG.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

3. Crear y/o mejorar las herramientas para la Defensa de la Soberanía Nacional con las que cuenta el Municipio.
4. Llevar adelante un relevamiento sobre centros de estudio y material educativo respecto a las causas de la Soberanía Nacional.
5. Llevar adelante un relevamiento sobre profesionales abocados a las causas de la soberanía.
6. Programar y coordinar actividades educativas, deportivas, diplomáticas, académicas y/o culturales con instituciones de estudios relacionados a la soberanía, con el "Foro por la Soberanía" como acción más saliente.
7. Reconocimiento, salutación y representación ante instituciones internacionales, nacionales, provinciales, municipales, regionales y de otra índole.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PERMANENTE

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Escuela Municipal de Formación Pública

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TBF

EL PROGRAMA CONSISTE EN brindar capacitación permanente a todo el personal municipal, con el fin de potenciar la mejora continua y ofrecer una mejor atención a los vecinos y las vecinas de la ciudad.

La iniciativa propone la formación gratuita y en servicio para todo el personal municipal, además amplía su propuesta hacia la comunidad, impartiendo distintas ofertas relacionadas a temáticas actuales y de interés general. Para ello se vale de las exigencias y demandas vigentes, utilizando dispositivos virtuales, presenciales y semi presenciales.

La capacitación amplía los beneficios y las posibilidades a quienes la reciben, mejoran las maneras de intervenir y de resolver las dificultades que se presentan en la tarea, permitiendo un mejor servicio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Fortalecer habilidades y competencias laborales del personal municipal.
- Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por las Naciones Unidas, promoviendo una Educación de calidad en los servicios educativos que brinden (ODS 4).

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.4-Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES:

1. Cursos, talleres, programas, seminarios con modalidad presencial, semi presencial y/o virtual. Promoviendo los protocolos de cuidado del COVID-19.
2. Desarrollar propuestas de formación para comunidad, con temáticas actuales a fin de socializar el conocimiento.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

3. Gestionar convenios con universidades e instituciones a fin de ofrecer propuestas innovadoras que representen a la gestión municipal.



Municipio de
Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT 2021

SECRETARIA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: EL DIÁLOGO COMO HERRAMIENTA.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS

CONSEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa
- FERNANDO AL RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El Programa consiste en dar una lectura política profesionalizada al trabajo que se realiza en cada una de las Direcciones de la Secretaría de Gobierno, facilitando el diálogo como herramienta con la que se cuenta para lograr los objetivos políticos esperados.

Desarrollar y mejorar las herramientas para el fortalecimiento de los vínculos y la generación de consensos políticos, con la finalidad de proceder a evacuar los informes requeridos al área con la mayor certeza y en el menor tiempo posible.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Optimización de las herramientas, el personal y los sistemas de trabajo.
- Asistir al Secretario en el diseño de las políticas de la jurisdicción, y en la evaluación de su cumplimiento.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

1-Administración Gubernamental. – 1.2 Dirección Superior Ejecutiva

ACCIONES:

1. Modernizar, profesionalizar y tecnificar los procesos para la toma de decisiones y el análisis de la coyuntura política de la Gestión.
2. Construir una agenda y una base de datos detalladas, modernas y actualizadas con información referida a los actores del escenario político local, nacional e internacional.
3. Confección de un calendario detallado respecto de asuntos políticos relevantes para la gestión

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GOBIERNO

**NOMBRE DEL PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO LEGISLATIVO -
FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS POLÍTICOS**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Políticos

Consiste en dar continuidad al Programa que se encuentra en ejecución, optimizando la actuación legislativa y fortalecer los vínculos políticos reafirmando lazos entre el Municipio y las demás Instituciones políticas -Municipal, Provincial, Nacional e Internacional-, haciendo uso de las herramientas con las que se cuenta y a su vez desarrollar otras nuevas que tienen que ver con el avance de la tecnología.

Mantener actualizados los Digestos e informaciones legislativas a través de intercambios de información con las distintas áreas e Instituciones; continuar con el desarrollo de nuevas herramientas necesarias para el fortalecimiento de esos vínculos y relaciones ya aludidos, capacitando al personal -en relación a la tecnología- con la finalidad de proceder a evacuar los informes requeridos al área con la mayor certeza y en el menor tiempo posible, conformando protocolos a tal fin actualizando y ordenado el registro legislativo de nuestra biblioteca virtual; estableciendo, además, mesas de enlace con las distintas instituciones de manera de intercambiar información acerca de la situación de cada organismo para llevar adelante proyectos para el dictado de la normativa que se requiera para su mejoramiento.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Continuar optimizando las herramientas y sistemas de trabajos los digestos y la información legislativa.
- Desarrollar y/o agilizar las herramientas de relacionamiento entre instituciones políticas a nivel municipal, provincial, nacional e internacional, tanto del ámbito ejecutivo y legislativos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

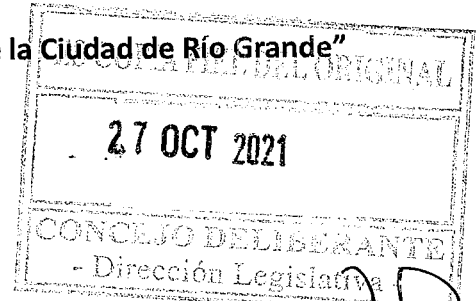
1. Administración Gubernamental 1.1.- Legislativa

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ACCIONES:



2. Participar activamente en las reuniones de labor parlamentario y comisiones del ámbito del legislativo municipal.
3. Fortalecer vínculos políticos con Municipios, Provincias y Nación.
4. Adecuar y digitalizar inventariado de los elementos de trabajo de cada repartición a los fines de tener gestiones más cooperativas.
5. Conformación de un protocolo de acción para dar respuesta a pedidos de información.
6. Generar, actualizar y ordenar el registro legislativo de nuestra biblioteca virtual.
7. Establecer una Agenda de contactos con detalle de cada uno para el entrecruzamiento de datos de interés al área. Llevar adelante el análisis de las posibilidades tecnológicas para ello.
8. Capacitar al personal del área para la agilización y evacuación de dudas sobre temas más urgentes y relevantes.
9. Implementar una agenda de trabajo mediante la planificación de reuniones periódicas que permitan agilizar el intercambio de información.
10. Establecer y tecnificar un protocolo para la búsqueda de la información legislativa que sea dinámica y eficiente.
11. Coordinar una mesa de enlace con las distintas instituciones para mantener actualizada la información normativa y la situación de cada organismo.
12. Realizar un mapa de actores institucionales actualizado con los datos de las normativas en agenda más importantes y relevantes.
13. Difundir a través de los canales de comunicación, los objetivos y el trabajo que realizan las diferentes secretarías.

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte Público y Privado.

Consiste en llevar adelante las gestiones técnico /administrativas de habilitaciones y control de los servicios privados de remis, taxiflet, transporte escolar y transporte privado de personas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Garantizar a los vecinos de la ciudad de Río Grande la prestación, en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, de los servicios privados de remis, taxiflet, transporte escolar y transporte privado de personas.

FINALIDAD Y FUNCIÓN

3-Servicios Sociales. 3.7-Servicios Urbanos.

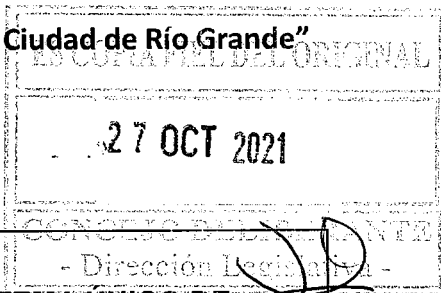
ACCIONES

1. Atención al público en la habilitación de distintas categorías de transporte privado, estableciendo las altas, bajas y modificaciones que correspondan
2. Actualizar normativa de las categorías que se controlan.
3. Actualizar el sistema informático de gestión de servicios de transporte privado.
4. Actualizar equipos de computación, con mayor capacidad y velocidad para los distintos puntos de atención.
5. Gestionar una app destinada al Servicio Privado de Remis, para que el usuario pueda tanto solicitar la unidad como saber el valor establecido del viaje para su posterior pago.
6. Gestionar ayuda económica para la renovación de unidades vencidas en el servicio privado.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRANSPORTE PÚBLICO Y SISTEMA ÚNICO DE

BOLETO ELECTRÓNICO

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte Público y Privado.

FRANCO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Del Poder
Río Grande - TDF

EL PROGRAMA CONSISTE en llevar adelante las gestiones técnico administrativas del servicio de transporte público de pasajeros, tanto colectivos como taxis. Por otro lado, garantizar la disponibilidad y operatividad del Sistema Único de Boleto Electrónico, y de sus servicios complementarios, para todos los usuarios del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, como así también los beneficios sociales que derivan de la implementación de las distintas categorías de boletos con dicho beneficio

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Garantizar a los vecinos de la ciudad la correcta prestación de los servicios de transporte público de pasajeros a través de la concesión de los servicios.
- Garantizar la implementación local del Sistema Único de Boleto Electrónico, para todos los usuarios del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de la ciudad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.7-Servicios Urbanos.

ACCIONES:

1. Controlar cumplimiento del Contrato de Concesión
2. Gestionar administrativa y técnicamente del pago de Subsidios al Transporte Público Colectivo de Pasajeros (Subsidio Por Unidad).
3. Gestionar la redeterminación de la tarifa del transporte público de colectivo de pasajeros, (plana, inicial/primario, secundario)
4. Mejorar los puntos de espera del transporte en diferentes barrios
5. Realizar cursos de capacitación a futuras choferesas.
6. Gestionar el acondicionamiento de las calles en deterioro

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



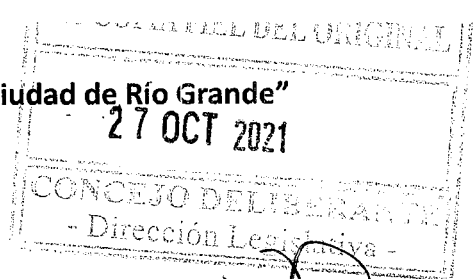


Municipio de Río Grande

7. Gestionar ayuda económica para la renovación de unidades vencidas en el servicio público de taxis.
8. Control en calle de puntos TAS. (Terminal Automática SUBE)
9. Control en calle del funcionamiento efectivo del Centro de Transferencia y su logística.
10. Incorporar de nuevas delegaciones de la Dirección de Transporte Público/SUBE en otros barrios de la ciudad.
11. Gestión y Recarga Masiva de Boleto Estudiantil, Boleto Jubilados y Pensionados y beneficios sociales. (mensual)
12. Planificar la estructuración vial y la movilidad urbana a través de los distintos medios de locomoción, uniando diferentes sectores de la ciudad.



Municipio de
Río Grande



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONTROL VEHICULAR EN VÍA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte Público y Privado.

ANDRÉS RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

El Programa consiste en llevar adelante el control del cumplimiento de las distintas normativas vigentes del servicio público de pasajeros, servicios privados de remis, taxiflet, transporte escolar y transporte privado de personas, mediante las diferentes inspecciones con facultad de labrar actas de constatación ante no cumplimiento para su posterior infracción.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Garantizar los vecinos de la ciudad de Río Grande la prestación, en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3-Servicios Sociales. 3.7-Servicios Urbanos.

ACCIONES:

1. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes para cada una de las categorías habilitadas, ejerciendo la facultad labrar actas de constatación por el no cumplimiento.
2. Consolidar el Cuerpo de Inspectores de Transporte Público y Privado.
3. Realizar controles vehiculares en vía pública.
4. Realizar guardias los días no hábiles e Implementar el sistema de doble turno para abarcar mayor franja horaria de control.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA ÁREA TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Actos y Eventos

EL PROGRAMA ESTÁ destinado a acompañar con recursos técnicos de audio y video en todo evento organizado por el Municipio que implique difundir, transmitir, y/o promover acciones, actividades, y/o presentaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Asistir a las áreas municipales para lograr optimizar la transmisión de mensajes.
- Lograr que los eventos que precisen audio y video proyectado de calidad, tengan los criterios estéticos de la actual gestión municipal.
- Renovar y/o adquirir recursos técnicos que se encuentran deteriorados, o actualizar nuevo equipamiento para poder afrontar cada actividad o evento de una manera profesional y con presentaciones a cielo abierto de calidad.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3- Servicio Social, 3.3- Seguridad Social

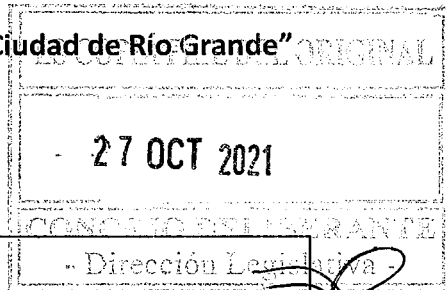
ACCIONES:

1. Montar sonido de alta calidad para actividades y eventos en interiores o exteriores.
2. Realizar actividades al aire libre con nuevo equipamiento de sonido de alta calidad.
3. Sostener la calidad habitual con la que trabaja el área, adquiriendo nuevos cables y fichas conectoras.
4. Trabajar con nuevos escenarios con estructura de aluminio para trasladar.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE GOBIERNO

**NOMBRE DEL PROGRAMA: GASTRONOMÍA MUNICIPAL COMO SERVICIO A LA
COMUNIDAD**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

NANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

El programa consiste en la asistencia y apoyo gastronómico a las diferentes Instituciones abocadas al servicio de la comunidad y a los vecinos/as de nuestra querida ciudad en fechas importantes a destacar (día del jubilado/a-día de la madre/padre-día de la niñez, eventos de vísperas de Navidad, Pascuas, Día de los Jardines Maternales, entre otras tantas).-Como eje principal estamos trabajando en conjunto con la Secretaria de Salud, abocados a la entrega diaria e ininterrumpida de las cuatro (04) comidas principales para los enfermos alojados en el Centro de Atención Municipal para pacientes COVID.-

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Brindar asistencia alimenticia a personas que se encuentren alojadas en el Centro Municipal de Atención para Pacientes Leves de COVID-19
- Elaboración de alimento para quienes lo requieran en el marco de celebraciones institucionales y sin fines de lucro.
- Capacitación del personal para diferentes eventos.

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3- Servicio Social, 3.1- Salud, 3.3- Seguridad Social 3.4- Educación, Cultura, Reporte y Recreación.

ACCIONES:

1. Elaboración de viandas de cuatro (4) comidas para el Centro Municipal de Atención para pacientes leves de COVID-19.
2. Elaboración de alimentos para los objetivos mencionados.
3. Capacitación interna para atención en situaciones de emergencia y reacondicionar las instalaciones para tales fines.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
EXTERNA (P.C.I.E)**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comunicación y Prensa

El programa está destinado a difundir las acciones de gobierno con fines informativos, educativos y de prevención mediante todos los medios de comunicación disponibles que engloben las distintas acciones llevadas a cabo por la gestión municipal, que puedan darse a conocer y estar al alcance de todos los vecinos de nuestra ciudad, teniendo como objetivo principal trabajar para la difusión de información pública en forma completa, veraz y adecuada. En ese sentido, se orientan los esfuerzos en establecer y/o fortalecer los canales de comunicación con los diferentes sectores de la sociedad, facilitando la interpretación de la demanda y los intereses de cada uno de ellos; a la vez que se establecerán los procesos que fomenten la participación social y profundizar el acceso a toda la información pública. Esta tarea incluye la transmisión a la comunidad la visión, misión y valores de la gestión municipal.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

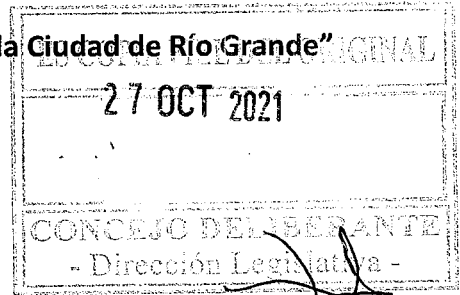
- Emitir información pública en forma completa, veraz y adecuada sobre las políticas municipales.
- Transmitir a la comunidad la visión, misión y valores de la gestión municipal.
- Fortalecer la identidad de la gestión municipal en las distintas acciones que se realicen para los vecinos de la ciudad.
- Establecer canales de comunicación con los diferentes sectores de la sociedad, facilitando la interpretación de la demanda y los intereses de cada uno de ellos.
- Desarrollar procesos que fomenten la participación social y profundizar el acceso a toda la información pública.
- Profundizar en términos de comunicación la concientización en políticas sanitarias referidas a la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Difundir los eventos y acciones que se llevarán adelante en marco del centenario de la ciudad.
- Sostenes vínculos con los medios de comunicación de la ciudad para reproducir a sus diferentes públicos las acciones llevadas adelante desde la gestión municipal."

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

FINALIDAD Y FUNCIÓN:



3- Servicios Sociales 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ERENANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ACCIONES:

1. Transmitir en vivo y directo para redes sociales de todo evento social, cultural, teleconferencia, o actividad vecinal enmarcados en la celebración del centenario.
2. Capacitar al personal técnico-profesional del área sobre el uso de TIC's aplicado a la comunicación de gobierno.
3. Redactar y enviar a medios de comunicación comunicados de prensa para informar sobre las políticas y los actos de gobierno.
4. Promocionar en redes sociales digitales los actos de gobierno, campañas de prevención, actividades culturales, y toda información de relevancia para los vecinos y vecinas.
5. -Diseño gráfico de placas, cartelería, y elementos visuales que contengan información relevante para los diferentes públicos.
6. Renovar equipos fotográficos destinados al procesamiento de video.
7. Renovar equipos fotográficos.
8. Adquirir nuevo equipamiento de celulares para fortalecer el trabajo en redes sociales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





**Municipio de
Río Grande**

SECRETARIA DE GOBIERNO

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
INTERNA (P.C.I.I.)**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comunicación y Prensa

PROGRAMA destinado al fortalecimiento, organización y ejecución transversal de la comunicación interna entre las distintas áreas municipales. Se busca trabajar en la implementación de las diferentes vías y/o canales de comunicación entre las distintas áreas. Entendiendo los mismos como aquellos trabajadores municipales, personal afectado a programas y funcionarios que forman parte del conjunto del Municipio de Río Grande.

De esta manera, se desarrollarán los canales institucionales que permitan que la información esté al alcance de acuerdo a las características de los diferentes públicos internos y de manera rápida y eficaz.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Fortalecer las diferentes vías de comunicación internas del Municipio.
- Desarrollar canales institucionales que permitan que la información esté al alcance de todos de manera rápida y eficaz."

FINALIDAD Y FUNCIÓN:

3.-Servicios Sociales 3.4- Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

ACCIONES:

1. Modernizar los sistemas de comunicación y envío de información interna
2. Reforzar y simplificar las vías de solicitud y entrega de pedidos por parte de las distintas áreas municipales.
3. Organizar la comunicación interna de las distintas áreas municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



27 OCT 2021

ANEXO VII - CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|-----------------------|
| I. RECURSOS CORRIENTES | 11.133.724.663 |
| Ingresos Tributarios | 10.090.458.699 |
| Ingresos no Tributarios | 955.682.984 |
| Venta de Bienes y Servicios | 17.379.196 |
| Rentas de la Propiedad | 70.203.784 |
| II GASTOS CORRIENTES | 9.555.277.457 |
| Gastos de Consumo | 8.948.093.744 |
| II.I.I Gasto en Personal | 4.782.865.997 |
| II.I.II Bienes y Servicios | 3.272.210.363 |
| II.I.III Otros Gastos | 893.017.384 |
| Rentas de la Propiedad | 71.430.916 |
| Transferencias Corrientes | 535.752.797 |
| III RESULTADO ECONOMICO -AHORRO-DESAHORRO (I-II) | 1.578.447.206 |
| IV RECURSOS DE CAPITAL | 28.992.627 |
| Recursos Propios de Capital | 25.779.589 |
| Disminución Inversión Financiera | 3.213.038 |
| Transferencia de Capital | - |
| V GASTOS DE CAPITAL | 1.490.293.459 |
| V.I. INVERSION REAL DIRECTA | 1.473.348.459 |
| V.I.I Construcciones | 1.367.651.147 |
| V.I.II Otros | 105.697.311 |
| V.II TRANSFERENCIAS CAPITAL | |
| V.III INVERSION FINANCIERA | 16.945.000 |
| TOTAL DE RECURSOS (I+IV) | 11.162.717.290 |
| TOTAL DE GASTOS (II+V) | 11.045.570.916 |
| VI RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVOS | 107.146.374 |
| Contribuciones Figurativas | 893.017.384 |
| Gastos Figurativos | 893.017.384 |
| VII RESULTADO FINANCIERO | 107.146.374 |
| VIII FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 0 |
| Disminución de la Inversión Financiera | |
| Endeudamiento Público o Incremento de otros Pasivos | 0 |
| IX APLICACIONES FINANCIERAS | 107.146.374 |
| Incremento Inversión Financiera | - |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos | 107.146.374 |

MANUEL A. OLIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - EDO





| ANEXO VIII - PRESUPUESTO PLURIANUAL - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL | | | | | | |
|--|-----------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-----------------------|
| Inciso /Años | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
| CONSOLIDADO | \$ | 11.162.717.290 | \$ | 14.461.092.105 | \$ | 18.324.618.877 |
| INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL | \$ | 4.782.865.997 | \$ | 6.217.725.796 | \$ | 7.958.689.019 |
| INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO | \$ | 628.073.815 | \$ | 816.495.960 | \$ | 1.045.114.828 |
| INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES | \$ | 2.644.136.548 | \$ | 3.437.377.513 | \$ | 4.399.843.216 |
| INCISO 4 - BIENES DE USO | \$ | 1.473.348.459 | \$ | 1.915.352.996 | \$ | 2.451.651.835 |
| INCISO 5 - TRANSFERENCIAS | \$ | 535.752.797 | \$ | 696.478.636 | \$ | 891.492.654 |
| INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS | \$ | 16.945.000 | \$ | 22.028.500 | \$ | 28.196.480 |
| INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA | \$ | 178.577.290 | \$ | 181.710.105 | \$ | 47.009.917 |
| INCISO 8 - OTROS GASTOS | \$ | 903.017.384 | \$ | 1.173.922.599 | \$ | 1.502.620.927 |



27 OCT 2021



RGA
RÍO GRANDE
AYUNTAMIENTO

Municipio de Río Grande
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
CRONOGRAMA DE OBRAS 2022

CONCEJO PLAN DE OBRAS
FINANCIAMIENTO PROPIO
- Dirección Legislativa

ANEXO IX - RIO GRANDE CONSTRUYE

| OBJETIVOS | PROGRAMAS | EJES | OBRAS | TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---------------------------|---------------------------|------------|
| PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL | | | | | | | |
| Proporcionar la infraestructura necesaria para la optimización, eficiencia y calidad de los servicios públicos, esenciales dentro del ejido urbano y acompañando su desarrollo territorial. Garantizando la accesibilidad en post de lograr un habitat digno. | Obras Integrales de Mejoramiento Vial | BACHEO | REMEDIACION DE PAVIMENTOS DETERIORADOS DISTRIBUIDOS POR ZONAS DE INTERVENCION | \$ 15.770.000 | | | |
| | | | REMEDIACION DE PAVIMENTOS DETERIORADOS DISTRIBUIDOS POR ZONAS DE INTERVENCION | \$ 80.000.000 | | | |
| | | | PAVIMENTACION BARRIO CGT | \$ 22.500.000 | | | |
| | Consolidar una ciudad accesible a travez de la planificacion, ejecucion y conservacion de la red vial, a traves del mejoramiento integral de las arterias de comunicacion vehicular | PAVIMENTACION | PAVIMENTACION | PAVIMENTACION TRAMO EL ALAMBRADOR Y SHEKNAM | \$ 6.788.938 | | |
| | | | | PAVIMENTO INGRESO B° BARRANCAS C/CORDON CUNETA | \$ 4.211.723 | | |
| | | | | PAVIMENTO B° PROCREAR | \$ 7.526.096 | | |
| | | | | PAVIMENTO AV. LOS FLAMENCOS | \$ 7.872.778 | | |
| | | | | INICIATIVA DEL DORADO - Pavimentacion de calles por Administracion - MARGEN SUR, SOLAR DE LA LAGUNA, CHACRA XI. | | | |
| | | | | AVENIDA DE DOBLE SANTA FE | | | |
| | Ampliar la traza a traves de parametros urbanisticos, generando un ordenamiento vial que obedece al crecimiento de la ciudad | APERTURA DE CALLES | APERTURA DE CALLES | PAVIMENTACION EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, POR ADMINISTRACION | \$ 122.000.000 | | |
| | | | | PAVIMENTACION EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, TERCERIZADA | \$ 210.000.000 | | |
| | | | | REMEDIACION DE SUELOS B° NORTE | \$ 10.903.769 | | |
| | Encausamiento de aguas de lluvia tanto superficial como desarrollo de red pluvial | CORDON CUNETA | CORDON CUNETA | EXTENSION AV. SAN MARTIN DESDE BONUCCELLI HASTA B° SAN MARTIN NORTE | \$ 36.000.000 | | |
| | | | | CONSOLIDACION Y REMEDIACION DE SUELOS EN CALLES DE RIPIO. | \$ 4.865.923 | | |
| | | | | CORDONES CGT 2ª ETAPA | \$ 9.526.641 | | |
| CORDON CUNETA B° CENTENARIO | | | | \$ 5.076.049 | | | |
| CORDON CUNETA B° SOLAR DE LA LAGUNA | | | | \$ 45.000.000 | | | |
| | | | | \$ 70.003.000 | | | |
| | | | | \$ 658.047.476,99 | | | |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y SANEAMIENTO URBANO | | | | | | | |
| Proporcionar la infraestructura necesaria para la optimización, eficiencia y calidad de los servicios públicos, esenciales dentro del ejido urbano y acompañando su desarrollo territorial. Garantizando la accesibilidad en post de lograr un habitat digno | Planificar obras de infraestructura sanitaria para acompañar el crecimiento demografico de la ciudad. | REACONDICIONAMIENTO, NEXOS, REDES, (AGUA, CLOACA, PLUVIALES). | EXTENSION DE REDES DE AGUA EN MARGEN SUR A CHACRAS Y BARRIOS PERIFERICOS. | 24.000.000 | | | |
| | | | GAS PLANTA POTABILIZADORA | 3.503.670 | | | |
| | | | COMPENSACIONES DE REDES DE AGUA CASCO VIEJO | 15.000.000 | | | |
| | | | INSTALACION DE NUEVOS MEDIDORES DE AGUA | 15.000.000 | | | |
| | | | MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACION DE BOCAS DE REGISTRO, CAMARAS Y VALVULAS. | 19.500.000 | | | |
| | | | REGULACION Y SANEAMIENTO DE VERTIDO DE EFLUENTES EN BARRIOS PERIFERICOS. | 10.500.000 | | | |
| | | | MANTENIMIENTO ANUAL DE SUMIDEROS | 11.800.000 | | | |
| | | | | | | | 99.303.670 |
| | | | OBRAS CIVILES Y DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | | | | |
| | | | Promover la formulacion, elaboracion, ejecucion de la Obra Publica en Infraestructura, soluciones Habitacionales, Red Vial, e Hidricas. Promoviendo el empleo genuino y fortaleciendo el arraigo y la cohesion ciudadana. | Planificar, ejecutar y/o mantener la Obra Publica para consolidar una ciudad sustentable y accesible, con la infraestructura necesaria para un habitat digno. | REFACCION Y MANTENIMIENTO | REFACCION PATIOS INTERNOS | 16.000.000 |
| MANTENIMIENTO RED SEMAFORICA | 16.000.000 | | | | | | |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES | 14.550.000 | | | | | | |
| INTERVENCION INTEGRAL PUENTE MOSCONI | 41.550.000 | | | | | | |
| ANEXO ZOONOSIS MARGEN SUR | 18.500.000 | | | | | | |
| EDIFICACION | ESPACIO TECNOLÓGICO CHACRA II | 60.000.000 | | | | | |
| | NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES MARGEN SUR | 5.000.000 | | | | | |
| | AMPLIACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD N.º 1 | 16.000.000 | | | | | |
| | GIMNASIOS Y CENTROS COMUNITARIOS | 60.000.000 | | | | | |
| | SUM Y OFICINA ATENCION AL VECINO CHACRA XIII | 20.000.000 | | | | | |
| | ESPACIO JOVEN MARGEN SUR ETAPA 1 | 23.000.000 | | | | | |
| | ESPACIO JOVEN MARGEN SUR ETAPA 2 | 34.000.000 | | | | | |
| | NUEVA CANCHA DE CESPED SINTETICO CDM | 20.000.000 | | | | | |
| | NUEVOS NICHOS Y CINERARIOS | 16.000.000 | | | | | |
| | | | | | \$ 360.600.000,00 | | |
| CONSTRUYENDO CIUDAD | | | | | | | |
| Desarrollo de un Plan Territorial sustentable, que como patron de ocupacion acompañe el desarrollo economico y propicie la urbanizacion inclusiva, con planificacion participativa, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y atendiendo principalmente a la poblacion mas vulnerable. | Ejecucion de Obras que acompañen la Planificacion de desarrollo urbanistico y estrategico. | INTERVENCIONES RGA | PLAZA BARRIO CENTENARIO | \$ 6.000.000 | | | |
| | | | PLAZA CHACRA II PROV. UNIDAS | \$ 7.000.000 | | | |
| | | | PARQUE MASCOTERO - INTERVENCION CRISTO | \$ 11.600.000 | | | |
| | | | NUEVOS PLAYONES DEPORTIVOS, SOLAR DE LA LAGUNA- B° CHACRA IV-AGP | \$ 38.000.000 | | | |
| | | | INTERVENCION DE COSTANERA TRAMO 1 (DESDE BELGRANO - RICARDO ROJAS) | \$ 9.000.000 | | | |
| | | | PLAN INTEGRAL DE VEREDAS | \$ 18.000.000 | | | |
| | | | INTERVENCION URBANA INTEGRAL ZONA CENTRICA Y MUTUAL | \$ 45.000.000 | | | |
| | | | CIRCUITOS INTEGRALES CON BICISENDAS | \$ 40.000.000 | | | |
| | | | CIRCUITO MOUNTAIN BIKE | \$ 9.600.000 | | | |
| | | | SKYPARK AIRE LIBRE | \$ 22.600.000 | | | |
| | | | | \$ 18.900.000 | | | |
| | | | | \$ 24.000.000 | | | |
| | | | | \$ 240.000,00 | | | |
| TOTAL CONSOLIDADO - FINANCIAMIENTO PROPIO | | | | \$ 1.367.000,00 | | | |





Municipio de Río Grande

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
CRONOGRAMA DE OBRAS 2022

**ANEXO IX - RIO GRANDE CONSTRUYE
RGA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

| OBRAS CON FONDOS EXTERNOS | | | | | |
|---|---|--------------------------------|---|------------------|------------------|
| OBJETIVOS | PROGRAMAS | EJES | OBRAS | TOTAL | |
| MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA NACION | | | | | |
| | | OBRAS VIALES | RENABAP - TRABAJOS DE CORDON CUNETA, PAVIMENTO Y SEÑALÉTICA EN BARRIOS PROV. UNIDAS, MIRADOR, 22 DE JULIO, BETEL, UNIDO, LOS FUEGUINOS, FUERZA UNIDA. | \$ 178.750.000 | |
| | | | PAVIMENTO PARQUE INDUSTRIAL 10800 M2 - ANT. NO REINTEGRABLES | \$ 30.000.000 | |
| | | | | \$ 208.750.000 | |
| SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICAS HÍDRICAS | | | | | |
| Promover la formulación, elaboración, ejecución de la Obra Pública en Infraestructura, soluciones Habitacionales, Red Vial, e Hídricas. Promoviendo el empleo genuino y fortaleciendo el arraigo y la cohesión ciudadana. | Proporcionar la infraestructura necesaria para la optimización, eficiencia y calidad de los servicios públicos, esenciales dentro del ejido urbano y acompañando su desarrollo territorial. Garantizando la accesibilidad en post de lograr un habitat digno. | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | PLUVIALES SANTA FE | \$ 150.000.000 | |
| | | | ENTUBADO ISLAS MALVINAS | \$ 230.000.000 | |
| | | | REACONDICIONAMIENTO DE SUMIDEROS | \$ 142.006.978 | |
| | | | BY PASS MARGEN SUR | \$ 18.000.000 | |
| | | | | \$ 540.006.978 | |
| ENOHSA | | | | | |
| | | OBRAS DE SANEAMIENTO | NEXO CLOACAL AV. BELGRANO Y EST. ELEVADORA | \$ 11.400.000 | |
| | | | | \$ 11.400.000 | |
| MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT DE LA NACION | | | | | |
| | | SOLUCIONES HABITACIONALES | INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE RED DE AGUA, CLOACAS, GAS Y CORDON CUNETA BARRIO BICENTENARIO. | \$ 19.177.395 | |
| | | | URBANIZACION DEL CENTENARIO | \$ 307.000.000 | |
| | | | | \$ 326.177.395 | |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION | | | | | |
| Promover la formulación, elaboración, ejecución de la Obra Pública en Infraestructura, soluciones Habitacionales, Red Vial, e Hídricas. Promoviendo el empleo genuino y fortaleciendo el arraigo y la cohesión ciudadana. | Proporcionar la infraestructura necesaria para la optimización, eficiencia y calidad de los servicios públicos, esenciales dentro del ejido urbano y acompañando su desarrollo territorial. Garantizando la accesibilidad en post de lograr un habitat digno. | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NODAL | TERMINAL DE RGA | \$ 170.514.000 | |
| | | | NODO LOGÍSTICO | \$ 200.000.000 | |
| | | | | \$ 370.514.000 | |
| DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION | | | | | |
| | | OBRAS DE ARQUITECTURA | CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER | \$ 12.950.983 | |
| | | | CENTRO SALUD CHACRA XI | \$ 38.920.909 | |
| | | | NUEVO NATATORIO | \$ 170.000.000 | |
| | | | SUM Isthon | \$ 32.000.000 | |
| | | | RESTAURACION CASAS OVEJERO | \$ 10.000.000 | |
| | \$ 450.000.000 | | | | |
| | | | PROYECTO PARQUES ARGENTINOS - CONO DE SOMBRAS | \$ 735.871.892 | |
| | | | | \$ 2.170.720.265 | |
| TOTAL CONSOLIDADO - FINANCIAMIENTO NACIONAL | | | | | \$ 2.170.720.265 |
| TOTAL CONSOLIDADO - FINANCIAMIENTO PROPIO | | | | | \$ 1.367.651.147 |
| TOTAL CONSOLIDADO - FINANCIAMIENTO NACIONAL | | | | | \$ 2.170.720.265 |
| TOTAL CONSOLIDADO PLAN DE OBRAS AÑO 2022 - MUNICIPIO DE RIOGRANDE | | | | | |